

SEMENARIO ERUDITO,

QUE COMPREHENDE

VARIAS OBRAS INEDITAS,
CRITICAS, MORALES, INSTRUCTIVAS,
POLITICAS, HISTORICAS, SATIRICAS, Y JOCOSAS,
DE NUESTROS MEJORES AUTORES
ANTIGUOS, Y MODERNOS.

DALAS A LUZ

DON ANTONIO VALLADARES
de Sotomayor.

TOMO OCTAVO. 7

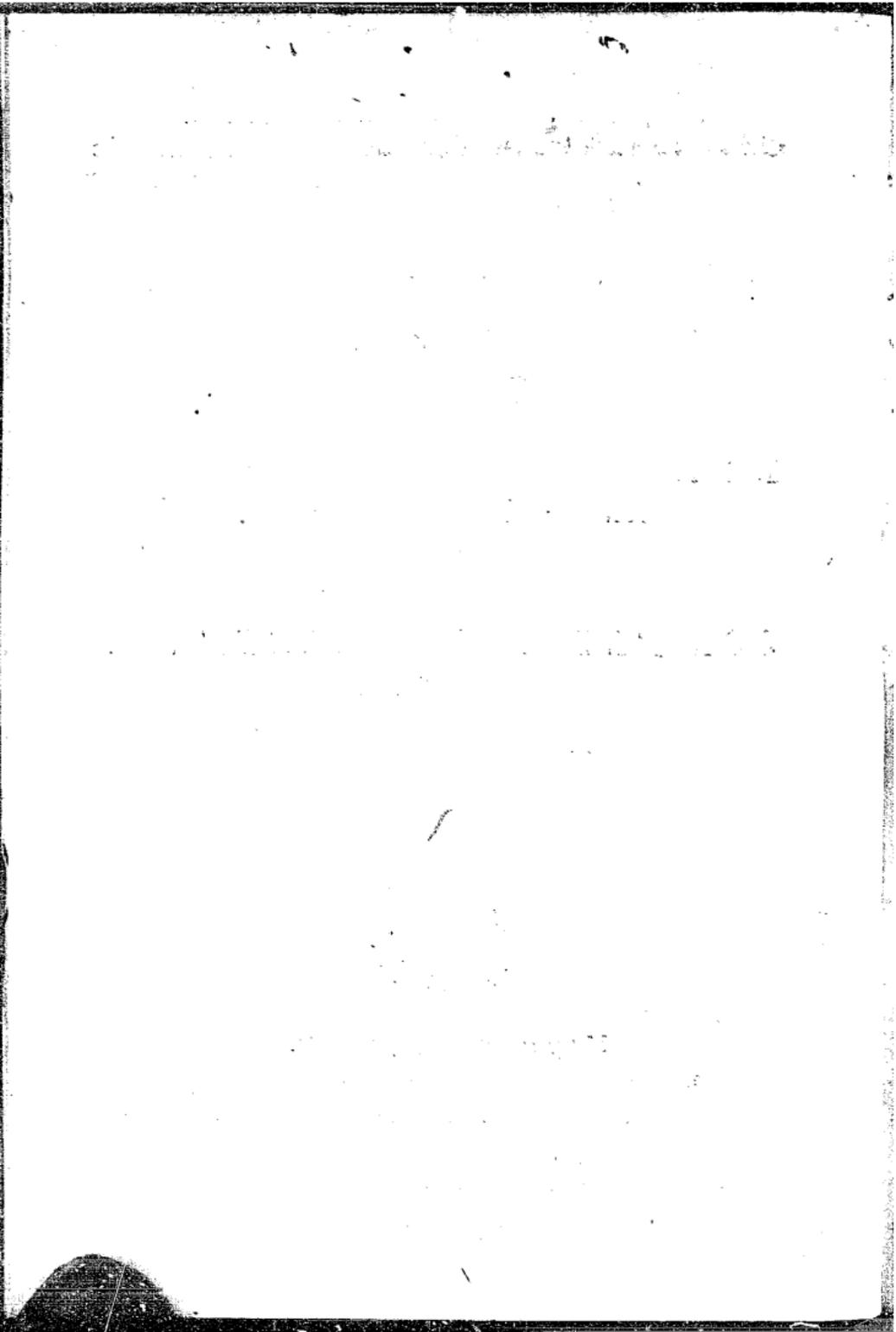


MADRID MDCCLXXXVIII.

POR DON BLAS ROMAN,

Se hallará en las Librerías de Bartolomé Lopez, Plazuela de
Santo Domingo, y en la de Lopez, calle de la Cruz,
y en los puestos del Diario.

CON PRIVILEGIO REAL.



GLORIAS DE ESPAÑA.

PARTE II.^aDISCURSO XIII.^o

Al §. I.^o conviene añadir : que siempre que las naciones, aún juntándose todas, nos inuestren sus escritores con la pureza que lo hizo *Don Nicolas Antonio*, y nos den una obra tal, como la que hizo *Arias Montano* ; de la que dice Bayle, que los Ingleses, Franceses y Holandeses, con sus Sectarios, se empeñaron en imitarla, y en todas sus obras, solo hay de bueno lo que copiaron de *Arias Montano* ; que los Jesuitas, y las demas Religiones han hecho sus Bibliotecas, y que ninguna es comparable con la de *Don Nicolas Antonio* ; con mostrar ellos otro tanto, les concederemos en algo la igualdad.

Que las mismas naciones y la Alemania de comun acuerdo han estado siglos, y aún están empeñadas en demostrar, que sus Monarquías y Iglesias son sobre las de España, y han formado Misales, Liturgias, Compiladores de Cánones, Historias y millones de monumentos, adulterado los Padres, Concilios, Códigos y historias de España, con lo que han llenado las librerías de Europa de estas fabulas, que los Españoles las demuestran con sus Padres, Concilios y Códigos de la Monarquía y de su Iglesia ; y los mismos Españoles les desafían, que prueben ellos lo contrario, si quieren que se les

4.
crea en algo, y se les dé algun credito en la república literaria (a).

§. II.^o n. 4. A donde se dice, que san Raymundo de Peñafort fue el autor de la primera suma de Moral que se ha visto, puede añadirse: y nos hubiera conve- nido mas, que no hubiese abierto un camino tal, que tantos errores ha abortado, y no hay delirio á que no haya abierto la puerta á hacerlo probable.

Desde el §. III.^o al VII.^o en los que tan justamente se ponderan como incomparables, muchos de los Españoles que han escrito de una y otra jurisprudencia civil y ca- nónica, solo creo que se debe añadir: que si tan ratos ingenios se hubiesen dexado de estos derechos que los extraños nos han introducido, solo porque dexemos en silencio nuestras leyes Góticas, el Código, Concilios y padres de nuestra Iglesia, y se hubiesen empeñado en esto, dexando lo otro á los que nos lo introduxeron por no confesar, que la España y su Iglesia han sido las madres y maestras del Occidente y de un nuevo mundo, nos habrian sido á nosotros, á la Iglesia de Dios, y á las Monarquías Católicas de un bien incom- parable.

Desde el §. VIII.^o al XXIV.^o y la *adicion* que al fin de este tomo IV.^o pone nuestro autor, lo ocupó todo con su acostumbrada erudicion en hacer ver, quán errados van los extraños, que no solo acusan á los Españoles de igno- rantes en las ciencias y artes liberales y mecanicos, si que los dan por incapaces; y aunque lo hizo con admiracion, me ha parecido recorrerlo brevemente, para notar de paso lo que al leerlo me ocurre.

§. III.^o Doy por ahora que de la Fisica nada he- mos

(a) Se ve demostrado en la antigüedad de la Iglesia de Es- paña, de que Cayetano Cenni compuso su historia.

mos adelantado á lo que Aristóteles dixo, y que de las Matemáticas, lo que de poco tiempo acá se ha escrito, ha sido en gran parte tomado de los extrangeros, y dexemos á nuestro Rey Don Alonso el sábio por el primer maestro de la *Astronomia* que tuvo la Europa.

§. IX.º Que esté aún sin decidirse si el método de los Medicos Franceses, es mejor que el de los Españoles; ni confesar ellos que el método del Español Valles, es singular, y no tiene competencia, hay esto mas. Mas de la Botanica y Quimica, Plinio dixo, que á los Españoles se les debia el descubrimiento de las hiervas medicinales, y esto se da la mano con lo de que el Rey Don Felipe II.º envió el mayor Medico que se conocia, a registrar las plantas y hiervas medicinales del Imperio Mexicano, á donde hailó innumerables, y como se ve en la *relacion de Tlascala de Camargo*, el mismo Medico suspendió su obra, porque un Canónigo de Goatemala habia escrito un precioso libro sobre las de aquel reyno, y el Padre *Diego de Rosales*, en los quatro tomos de su *historia de Chile*, que tiene manuseritos en Paris en su selecta libreria Don Pedro Nicolas Coway, Consul general de Portugal, trae las infinitas hiervas y plantas medicinales con que los Españoles curan todas las enfermedades, y aún aquellas, á las quales no ha encontrado aún remedio los Medicos de Europa.

§. X.º De la Anatomia, la obra completa que el Doctor Martinez publicó en Sevilla, dos años antes que nuestro autor escribiese este tomo, basta para confundir á los que dicen, que en España no saben lo que es Anatomía.

§. XI.º *Por la Filosofia Moral profana*, nuestro Cordobes Séneca no ha tenido igual, y por la misma y unida á la Religion Chistiana, tampoco ha habido otros que hayan llegado á nuestros Reyes Teodorico el mayor

yor con sus tres hijos , y su nieto Alarico II.^o que le sucedieron en la corona , como traen Claudiano , Sidonio Apolinario y otros padres , y se ve de las leyes que dieron á su vasta Monarquía , y los muchos y celebres Concilios que juntaron , y los Ministros doctísimos que tuvieron en su servicio.

§. XII.^o *La Geografía* , no pueden negar que el Granadino Pomponio Mela , fue de quien la tomaron Plinio , Solino y los demas , y que así que el Emperador Honorio y el Senado Romano les dieron á nuestros Godos quanto hay de los Alpes acá ; ellos formaron los mapas ó carta Geográfica , que el Padre Sirmondo nos puso á la cabeza de los Concilios , y el Abad Dubós , á la frente de su historia crítica del establecimiento de la Monarquía Francesa en las Galias , de donde han tomado todos ellos el llenarnos de mapas ó cartas Geográficas sus gabinetes , casas , atlas y librerías , y sin esto se puede ver la *Biblioteca Geográfica , Nautica , &c.* que en tres tomos nos dió pocos años há el eruditísimo *Barcia* , aunque sin poner su nombre.

§. XIII.^o Sobre la historia natural , es cierto que si Plinio fue el primero , se valió de las especies de muchos , como lo hicieron los Romanos , y de algun tiempo acá , Ingleses , Franceses y otros ; y que nuestros Godos nada ignoraron ; pues diciéndole Leon , Chanciller de nuestro Rey Eurico , á Sidonio Apolinario que la escribiese , éste le respondió , que el mismo Leon la podia escribir con mas acierto , y vemos que en fines del siglo XVI.^o escribió el Padre Joseph Acosta la historia natural del nuevo mundo , que es original , y digna de mas alabanza que la de Plinio por todas sus circunstancias ; pues es muchas veces mayor aquel mundo , que el que Plinio conoció ; y mientras él confiesa que se valió de muchas especies de varios escritores que le precedieron ,
nues-

nuestro Acosta no tuvo esto : y de la Agricultura, que entra en la historia natural , nuestro Junio Moderao Columela , en sus libros de *re rustica*, fue el mayor maestro que se ha conocido , y nuestros Españoles en el universo nuevo mundo , han hecho ver en la práctica mucho mas , pues allá llevaron los frutos , frutas , plantas y ganados de quanto hay en Europa , y á fuerza de gastos , experiencias y fatigas , hallaron que lo que no prevalecia en una parte venia en otra , y asi lo consiguieron , y aún del Oriente han llevado varias especies , y con haber en lo de Quito rosas dobles de todos colores , no habiendo allá de nuestras rosas ordinarias , no paró un Español hasta que llevó la planta , y aunque de ella se formó un bosque , por no haber dado rosa alguna , ni señal de ello , lo quemó , y volvió á retoñar , dando rosas en una prodigiosa abundancia : la misma hay de todo quanto allá llevaron , y el P. Labar , Frances ya citado , en su *historia de las Islas de America* dice , que todo Español , los huesos de la fruta que come , los planta , y de todos modos multiplica las plantas : que de caballos , bueyes y cerdos , que están ya sin dueños , los Españoles , solos los machos cogen ó matan , y dexan las hembras , y que al contrario sus Franceses , por no subir á un arbol , desgajan la rama ó la cortan , y que acaban con las plantas , y en las cazas con las hembras , y así van á despoblar quanto los Españoles hicieron , y en la recuperacion de Elche en lo de Valencia se vió lo mismo , pues por coger los dátiles , cortaban las palmeras , hasta que el Mariscal de Verwik les prohibió este desorden con rigor á los Franceses , que eran los autores ; y aún en sus cartas Geograficas mudan todos los nombres que los Españoles dieron á los puertos , montes , Islas , &c. desfigurando con esto la Geografia ; y se sabe que en la caza de Vicuñas , con ser entre la nieve , jamas dan muerte los

Españoles á ninguna hembra , como no lo ignoran los Ingleses, que nos dicen el arte con que sacan de contravando mucha de esta lana , y lo testifican los PP. Diego de Rosales y Pedro de Lozano en sus historias ya citadas , que vieron muchos años estas cazas en los Andes de Chile y del gran Chaco.

§. XIV.º En la *Retorica*, tiene razón en ponderar que nuestros Españoles excedieron á los mas ilustres , y que en lo predicable de nuestro siglo , se ve quasi abandonada de los púlpitos la verdadera oratoria , que es la que en los de Francia luce mas que en ninguna otra parte ; y es el caso , que nosotros abandonamos aquellos admirables seminarios en que se elevaba el clero , con el sumo rigor y desvelo que se ve de nuestros Concilios , y que al paso que antes , desde las órdenes menores eran obligados á enseñar , y que no subian á las mayores sin ser maestros consumados ; ahora con ser casi infinitos mas , aunque en ellos hay muy sábios y virtuosos , hay de los otros muchos , que aún leen con dificultad el latin , y que se ordenan por gozar las exempciones de las cargas personales y reales , y aún de las públicas , y eximirse de la jurisdiccion real , con ser todo ello contra nuestros Concilios y escritos de los PP. y Cánones del Código de nuestra Iglesia , mientras en París se ven seminarios reglados en el pie que lo estuvieron los de España , y así *principiis obstat*.

§. XV.º En la *Poesia* se demuestra muy bien , que nuestro *Lucano* fue muy superior á *Virgilio* , con haber éste vivido largos años , y llenado de fábulas y inventivas la *Eneida* , y haber ocupado mas años en componerla y corregirla , que los que *Lucano* vivió ; porque de 26 años le quitó la vida *Neron* , y no habia jamas faltado á la verdad de la historria , ni soñado en fábulas , ni inventivas , y escrito mucho mas que *Virgilio*. Juntese á esto , que

que es tan cierto , que nuestros Poetas modernos han sido los maestros en lo cómico de los Franceses , que no ha 15 años que se escribió y publicó en Francia una historia de las Comedias , en la que se hace ver que Italianos , Franceses , Ingleses y Alemanes han tomado de los Españoles lo mas , y estos de ellos nada , que cada nacion lo ha acomodado á su genio : el Aleman brutal : el Ingles cruel : el Italiano amoroso : y el Frances á lo mas verosimil.

§. XVI.º En la *Historia* , es bien saber , que si Roberto Gaguino , General de los Trinitarios , y historiador general de Francia , dixo , que los Franceses no observan mas fidelidad en escribir que en obrar : el erudito Abad Dubós en su historia crítica , tantas veces citada , trae lo que ya se ha dicho en otra parte , de que el Turonense , que fue su primer historiador y era mas latino , se halló sin monumentos , porque los Franceses los quemaban todos , adonde los encontraban ; que la tradicion , aún la de sus Padres , vivia ya olvidada ; y si algun hecho de historia referia , lo cortaba por ir á caza de milagros , que ni todos lo fueron , ni son dignos de grande atencion , y de que volvía á la historia , era para nuevos hechos , desunidos y sin concierto ; y que Fredegairre y otros dos que quisieron explicarlo y añadirlo , fueron aún mas fabulosos y sin orden , y porque despues del siglo X.º se le puso á uno de ellos en la cabeza decir , que los Francos conquistaron las Galias sobre los Romanos , con haber algunos siglos antes , que eran los Godos dueños de ellas ; aún la multitud de hombres doctos que hubo en el Reynado de Luis XIV.º pasó por ésta y otras fábulas , ó por no haber detenido la consideracion , ó por no atreverse á ir contra el torrente de su nacion ; que con haber trabajado tanto Carlo

Magno , lo dexó todo de modo , que en sus hijos y nietos se vieron las Galias mas bárbaras , que antes que Cesar las conquistase , como en otra parte se ha dicho , siendo así que en los siglos V.º y VI.º las llenaron los Godos de santos y de hombres mas doctos que jamas tuvieron.

Que los Francos en sus conquistas imitaron á los Turcos , que adonde entraron acabaron con todo ; que en el estudio de Medallas del Christianísimo , hay no pocas reputadas por de los Francos , y todas son de los Reyes Godos : que los autores que en el Reynado de san Luis refirieron algo , concerniente á las dos primeras razas , fue tomándolo de los historiadores fabulosos : que Francisco I.º quiso remediar el desorden , y introduxo maestros Luteranos y Calvinistas , que casi acabaron con la Religion y con la Francia , lo que les empeñó á los Católicos á escribir contra ellos ; y no se habló de historia , hasta que el Holandes Grocio refugiado en Francia , traduxo del Griego la historia de los Godos de Procopio , en donde se dice algo de los Francos ; y san Isidoro de Sevilla , en sus cortas historias de Godos , Suevos y Vándalos , observó la cronología y demas reglas con tanta exáctitud , que sirven infinito para coordinar la historia de los Francos , la que ha sido preciso sacarla de las fundaciones de Abadías , testamentos , privilegios , vidas de santos , y otros monumentos que han ido descubriendo los escritores Franceses : y que hemos visto que todos estos monumentos han sido inventados para elevar la Monarquía y Iglesia sobre las de España.

Que los Españoles tenemos para escribir nuestra historia , multitud de Padres de la historia Griega y Latina , en Padres de la Iglesia , y entre estos á los que escriben

ben la historia Eclesiástica y otros, que de los Concilios no habla, porque otros lo han hecho, y es porque todos les son contrarios, y por eso los han adulterado; que lo que no tiene duda es, que Ataulfo, que fue el primer Rey Godo que reynó en Barcelona (adonde fue muerto como se ha dicho en el año de 414), dexó establecido aquel admirable gobierno que todos sus sucesores y Españoles que vienen de ellos, han seguido y siguen hasta ahora, por lo que han sido adorados de todas las naciones que hasta aquí han gobernado.

Nuestro célebre Orosio tiene poca necesidad del aplauso de los modernos, quando aún sin su célebre historia, lo que san Agustín y san Gerónimo lo estimaron, y el haber sido el que descubrió el heresiarca Pelagio, y lo convenció de ser él autor de su heregia, y el que desde Egipto traxo á Africa y á Menorca las reliquias del Proto-Martir san Esteban, que llenaron de milagros el Africa, sobra para el aplauso; y no veo porqué se dexa de citar la historia del célebre Obispo Fernandez, con las que él trae de nuestros Godos; las de san Isidoro y de Idacio, con las de Claudiano y san Próspero, Sidonio Apolinario, Casiodoro y otros muchos, con los Concilios que hubo desde el año de 414 al de 1080, quando todo ello forma una historia incontestable.

Y se pasa á Don Rodrigo y Don Lucas de Tuy, que para sus tiempos fueron dignos de la alabanza que se les da: no así Gerónimo Zurita, que entre su extraordinaria erudicion, dexó como reglas ciertas los decantados fueros que el rebellion abortó, y como si la Corona de Aragon no hubiese tenido derecho, ni á la Cataluña, ni á la universal Aquitania, y Condados de Tolosa, Montpellier, Carcasona, Provenza, Vigorra, Armañac, Vizcondado de Bearne, &c. Ambrosio de Mo-

rales, y el Maestro Yepes, y el Maestro Fr. Fernando del Castillo, padecieron sus eclipses, engañados de Franceses.

Por lo que toca al nuevo mundo, el Padre Acosta y los que cita él, de Mexico y del Perú, no hay duda que merecen el elogio que de justicia les es debido, y les da el mismo Acosta; y que Antonio de Herrera habria merecido mucho, si por político no hubiese dexado en los papeles que tuvo, los abortos que se vieron, y dexó apuntados el Padre Acosta; porque aún estaban muy á los principios, y despues abortaron del todo, con un daño irreparable, que aún ahora continua. De Solís y de Mariana bastante se ha dicho, y acabará de decir.

§. XVII.º Sobre las letras humanas, y al §. XVIII.º sobre critica. §. XIX.º los que han sabido con perfeccion muchas lenguas. §. XX.º letras sagradas. §. XXI.º la Teología mistica. §. XXII.º sugetos de varia erudicion. §. XXIII.º Otros de este tiempo. §. XXIV.º sobre la inventiva, y la adición, yo dexaré á todas las naciones de Europa, que de que hayan registrado quanto nuestro autor ha juntado en orden á estas materias, vuelvan los ojos á lo que Strabon y otros antiguos dixeron del estudio de los Españoles; los varones insignes que dieron á los Romanos; y que acercándose mas, Tertuliano nos dice, que ya en los principios del siglo III.º eran todos Católicos, mientras los Godos tenian muchos, los Africanos menos, las Galias algunos, y que aún los habia en la gran Bretaña, con no haber entrado aún en ella los Romanos.

Vuelvan los ojos igualmente á lo que sucedió con los dos Obispos libeaticos y sacrificatos, que depusieron la erudicion y empeño con que esto mantuvieron: á las ingenuosísimas y católicas reglas que

dieron el año de 303 en el celeberrimo Concilio Iliberitano , para conseguir que en aquella violentisima y cruel persecucion de Diocleciano , se conservasen los Christianos constantes en la fé : que dos solos Españoles dispusieron á Constantino á abrazar la fé Católica , y desde luego se vió toda España llena de Iglesias ; de modo , que aún en los castillos y aldeas las habia ; y que aquel desorden grande que acarreó el mal gobierno de los Romanos , la heregia de los Priscilianistas , que se ve del primer Concilio de Toledo del año de 400 , y de la carta que san Inocencio 1.º le escribió , con la irupcion de Vándalos , Alanos , Suevos , &c. se aumentó en extremo ; pero desde el año de 414 en adelante , todo lo remediaron divinamente los Wisogodos ; y así hasta el de 714 que los Mahometanos la dominaron , se vió toda ella llena de aquella multitud de Padres de la Iglesia , con cuyos sapientisimos escritos , santos Concilios , Códigos de Cánones que juntaron , y el de las leyes Góticas que sus Reyes recopilaron , se ve claro que todas las ciencias y artes vinieron al mayor punto de perfeccion , pues sin eso no habrian llegado á ver un gobierno tan elevado , y tan uno en la Monarquía y en su Iglesia , que es lo que en ninguna otra Monarquía ni Iglesia se ha logrado hasta ahora , y así es constante que en todo excedieron los Españoles á todas las demas naciones.

Desde entonces estuvieron ocho siglos con las armas en la mano , para desarraigar de su país el Imperio Mahometano , y desde el dia que lo acabaron , entraron en el empeño de llevar el Evangelio á un nuevo mundo , igual sino mayor , que todo el viejo mundo , y han hecho en él infinito mas de lo que ya queda apuntado , y sus célebres Universidades de Mexico , Lima y Manila ,

rales, y el Maestro Yepes, y el Maestro Fr. Fernando del Castillo, padecieron sus eclipses, engañados de Franceses.

Por lo que toca al nuevo mundo, el Padre Acosta y los que cita él, de Mexico y del Perú, no hay duda que merecen el elogio que de justicia les es debido, y les da el mismo Acosta; y que Antonio de Herrera habra merecido mucho, si por político no hubiese dexado en los papeles que tuvo, los abortos que se vieron, y dexó apuntados el Padre Acosta; porque aún estaban muy á los principios, y despues abortaron del todo, con un daño irreparable, que aún ahora continua. De Solís y de Mariana bastante se ha dicho, y acabará de decir.

§. XVII.º Sobre las letras humanas, y al §. XVIII.º sobre critica. §. XIX.º los que han sabido con perfeccion muchas lenguas. §. XX.º letras sagradas, §. XXI.º la Teología mistica. §. XXII.º sugetos de varia erudicion. §. XXIII.º Otros de este tiempo. §. XXIV.º sobre la inventiva, y la adición, yo dexaré á todas las naciones de Europa, que de que hayan registrado quanto nuestro autor ha juntado en orden á estas materias, vuelvan los ojos á lo que Strabon y otros antiguos dixeron del estudio de los Españoles; los varones insignes que dieron á los Romanos; y que acercándose mas, Tertuliano nos dice, que ya en los principios del siglo III.º eran todos Católicos, mientras los Godos tenian muchos, los Africanos menos, las Galias algunos, y que aún los habia en la gran Bretaña, con no haber entrado aún en ella los Romanos.

Vuelvan los ojos igualmente á lo que sucedió con los dos Obispos libelaticos y sacrificatos, que depusieron la erudicion y empeño con que esto mantuvieron: á las ingenuosísimas y católicas reglas que
die-

dieron el año de 303 en el celeberrimo Concilio Iliberitano , para conseguir que en aque la violentissima y cruel persecucion de Diocleciano , se conservasen los Christianos constantes en la fé : que dos solos Españoles dispusieron á Constantino á abrazar la fé Católica , y desde luego se vió toda España llena de Iglesias; de modo , que aún en los castillos y aldeas las habia ; y que aquel desorden grande que acarreó el mal gobierno de los Romanos , la heregía de los Priscilianistas , que se ve del primer Concilio de Toledo del año de 400 , y de la carta que san Inocencio I.º le escribió , con la irupcion de Vándalos , Alanos , Suevos , &c. se aumentó en extremo ; pero desde el año de 412. en adelante , todo lo remediaron divinamente los Wisegodos ; y así hasta el de 714 que los Mahometanos la dominaron , se vió toda ella llena de aquella multitud de Padres de la Iglesia , con cuyos sapientisimos escritos , santos Concilios , Códigos de Cánones que juntaron , y el de las leyes Góticas que sus Reyes recopilaron , se ve claro que todas las ciencias y artes vinieron al mayor punto de perfeccion , pues sin eso no habrian llegado á ver un gobierno tan elevado , y tan uno en la Monarquía y en su Iglesia , que es lo que en ninguna otra Monarquía ni Iglesia se ha logrado hasta ahora , y así es constante que en todo excedieron los Españoles á todas las demas naciones.

Desde entonces estuvieron ocho siglos con las armas en la mano , para desarraigar de su país el Imperio Mahometano , y desde el día que lo acabaron , entraron en el empeño de llevar el Evangelio á un nuevo mundo , igual sino mayor , que todo el viejo mundo , y han hecho en él infinito mas de lo que ya queda apuntado , y sus célebres Universidades de Mexico , Lima y Manila,

no cederán á la Parisiense , ni á otra alguna ; pues se sabe los muchos sugetos eruditos que en ellas hay , y que como el eruditísimo P. Joseph Acosta dice , hablando de los Teólogos y Letrados , que concurrieron á la fábrica de las detestables leyes , que Casaus dispuso para acabar con los conquistadores y con los Indios , allá había ya Teólogos y Letrados , que hacian grandísimas ventajas á los de Europa , y sobre todo á los que determinaron aquellas leyes , que creyendo ellos que les serian de un bien inmenso á los Indios , solo servian de acabar con ellos y con los conquistadores , y así los que substituyeron á los Encomenderos , han acabado con dos veces mas pais , y en él con mas almas que toda Europa abraza y puede tener , y los pocos Indios que han juntado y conservan baxo su mano , son esclavos ; y los de los mas poderosos , de un género de esclavitud mas bárbaro , que el que practicaron los antiguos Persas con sus esclavos.

A vista de esto , digannos todas las naciones que presumen vanamente tantas ventajas sobre los Españoles , si hasta que los Mahometanos se apoderaron de España , estuvieron todas ellas sujetas á sus Reyes Godos : y si tuvieron jamas tantos bienes , ni tan dulce y bien concertado gobierno , como con ellos ; ó muestrennos los males que les hicieron , y que otras madres y maestras tuvieron para todo lo temporal y espiritual , que la España ; ó si los Normandos los trataron mejor que los Españoles.

Digan si en los 800 años que los Españoles tardaron en desarraigarse de su país el Imperio Mahometano , todas ellas y cada una de por sí , en lugar de ayudar á su madre y maestra , hicieron mas que formarse los reynos y soberanias de otros fondos , que los que tenian , ó

como administradores, ó feudatarios, separándose todos ellos de la España, y dando lugar á que los Normandos les hicieren pagar caro el rebelion.

Y digan si desde que los Españoles entraron en el empeño de llevar el Evangelio al nuevo mundo, ellos han hecho otra cosa que unirse para quitarselo á la España, sin dexar por eso de atacarla al mismo tiempo en todos sus dominios de Europa, y con todo eso al cabo de sus incendios, allá formaren aquellos cuerpos de ladrones piratas, que con el nombre de *Filibusteros*, hicieron los males que en su historia de *Filibusteros* impresa en París nos han dicho, y lo que dicen las *memorias de sus viages y comercios* allá, como en el Oriente y el Japon; &c. hasta que Ingleses, Franceses y Holandeses tomaron algunas islas y costas, que por falta de gente tenían con corto, ó ningun resguardo los Españoles, y en ellas tienen todos sus almacenes para comerciar de contrabando con Españoles, y han plantado azucar, y sembrado algunos otros frutos, siendo los Ingleses los que mas se han extendido; y si en Europa han hecho lo que se sabe, especialmente en lo que va de este siglo, ya se ha visto por qué, cómo y de dónde ha venido; y que si la España despierta de su letargo, quizás podrá repararse, y esto basta.

TOMO V.º

DEL TEATRO CRITICO.

DISC. IV.º MACHIAVELISMO DE LOS ANTIGUOS,
pag. 73 á la de 103.

Con este título nos trae la vida y noticia de los escritos de *Machiavelo*, y con las historias nos hace ver, que el Machiavelismo se ha visto practicado desde que hubo Repúblicas, Reyes y Soberanos; y con corta reflexion, mirando los fatales golpes que ha padecido la España desde el año de 1700 al de 1748, se verá claro, que el Machiavelismo ha tenido en ello mas parte, que las armas de nuestros enemigos, aún uniendo á ellas las de los amigos.

En el Discurso IX.º Paradoxa IX.ª sobre Hermaphroditas, vease á Don Lorenzo Mateu de *Re criminali*, y de *Regim. Regn. Valent.* y se hallará, que dos Hermaphroditas se casaron en Valencia, y ambos usaron de ambas vias y parieron; y la duda entre los Moralistas sobre si se les había de prohibir este abuso, y como las Universidades de Valencia y Salamanca declararon que no, y trae otros casos raros.

Disc. X.º §. I.º Quanto aquí trae de que en las materias políticas hay mucha distancia entre la ciencia y la industria política, es claro; pues aquella se halla en los libros con multitud de exemplares, y de la industria política, apenas tiene alguno mas caudal que el que le reditua su propio fondo; y así el leerla en los libros, es ins-
truc-

truccion aparente , que solo hace alguna figura en la teórica, y es inútil en la práctica : la razon es, porque quando quieren ponerse aquellos preceptos en execucion, nunca concurre en hecho el mismo complexó de circunstancias que se hallan en el autor; ni cabe , pues á lo menos ha de faltar una , que es la de la persona que obra; por lo que la misma máxîma politica , que es utilísima, manejada por un sugeto , es inútil y aún nociva, puesta en las manos de otro.

El modo importa tanto y á veces mas que la substancia en las acciones , y este es inimitable : cada hombre tiene el suyo especial y característico , que lo distingue de los otros; y aún el mismo individuo varia , segun las circunstancias , la diversa disposicion de su espíritu, ó las nuevas luces que descubre &c.: tal es el sentir de este nuestro autor , y lo demuestra en todo este discurso.

Esto supuesto, preguntemosle, como un hombre mal Gramatico y corto Filósofo Aristotelico , se aplicó tanto al estudio de la Jurisprudencia , que con los grados leyó algunos años de extraordinario , y explicó los quatro libros de la *Instituta* con grande número de oyentes: que leyó de oposicion con puntos de veinte y quatro horas, tanto á las Cátedras de Derecho Civil que del Canónico, y mantuvo tesis de Leyes con puntos de veinte y quatro horas, todo en Salamanca, con aprobacion de los Doctores Don Joseph de la Serna y Cantoral y Don Andres Garcia Samaniego, sus maestros en uno y otro Derecho, y que para evitar las desgracias que los *vitores* acarreaaban á aquella lucida juventud , la reduxo á que en lugar de *vitores* cantasen por las calles el santo rosario ; y que el dia de san Martin, hecha la eleccion de Rector, saliese toda la escuela en aquella procesion general del rosario , que por el Arco de Zamora dió la vuelta por los

Dominicos á la Universidad, con universal júbilo de la escuela y de la Ciudad.

Que de allí pasó á Madrid, adonde no hizo menores progresos en la práctica; pues no tuvo corta parte en el grande fruto con que el Cardenal Portocarrero, Prímado de las Españas, hizo visitar las Iglesias del Priorato de san Juan, con las memorias, testamentos &c.: y en los Consejos y Tribunales, sin exceptuar el de la Nunciatura, y los Abogados de los patios, se dió á conocer por su aplicacion; por lo que se le admitió en las *Juntas Políticas*, que en las casas del Conde de Montellano, del Camarista de Castilla Don Juan Lucas Cortés y el Abad Don Francisco Barbara, Siciliano, se tenian ciertos dias de la semana, con el concurso de Don Juan Manuel Pacheco, Marques de Villena, Duque de Escalona, que fue el mas docto de su tiempo; Don Manuel de Arias, Embajador de Malta, que se abrió paso á la Presidencia de Castilla, al Gavinete, Arzobispado de Sevilla, y á la Purpura de Cardenal; Don Diego de Mendoza Corte-Real, Embajador de Portugal, y otros de grande erudicion, como Don Gabriel Alvarez Pellicér, que escribió la *Historia Ante-Diluviana*, sin otros que naufragaron en las revueltas.

Llegó á la corona el Rey Don Felipe V.^o, el que habiéndolo experimentado en algunos negocios reservados de Estado, hizo que le siguiese en la campaña de Portugal, en la que entre otras cosas no fue corta la de haberle hecho evitar al Rey de dar en los lazos, que el Abad de Etre, Embajador de Francia, le iba preparando, para que disgustado, dexase la corona, y se volviese á Francia, y le sucedió al contrario; pues él se volvió y le sucedió un interino, y á éste Amelot, Marques de Gurnay, el que con las órdenes del gran Luis XIV.^o siguió

guió el empeño de que el Rey se mantuviese, lo que lo perdió con el Duque de Borgoña, que en Francia se alzó con el mando, solo por ver como privaria de la corona de España á su hermano á costa de dividirla entre muchos soberanos, y quedar él superior á todos; para lo que nada olvidó, hasta que le quitó la vida el veneno que le dió otro Príncipe, aún mas ambicioso que él.

El Rey le dixo á Amelot que nuestro hombre le enteraría del estado en que estaba la Monarquía, y lo que convendria hacer en un tiempo tan calamitoso; y lo hizo brevemente, por ser Amelot de claro ingenio, y maestro en las materias de Estado.

La desgracia de los tiempos hizo, que el principal movíl y director que se le habia dado á Amelot, fuese Don Francisco Ronquillo, que con no tener igual en la fidelidad, amor, zelo y desinterés, su alcance era corto, su literatura ninguna, y que se preocupaba de tal modo de lo que le decian pocos sugetos de corta monta, que viendole inclinado á perseguir á los sospechosos de infidelidad, le hicieron llenar los castillos, presidios y prisiones, sin distincion de inocentes, ó con poca sospecha; que fue causa de que muchísimos, solo por huir de su primer furor, se pasasen á los enemigos; lo que duró los siete años que se le mantuvo en la Presidencia de Castilla, pues aunque Amelot dispuso al Rey á que le diese por consultante á Ronquillo, el mismo Ministro que á él le habia instruido, y lo hizo algunos meses con gusto de Ronquillo y satisfaccion del Rey y del público; se le introduxo un Prelado hipócrita, Molinista, que Ronquillo creyó santo (hasta que la Inquisicion lo prendió), y éste así que se recuperó á Valencia, le impuso á Ronquillo en que enviase allá á su consultante á dar la ley, y reglar aquello al pie de Castilla; con lo que lo dispuso al punto, persuadiendo al Rey, que así que se diesen allá

las disposiciones , iria un Intendente y otros al gobierno , y se volveria el consultante.

Nuestro hombre dispuso aquel gobierno y las rentas en el pie en que lo tuvieron nuestros Reyes, hasta que los Mahometanos se apoderaron de la España, y á su instancia suprimió el Rey del todo el Consejo de Aragon, y ordenó que la arruinada Xativa se restableciese baxo el nombre de la Ciudad de San Felipe, lo que tambien él hizo ; pero Ronquillo envió á Valencia una Chancillería, quando con el Comandante General, el Intendente y Corregidor era excusada la Chancillería, y quanto ésta y el otro pie de gobierno llevan tras sí, en el pie de los Godos y de todos los demás Reyes, hasta la dominacion Mahometana : los tres sugetos, sentado el gobierno, tendrán poquísimo que hacer, y por el disparate de Ronquillo, pasarán de algunos centenares los que hoy hay á costa del Rey, y con ruina de los vasallos.

Aún fue mucho peor en Aragon, pues perdido segunda vez, y vuelto á recuperar, no solo trataron de ponerle en el pie que queria Ronquillo, si que aún para las rentas le inspiraron al Rey, que formase un tribunal del Real Erario, compuesto de dos Prelados, dos nobles y dos ciudadanos, con el Comandante General que lo preside, el Intendente que estuviese á sus órdenes y un Corregidor.

Y llegando á tratarse de las contribuciones, le pidió el Intendente un millon de pesos por quarteles y toda otra contribucion, y que éste lo tomara en géneros y frutos del país ; y despues de dos horas de frivolas escusas, concluyeron que de 60 á 100 pesos seria lo mas que se pudiese dar. Se retiró el Intendente, dexando al Príncipe Sexclas de Tilli, que era el Comandante, que viese si venian en la propuesta ; y no consiguió nada

mas que el que se ratificasen en lo dicho.

El Intendente informó al Rey del caso, haciéndole ver, que aún sin remontar al antiguo gobierno de los Godos, ni á lo que hubo mientras fueron dominados de los Mahometanos; el Rey Don Jayme el I.^o el Conquistador, fue su primer Legislador, y ordenó en sus leyes, que al primer toque del tambor todos desde la edad de 18 á la de 60 años, fuesen obligados á ir á la guerra con sus armas, y los Proceres con sus caballos, dexando á sus mugeres é hijos, que les llevasen de que mantenerse.

Y desde que se le rebelaron al Rey D. Pedro el IV.^o hicieron sus decantados fueros, y él mismo ajustició á los autores, y quemó los decantados fueros, que en otros muchos rebeliones renovaron, y el artificio y engaño con que en el Reynado de la casa de Austria habian sacado la confirmacion, todo con puntual detall; y concluyendo que la junta ó tribunal haria de modo que resucitasen sus prescritos fueros; y que anulando un tal tribunal, el Intendente sacaría el millon del modo propuesto en frutos, quedando el reyno quieto y contento. El Rey vino en uno y otro, y el Intendente repartió millon y medio de pesos en los once partidos que dividian ellos las reparticiones, y que las hiciesen segun su costumbre, el Cura, un Alcalde, un Regidor, un noble y dos del comun; que desde luego se les pasaria en cuenta quanto diesen á las tropas, ó estas pidiesen, ó de ellas lo tomasen; con lo que pagaron muy gustosos el millon y medio, sin gastar un real en la cobranza, ni enviar á ello persona alguna; y mientras con el Comandante, el Intendente y Corregidor habria habido sobrado para gobernar aquel reyno, Ronquillo no paró hasta que le puso otra Chancilleria, con lo demás que se ha dicho en lo de Valencia.

Consiguio el de Borgoña en este tiempo, que se abandonase lo de Flandes, como antes lo de Alemania y de Italia; y el Conde de Bergaik, Intendente de Flandes, vino á ser Intendente General de España, y así que llegó á Corelia, adonde estaba la Corte, el Rey llamó al Intendente de Aragon, para que le instruyese del estado en que estaba toda la Real Hacienda en España, lo que hizo por mayor en una corta conferencia, y dixo, que el día siguiente se volverian á ver á las seis de la mañana: volvió el de Aragon, y Bergaik le dixo: vea V. S. al Rey, y le dirá lo que ha resuelto: y el Rey le explicó lo siguiente.

Que Bergaik habia dicho, que él era muy viejo y incapaz de reconocer en detall el estado de las rentas: que el mismo Intendente de Aragon era capaz de gobernar mucho mas, sin pena alguna, y que así le daba á él la Intendencia, con la Presidencia de Hacienda que tenia el Marques de Campo-florido.

El de Aragon dió gracias, y suplicó al Rey, que considerase S. M. que la guerra no estaba acabada: que aunque Campo-florido tenia todas las rentas arrendadas, aunque en cabeza de sus criados; con eso tenia sentado su crédito, y hallaba quien en pronto le diese de que socorrer los exércitos: que sin esto Bergaik queria, que sin tocar en las rentas del curso que tenian, se cargase un doblon á cada fuego ó casa, y que los poderosos pagasen por los que no tuviesen de que pagarlo: que un tal impuesto solo serviria de hacer odioso al Rey, y él no seria el verdugo de unos vasallos tan fieles, que habian sacrificado sus vidas y haciendas por mantener á S. M.; con lo que alcanzó que lo dexase volverse á Aragon.

Pocos meses despues de esto le llegó al de Aragon un extraordinario, ordenándole que buscasse como pudiese 250 doblones, y se los enviase al Duque de Vando-

doma, que estaba en el sitio de Cardona, y aseguraba que con eso lo rendiria; los que remitidos sin la menor detencion, pasase á Madrid, porque necesitaba el Rey de él. Todo ello lo hizo con tanta celeridad, que de que llegó á los pies de S. M. le dixo: no habrá recibido el órden que le envié de que le remitiese al de Vandoma 25⁰ doblones; y mostrando al Rey el recibo del Tesorero Don Nicolás de Hinojosa de quedar en su poder para enviarnos, dixo S. M.: á Vandoma lo engañan siempre sus criados, de acuerdo con Castelar, y asi que reciban este dinero, alzarán el sitio; pues ni está la plaza en estado de rendirse, ni ellos en el de tomarla; pero quiero perder esto mas, porque no le hagan creer á Vandoma y al mundo, que por mí no se ha tomado la plaza. Este Príncipe era de tan extraña bondad, que sus criados y un mercader que hizo quiebra en Leon, y se les introduxo á hacer el asiento de pan y cebada, acabaron con el ejército, porque ni pan, ni cebada le daban, y con todas las bestias de carga de Aragon, pues les obligaban á hacer 50 leguas, sin dar de comer á ellas, ni á los dueños, por lo que huían éstos como podian, dexando allá sus bestias; y aún en Italia se les habia agregado el Abate Alberoni, y hicieron que en España se le diesen 4⁰ ducados de pension sobre el Arzobispado de Valencia, con lo que quedó en España, y hizo despues el papel que todos vimos. Le costó á la España todo esto, y infinito mas la venida de Vandoma por su bondad; y sin el Marques de Valdecañas, el Conde de san Esteban de Gormaz, y otros Generales que mandaban la izquierda en la batalla de Villaviciosa, que no quisieron obedecer las órdenes que Vandoma les dió de retirar sus tropas al bosque, por estar perdida la batalla á lo que él creia, se habria perdido; asi como por otro engaño no dexó que cortasen á los que huian, y por esto llegaron á

Cataluña ; pero volvamos al Intendente.

S. M. le dixo: lo he llamado para que vaya á París á concordar con el Nuncio Aldrobandi (hoy Cardenal) las diferencias entre mi Corte y la de su Santidad (Clemente XI.º), pues le ha pedido al Rey mi abuelo su mediacion para estos ajustes, y yo lo he aceptado; por lo que he mandado que quanto la junta magna de Estado y el Consejo han trabajado en esras desavenencias, se lo entreguen para que se entere de todo, y saque de ello todos los males que la España recibe de los Tribunales de Roma y de el de la Nunciatura &c. porque todo se remedie para adelante; con lo que pasó luego á recoger los papeles, y eran tantos, que pudo sacar para sus memorias quatro tomos en fol. de lo mas esencial; y para el ajuste juntó en 55 puntos todas las materias mas agravantes, y fundó con las Leyes, Cánones y Concilios, y resoluciones de los mismos Papas: que para con la España, si el Ministro, Nuncio y Apoderado de su Santidad no viniesen en que la España usase en ellos de sus derechos, el Rey como Soberano, no reconociendo superior alguno en lo temporal, usaria de su derecho. S. M. lo leyó, contempló, y lo halló tan de su satisfaccion, que le dixo: esto es quanto conviene; pero reparo que la junta magna se ha contradicho en todo, y que si aquí no hay persona que responda á las dudas que podrán ocurrir en el ajuste, todo se enredará, por lo que es mejor que él se quede acá para esto y otras mil cosas que se pueden ofrecer, y que vaya otro á París, y así diga él quien podrá ir.

El propuso á Don Andres Gonzalez de Barcia, del Consejo de Hacienda, que murió Camarista de Castilla, despues de haber impreso muchas obras de utilidad grande, especialmente sobre el Nuevo Mundo, y en ellas y en lo que añadió á la Biblioteca de Don Nicolás

Antonio , se vé claro , que en todas las ciencias y artes tiene la España y ha tenido aqui mas autores , que todas las naciones que acusan á sus naturales de ineptos &c. En segundo lugar propuso á Don Gerónimo Pardo , Oidor de Valladolid , que tambien murió de Camarista de Castilla , y en las lenguas Latina , Italiana y Francesa , precisas para el ajuste , era gran maestro.

Y en tercer lugar propuso á Don Joseph Rodrigo Villalpando , Fiscal Real y Patrimonial que era de la Audiencia de Aragon , de que se deshizo , y por buen vasallo estaba sin empleo , por lo que recayó en él la eleccion , y de hecho fue. De todos los puntos solo halló reparo el Nuncio Aldrobandi , en los que la Corte Romana y la Nunciatura tienen intereses pecuniarios , y la libertad de proveer á su arbitrio Prebendas y Beneficios , y aún en estos se vino en que se le acordaría á la Corte Romana la suma que decia que le valia , como fuesen ducados de España inalterables ; y aunque la Dataria escribió varios papeles , se les respondió de modo , que no tuvo que replicar ; y así recurrió al medio de embarazar la conclusion.

Y estando todo en este estado , ganó la Corte Romana al Cardenal Judice , Inquisidor General , que se hallaba en la Corte de Francia á dar satisfaccion á la queja que los Ministros de aquella Corte habian dado en España , porque á los Consules de su nacion , queriéndose atribuir la Jurisdiccion Civil y Criminal en los comerciantes y otros de su nacion que hay en España , se les ordenó arreglarse á lo que hasta allí se habia observado por ellos , y los Consules de las demás naciones , y á lo que en Francia se practicaba con los Consules de España ; y que sin esto , porque á él no se le daba el Arzobispado de Toledo , tenia revuelta la Corte de España , y así ésta lo envió á Paris , por haber sido el único que en las

juntas de Estado , que se tuvieron sobre las descabelladas pretensiones de los Consules, fue siempre de parecer que se les acordasen ; sin querer dar razon de por qué se apartó siempre del parecer de todos los de las juntas ; y como el gran Luis lo estimaba , y él tenia á su favor el empeño de los Consules , se consideró que con eso veria aquel gran Rey , que el Cardenal solo miraba á sus intereses , como el Rey de España se lo escribió á su abuelo , diciéndole tambien , que no le daba el Arzobispado de Toledo , porque las leyes del Reyno lo excluian , como extrangero , con lo que no halló allá el valimento que habia presumido encontrar.

Todo lo qual le empeñó mas á unirse á lo que la Corte Romana pretendia para romper los ajustes , y que todo quedase como antes del rompimiento del año de 1708 : hubo sobre el medio que tomarian para romper , sus dudas y varias cartas del Cardenal al Papa Clemente XI.º , todas escritas de su mano ; y asimismo sobre enviar varios breves y cartas del Cardenal Conrrandini á todos los que tenían parte en el Ministerio de España , á Don Luis Belluga , Obispo de Murcia , que se habia declarado ya pretendiente del Capelo , y enemigo del Ministerio de España , y á otros Ministros que tenían pretensiones en Roma , y aún á algunos Obispos , haciéndoles entender que si las cosas no se volvian al pie en que estaban al tiempo que en Roma se le reconoció al Emperador Carlos VI.º por Rey de España , que su Santidad ratificaria aquel reconocimiento , y relajaria á los Españoles el juramento de fidelidad hecho á su Rey.

Las cartas del Cardenal al Papa se las enviaba Don Carlos Albaní , sobrino del Papa , al Rey de España , de quien pretendia el Principado de Salerno y la Grandeza , como tambien el que lo pidiese á él por Nuncio. Y como al mismo tiempo se pusieron en manos del Rey algu-

gunos de los Breves, y dos de las cartas del Cardenal Conrardini, dixeronte el Confesor y otro Ministro al Rey, que convendria enterar el Consejo de los puntos que se trataban en el Concordato, sin decir el estado que tenia, ni lo que la Corte Romana movia para turbarlo todo; y como de quatro años a aquella parte el Rey le habia mandado al Consejo repetidas veces, que registrase su archivo, el de Simancas, con los demás; y que recogiese las quejas de las Cortes, Iglesias, Comunidades, y quantas hubiese de otros Consejos contra la Dataria, Nunciatura y demás Tribunales de Roma, á lo que no habia aún respondido, S. M. ordenó que luego y sin la menor dilacion lo hiciese; en virtud de lo qual, mandó el Consejo juntarlo con los antecedentes, y que se llevase al Fiscal General de la Monarquia, para que pidiese sobre todo lo que conviniese.

Este Ministro tenia copia de la instruccion dada á Don Joseph Rodrigo para el Concordato, y lo puso por respuesta, diciendo que aquello era lo que convenia que el Consejo exâminase, y representase al Rey lo que de todo ello pudiese S. M. mandar, y el Consejo poner en execucion, y que lo que así no se pudiese remediar, se le pidiese á su Santidad.

Tenia el Consejo muchos Ministros, y de ellos dos ó tres que deseaban el bien de la corona, de sus Iglesias y vasallos: muchos mas tenian á su favor los Romanos, y los demás, ó por ignorancia ó por malicia, ó por uno y otro, deseaban que todo se enredase, y así contra las reglas pidieron que se les diese copia de la respuesta Fiscal, y tiempo para votar, y se les dió.

Enviaron algunas copias á Roma al Cardenal Judice y á otros, y aún hubo Ministro tan infiel, que hizo una sátira diabólica. En Roma se tuvo una grande junta, y convinieron en que si allá se prohibia el escrito, la

Corte de España lo mantendría , como lo hizo con las obras del Saigado , Solorzano , Larrea , Eraso y otros , y sería mayor el daño : que esto lo podría hacer el Cardenal Justice , como Inquisidor General , y que para mayor disimulo condenase las obras de Juan y Gerónimo Varclayo , y la de Mr. Tolón , Presidente del Parlamento de París , y el escrito que comenzaba : el *Fiscal General* , y acababa : Madrid y Diciembre 19 de 1713.

Dieronle esta noticia al Cardenal , que aún estaba en París , y respondió , que esto era declararse contra los Reyes de Francia y de España ; por lo que no lo haría sin que el Papa y el Emperador se empeñasen en defenderlo , que le prometieron hacerlo , como lo avisó al Rey Don Carlos Albani ; con lo que sin reparar en que por decreto de 4 de Noviembre de 1704 está declarado , que el Inquisidor General en el Consejo tiene un voto , como cada Consejero , y fuera de él no puede poner la mano en cosa alguna que toque á la Inquisicion ; ni detenerse en que estaba en el palacio de Marly hospedado y mantenido á expensas del Rey Christianísimo , hizo y firmó el edicto , condenando los libros que aquel Soberano mantiene contra los esfuerzos de la Corte Romana , y el escrito Fiscal que se hallaba en el secreto del Consejo sin haberse votado , y lo hizo publicar por dos Consejeros de su faccion , que entonces habia en el Consejo , con oposicion formal del Fiscal del mismo Consejo y del ya citado decreto , que á instancias del mismo Consejo se dió contra Don Baltasar de Mendoza , Inquisidor General y Obispo de Segovia. *

El Rey viendo esto , le mandó volverse , y avisó á su abuelo , el que luego le hizo salir , y no solo no quiso verlo , si que le hizo decir por el P. Letellier , su Confesor , que á no estar cierto que el Rey su nieto le daría el castigo merecido , y á él la satisfaccion competente , no
le

le dexaría salir sin tomarla por su mano; y de que llegó á Bayona, se le dió orden de S. M. para rovocar el edicto, y hacer dexacion del empleo, y volverse á Italia: él envió la dimision del empleo, y se quedó allí protegido de la Reyna viuda de Carlos II.^o y Alberoni para alzarse con el mando, engañó á la Reyna segunda muger de Felipe V.^o que acababa de llegar, y por su medio sacó que á Judice se le restituyese, y éste sacó para su sobrino el empleo de mayordomo de Cámara del Papa, de donde pasó á ser Cardenal, y Alberoni en su historia, apologia y alegatos nos dice, que él hizo apartar del lado del Rey á todos los Ministros de su confianza, y la de Macanaz, que era el autor del papel dado al Consejo: tambien hizo dexar los ajustes que se trataban en Paris, y que fuesen á España el Nuncio Aldrobandi y Don Joseph Rodrigo, y que se le dió el Capelo por todo esto, y haber dexado el ajuste, y recibido á Aldrobandi por Nuncio, con lo que España dixo, que era partidario de Roma; y con todo eso echó á Judice, el que tomó el partido del Emperador.

El Rey, mirando por nuestro hombre en esta borrasca deshecha, lo envió á Francia, adonde fue siempre el ministro de su confianza, y le hizo correr los congresos de Cambray y Soisons, las Cortes de Bruselas y de Lieja, desde donde tuvo dos años de correspondencia política y literaria con el Príncipe Eugenio de Saboya, que por la espada y por la pluma, fue el heroe de su tiempo: al cabo de los dos años dichos, volvió á Paris con el poder mas amplio y absoluto que hasta ahora se ha visto; aunque solo le sirvió para acabar de conocer, que allí unicamente se pensaba en acabar con la España, y así se recogió á su retiro, adonde escribió contra todos los que han escrito contra la España, lo que en ésta y en el universo nuevo mundo se padece, y de sus remedios,

dios, con mas lo que antes se ha apuntado.

Siguióse á esto, que ciertos Ministros de España, deseosos de aprovecharse de sus escritos, hicieron que el Rey se los pidiese, y viendo que con éstas y otras mil tentativas no pudieron sacarselos, le pidieron por espacio de quatro años multitud de planos para el remedio de varios males, y hacen mas de dos tomos en folio los que les envió, sin poner nada por obra.

Al cabo comenzaron; pero al primer tropiezo lo dexaron, pues como en este discurso y en el IV.º del tomo I.º nos ha demostrado el eruditísimo Feyjoó, de la teórica á la práctica, y de la ciencia á la industria, y política alta y baxa, hay aquella grande diferencia que nos ha traído con varios exemplos, y que en todas las materias se ven á cada paso. Aún sin esto de las políticas alta y baxa, quisieron formar la suya, de donde vino, que ni en la guerra, en la paz, ni en el gobierno hicieron paso alguno, que no fuese de ruina á la España; pero faltabaes aún aquella luz de la experiencia, que en el Disc. XI.º de este tomo V.º nos pone el mismo autor con tanto acierto.

Disc. XV.º En él vemos que nuestro autor, tratando de la poblacion del nuevo mundo, dicho sin razon *America*, se aparta del sentir de Fray Gregorio Garcia, y del de su erudito adicionador que nombra, y lo fue Don Andres Gonzalez de Barcia, del Consejo y Cámara de Castilla, de quien fue tambien la *Biblioteca Geografica, Nautica &c.*, y despues de confundir á los hereges *Preadamitas*, pasa á probar, que por la parte Septentrional de la Tartaria y de la America estuvo todo el mundo unido, y que en las revoluciones de los tiempos por algun terremoto las dividió el mar. No pudo ver la nueva historia de la America Septentrional que en Madrid se imprimió el año de 1746 en un compendio sacado de las

las antiguas cartas Geograficas, Geroglificos, y otras notas de los primeros pobladores, en que con una copiosa erudicion le parece á su autor, que fueron allá desde la ruina de la torre de Babel, y que por un corto estrecho de mar pasaron. El es desde entonces *historiador general de Indias*, y he olvidado su nombre, y el cómo hizo pasar allá los animales: ofrece mayores luces, luego que tenga la multitud de cartas Geograficas, y monumentos que traia, y le detuvo el Conde de Fonclara, Virrey que era de Mexico, quando se le hayan restituído como se mandó, y asi se pueden esperar nuevas luces.

La nueva opinion filosófica del incremento de las piedras en las canteras, parece se puede esforzar con el incremento de los metales, pues como testifica el docto Padre Joseph Acosta, en el correo del Potosí se undió una mina de plata, que quitó la vida á los que trabajaban en ella. Al cabo de algun tiempo llegaron allá otros siguiendo otra mina, y hallaron las calaveras y huesos de los que antes perecieron, llenos de plata en todas sus concavidades, y se ve en las minas de oro, plata y esmeraldas, como la misma piedra, á proporcion de como crece, se convierte en estos preciosos metales, y que las esmeraldas van por grados convirtiéndose de piedra en cristal, y de este formandose por su grado las esmeraldas, hasta llegar á su perfeccion. A mas de esto tengo por mas probable, como dice nuestro autor, que el viejo y nuevo mundo, era un continente de que se pobló: y por desgracia nuestra, llegó Casaus con sus inventivas á desarmar á nuestros Españoles, y á ligar los pies y manos para que no continuasen sus descubiertas, con las que sin duda alguna nos habrian sacado de toda duda, pues que ya habian corrido hasta el *cabo Mendocino*.

DE LAS TRADICIONES POPULARES.

DISC. XVI.º

Entre las que aquí trató de desterrar nuestro autor parece que podría haber puesto la de que el Apostol santo Tomás llegó á las costas del Brasil, y de allí pasó por las Guayras con una sotana negra ajustada y ceñida, y una caña alta en la mano como van los Misioneros; que el camino que hizo era aún conocido, de que el Padre Antonio Ruiz entró á hacer mision allí, el que se cubria de una hierva muy suave; y al paso del rio Paraguay, dexó sus sagradas plantas esculpidas en un peñasco; de donde modernamente nos dice el Padre Pedro Lozano, que pasó el santo Apostol á lo de Quito, con otras cosas, que en las historias de estos dos misioneros se pueden ver.

DISC. XI.º

Al *num.* 59 se dice, que ni han faltado, ni aún faltan hoy Medicos enemigos de la Quina, mientras ninguno le disputa la qualidad de febrifugo en las intermitentes; pues la experiencia muestra que las auyenta, prescindiendo de si repiten despues, ú de si la Quina dexa alguna mala impresion en el cuerpo.

Esta materia se examinó con muchas experiencias, y la asistencia de los Medicos del Rey y de los Hospitales en aquellas juntas que antes he dicho, y se tuvo presente el Medico Frances, que vendió al gran Luis XIV.º este secreto de la Quina. Ella es la corteza de ciertos arboles que hay en los términos de la ciudad de Cuenca del Perú, con la que hicieron curas tan maravillosas, que

que en poco tiempo quitaron las tercianas , quartanas y otras calenturas intermitentes. Y los Medicos viendo que este remedio les quitaba á ellos la utilidad que sacaban de los enfermos , acudieron á impedir los efectos , ya con purgas , ya mezclándolas con otras drogas ; y aún los que no tenían tales arboles , vendian la corteza de otros que se equivocaban con los verdaderos , y no tienen tal virtud , y así tuvo y tiene contra sí muchos enemigos.

Don Agustin Colomo Marqués de Cavanillas , que estuvo á donde se coge , trajo á Europa un saco para dar á los amigos. Hizo mil pruebas de sacar el espíritu de ella , y con lo que coge en una pequeña cuchara de Café dado en vino ó en agua al tiempo del acceso , éste era menor , y repetido de dos á dos horas , de un acceso á otro por rebelde que fuese , en intermedio de tres accesos cortaba enteramente la calentura , y conservando el enfermo un régimen moderado algunos dias sin comer demasiado , por mas hambre , que tuviese , no le repetian.

Y lo prodigioso es , que aún de la misma Quina que se sacaba el espíritu , el *capud mortum* , que quedaba , dándolo molido á los enfermos , obraba el mismo efecto que el espíritu , aunque es mas difícil de tomar que éste , que no turba el vino ni el agua , y casi no se siente al tomarlo.

Los mismos efectos producía la sal , que de la misma Quina se sacaba ; y con que esto se lleve á Filipinas y traiga á Cadiz , y que solo los Intendentes cuiden de ir la extendiendo , dexándole á ellos por el cuidado el 10 por 100 de lo que de sí diese , y que en donde se recoge se ponga igual cuidado al que los Holandeses ponen con la Canela , será de útil al público y á la corona.

DE LAS TRADICIONES POPULARES.

DISC. XVI.º

Entre las que aquí trató de desterrar nuestro autor parece que podría haber puesto la de que el Apostol santo Tomás llegó á las costas del Brasil, y de allí pasó por las Guayras con una sotana negra ajustada y ceñida, y una caña alta en la mano como van los Misioneros; que el camino que hizo era aún conocido, de que el Padre Antonio Ruiz entró á hacer mision allí, el que se cubria de una hierva muy suave; y al paso del rio Paraguay, dexó sus sagradas plantas esculpidas en un peñasco; de donde modernamente nos dice el Padre Pedro Lozano, que pasó el santo Apostol á lo de Quito, con otras cosas, que en las historias de estos dos misioneros se pueden ver.

DISC. XI.º

Al *libro* 59 se dice, que ni han faltado, ni aún faltan hoy Medicos enemigos de la Quina, mientras ninguno le disputa la qualidad de febrifugo en las intermitentes; pues la experiencia muestra que las auyenta, prescindiendo de si repiten despues, ú de si la Quina dexa alguna mala impresion en el cuerpo.

Esta materia se examinó con muchas experiencias, y la asistencia de los Medicos del Rey y de los Hospitales en aquellas juntas que antes he dicho, y se tuvo presente el Medico Frances, que vendió al gran Luis XIV.º este secreto de la Quina. Ella es la corteza de ciertos arboles que hay en los términos de la ciudad de Cuenca del Perú, con la que hicieron curas tan maravillosas, que

que en poco tiempo quitaron las tercianas , quartanas y otras calenturas intermitentes. Y los Medicos viendo que este remedio les quitaba á ellos la utilidad que sacaban de los enfermos , acudieron á impedir los efectos , ya con purgas , ya mezclándolas con otras drogas ; y aún los que no tenían tales arboles , vendian la corteza de otros que se equivocaban con los verdaderos , y no tienen tal virtud , y así tuvo y tiene contra sí muchos enemigos.

Don Agustin Colomo Marques de Cavanillas , que estuvo á donde se coge , trajo á Europa un saco para dar á los amigos. Hizo mil pruebas de sacar el espíritu de ella , y con lo que coge en una pequeña cuchara de Café dado en vino ó en agua al tiempo del acceso , éste era menor , y repetido de dos á dos horas , de un acceso á otro por rebelde que fuese , en intermedio de tres accesos cortaba enteramente la calentura , y conservando el enfermo un régimen moderado algunos dias sin comer demasiado , por mas hambre , que tuviese , no le repetian.

Y lo prodigioso es , que aún de la misma Quina que se sacaba el espíritu , el *capud mortum* , que quedaba , dándolo molido á los enfermos , obraba el mismo efecto que el espíritu , aunque es mas difícil de tomar que éste , que no turba el vino ni el agua , y casi no se siente al tomarlo.

Los mismos efectos producía la sal , que de la misma Quina se sacaba ; y con que esto se lleve á Filipinas y traiga á Cadiz , y que solo los Intendentes cuiden de ir la extendiendo , dexándole á ellos por el cuidado el 10 por 100 de lo que de sí diese , y que en donde se recoge se ponga igual cuidado al que los Holandeses ponen con la Canela , será de útil al público y á la corona.

Ella no solo es para tercianas y quartanas, sí para toda calentura maligna, administrándose con el tiento y cuidado que conviene; y si una vez quitada la calentura con la Quina, vuelve á repetir, es por artificio de los Medicos purgando á los enfermos, ó dándoles cosas que impidan sus efectos, ó que los pacientes se desmandan en la comida ó bebida.

TOMO VI.º

DISC. I.º EN EL TRAE QUINCE PARADOXAS;
*en la primera prueba, que la invencion de la polvora fue
buena, pues evita en la guerra mucha efusion
de sangre.*

En la segunda convengo en que en España, *conviene infinito quitar muchas fiestas*, y que aún convendria reducir las á los Domingos, y dias del nacimiento del hijo de Dios, y de la Circuncision, Epifanía, Asuncion, Corpus, la Natividad de la Virgen, Anunciacion, Purificacion, san Pedro, san Pablo y Santiago, como se hizo para el nuevo mundo; pero que todo el Clero, que por nuestros sagrados Concilios está obligado á enseñar al pueblo, se dedicasé á ello; de modo, que en esos dias de fiesta tuviese el pueblo piadosamente divertido en oír la doctrina, algunos sermones, procesiones, cantando el rosario y las letanias, visitas de altares, y otros actos piadosos, que les obligasen á asistir á la Misa mayor, á la explicacion del Evangelio del dia y á visperas, como antes lo hacian, y en otras partes se observa con edificacion, sin dexarles mas tiempo libre, que el de la comida, desde la mañana hasta puesto el sol.

En la 3.^a Es cierto que la *clemencia* en los Príncipes y en los Magistrados, mientras no se opone á la severidad es virtud; pero de que es opuesta á la severidad, llena el mundo de ladrones y mal hechores, y aún por esto san Agustín, quando los reos se refugiaban á sagrado, solamente les pedia á los Jueces, que no les quitasen la vida, ni miembro alguno; pero que en las minas y otros trabajos, los mas penibles los tuviesen atareados; de modo, que solo les quedase el espíritu libre, porque no cometiesen otro delito, y que llevasen la pena del cometido, y la ofreciesen á Dios en satisfaccion de él; y hacia que sus clerigos acusasen á los reos ante los jueces seculares, y á estos les pedia que no les quitasen la vida á los que sus clerigos acusasen, pues sin eso no lo harian. Aún leía el santo Doctor en el púlpito las sentencias dadas contra los reos, y las órdenes para que todos los persiguiesen, así por el escarmiento, como por ayudar á los jueces. De donde viene, que en Francia para probar los delitos ocultos, asesinatos, &c. requieren los Jueces reales á la curia Eclesiástica, para que haga que todos los Curas del territorio en que se ha cometido el delito, publiquen censuras con *Anatema*, para que todos los que tengan noticia del autor ó autores de tales delitos, comparezcan á revelarlos; y esto se repite en tres dias festivos, *inter Missarum solemniam*. En España se observó, y las leyes lo previenen, dexándoles aún á los pueblos el castigo de los Obispos y de los poderosos, como se ve en el Concilio de Sevilla presidido por san Leandro, y en otros; y el Rey Teodorico de Italia, que nos gobernó por la menor edad de Amalarico su nieto, y nuestro Rey, habiéndosele quedado una Matrona Romana, de que en tres años no habia podido conseguir que los jueces determinasen el pleyto que ella seguía, les mandó que luego lo determinasen,

sen, lo que hicieron al segundo día, y Teodorico viendo la injusticia que habian hecho á la Matrona Romana, les hizo cortar la cabeza á los jueces, sacándolos del sagrado para la execucion; con lo que fueron todos de allí adelante puntuales en administrar justicia; y con vendria cargarlos tanto en esto, como en la severidad contra los reos á los de nuestra España.

En la 4.^a que la liberalidad en los Príncipes, es dañosa á los vasallos; es cierto, y lo demuestra sin hacerse cargo de que por tales liberalidades llegó á verse el real Patrimonio tan exáusto en el Reynado de Carlos II.^o, que ni aún para hacer la jornada de Aranjuez tuvo los siete últimos años de su vida, y que sus Ministros le propusieron para ello el arbitrio de tomar 400⁰⁰⁰ pesos que ofrecian por el Obispado de Segovia, y aunque los apartó de sí con indignacion, la Berlips los tomó diciendo, que eran para la Reyna, y el Obispado se le dió al que así lo pagó, que despues dió grandes escandalos en el punto de la sucesion de la corona, en la Inquisicion, y en irse con los enemigos; aunque al cabo murió retirado y arrepentido.

No fue Carlos II.^o el que por sus liberalidades llegó á poner la corona en este triste estado, y el de verla desarmada, y á los pobres vasallos con tanta infinidad de impuestos y desordenes, pues como san Claudiano nos dice, los Romanos, quanto hay de los Alpes acá, lo cedieron á nuestros Godos, estos habian prohibido hasta el menor desmembramiento, y dando por nulas quantas gracias los Reyes hiciesen en daño de la corona, y de los vasallos, como se ve del Concilio VIII.^o de Toledo, y de la ley del Rey Ervigio, que está á continuacion de él; y así se mantuvo hasta la muerte del desgraciado Rey Don Pedro, pues aunque el Rey Don Alonso su padre, dió de ella estados á sus
bas-

bastardos todos : él se empeñó en reintegrar su corona, y le costó la vida, y que su hermano Don Enrique se alzase con la corona, acabase con la familia de Don Pedro, y que á él le hubiese hecho pasar la plaza de *críuel*.

Don Enrique II.^o hizo pedazos la corona para saciar la codicia de los que faltando á la fé jurada á su legítimo Rey, le ayudaron á alzarse con ella ; y así en su muerte le ordenó á su hijo y sucesor, que ni á ellos, ni á los que fueron neutrales en aquella guerra, que tuvo contra su hermano, no les hiciese gracia alguna, y que estimase mucho á los que fueron fieles á su hermano, como antes se ha dicho.

Nada remedió con esto Don Enrique, pues su hijo, nieto, viznieto y tercer nieto que le sucedieron, para contentar á los que él había elevado, elevaron otros tiranos, los que dispusieron de lo que quedaba á su arbitrio, y de que la heredó la insigne Doña Isabel la Católica, y vió que todos estos tiranos, eran otros tantos Régulos, procuró reintegrar su corona, y le cometió á su confesor el reconocimiento y la retencion de las gracias ; pero el Cardenal Mendoza, Arzobispo de Toledo (que por sí, los suyos, sus aliados y parciales tenían lo mas florido de la corona) la detuvo, como en otra parte se ha dicho ; con el pretexto de haber aún enemigos, y que convenia asegurar su partido con otros artificios tales, de lo que era gran maestro, pues engañando á Enrique IV.^o éste le sacó el Capelo, y luego le vendió á él y sus hijos, y tomó el partido de Doña Isabel de que lo vió seguro, y ahora le cortó el hilo de reintegrar del todo la corona, como la reintegró de buena parte.

En este estado cayó la corona de Austria, y esta trajo á los Flamencos y Alemanes, que solo cuidaron de

alzarse con el mando, y de enriquecerse. Hasta en el nuevo mundo se apoderaron, y no pararon hasta que Felipe II.º engañado con los escritos fabulosos de Casaus, mantenidos por los Flamencos, desarmó á los Españoles del nuevo mundo, les prohibió hacer mas descubrimientos, fabricar nuevos pueblos, y aún les privó de los Indios, que á costa de su sangre habian reducido, instruido, bautizado, poblado, unido á la Iglesia, y á la sociedad civil, y que por todo esto los tenian por dos vidas; y para acabar con todo, dexaron los Indios en las manos de aquellos, de quienes el Padre Acosta que los vió, y conocia que con capa de corderos, eran lobos rapantes, que iban á acabar con el rebaño del Señor, exclamó contra ello; pero de nada le sirvió, y así lo han hecho hasta hoy, y continuan como se ha dicho.

Con esto y el abandono de los Reyes Felipe III.º y IV.º y Carlos II.º, sus Privados y Ministros, acabaron con lo que quedaba, y quedó todo como se ha dicho; y no lo habrán olvidado los que hoy viven de aquel tiempo, y así el daño que hay, no se remediará solo con que los Reyes no sean liberales; sí con esto, y reintegrar su corona, volviendo al pie en que la tuvieron los 34 Reyes Godos, y los que despues hubo desde Don Pelayo, hasta la Reyna Doña Isabel, y que se concluya lo que esta heroyna dexó comenzado, pues por su testamento se lo ordenó á sus sucesores, y se destierren del mundo todas las novedades que desde su muerte acá se han introducido; con lo que, y otras providencias que dependen únicamente de nuestro Católico Don Fernando, y que há largo tiempo que las tiene exâminadas y aprobadas, hará poderosos á sus pobres vasallos, verá poblada su Monarquía, remediados los males de ella, y del universo nuevo mundo; siendo al mismo tiempo tan poder-

roso en mar y tierra, que no haya soberano alguno de lo restante del mundo, que no busque su amistad ó su proteccion.

Paradoxa V.^a El vicio de que los Jueces criminales favorezcan sin distincion á los reos de corta edad, se verá desterrado quando se ponga en práctica lo dicho en la Paradoxa antecedente.

Paradoxa VI.^a Tambien se remediará con lo dicho el punto de que en los empleos sea favorecida en su caso, y lugar la corta edad.

Paradoxa VII.^a Sobre que todos los oficios sean hereditarios, vueltas las cosas al pie dicho, se criarán los que los hayan de tener en el pie que se hacia quando se les admitia en los Concilios, y se criaban con los que tenian los oficios, y empleos que les servian de maestros, y así iba todo con acierto.

Paradoxa VIII.^a Que el Magistrado haya de saber de que se alimentan todos los individuos de su pueblo, se verá aún mas remediado, practicando lo dicho en la 4.^a Paradoxa.

Paradoxa IX.^a Es tan cierto, que lo mas que se expende en limosnas, no solo se pierde; pero daña, que puesto en práctica lo dicho en la Paradoxa 4.^a causará admiracion el ver el daño que en esto hay.

Paradoxa X.^a Que la tortura es sumamente falible en el punto de probar los delitos, es tan cierto, como nuestro autor ha demostrado aquí, y en otras partes de su obra; pero tambien se verá remediado, haciendo lo apuntado en la Paradoxa 4.^a

Paradoxa XI.^a Sobre que la muerte, por lo que es en sí misma no se debe temer; porque en el acto se trabuca el juicio, y no siente nada el paciente; lo explica de modo, que el *in hora mortis non est qui memor sit tui*; que el paciente Job dixo al Señor: parece que tambien

bien pudo haberlo dicho por esto. *Paradoxa XII.*² Que es vano y fútil el cuidado de la fama postuma, es tan cierto, como que *mors omnia dissolvit*, y que en el otro mundo solo se complacerán los buenos de haber dexado en el de acá buen exemplo; y que los malos padecerán por el mal exemplo que dieron, y solo los vivos gozarán del elogio de los de los muertos, sin que nada de esto pase á la region de los que salieron ya de esta vida.

*Paradoxa XIII.*² Que no hay hombre de entendimiento adecuado, que no sea hombre de bien, no tiene duda en el sentir que nuestro autor lo explica.

*Paradoxa XIV.*² Que se deben de bautizar debaxo de condicion los hijos de madre humana, y bruto masculinos; y los que nacen de hombre y de madre bruta, no es dudable que excusa, que por errores y disputas se exponga una alma racional á morir sin el santo bautismo, y quando no haya alma racional, con ser debaxo de condicion, no se ofende á la religion por la duda.

*Paradoxa XV.*² Que sea muy raro el caso en que se debe negar la sepultura eclesiástica, al que á sí mismo se quita la vida, lo demuestra y viene á quitar con esto dudas, pesares y disgustos; y así se vió pocos años há en Paris, que habiendo muerto una *Condesa* de las primeras familias (a), dexando hijas en el siglo y en la religion, la una de alto honor, y todas de grande exemplo, que con haber vivido desordenadamente, y como si fuese Ateista, sin haberse confesado, ni comulgado en muchos años; ni en su larga enfermedad consentido que se le hablase de confesar, ni de recibir los Sacramentos; ni de

(a) Fue la Condesa de Berrua, madre de la Princesa de Carrián, y de sus hermanas.

dexado que el Cura, aún por política entrase á verla, y espirado en este estado; por el honor de sus hijos, hermanos y demás parientes vinieron el Arzobispo y Juan Joseph de Gergi, Cura de san Sulpicio en enterrarla de noche, sin la Cruz, ni ceremonia alguna, en un rincón del corto Cementerio, que el Cura tiene unido á su casa para los niños. Y á la verdad, vease quantos siglos se pasaron sin enterrar en los templos ni aún á los Martires, y aún ninguno se enterraba dentro de ciudad ó pueblo. Despues vino el formar Cementerios fuera de las Iglesias y aún de los pueblos; pues la salud pública debe ser preferida á todo; y en una parte hoy día á todos sin distincion se les entierra en un foso, sean christianos ó de agena religión, quedando á Dios que les dé á sus almas el premio ó el castigo que hayan merecido los christianos; que los infieles ya tienen este prevenido.

DISCURSO II.º

Incluye la apología de varias personas famosas en la historia.

§. I.º *Empedocles*: Es fabuloso lo de que se arrojó al Etna, porque no hallando su cuerpo, creyesen sus secretarios, que vivo habia subido al Cielo, y lo adorasen.

§. II.º *Democrito*: Aunque se le tuvo por maniático, porque se reía de todo, el ser el mas erudito que en su tiempo hubo, le hacia reir el ver la ignorancia de los demás, y que esta era la que reynaba; y por el contrario, *Heraclito* lloraba al ver que la Ciudad de Efeso su patria estaba mal gobernada y dominada de depravadas costumbres; y lo que se dice contra los dos, es fabuloso.

§. III.º *Epicureo* negó la Dcidad ó la Providencia; pero fue honesto, buen hombre, y sin los vicios que sus emulos le imputaron. Entre sus discipulos hubo unos buenos y otros pésimos, y esto es todo.

§. IV.º *Plinio el mayor* juntó en sus escritos quanto sabian Griegos y Romanos. Fue escritor diligentísimo, eloqüentísimo, veracísimo y incomparable, y le hacen la injusticia de tenerle por fabuloso, porque muchos han copiado de él las fabulas, que juntó de los Griegos y Romanos, hallándose muy lexos de aprobarlas, como en él mismo se puede ver.

§. V.º *Lucio Apoleyo* no fue magico, como se creyó por su fabula del Asno de oro, y san Agustin creyó, que á él le habia sucedido, mientras él le habia dicho que la habia sacado de los Griegos, burlándose de sus artes mágicos.

§. VI.º *Reyna Brunequilda*: Habia hablado ya de ella en el tomo IV.º *Disc. VIII.º*, y allí dixé, que es fabula. Aquí no se explica que esta Reyna dixeron que fue hija de Atanagildo, Rey de España, que fue un monstruo, un demonio, una fiera. Que la ambicion, la avaricia, la perfidia, venganza, crueldad y la lascivia la gobernaban, y que mató diez Reyes de Francia. Que el primero que tocó esto de paso en la vida de san Columbano fue el Abad Jonás, Irlandés, en Italia, y que éste fue un siglo despues (a); como que Fredegayre y el Monge Aymonio lo explicaron mas. Y de ochenta años acá Pasquier Lecoite y Cordemoy, diligentísimos investigadores de las antigüedades Galicanas, tomaron á su cuenta la defensa de esta Reyna (b). Y lo que hay de cierto es, que

(a) La Hist. Crit. del establecimiento de la Monarquía Francesa del Abad Dubós.

(b) La Hist. del Español contra la de Dubós.

que realmente es una fabula que Fredegayre y Aymonio ordenaron ; y que los tres investigadores , con el pretexto de defender á la Reyna , fueron á relevar las glorias de la Francia y de su Iglesia , con otras fabulas tales, como que san Gregorio Magno escribió á esta Reyna con grandes elogios ; y que ella fundó muchas Iglesias y Monasterios (a), y aún alguno ha dicho que san Gregorio le envió un Legado para que tuviese un Concilio, y serenase en él las inquietudes que habia en el reyno (b). Y es de notar, que los diez Reyes , que dicen que nació, fueron de la primera raza, y el Turonense habia dicho, quo Clodoveo acabó el año de 511 con todos los Reyes de los Francos, sus hijos y sucesores, sin dexar raza de ellos, y que los hijos de Clodoveo acabaron marándose unos á otros, y aún á los nietos ; y que en quantas partes entraron, quemaron los papeles y pueblos, dexándolo todo reducido á bosques, ruinas anegadizas y tierras incultas. Que san Bonifacio fue allá, reynando, ya la segunda raza, el que no halló que se hubiese tenido Concilio, Monasterios, ni que á las Iglesias se les hubiese dexado tierra, renta, ni escrito ; por lo que dió algo Carlo Magno á los Curas, y sus sucesores acabaren con todo, dexando tan barbaro quanto dominaban de las Galias, como siglos antes que Cesar las conquistase. Y para cubrir esto, y elevar su Iglesia y Monarquía, han inventado aquella multitud de monumentos, que tienen llenas las librerías de Europa, como se ha dicho repetidas veces, y así destierrense del mundo estas fabulas.

F 2

§. VII.º

(a) Cayetano Cenni de la antigüedad de la Iglesia de España.

(b) Y las notas á ella del mismo Español.

§. VII.º *Reyna Fredegunda*. Esta es otra fabula en-
vuelta en alguna mas apariencia de verdad que la ante-
cedente (a); y así destierrese como la otra, y como se
hace con la que en el siglo pasado se dice que hubo en
España atribuida á la Reyna y al Conde de Villanvedia-
na; pues el autor de ésta, no solo la compuso por la
de Fredegunda, si que le pareció que con eso les vol-
via á los Franceses lo que inventaron contra Brune-
quilda.

§. VIII.º *La Emperatriz Maria de Aragon*. Es otra fa-
bula, como aquí se demuestra; y solo se debe añadir,
que el autor de ella y sus mantenedores, fueron de aque-
llos que escribieron contra los Reyes de Aragon, que
tuvieron á la Italia en grillos, como de ellos mismos se
vé claro, leyéndolos con reflexion á los tiempos en que
escribieron.

§. IX.º *Enrique de Villena*, se explicó en el tomo II.º
§. X.º, y ya allí se ha dicho, que el Prelado que quemó
los escritos de este heroe, fue como el Frayle, que en el
Imperio Mexicano quemó los geroglificos, cartas geo-
gráficas y monumentos de aquella nacion por una crasa
ignorancia, junta á una vana presuncion, como se vé ya
claro de las descubiertas que hizo en aquel Imperio
nuestro nuevo Historiador General de Indias, del que
ya hemos hablado y de su historia &c.

§. X.º *Guillermo de Croy, señor de Gevers*. Aquí acor-
daremos sin pena alguna á nuestro autor quanto dice en
elogio de la ilustre familia, y relevantes méritos y ser-
vicios de Guillermo de Croy, señor de Gevers, y que
Guillermo su sobrino era Obispo de Cambray y Car-
denal, quando sacó del Emperador que le nombrase por
Ar-

(a) Se vé en Dubós, y en su contrario ya citado.

Arzobispo de Toledo; y añadiremos, que hizo mal en mantener esto con empeño, mientras pudo saber, que Beltran Claquin, que puso la corona en Enrique II.^o, sacó para su sobrino esta misma gracia, y con todo eso no logró ponerlo en ella, y para relevar la familia de Croy, le podré decir, que en un célebre Monasterio que fundó y dotó fuera de los muros de la Ciudad de Lobayna, fuese ó no con dinero de España, en la admirable sillería del coro está escrita toda la genealogía de Croy, hasta el señor de Gevers, y sin interrupcion, como lo ven y leen quantos allá van, y yo he sido uno de ellos.

Le confesaré tambien, que fue maestro de Carlos V.^o desde la edad de seis años, y que Bayle en su Diccionario, aunque Protexante, confiesa, que Carlos V.^o fue el mayor Emperador que el Imperio ha conocido, y que el P. Natal Alexandro, Dominico Frances, y nada adulador, ni favorable á la España y casa de Austria, forzado de la fuerza de la verdad, en su historia eclesiástica, dice, que sin Carlos V.^o y Felipe II.^o su hijo, habria acabado la religion católica en Europa, y toda ella habria caído en los errores de los hereges, que la dominaban; pero se debe advertir tambien, que todos dicen, y es cierto, que ni Carlos V.^o habia estudiado, ni debió á otro que á Dios, á su gran juicio y valor quanto hizo.

Añade á esto nuestro autor, que se le notó á Guillelmo de Croy de una desmesurada avaricia, la que acaso no seria tanta como se dixo; pues el vulgo finge, aumenta y inventa mil males contra los que gobiernan, especialmente si son extrangeros; pues en nuestros dias vimos dos altos Ministros, á quienes la opinion vulgar corriente notaba de avaros y usurpadores, que ni mancharon

ron sus manos, ni aún en levisima cantidad, y que si Guillelmo de Croy pudo tener algo de avaro, como vino á España de 60 años, y es raro el viejo que no claudica por este lado: que si por esto tropezó en algo, no por eso se deben dexar de estimar sus virtudes: y así lo explica él: *Huc unifortam potiat succumbere culpa*, de la Reyna de Cartago.

De los dos Ministros extrangeros de que habia, dexo hecha la Apología que les es debida, y que es la que hará siempre su mayor elogio y nuestra mayor confusion; pero en quanto al desinterés, seria bien exáminar como entraron en España, que el primero en poco mas de quatro años que gobernó, sacó de que mantenerse y costear el mucho gasto que tuvo en defenderse de Clemente XI.º y de que comprar fuera de Roma, enriquecer el palacio y recreo, que para su diversion hizo; y sobre esto aquel magnífico Seminario que hizo en Palencia, el que en esta guerra le arruinaron los Alemanes, quando se apoderaron de aquella Ciudad (mas por engaño y artificio maquiavelístico de los amigos, que por las fuerzas de los enemigos), sin haber tocado para estos gastos en lo que tiene en el Banco de Genova. Y el segundo mas cauto, si saliese al público lo que dexó en confianza al Catalan Don Felix Marimon, su amigo, el inventario, lo que gastó para elevar y casar á su sobrino y sobrina, y que á toda hora les daba con los gastos que hizo, ya se encontraria algo: y basta esto.

Volvamos á Mr. de Croy, de quien dice nuestro autor, lo de que por influxo suyo se conferian así las dignidades eclesiásticas, como las plazas políticas á extrangeros, no dexando á los naturales sino las que aquellos querian vender á éstos, con lo que irritaron los ánimos, y dispusieron á los pueblos para el infeliz levantamiento, que

que luego se siguió ; aunque hay quien diga , que estas quejas tuvieron algun fundamento , no se experimentó positivamente , que el motivo fuese tanto , como se clamoreó entonces , y aún se clamorea ahora.

Demos que todo esto fuese aún menos que lo que nuestro autor nos dice. Pregunto , ¿quién fue el que dispuso el Consejo de Indias , y envió á ellas á los Alemanes con el asiento de Caracas , que acabó con los Indios? ¿Qué le movió dar el Obispado á Casaus por los escritos fabulosos que hizo contra los conquistadores de un Nuevo Mundo ; y por qué les hizo privar á estos de los Indios que habian reducido , instruido , bautizado , poblado , llenado los pueblos de las Iglesias , los campos de ganados mayores y menores , frutales , trigo , arroz , y todo género de legumbres y semillas de Europa ; y que por todo esto no tenian otro premio , que el de tener por dos vidas á los Indios que reducian á esto ? ¿Y quién el que por esto hizo tener aquella multitud de juntas de Teólogos y Letrados escogidos á la mano , para formar aquellas leyes tiranas , que el P. Acosta nos dixo desde luego que eran pésimas para los conquistadores y los Indios , y que por conservarlas aún , se han seguido y siguen á la España y al Nuevo Mundo , las ruinas , incendios , desastres y derramamiento de sangre , que aún no han cesado despues de dos siglos , que abrieron la puerta , y la tienen aún abierta , á llevar á expensas de la corona , á quantos sediciosos no puede sufrir la Europa , con mil otras cosas á este tenor , que han acabado con mas pueblos , tierras , réynos y naciones , que á sualtime tiene toda Europa ? Mirése bien , y se habrá de confesar , que el señor de Gevers.

¿Y qué otro que el mismo de Croy , por saciar su ambicion y la de sus paysanos , les dió á estos los empleos

políticos y gubernativos, los Beneficios, Dignidades y Prebendas Eclesiásticas, sin exceptuar la del Primado de las Españas, que dió á su sobrino, dexando en todo ello ofendida á una nacion, que á costa de su sangre y de 800 años de guerra, habia por sí sola desarraygado de su territorio el Imperio Mahometano, hasta provocarla con todo ello á que sin faltar á la fé jurada á su Rey, se rebelasen contra el mal gobierno de Gevers, como lo hicieron, con tanta ruina y derramamiento de sangre, como se vió, tanto en España, como en el Nuevo Mundo? Si con todo esto los Españoles son condenados, se habrá de confesar, que en ambos mundos perdieron á un tiempo el juicio, y que solo el señor de Gevers se mantuvo en el suyo, y añadió á sus blasones este mas.

§. IX.º *El Gran Tamorlan.* Mientras nuestro autor escribió esta apologia con los admirables rasgos que en ella se ven, escribió en París un erudito Jesuita la historia de Tamorlan, con otro objeto muy distinto; pues miró baxo de este nombre, á escribir la ambicion, vicios y venenos de que usó Felipe de Orleans, con lo que acabó con tantos Príncipes en Francia por alzarse con aquella corona, luego que vió que no podría lograr la de España, y lo disfrazó de modo, que solo por haber fiado de otros Jesuitas su secreto, y dexadoles á ellos el cargo de aprobarla y imprimirla, como lo hicieron, y haberse él ido á las Colonias de la Isla Española; siendo muchos lo que hay de su ropa en el partido de Orleans, no faltó entre estos uno que lo supo, y descubrió al hijo y sucesor del mismo Príncipe, y éste vió la historia, y reconociendo en ella á su padre retratado, como él fue, dió la queja al Rey Luis XV.º, y obtuvo decreto para que se recogiese la historia; que á los dos que la

apro-

aprobaron é imprimieron, se les confinase en dos Colegios fuera de Paris , y que al autor se le llamase y pusiese en el Colegio de Agen á enseñar la Retórica ; lo que hizo tanto ruido, que quando eran pocos los que la habian leído, y los mas sin la clave , siendo de estos raro el que en ella encontró con Felipe de Orleans , ya con la noticia todos la leyeron , y hallaron , que toda ella habia sido hecha en esta mira ; con lo que vino el Duque de Orleans hijo , á calificar , que aquella historia era de la vida de su padre , y así la compraron infinitos , y la guardaron.

DISC. III.º

Se reduce á la fabula del establecimiento de la Inquisicion en Portugal , y hay como ella millones en la Historia Eclesiástica ; y por cosas tales y peores nos dixo san Pablo , que como se predique á Christo Crucificado , no nos detengamos en si se predica con buena ó mala intencion , sin que esto quite , que por la vindicta pública sean castigados tales embusteros. En Roma fueron ahorcados algunos dependientes de la Dataria , que á un Cura de Bretaña le dieron un Breve dispensándole el que se casase , y el mismo Cura lo publicó en el pulpito , y celebró su matrimonio publicamente.

DISC. IV.º

En el Disc. XII.º del tomo I.º nos dice nuestro insigne autor , quán falso es el concepto en que regularmente se cree , que el mundo ha envejecido , y la naturaleza humana decaído ; y en este nos hace ver , que

50
igualmente se engañan en persuadirse, que se han perdido este ó el otro metal, ciertos vasos, varios colores, plantas, yerbas, balsamos, aromas &c. mientras esto viene ó de la falta de cuidado en buscarles, de daries ahora otros nombres, ó de no hallar en algunos aquellas virtudes que los antiguos creyeron haber encontrado. Y no solo es cierto lo que en ambos discursos ha demostrado, si que si necesario fuese, se aumentará mucho mayor número de los ejemplos, que tan docta y cuidadosamente ha juntado en uno y otro.

DISC. V.º

Es como seqüela del antecedente. En él se habla del aguila de dos cabezas perfectísimas, que se cazó en lo de Mexico, en ocasion que volaban otras tres más, la qual está en el Escorial, y todo el mundo la vé, y la halla perfecta, y es sin duda nuevamente descubierta; pero en plantas y yerbas ya hemos dicho la multitud de ellas, que en el reyno de Chile y otras partes del Nuevo Mundo se han descubierto y descubren cada dia, de las que los antiguos no nos dieron luz alguna.

DISC. VI.º

En los §§. VI.º y X.º, que encierra, tratando de las *maravillas de la naturaleza*, se burla con razon de los Filósofos Aristotélicos y Cartesianos, que no conociendo la menor parte, ni aún el mas mínimo átomo de quanto el Criador dispuso en los cuerpos humanos, en los animales, plantas, aguas, metales &c. al cabo de todos sus estudios y experiencias, lo pretenden acomodar todo con una sofisteria, que no nos da mas luz,

luz, que la que todos tienen; esto es, que ven y conocen, pero nada comprehenden; pues mientras hombres, animales y plantas tienen en sí un fluxo y refluxo tal como el del mar, solo este les embaraza, y quieren apurar en qué consiste, sin reparar que del mismo modo es incomprehensible aún el menor átomo de todo quanto vé y registra la naturaleza; pues todas las maravillas las dispuso el Altísimo de modo, que nos viesemos todos obligados á confesar, que son solo obras de su mano omnipotente, y así confunde á los Ateistas, y solo admiro, que dixo al §. III.º n. 10., que un poco de yerro, si se liga ó clava á mucha mayor porcion de madera, nada sobre el agua, y que no tuviese noticia de la madera que se corta para navios y otras fabricas en el rio *Simo* de las costas de Cartagena; que en el agua se convierte en piedra, y echada en el agua se unde, y con poner un clavo á la cabeza de cada viga, por grande que sea, nada como otra qualquiera madera, como se ha visto, y saben quantos Oficiales y gente de Marina han ido y van por ella; lo que es sin duda otra maravilla, que no comprehenderán los filósofos, mas que las otras que hemos dicho. Y que nuestro eruditísimo autor las hace ver tan claramente, que los mas rusticos y aún los niños las entenderán facilmente.

SOBRE SATIROS, TRITONES Y NEREYDAS.

DISC. VII.º

Si Plinio llamó Sátiros á ciertos monos de la India, y los monos que vió el P. Le-Cointe pasando el estrecho de Malaca, parecian de figura humana, de que se levantaban en dos pies, y los chillidos se parecian á los de los niños:
en

52.
en lo de Buenos Ayres eran tales y tan altos como los
hombres, quando nuestros Españoles llegaron allá; y en
Lima no há 20 años que un zapatero tenía un mono
que iba por pan, vino y otras cosas que su amo le man-
daba, y no solo no se dexaba engañar en el precio, ni
en la medida, sino que saliendo los muchachos que lo
veían, á quitarle el jarro, él lo dexaba en el suelo, y lo
defendia aún con piedras hasta que los muchachos lo
dexaban. Y hoy hay en la Corte y otras partes de Es-
paña muchos que vieron estas batallas del mono y los
muchachos, pero no se halló diferencia alguna entre
éstos y los demás monos.

Y así, en las cercanías de la Isla de Manar, á la cos-
ta occidental de la de Ceilan, se cogieron de una reda-
da siete hombres marinos y nueve mugeres, que en la
figura y en las partes interiores eran perfectamente pa-
recidas á las de los hombres, y se han visto en varios
tiempos y lugares otros tales hombres en el mar. Dexe-
moslo aquí hasta que en el Discurso siguiente, nos expli-
que su sentir nuestro eruditísimo campeon,

EXAMEN FILOSOFICO

DE UN PEREGRINO SUCESO DE ESTOS TIEMPOS.

DISC. VIII.º

El caso fue , que Francisco de la Vega y Maria del Casar su muger , del lugar de Lierganes , de la junta de Cudeyo , del Arzobispado de Burgos á dos leguas de Santander , tuvieron entre otros hijos á Francisco , y estando éste en Vilvao á aprender el oficio de carpintero , siendo ya de 15 años , y de ellos dos de aprender el oficio , fue con otros muchachos á nadar el año de 1674 la vispera de san Juan , y nunca mas pareció , hasta que el año de 1679 lo pescaron en el mar de Cadiz , y no entendia lengua alguna , y solo en el Convento de los Franciscos pronunció la palabra Lierganes ; y porque así se descubrió de donde era , le llevaron á su casa , y su madre le conoció luego , y estuvo allí nueve años : comia lo que le daban : se vestia y calzaba si se lo decian : llevaba con puntualidad un papel á donde le mandaban , y enviándole con uno á Santander , sin embarcarse pasó á nado la ria , que tiene mas de una legua , se le mojó el papel , y de que le dieron la respuesta volvió del mismo modo. Era de seis pies de alto , el pelo roxo y corto , como si le empezára á nacer , y el color blanco. Era como una cosa inanimada para discurrir , animada para obedecer , y mudo para hablar. Lierganes , pan , tabaco y vino fueron todas las palabras que sin proposito habló : sus dos hermanos vivian ; y Don Tomás que era el mayor , era Sacerdote ; y al cabo de nueve años desapareció , y nunca mas fue visto.

En Catania , del reyno de Sicilia , hubo un hijo de pobre gente llamado Nicolao , que pescando Ostras y Coral , vino á vivir mas contento en el mar , que en la tierra; pero sin perder la palabra ni la razon. El servia de correo de unas Islas á otras , y en las borrascas iba mas contento , y con mas seguridad , como les sucedia á los Normandos , que en barcas de mimbres , y en ellas algunas pieles , luego que por la entrada de los Mahometanos en España , se alzaron los Franceses con las Galias Germanicas y Velgicas , ellos dieron en venir en sus barcas á robarles quanto ellos iban robando en las Galias , y aún pasaron á la gran Bretaña , y á las costas de España se alzaron con la Normandia y la Bretaña , y aún se hicieron temer de los Mahometanos. A los nuestros les hicieron algun daño en las costas de Galicia ; pero al cabo no volvieron , y quando pasaron á Italia se alzaron con Sicilia y Napoles , quedándose allá , y fueron Reyes como en las Galias con lo ya dicho , y mucho mas , y con la grande Bretaña ; y sus mas seguros hechos los hacian en las mayores borrascas en las costas , y remontando los rios.

Pero hasta hoy no se han conocido otros como los habitantes de las *Islas de los Huillos* en lo de Chile , cerca del estrecho de Magallanes , que sobre ser en extremo frias , viven en ellas desnudos , alimentándose de la pesca , y no tenian otra lengua , que la de chillar como perros ; y con todo eso , nuestros Españoles por especial don del altísimo y su fé , incomparable amor y zelo por ganar almas á Dios , desde que vieron los primeros , les fueron entreteniendo con Marisco y pececillos , hasta que comieron como hombres , y los vistieron , instruyeron , bautizaron y les dieron simientes , instrumentos y forma de cultivar las costas de Tierra-firme , y que poblasen en ellas ; lo que admiraron los Jesuitas Misio-

neros, que entrando en sus Islas, y viendo su desventura, y que era imposible á los Europeos habitar alla, sabiendo como los Españoles cuidaban de ellos, les dixeron que prosiguiesen en hacer lo que los Españoles les decian, con lo que salieron de allí, y nunca mas volvieron como se ha dicho, y se puede ver en la historia de las Misiones de los Jesuitas del Paraguay, del Padre Nicolas del Techo; y en la del Chile del Padre Diego de Rosales. Este trae que en aquellos mares se vieron Sirenas, que eran mugeres de medio cuerpo arriba, y peces de medio cuerpo abaxo; pero ni una se cogió, ni entre los Huyillos se halló rastro de mezcla alguna de bruto con lo racional; y no creo que en los actos de los Apostoles, ni en la historia Eclesiástica se halle exemplo igual á éste, quando ni aún á la muger, que el año 1430 se halló en la costa de Wefrisia, ni aún se le enseñó mas que á hilar y comer; ni á Francisco el de Lierganes se le enseñó tampoco mas que á comer, y se volvió á huir, como el que se cogió en Navarrens, y que á Joseph Ursino, cogido en las selvas de Lituania con los osos, no hallaron forma de enseñarle á hablar.

Para lo qual el Dicciónario Histórico trae, que en las selvas de Lituania se vieron entre los osos dos niños, y que cogieron el uno. Y á la maravilla de que los osos no se los hubiesen comido, se puede añadir que los primeros Españoles que poblaron á Buenos Ayres, vieron que un Tigre entró en donde marido y muger dormian, y se llevó al marido sin tocar á la muger, y el dia siguiente dieron los Españoles en un cañar con el Tigre, y lo mataron quando se habia comido el cuerpo del Español, y guardaba las piernas y muslos que le quedaban; y viéndose los Españoles faltos de viveres en tal extremo, que se comian á los que de ellos morian de hambre,

ó de otro mal, con todo eso, como estaban rodeados de Tigres y de Indios carives, que se comian á quantos Españoles salian del cercado, publicó Mendoza su gobernador un vando para que ninguno saliese de la empalizada que habian hecho, pena de la vida; y con todo eso, Maria Maldonado que estaba preñada, y sin qué comer, afligida en extremo, salió oculta de la empalizada, y buscando hiervas que comer, le estrecharon los dolores del parto, y viendo allí cerca una cueba se fue allá, y al entrar halló un Tigre con sus cachorros, y de temor parió al punto, y el niño lloró, y la Tigre fue y lo lamió, y se dejó acariciar de la parida, y luego salió y volvió con caza, y dió de ella á la parida antes que á sus hijos, y se estuvo allí Maria con el suyo, alimentada de la Tigre, hasta que viéndose ya con fuerzas, se volvió á Buenos Ayres.

Allí refirió el prodigio, y el Gobernador no la quiso creer, diciendo que por irse á los Indios contra la ordenanza, habia fingido aquella fábula, y sin mas detencion la hizo exponer fuera de la empalizada á que los Tigres se la comiesen, como de hecho fueron muchos los que acudieron; pero la Tigre que la habia salvado, llevó la primera y la acarició; de modo, que de un lado estuvieron los otros Tigres, viendo las caricias que la Tigre su protectora le hacia; y de otro lado los Españoles llamaron al Gobernador, y pasmados de ver aquello, salieron y la entraron en triunfo; como lo testifica en su historia del rio de la plata, el Capitan Guzman, que fue testigo de todo, y lo trae el Padre Nicolás del Techo en su historia, tantas veces citada; y á los padres y á la niña se les estableció en lo que hasta hoy lleva el nombre del puerto y tierras de los Maldonados, confinantes al de Montevideo; y con todo eso el Gobernador Flamenca hizo, que Carlos V.^o mandase castigar á los que en
aquel

aquel conflicto comieron carne humana, como traen los citados autores. Lo que es algo mas digno de admiracion, que lo que el Diccionario Histórico nos ha dicho de los dos niños que iban con los osos.

Lo que con Aristóteles nos trae nuestro eruditísimo escritor, de que es error reducir á diferentes especies aquellos animales y hombres, que debaxo de un mismo nombre se distinguen por los atributos de urbanos, domesticados, y silvestres; pues que de todas estas mismas especies se encuentran en los montes, es cierto y se ve en el nuevo mundo en caballos, bueyes, perros, puercos, cabras, ovejas y otros, aunque no en hombres, y de aquellos son mas los silvestres, que los que están domesticos, lo qual viene, como en otro lugar se ha dicho, de los que en el exterminio de los conquistadores que aún dura, quedaron sin dueños. Y por lo tocante á hombres silvestres, á vueltas del año de 1723 cogieron en el Beañés uno de los vecinos de la ciudad de Navarrens, que fueron á caza á la parte de los Pirineos, y lo trataron de domesticar. Estuvo en Orues, y aunque comia de todo, quando entraba en un campo de trigo, se comia las espigas, como si fuesen cerezas; pero no hablaba, y habiendo muerto el Duque de Orleans, Regente de la Francia, quando se disponian á llevarse-lo, se descuidaron los que lo guardaban, y se les volvió á huir, sin que hubiesen podido dar con él. Era hombre perfecto como los demas, y se creyó que era hijo de unos Molineros de un molino de Campaña, que fueron muertos, y se sabia que tenian un niño, el que no parecio vivo ni muerto.

Sobre lo que con Plinio trae nuestro autor, de que habiendo un hombre con una pedrada en la cabeza, olvidó las letras del alfabeto, conservando la memoria de todo lo demas como antes; digo que él fue un mas afortunado que Gon-

zalo Cardelen, Secretario de Ayuntamiento de L. M. N. villa de Hellin en el reyno de Murcia, que en tiempo de grandes hielos cayó boca arriba. Era gordo, la cabeza grande, y de gran capacidad; pero el golpe que ésta dió en los hielos fue tal, que enteramente le privó de la memoria, y vivió aún algunos años: pronunciaba quanto le decian repitiéndolo al punto; pero nada mas hablaba. Yo lo ví, y hay aún muchos que le conocieron, y no hay cosa mas sabida en aquella villa, y consta en los actos públicos de ella.

TOMO VII.º

LO MAXIMO EN LO MINIMO.

DISC. I.º §. I.º

Junta aquí las grandes maravillas del mundo, que fueron tan costosas como alabadas, siendo mil veces mas dignas de tales alabanzas, muchas otras que aquí junta, no mayores que un grano de trigo ó de pimienta, que encierran en sí, carrozas con tiros, cocheros; y alguna hasta 34 cálices de marfil, con plaza para otros 10: y yo vi en Paris en un grano de arroz, una capilla, y en ella su altar con la Virgen, todo ello perfectamente fabricado. Todo esto hizo el arte con la fuerza, ó la delicadeza del ingenio, y de las manos de los artifices, y con instrumentos competentes.

¿Pero qué diremos de aquellas piedras tan soberbias, que el Padre Acosta, en su historia natural nos hace ver, que emplearon los Ingas en la soberbia fábrica del Palacio, y del Templo del Cuzco? y en aquel magnífico

camino que abrieron y hermosearon , que iba de un cabo á otro de su Imperio , sin haber tenido para ello , ni conocido otros instrumentos que los que formaban con piedra , y sin bueyes ni otras bestias , ni carruages con que acarrearlas ; y aquellos jardines adornados con arboles de oro y plata todo artista , y maravillosamente trabajado , y aquellos exquisitísimos y delicados trabajos , que con instrumentos de piedra , nos dice el Padre Rodriguez en su historia del Marañon , que trabajaban aquellos Indios? Todas estas cosas son mil veces mas dignas de alabanza , que aquellas tan voceadas maravillas de los antiguos: y al cabo unas y otras son nada si se comparan con las del supremo artífice , en la formacion de los cielos , y de todos los astros ; y en este mundo con la del hombre , y de todos los animales que inundan el ayré , el agua y la tierra ; que es lo que nuestro autor nos explica con soberanas luces en los once §§. de este Discurso.

PEREGRINACIONES DE LA NATURALEZA.

DISC. II.º

En los 16 §§. que en él incluye , nos hace ver petrificados , no solo los huesos de los hombres y animales , si aún los pescados y arboles en varias partes , sobre todo de Europa , que en unas partes la tierra , y en otras la agua los petrifican , y los peces que en los mas altos montes , y los animales que solo se crian en regiones cálidas , se hayan hallado petrificados en regiones fríisimas , y aún navios , hombres y pescados en el centro de altas montañas , prueba que todo ello viene naturalmente de las revoluciones de los tiempos , y de que las piedras se crian

crian y van creciendo , y con eso van remontando los cuerpos convertidos en piedra. Todo ello lo explica maravillosamente, y si hubiese tenido la consideracion en las historias del nuevo mundo , habria visto que allá tambien hay los rios Sina, y el gran Parana , con la laguna de Maracayvo , y otras aguas que convierten los arboles en piedra; y que en lo mas alto de los elevadissimos Andas de Chile hay conchas , peces , y aún huesos de vallasas petrificados , y así esto es comun allá como en Europa, Asia, &c.

COLOR ETIOPE.

DISC. III.º

En los 12 §§. trae todas las opiniones de los que han escrito sobre esta materia , y se ve de ellas , que al cabo queda todo en la misma confusion. No veo que se hayan hecho cargo de que entre los negros de Guinea , y los de la isla de Madagascar, y parte del Mogol, no hay diferencia en el color ; pero sí en cabellos , pues los Guineos son cortos y ensortijados , mientras los de Madagascar , y del Mogol tienen el cabello largo. Que en Europa hay varios colores, como en Asia y Africa ; y en el nuevo mundo los naturales son de un color aceytunado; y que como se han llevado y llevan allá tantos negros, y hay tanta mezcla de Españoles, Indios y Negros, dura hasta la quarta generacion el color de Indio ó de Negro; y por esto hasta allá es comun el vituperio de *Inga* y *Mandinga*: esto es, que viene de Indio ó de Negro : y en el reyno de Chile , la sangre Española se ha mejorado en blancura y hermosura ; y no ha perdido nada en el ingenio , en el valor , y las christianas y honrosas costum-

tum-

tumbres. En Lima y en Mexico , ni en otra alguna parte de aquel nuevo mundo, ha dexado de mostrar beneficio conocido.

En órden á la barba , en el gran Marañon habia una nacion , que llamaban *Barbuda* , porque tenian pocos pelos en la barba , pero en todo lo demas , hombres y mugeres , no tenian ni un bello en parte alguna de su cuerpo , y el cavello de la cabeza , en los hombres por lo regular era fuerte , como las colas de los caballos ; y el Padre Nicolas del Techo trae , que en un rio que de la parte de Cavo Frio sale , y va á entrar en el gran Parana , baxo el salto formidable que hace este gran rio al salir de las Guayras , habia una nacion cuyas mugeres y niños (que los misioneros llevaron á sus pueblos) en nada se diferenciaban de los Européos ; pero es de notar , que aquello y lo demas estaba poblado de Españoles , de que llegaron allá los misioneros ; y el no tener barbas ni bello en parte alguna del cuerpo no venia del país , pues que ningun descendiente de Español dexaba de tener barba , y mucho bello en las partes del cuerpo como acá , y esto aún los que tienen mezcla de *Inga* ó *Mandinga*. Hay mas , y es que estos colores se acaban en la quarta generacion , y que acabando ellos , tienen barba y bello como los Españoles ; y no hay cosa mas cierta , tanto como que los repollos del reyno de Murcia , á la quarta generacion vienen en Galicia á ser berzas Gallegas.

LAS DOS ETIOPIAS, Y SITIO DEL PARAYSO.

DISC IV.º

Desde el §. I.º al IV.º trae las varias opiniones que hay sobre el sitio en que estuvo el Parayso. Al §. VII.º nos lo da adonde se unen los rios Tiber y Eufrates; y desde allí al §. XI.º y último lo acaba de explicar todo con grande pulso y acierto, que es lo que ningun expositor habia hecho hasta ahora, y convendria infinito que todos se pusiesen de acuerdo en esto.

VENIDA DEL ANTE-CHRISTO.

DISC. V.º

En los once §§. de este Discurso nota bien las dudas de los antiguos, los sacrilegos errores de Luteranos y Calvinistas, y los falsos Mesías de los Judios. El Ante-Christo vendrá, pero el cuándo solo Dios lo sabe.

DISC. VI.º

En ocho parrafos tiene algo de cierto lo que se dice del Purgatorio de san Patricio, pero mucho de fabuloso, como con su grande ingenio hizo manifiesto nuestro autor, y en él se puede ver.

CUEBAS DE SALAMANCA , TOLEDO
Y MAXICA DE ESPAÑA, EN ONCE PARRAFOS.

DISC. VII.º

Todo es patraña lo que se ve del MS., que al escribir esta obra le subministró Don Juan de Dios, Cate dratico de humanidad en Salamanca, y en él se dice, que la invencion fue por los años 1322 : y de otro que está en la santa Iglesia de Toledo, el que dice que se trabajó del Arabigo el año de 1290. Así nos lo demues tra nuestro eruditísimo autor ; pero con su licencia, yo presumo que aquellas juntas de Ingleses, Franceses y Alemanes en que para elevar sus Monarquias é Iglesias sobre las de España, nos introduxeron el *Rito Muza rabe*, el falso Isidoro Mercator, las historias de Dexte ro y otras, y que nos adulteraron los escritos del Egre gio Doctor de la Iglesia san Isidoro de Sevilla ; y les atribuyeron á los Padres de la Iglesia de España, que negaban la divinidad de Jesu-Christo, que ellos fueron los que formaron estos dos escritos, y otros muchos que estos autores incautos han adoptado en sus his torias.

Vease á Cayetano Cenni, y las notas á él por un buen Español, que se ha repetido otras veces.

DEL TORO DE SAN MARCOS.

DISC. VIII.º

En los once parrafos se opone justísimamente nues tro autor á este abuso, que hay en los mas de los pueblos de Extremadura. En el mismo dia de san Mar-

cos estuve en un lugar del Priorato de S. Juan en la Mancha, adonde hacen otra procesion, y en ella la eleccion de Mayordomo, ó se le aclama por tal, al que durante la funcion se le pone un grillo en la cabeza, con lo que creen que la langosta no hará daño en sus campos, y con esto la procesion vino á parar en diversion, tal como la del toro en Extremadura. Acuérdomé haber leído, que san Gregorio Magno, respondiendo á san Agustin, Apostol de Inglaterra, sobre el punto de las diversiones Gentilicas que allí halló, le dixo: que procurase disponer que el culto que ellas daban al demonio, se lo diesen á Dios, sin quitarles sus diversiones; y que en el nuevo mundo se regló lo mismo por ley para los Indios, y estos tenian comidas de toda especie de pajaros y animales, y sus bayles; todo de infinita mas sustancia, ingenio y diversion que en Europa, como se puede ver en el P. Joseph Acosta en su historia natural, &c. Aquello se interrumpió por haber turbado su gobierno aquellas leyes, que abortaron los sediciosos escritos de Casaus, y no será difícil hallar medio para dexar á los pueblos sus regocijos, y diversiones en el día de san Marcos, y desterrar de ella todo aquello que tenga rastro de supersticion: que es lo que el gobierno podrá lograr, reglándolo de acuerdo con los Obispos de los partidos en que esté mas sentado el abuso.

LA QUARESMA SALUTIFERA.

DISC. IX.º

Con toda la grande eloquencia y erudicion, que en los ocho §§. de este Discurso, empleó nuestro insignísimó autor, dudo que sea de efecto alguno para que cierta orden de gentes dexen de pedir permiso á los Medicos

para comer de carne en la Quaresma, ni que haya Medico tan escrupuloso que la niegue. Por mi sé, que sin pedirla, en todas partes me han dicho los Medicos, que si observase en la Quaresma la abstinencia de carnes, y forma del ayuno, me seria de un daño irreparable. Quarenta años há que tratan de persuadirme esto, y otros tantos, que no habiéndolos creído, me ha sucedido tan al contrario, que jamas ne sentido indisposicion, y he salido mas fuerte y robusto al acabar la Quaresma, que al entrar en ella; y aún siempre me he visto forzado al salir de ella á comer muy moderadamente, pues sin eso todo me hacia mal. Conoci en Salámanca á tres estudiantes del reyno de Murcia que vivian juntos, como de un país, que habiendo ayunado á pan y agua el Miercoles de Ceniza, prosiguieron en ello toda la Quaresma, sin otra novedad que la de que el menor de todos tres, con ser de solos 18 años, continuó del mismo modo hasta Pentecostés; y por esto, y querer tomar el habito en los Franciscos descalzos fuera de Salámanca, y no tener sus padres otro hijo varon, avisaron los dos compañeros á su padre, y éste fue al punto á Salámanca y se le llevó, y allá logró tomar el habito en la misma Religion; y el año de 1709 pasando yo por la villa de Ciezar, yendo á la Misa mayor, por ser dia del santo Patron de la villa, acabado el Evangelio segun la costumbre, vi presentarse en el púlpito á D. Diego Rodenas, que era el estudiante dicho, con su habito de descalzo, y le oí con gran gusto un sermon de la mayor erudicion y edificacion; y todos me dixeron que la provincia de san Juan Bautista, de la que él era religioso, no tenia Predicador mas docto; ni de mayor edificacion. El no sabia tampoco que yo estaba allí, ni desde que salió de Salámanca nos habiamos visto, y así que subió al púlpito, puso los ojos en mí, y se puso encarnado como la grana, y cerró

los ojos, sin volverlos jamas adonde yo estaba; pero acabada la Misa lo ví, y nos abrazamos con igual júbilo, y despues acá no hemos vuelto á vernos. Se llama Fray Diego de Almansa, y es tan balbuciente, que con dificultad se le entiende en conversacion, y en el púlpito en nada se le conoce. Otro de los tres, y de la misma villa, fue el señor Ulloá, del Consejo Real, que por tan docto, y amante del servicio del Rey, lo apartó Alberoni, y luego le buscó, y tuvo por su consultor, hasta que murió.

DE LA VERDADERA Y FALSA URBANIDAD.

DISC. X.º

Dividela en 21 §§. con un apéndice, y en todo desde la pag. 239 á la de 288, asienta que en las Cortes la urbanidad se equivoca con la hipocresia; que Juvenal dixo, que no renia que hacer en Roma, porque ni sabia mentir, ni decir, que un libro malo era bueno, y el Abad Bouleau, célebre predicador del gran Luis XIV.º en su libro de pensamientos escogidos, definió aún peor á la Corte de Francia, adonde todas las maldades, perfidias y traiciones ocupan la plaza, y aún los nombres debidos solo á la virtud, se los aplican á ellas; y de nuestra Corte aún dice mucho mas; lo que explica enseñando y deleitando al lector, aunque confiesa que en todas ellas hay muchos buenos, como es cierto; siendo lo peor, que en todo ello se vea tan distante la enmienda, como la de que los seculares dexen de tomar á mala parte las voces *frayle*, *frayladas*, pues que de Sixto V.º se nos dice, que quando en Roma se hacia algun hecho malo, decia que un frayle seria el autor.

DISC. XI.º

Lo que conviene quitar de las Sumulas.

DISC. XII.º

Lo que conviene quitar y poner en la Lógica y Metafisica.

DISC. XIII.º

Lo que sobra y falta en la Física.

DISC. XIV.º

Lo que sobra y falta en la enseñanza de la Medicina.

DISC. XV.º Y XVI.º

Las causas del amor y sus remedios. Son otras tantas llaves de preciosísimo oro, que el autor nos da para facilitar infinito la enseñanza, que le sea mil veces mas útil y agradable á la juventud, y para triunfar de los males que trae el amor, su remedio es el único.

TOMO VIII.º

ABUSOS DE LAS DISPUTAS VERVALES.

DISC. I.º

Siglo y medio há, que los Jesuitas disputan contra los Dominicos sobre la Física, predeterminacion, y ciencia
Me-

Medía; y quatro siglos há que los Escotistas lidian contra las demas escuelas sobre la distincion real y formal, y hasta ahora, ni unos ni otros han descubierto verdad alguna de las que van á descubrir; y así éste es un juego teatral, que hunden la aula á gritos, se hieren con dicterios, dexan sin explicacion las materias, arguyen sofisticamente, y han establecido la precision de que se hayan de negar, ó conceder todas las proposiciones.

Pregunto, ¿si tantos y tan grandes ingenios como hasta aquí han consumido sus estudios en tales disputas, lo hubiesen consumido en explicar, é ilustrar el celeberrimo Código de la Iglesia de España y sus Concilios, Liturgia y Disciplina Eclesiástica, no habria sido mas útil, y provechoso á la Iglesia de Dios, á las glorias de la misma España, de sus Padres y Concilios? Yo así lo creo, y que con eso no tendríamos el sonrojo de que un simple Beneficiado de san Pedro de Roma, se haya visto precisado á enseñarnos los tiros, que los hereges, con todos los enemigos de la España, nos han hecho y hacen, por no confesarnos el magisterio que en todo esto nos beben (a).

Y pues son tantos, aún podrían muchos de ellos haberse aplicado á la verdadera enseñanza, y descubrimiento de las materias Filosóficas, que nuestro insigne autor, con su incomparable zelo nos apunta, mostrándonos los medios de hacerlo con aprovechamiento.

(a) Coyetano Ceni. Hist. de Antiq. Eccles. Hisp.

DESENREDOS DE SOFISMAS.

DISC. II.º

Con lo dicho en el discurso antecedente se desterrarian de las escuelas y del mundo los sofismas, que se inventaron para engañar á los estudiantes.

DICTADO DE LAS AULAS.

DISC. III.º

Los Filósofos y Teólogos gastan quatro hojas de papel, en lo que está dicho en quatro renglones, y lo peor es, que les hacen á los estudiantes aprenderlos de memoria palabra por palabra. Y solo se remediará uno y otro, poniendo por obra lo apuntado en los Discursos anteriores.

AUMENTO DE AUTORIDAD.

DISC. IV.º

Ni los Padres de la Iglesia se detuvieron en enseñar todo lo que traen los libros canónicos, ni de los Padres y demás autores, tomaron mas que aquello que les convenia á su razon, porque como hombres pudieron engañarse; y así se deben respetar infinito los Padres: pero de su doctrina tomar solo lo que no sea contra la recta razon que convenza nuestro entendimiento: y así me rio mucho quando veo, que entre Letrados, Canonistas y Moralistas es co-

mun el seguir lo que traen estos ó los otros autores, aún para dar pareceres contradictorios, tales como los que Diana dió en favor de Cardenas, Obispo del Paraguay, y despues contra él; y reconvenido de su contradiccion dixo sin embarazo, que el que dió contra Cardenas y contra lo que él mismo habia dicho, se lo pagaron muy bien, y que habia autores para todo; y juntan á esto, que de que un autor cita otros muchos, ellos lo citan tambien, como si los hubiesen visto. Y así el *more pecudum vivimus* es comun de todas las gentes; mientras se fia de ellos, no menos que las conciencias, vidas y haciendas, y aún el gobierno universal.

FABULAS GACETALES.

DISC. V.º

Es infinitamente mas perjudicial que lo que aquí se dice, el mal que han hecho, no solo á particulares, si aún á imperios, reynos y soberanos estas fabulas gacetales; pues sin remontar á Griegos y Romanos, las que con el título de *Mercurios* publicaban Venecianos antes de su decadencia, y despues Holandeses y demás naciones en sus Gacetas, *Mercurios*, Relaciones, Historietas &c. les hicieron infinitos males á los Reyes de Aragon, y á Fernando el Católico, así como á Carlos V.º, Felipe II.º su hijo y sus nietos; pues ellas le obligaron á Carlos V.º á despojar á su hijo de la casa de Austria: á Felipe III.º á dexar los reynos de Ungria y Boemia unidos á la casa de Austria: á dexar á la Francia quanto tiene fuera de la Isla de la Francia, que Sisenando dió á Dagovertto I.º: á dexar á hereges las Provincias de Holanda: y á que con las men-
ti-

tíras gacetales de los escritos de Casaus se les cerrase á los Españoles , y abriese á todos los sediciosos de Europa, la puerta por donde aquellos reduxeron , convirtieron, bautizaron , poblaron y llenaron de bienes á los naturales del universo Nuevo Mundo ; y que estorros hayan acabado con todo , y hasta hoy día prosigan en ello , y desde el año de 1701 acá , con estas mentiras gacetales, hayan acabado de quitarle á la España tanto como se sabe , y entretenidola con una perpetua guerra desde que vieron que sus naturales comenzaban á despertar del letargo en que los pusieron las fabulas gacetales , y aún por haber llenado de ellas todas las historias , han venido los enemigos de las glorias de la España á engañar á los naturales de ésta , y á cegarles de modo , que ni aún ven , que con los códigos de su Monarquía é Iglesia , con sus Padres , Concilios , y aún con los de la Iglesia y de la historia , y tambien con los de sus mayores enemigos , se demuestra claramente , que le deben todos á la España quanto ocupan , y el haber sido su madre y maestra en lo temporal y espiritual ; y que con tales artificios y embustes han acabado con sus armas de mar y tierra , con sus fábricas , y les han sacado y sacan los tesoros con que todos ellos le hacen la guerra en todo y de todos modos.

DEMONIACOS.

DISC. VI.º

En *XXVIII.* §§. ha recogido el autor multitud de embusteros de uno y otro sexó, que han fingido estar endemoniados, y la historia tan sabida, de que el Cardinal de Richelieu, por vengarse de Urbano Grandier, Cura y Canónigo de Loudon, dispuso que todo un Convento de Monjas de aquella Ciudad fingiesen estar endemoniadas por maleficio del desdichado Grandier, hasta que con este pretexto lo hizo quemar. Los males que tales gentes ocasionan, y el apoyo que hallan en ciertos Eclesiásticos, pide eficaz remedio en nuestra España, y le parece, que con que se dé por regla, que luego que se vea alguno que lo sea, ó que finja serlo, se dé cuenta al Ordinario, y que éste dé providencia de examinarlo, se remediaría mucho.

Pero, con su licencia, yo creería, que el remedio mas seguro y cierto, y menos embarazoso, seria el de hacer este *caso de Inquisicion*, y que este santo Tribunal los hiciese prender; y que á los que pareciesen ser verdaderos Demoniacos, se les exôrcizase en la casa de la Penitencia hasta quedar libres, y á los demás se les castigase por embusteros, y á ellos y á los cómplices, como se hace con las embusteras que fingen ser brujas; pues solo el saber que habian de ser así examinadas y purgadas, ó castigadas, haria huir á tantos diablos &c.

SI LOS CIELOS SON CORRUPTIBLES.

DISC. VII.º

Es cierto que en la tierra los terremotos, inundaciones y incendios han trastornado montañas, sepultado tierras y desolado países; y que en los Astros se han descubierto muchas variaciones con el telescopio, y los Filósofos modernos han descubierto mas variaciones en los Astros que en la tierra, y aún creído ó presumido, que tienen montañas, mares, rios, hombres y animales, y nada de esto repugna á la Omnipotencia Divina, ni cabe que Dios haya de medir ésta á nuestro corto alcance: dexando con esto á que todos vean con atencion lo que en orden á esto ha juntado y discurre con su grande erudicion nuestro autor. Yo me alegraría que nuestros Filósofos, dexándose ya de discurrir sobre las ineptias Genticas de Aristóteles, se aplicasen á enseñarnos, en quanto el entendimiento humano alcance, las maravillas del Altísimo.

EXAMEN FILOSOFICO

DE UN SUCESO PEREGRINO DE ESTOS TIEMPOS.

DISC. VIII.º

Se reduce á que en la Ciudad de Cesena en Italia, la Condesa Corneliabandi, de edad de 62 años, siendo de notoria piedad, padecia cierto accidente, el que se le apaciguaba lavándose con espíritu de vino, y la noche del dia 14 de Marzo de 1730 se acostó, y se cree que la repitió el accidente, y se levantó, y por la mañana

se la halló como si un rayo la hubiese consumido, sin dexarla mas que las piernas y el craneo, con la piel de la cara, y todo lo demás se reduxo á una bola de ceniza pegajosa y hedionda, esparciéndose de ella en los quartos, armarios y ropa que en ellos habia, sin que hubiese quemado nada: y filosóficamente se cree; que fue de un rayo que se formó en su mismo cuerpo. En el año de 1717 le sucedió otro tanto en París á una dama que acostumbra beber espíritu de vino. Trata de los fuegos fatuos *lambentes* ó *volantes*, que salen de algunos cuerpos de hombres y brutos, y que algunas personas al quitarse la camisa con precipitacion, ó estregando el cuerpo, se ven salir de él varias llamas; y es nada á vista de que nuestra orina, sacada la quinta esencia, forma un cuerpo luminoso que brilla en la obscuridad, y su fuego es mas activo y violento que el de la polvora, y produce otros efectos prodigiosos. Yendo yo en diligencia á la Corte en un coche de seis mulas en el mes de Enero de 1712, en una noche muy serena en los campos de Baraona, se paró el coche, porque el sotacochero necesitó apearse, y cinco personas que allí íbamos vimos las seis mulas, que como si se abrasasen, salian de sus cuerpos y aún de las orejas unas llamas, que se veían de bastante distancia: así sudaban ellas. Y diez años antes habia visto en Alcazar de san Juan, que un rayo acabó con todo un rebaño de ovejas de un caballero, sin tocar á los pastores, á los boricos, á los perros, ni á la ropa; y las ovejas estaban enteras y sin herida alguna; pero dentro no quedó mas que una pequeña bola de ceniza, sin nada de huesos, de carne, ni de substancia de la piel: la lana se tenia en un cutis mas delgado que el papel mas fino, y aún la lana no pudo servir de nada. El caballero era Don Juan de Ochoa, yerno de Don N. Maza; y toda aquella grande villa vió y admira

ró los efectos de aquel rayo, que ni aun hizo al arbol, baxo cuyo abrigo estaban las ovejas, pastores y lo demás, daño alguno.

PATRIA DEL RAYO.

DISC. IX.*

Sobre lo que se dice de que el vulgo siente que muchos mas rayos se elevan sobre la nube que descende, y lo que testifica el Padre Maestro Manzaneda, Dominico, que estando Conventual en el Convento de nuestra Señora de la Peña de Francia, vió varias veces desde su elevacion nubes tempestuosas y tronantes, inferiores al sitio del Convento, sin que jamás se descubriese ácia arriba rayo ó centella alguna; yo puedo testificar, con algunas diez personas, que ibamos en dos coches el año de 1710 siguiendo la jornada, que el difunto Rey Don Felipe hizo de Valladolid á Casatxada, que en lo alto del puerto de Lagunilla se volvió el coche de mis camaradas, por lo que nos hubimos de detener dos horas, con un sol hermoso y el tiempo sereno, quando á la mitad de la baxada vimos una nube, que creiamos era niebla, hasta que los truenos y relampagos nos hicieron ver que era nube tempestuosa, y entre los truenos y relampagos vimos subir á mas de un quarto de legua de la nube quatro rayos, que se elevaron con tanta velocidad como volvieron á baxar, atravesando la nube, sin que ninguno de ellos rompiese arriba; pero el ruido nos hizo concebir, que baxaron hasta la tierra; y así vimos abaxo los efectos de alguno en un grande arbol, y que la nube arrojó tanta agua, que formó un rio, el que iba á la Abadía del Duque de Alba.

Lo de que en el rayo baxa una piedra puntiaguda

y cortada á muchas caras; en la Parroquia en que fui bautizado cayó una centella, que pasó la campana del Santísimo, que pesará á vuelta de cien arrobas; y aun- que la dexó un agugero, por el que apenas cabrá la plu- ma de una gallina, no le quitó nada del buen son que aún hace: no quedó aquí la centella, pues baxó á la Iglesia, adonde cortó todas las colgaduras de tafetan, dexando en los clavos poco menos de una vara, cayen- do en tierra lo demás: cortó del mismo modo los velos que tenia nuestra Señora del Sagrario, y las cintas con que santa Quiteria tenia atados dos perritos, sin hacer otro daño. Y el mes de Marzo de 1711 ví, que en una casa de campo fuera del puente de Madera de Zaragoza, cayó otra centella, que en lo alto rompió una viga maes- tra; y en el quarto principal entró en el Oratorio dedica- do á san Antonio de Padua, que estaba hecho una as- qua de oro, y lo dexó todo negro como la chimenea, y por tres líneas rectas baxó á la sala de abaxo, dexando tres rayas negras en la pared, á la que le hicieron tres canales, los dos á dos dedos de distancia uno de otro, pero tales como si con un clavo se hubiesen hecho á la mano; el tercero á pie y medio distante de los otros, y tres ve- ces mayor, y del mismo modo pasó aún mas abaxo en- tre el ladrillo y la pared, descendiendo como un pie adonde yo y otros estabamos; perdimos las señales, y no hallamos piedra, ni señal alguna de ella, siendo la tierra unida é igual como la otra.

PARADOXAS MEDICAS.

DISC. X.º

Son las que aquí trae hasta el XXVIII.º oponiéndose fuertemente á sangrias y purgas, y á todos los aforismos y principios comunes, que sirven de otras tantas reglas á los Medicos para todo genero de enfermedades. 1.º Prueba que no hay curaciones radicales. 2.º Que si la gota es incurable, todas las fluxiones rehumáticas lo son. 3.º Que son inútiles las consultas hechas á los Medicos ausentes. 4.º Que es error insigne procurar la curacion de toda fiebre. 5.º Que la dieta y curacion precautoria de los convalcientes son superfluas. 6.º Que no hay constipaciones, sino impropriamente tales, y éstas son de cortísima duracion. 7.º Que toda putrefaccion de la sangre es mortal. 8.º Que ninguna diarrea, siendo tal, se ha de contar por enfermedad. 9.º Que son muchos mas que se piensan, los males que vienen de inflamacion interna. 10.º Que es falso el adagio *cognitio morbi inventio est remedij*. 11.º Que en el uso de plantas medicinales se cometen muchos errores. 12.º Que las piedras preciosas son del todo inútiles en la medicina. 13.º Que es error dañable suplir la sangria con sanguijuelas. 14.º Que la utilidad de las evacuaciones naturales no infiere la de las artificiales. 15.º Que en el exámen de los enfermos hayan de notar todos sus apetitos. 16.º El mejor remedio y que menos se usa, es dar al enfermo lo que le alega el ánimo, le es grato y gustoso. 17.º Que hay acasos ó enfermedades en que se debe proceder por el extremo diametralmente opuesto á la paradoxa pasada. 18.º Que la agua bebida en gran cantidad es poderosísimo remedio de algunas enfermedades, y hace ver, que á hidrópicos

ha curado. 19.º Cómo se ha de hacer la elección de agua que sea buena. 20.º Que la miel y azúcar matan las lombrices, y es cierto. 21.º Que acaso la sal común es más eficaz contra la terciana, que la de ajénjos y otras sales pharmaceuticas. 22.º En las relajaciones de estomago es error socorrerle con vinos generosos ó con otros licores ardientes. 23.º La regla única del uso del agua en estado de salud, es la exigencia de la sed. 24.º La agua fría es más conveniente sobre la purga. 25.º Es probable ser más conveniente la variedad, que la simplicidad de los alimentos. 26.º Pronostico nuevo de accidentes capitales. 27.º Es probable que todas las enfermedades contagiosas provienen de varias especies de insectos, que se engendran en el cuerpo humano. 28.º y último. Que la doctrina de Hipocrates no debe tomarse por norma de la medicina.

Su conclusion es, que como el público logre con estos avisos la utilidad, nada se le dá que los Medicos lo carguen de dicitrios y baldones.

Pero repárese, que todo esto es mucho menos que habernos dicho en otro lugar; que un simple Barbero es mil veces más digno que los Medicos y Boticarios, y se le debiera dar á él solo lo que injustamente se consume en dar á aquellos homicidas del genero humano; pero ya se vé claro, que quanto contra ellos ha dicho (que sin duda les costó un trabajo y estudio inmenso), fue solo porque el público saliese del error en que estaba de honrarlos, y aún amarlos; mientras aborrecen de muerte á los verdugos, porque son los executores de las penas, que la Justicia Divina aplica por sus ministros á los malhechores, para desterrar del mundo á los facinerosos.

Pues sin aquella mira, le bastaba haber detenido algo más de lo que lo ha hecho la consideracion en los robustos, bien acomplejionados, y larga vida, de que por lo regular gozan

ranta multitud de gentes, que ocupadas en la agricultura y cria de los ganados, pasan su larga vida sin Medicos, Cirujanos y Boticarios.

Y haber elevado los ojos á ver como viven tantos reynos y naciones que no los conocen, y que nuestros Españoles conquistaron sin ellos un Nuevo Mundo, igual sino mayor que el universo viejo mundo, y que aunque hallaron en él, que en varias partes unas naciones se comian á otras, y á sus enemigos, otras mas humanas, sin Medicos, Cirujanos, ni Boticarios, por su propio instinto y experiencia habian descubierto multitud de plantas y cosas medicinales, con las que se curaban aún las enfermedades y heridas, que hasta hoy dia tienen los Medicos, Cirujanos y Boticarios por incurables. Sirvanos de exemplo lo que le sucedió á un buen Español, que habiendo estado largo tiempo en el Perú en manos de los muchos Medicos, Cirujanos y Boticarios, que de Europa han ido para curarse de ciertas erpes que le molestaban en extremo, vieno que en seis años no logró beneficio alguno, se fue á Mexico, de donde salió con otro tal desengaño, y estando bañandose cerca del Realejo de vuelta al Perú, un Indio, que tambien se bañaba en el mismo rio, le dixo, que porqué no se curaba aquel mal impertinente; y diciéndole el Español, que no hallaba remedio, le dixo el Indio, vamos á aquel arbol que está á la orilla del rio, y te curaré. Fueronse allá, y hiriendo el tronco con un cortante, arrojó de sí gran cantidad de jugo, y con él le dió en las erpes, diciéndole, que nunca mas le volveria tal mal, y así fue. Este jugo es del arbol que los Españoles llaman *Maria*, y el mismo que aquel licor, ya en pasta, que venden los Boticarios con el nombre de sangre de Drago; y que el Medico D. Joseph de Torres Valenciano, oyendo esta relacion, lo liquidó en espiritu de vino; y ha hecho y hace

con él maravillosas curas de la misma especie, y yo las he visto...

Y sin esto, el Coronel Don Joseph Pinel volvió de la guerra de Sicilia el año de 1720 con muchas heridas, sin que allá en Italia, ni en Madrid hubiese hallado, quien le curase; y resuelto á ir á las aguas de Vareché, que son milagrosas para tales heridas, una moza de las que salieron de Oran quando los Españoles lo hubieron de adandonar, y se hallaba en Madrid, se ofreció á curarlo con las hiervas, y en pocos dias le curó, y despues fue á perecer en Oran en la batalla en que pereció el Marques de santa Cruz de Marcenado, y Vizconde del Puerto.

Y el Padre Diego de Rosales en su historia de Chile tantas veces citada, nos hace ver que allí los Españoles curan de toda especie de cangrena, por envejecida que sea; y que la perlesia, que llaman mal' ayre, la curan luego: y á un hombre que haya caido de un arbol, de un caballo, ó que los Indios le hayan molido á palos los huesos, y eche sangre por todas las partes de su cuerpo, con darle á beber agua cocida con una hierba que crían ciertos arboles, al punto echa toda la sangre extraviada, se fortifica y restablece. Y á este tener trae multitud de medios que ellos disponen para otros males, como en él se puede ver.

No es de omitir, que el mismo Español, que aquel Indio curó de las erpes, se llegó en otra ocasión á ver tan corrompido de humor gálico, que se fue á la ciudad de Goatemala, adonde tenia muchos payzanos suyos, todos Navarros como él, y con el largo viage se le agravó el mal de tal modo, que vino á verse lisiado de todos sus miembros, sin poderse mover en la cama, ni aún tomar mas alimento que un poco de caldo. Estando en este estado, uno de sus payzanos, que por experiencia

sabía, que una comunidad de Beatas piadosas que allí viven aplicadas á curar á los pobres, lo habian sacado á él de otro tal mal, le llevó dos de ellas que vieron su triste estado, y les hizo relacion de su mal; con lo que se fueron diciéndole: mañana enviaremos á vm. un remedio suave en una redoma, y tomará de él dos cucharadas por la mañana, y sin otro remedio sanará en pocos dias, como en efecto fue asi, pues á los quatro comenzó á comer, y los miembros se fueron reparando, y á los quince se restableció enteramente. Toda la Ciudad de Goatemala y aquél reyno, que es de mas gentio, sabe que aquellas siervas de Dios tienen don especial para curar toda especie de males sin sangrias, purgas &c. Y esto basta, pues para conservar los cuerpos embalsamados hemos dicho como se hallaron los de los Emperadores del Perú, que aquél buen Virrey colocó en un claustro de san Francisco de Lima, que él hizo á su costa: que es lo que los Medicos de Europa no han descubierto hasta ahora. Pero para que nos cansamos? *El título de los físicos y de los enfermos*, que es el primero, libro 11 del Fuero Juzgo, nos dice en sus leyes, que el fisico capitule con los enfermos lo que le han de dar por curarlos, y que si los cura, le hayan de pagar: y si en lugar de curarlos los atenúa sangrándolos, que él lo pague: si se le muere, siendo libre el enfermo, quede el Medico á discrecion de los herederos del difunto; y si este era esclavo, le dé á su amo otro de igual valor que el muerto: y los Legisladores fueron el grande Eurico y Sisenando el del quarto Concilio de Toledo.

IMPORTANCIA DE LA CIENCIA FISICA
PARA LA MORAL.

DISC. XI.º

§. I.º **A**sienta, que sin tantos malos medicos se puede pasar, y aún sin ninguno; pero que sin Confesores no, y que aunque hay muchos, son pocos los que saben lo que conviene, y para estos sienta:

§. II.º Que á los que mueren de repente, se les ha de absolver *sub conditione*.

§. III.º Que á los que nacen de padre ó madre racional, y hembra ó macho bruto, se les debe bautizar *sub conditione*.

§. IV.º Que á los abortos, que sean de dos ó tres dias en adelante, que las madres hayan podido concebir, se les ha de bautizar *sub conditione*; pues es probable la animacion del feto desde el punto de la concepcion.

§. V.º Los que maliciosamente solicitan los abortos desde el dia de la concepcion, incurren en irregularidad, y en la pena de la ley.

§. VI.º En caso de necesidad se puede consagrar en pan de centeno.

§. VII.º Despues de la Comunión, con que haya pasado la forma, se puede escupir y gargar, pues la saliva se forma en las glandulas que hay detras de las orejas; y el gargajo no viene del estomago, sino de la aspera-arteria por donde entra y sale el ayte al pulmon.

§. VIII.º El gran cuidado que deben poner los pastores espirituales en exâminar, si las Reliquias que se dan a adorar á los pueblos, son ciertas ó no.

§. IX.º Como hay locos que dan en hechiceros, y tam-

tambien en heregia, como el Maestro Cano lo verificó en alguno, que preso por la Inquisicion, él convenció.

§. X.º Ni Medico, Confesor, ni otro alguno ha de obligar á un enfermo á que tome una medicina que él repugna.

§. XI.º Sobre los que comen carne en Quaresma, de lo que habló en el Tom. I.º Disc. VI.º, y en el Tomo VII.º Disc. IX.º vuelve á estrechar.

§. XII.º La vejez no escusa, si la robustéz es capaz á guardar la Quaresma, y yo en mí lo veo, como en otro lugar dexo dicho.

§. XIII.º En qué casos se debe evitar ir á la comedia ó al bayle. Sigue la sentencia media, y la santa Inquisicion le borró dos números.

§. XIV.º Médicos y Moralistas. Si se acercan mas al inmundo sentir de Lutero en las materias de la continencia, que á la verdadera doctrina.

Que sea infinitamente peor el mal que se ocasiona de la multitud de libros morales y de Confesores que no los estudian ó los entienden mal, lo demuestra muy bien; y creo, que mientras no haya remedio mas eficaz, convendría, que los Curas de cada partido tuviesen cada mes una junta, alternando entre ellos, como se practica en el Principado de Lieja y otras Diócesis, y en ella proponen y deciden, ó consultan las dudas que les han ocurrido, y aún corrigen en ellas á los que lo necesitan, y en los casos graves consultan al Superior.

Esto les abriría los ojos á no dexar sin absolucion condicional, como lo hacen con quantos mueren de repente: á no dexar sin el santo Bautismo á los que nacen de padre ó madre racional, y de padre ó madre bestial; ni á los abortos, aunque fuesen despues de tres ó quatro dias despues del concubito de los padres; y á poner igual cuida-

IMPORTANCIA DE LA CIENCIA FÍSICA PARA LA MORAL.

DISC. XI.º

§. I.º **A**sienta, que sin tantos malos medicos se puede pasar, y aún sin ninguno; pero que sin Confesores no, y que aunque hay muchos, son pocos los que saben lo que conviene, y para estos sienta:

§. II.º Que á los que mueren de repente, se les ha de absolver *sub conditione*.

§. III.º Que á los que nacen de padre ó madre racional, y hembra ó macho bruto, se les debe bautizar *sub conditione*.

§. IV.º Que á los abortos, que sean de dos ó tres dias en adelante, que las madres hayan podido concebir, se les ha de bautizar *sub conditione*; pues es probable la animacion del feto desde el punto de la concepcion.

§. V.º Los que maliciosamente solicitan los abortos desde el dia de la concepcion, incurren en irregularidad, y en la pena de la ley.

§. VI.º En caso de necesidad se puede consagrar en pan de centeno.

§. VII.º Despues de la Comunión, con que haya pasado la forma, se puede escupir y gargagear, pues la saliva se forma en las glandulas que hay detras de las orejas; y el gargajo no viene del estomago, sino de la aspera-arteria por donde entra y sale el ayte al pulmon.

§. VIII.º El gran cuidado que deben poner los pastores espirituales en exâminar, si las Reliquias que se dan á adorar á los pueblos, son ciertas ó no.

§. IX.º Como hay locos que dan en hechiceros, y
tam-

tambien en heregía , como el Maestro Cano lo verificó en alguno , que preso por la Inquisicion , él convenció.

§. X.º Ni Medico , Confesor , ni otro alguno ha de obligar á un enfermo á que tome una medicina que él repugna.

§. XI.º Sobre los que comen carne en Quaresma, de lo que habló en el Tom. I.º Disc. VI.º , y en el Tomo VII.º Disc. IX.º vuelve á estrechar.

§. XII.º La vejez no escusa , si la robustéz es capaz á guardar la Quaresma , y yo en mí lo veo , como en otro lugar dexo dicho.

§. XIII.º En qué casos se debe evitar ir á la comedia ó al bayle. Sigue la sentencia media , y la santa Inquisicion le borró dos números.

§. XIV.º Medicos y Moralistas. Si se acercan mas al inmundo sentir de Lutero en las materias de la continencia , que á la verdadera doctrina.

Que sea infinitamente peor el mal que se ocasiona de la multitud de libros morales y de Confesores que no los estudian ó los entienden mal , lo demuestra muy bien ; y creo , que mientras no haya remedio mas eficaz , convendria , que los Curas de cada partido tuviesen cada mes una junta , alternando entre ellos , como se practica en el Principado de Lieja y otras Diócesis , y en ella proponen y deciden , ó consultan las dudas que les han ocurrido , y aún corrigen en ellas á los que lo necesitan , y en los casos graves consultan al Superior.

Esto les abriría los ojos á no dexar sin absolucion condicional , como lo hacen con quantos mueren de repente : á no dexar sin el santo Bautismo á los que nacen de padre ó madre racional , y de padre ó madre bestial ; ni á los abortos , aunque fuesen despues de tres ó quatro dias despues del concubito de los padres ; y á poner igual cuida-

dado en que no se soliciten los abortos de los recién engendrados, como de los de uno ó mas meses de su generacion, que es lo que vemos no se executa con infinito detrimento de las almas; y les sacaria tambien del embarazo de dexar de celebrar el santo sacrificio de la Misa, por falta de harina de trigo, teniéndola de centeno, y siendo el caso de necesidad: tambien les quitarian á muchas personas de delicada conciencia el escrúpulo de no escupir, ni gargagear quando la necesidad lo pide, por recelo de que siendo poco despues de la Comunión, pue- dan la saliva y el gargajo mezclarse con las especies sacramentales.

Los mismos pastores espirituales deberian advertir todo esto, y no fiar de otros el exámen de las verdaderas Reliquias, apartar y enterrar las dudosas, y quemar las supuestas.

Que haya casos en que locos é ignorantes, por falta de juicio ó de conocimiento, caygan en errores, como el P. Cano lo reconoció, qué hay en esto de extraño, quando aún algunos Padres y muchos autores doctísimos, ó de paso, ó por otro accidente, vemos que han dado lugar á graves dudas y correcciones?

Dexo aparte lo de no violentar á los enfermos á tomar lo que les repugna, á poner mas cuidado de el que Medicos y Curas ponen en acordar el permiso de comer carne en Quaresma, y en dar por libres del ayuno á todos los viejos sin distincion, pues ya queda notado. Y voy á lo de la opinion rigida, de que ni se haya de asistir á las comedias, ni á los bayles, porque una ú otra vez se haya seguido de ello algun tropiezo ó caída; sobre lo que diré solamente, que disputándose en el tercer Concilio de Lima, si á los Indios se les habia de negar la Comunión por evitar todo sacrilegio, dixo el eruditísimo P. Acosta, que fue uno de los que tuvieron mas parte

en él, que si por evitar sacrilegios se habia de negar la Comunión á los que estaban ya dispuestos, tambien se deberia quitar el Sacramento del Matrimonio, porque no hubiese adulterio: y yo añado, que se deberian quitar las romerías, y varias imagenes de devocion, en cuyas funciones se ven mayores desordenes que en las comedias y bayles; y no solo esto, sino todos los concursos de hombres y mugeres, y aún los trages, como algunos Prelados y Moralistas lo han intentado; mientras san Juan Chrisóstomo en su homilia al pueblo de Constantinopla, les dixo á otros tales, que reformasen los corazones, y con eso no atraerian á si las mugeres á los hombres, pues que rian, que canten, que lloren, ó duerman, que vayan cubiertas con los mantos, de modo, que no se les vea mas que un ojo, ni aún la punta del pie, todo les atrae con tanta mas atencion, quanto es mayor el recato que ellas observan &c. Dexemosles con esto á nuestros Prelados, Predicadores y Moralistas, que discurran otros medios mas eficaces, y menos embarazosos, que los que nos han hecho ver en estos tiempos.

DE LA HONRA Y PROVECHO
DE LA AGRICULTURA.

DISC. XII.º

Ocupó nuestro autor veinte párrafos en explicarnos esta materia, que son otras tantas lecciones que deberian estar escritas con letras de oro, y impresas en los corazones del Rey y de sus Ministros; y no debiera haber omitido, que de que nuestros Godos entraron en las Galias, las Españas y quanto hay de los Alpes aca, que los Romanos les cedieron, estaba todo tan gravado, destruido y mal ordenado, como hoy dia está la España, y

que ellos luego al punto arrimaron las armas , y se aplicaron á labrar y beneficiar la tierra y las minas , y enriquecieron tanto el pais , como nos dexaron testificado Claudiano , nuestro Orosio , Sulpicio Severo , san Próspero , Fernandez y otros Padres ; y aún san Gerónimo y otros Padres añaden , que en los estudios , las ciencias y la religion , excedieron á los Hebreos , Griegos y Romanos : que vivieron sin las artes de danzar , tañer , cantar ; y en las causidicas , sin Jueces , Abogados , Procuradores , Escribanos , Receptores , y así estuvieron siempre con abundancia , y todas las tierras estaban divididas , y aún las que los Romanos habian unido á su patrimonio , las dividieron entre sus tropas , dando aún de ellas una parte á los del país , que no tenian las bastantes ; y emplearon en beneficio público todos los rios y aguas : ni á la España le faltó jamas madera para llenar la mar de armadas , hasta que el gobierno Frances , en los primeros años de este siglo por alzarse con el comercio del nuevo mundo , dexó podrir toda la armada real , y con el pretexto de fabricar otra mas poderosa y de mejor construccion , hizo cortar los montes de Galicia , las montañas de todas las provincias del señorío de Vizcaya , reyno de Navarra y los Pirineos ; la que ya acabó de podrirse , sin haberles aún permitido á los pobres valerse de ella para calentarse . Y que los Españoles que fueron al nuevo mundo , hicieron en él quanto aún hoy se admira , sin lo que les han destruido los que del gobierno Flamenco les introduxeron , y que aún hoy dia tienen quien de muchos años acá ha trabajado con sumo desconsuelo , en apurar todos los males de la universal Monarquía en ambos mundos , y la multitud de suaves medios que hay para remediarlos , sin mendigar de fuera cosa alguna , ni necesitar de ninguna ayuda , y con la dicha de que el Rey y sus primeros Ministros han examinado aún lo

mas arduo , y aprobandolo con grandes elogios : lo que con el favor divino veremos executado , si logramos la hora de que llegue á romperse el hielo que lo detiene.

LA OCIOSIDAD DESTERRADA,

Y LA MÁLICIA SOCORRIDA.

DISC. XIII.º

Ves aquí á que se reducen los siete parrafos de este Discurso.

§. I.º **Q**ue se negocie con las potencias que en la guerra queden libres los labradores , como entre los Indios se observó , y en la Inglaterra aún mas (a).

§. II.º Que se empleen en la guerra todos los ociosos , que son la peste de la República.

§. III.º Que los ociosos son los que no tienen oficio ni beneficio , y que se les pueden juntar los Medicos capaces de trabajar.

§. IV.º Que se quiten las dos partes , ó á lo menos la mitad de los Escribanos , Receptores , Procuradores , Notarios , Agentes y Ministriles que hoy hay , que son perjudicialísimos , y en la guerra podrán ser de provecho.

§. V.º Que de los oficiales mecanicos se puede quitar de 18 partes una , quitando 20 dias de fiesta , pues estos se añadirían al trabajo.

§. VI.º Que esto se ha hecho en otras partes , y se

M 2

de-

(a) Math. Paris. Hist. an. 1142. pag. 66. n. 40. in Concil. Vvillielmus, Vvintoniensis Episcopus , Legatus Apostolicus.

debe hacer , pues tales días sirven de atraso á los trabajos , y de daño á las almas , por lo mal que se emplean.

§. VII.º Aquí exôrta al Cardenal de Molina , Presidente de Castilla, que facilite que se quiten las fiestas dichas, pues cederán en gloria de Dios y de la España.

Si nuestro eruditísimo autor hubiese visto la España quando los Romanos se la cedieron á los Godos, que era una viva imagen de la confusa Babilonia, y que desde el año de 411 de Jesu Christo, que estos entraron en ella, no solo la serenaron con tres años de guerra, sino que establecieron en ella el mejor gobierno que el mundo habia conocido, y lo hubiese seguido hasta la pérdida de España, y despues en su restauracion que duró casi 800 años; y viese como todos aquellos Reyes la tuvieron, cuándo, cómo, y por qué comenzó á decaer, y ha venido al triste estado en que hoy está, habria encontrado la raiz de los males, y medios sobradísimos para remediarlos, enriquecer á los pobres vasallos, que viven en la desnudez y miseria, que justamente representa de repoblar la España de gente útil, y ocupar á los ociosos mendigos, y á los que hay en millones de empleos, que ni antes los hubo, ni sirven mas que de sanguijuelas de la República; sin que nada de esto le quitase el tener en España 1500 hombres de pie fixo, sin las milicias, el universo nuevo mundo armado, y sus mares y las de acá cubiertas de esquadras marítimas, que hiciesen respetable á la España, de todas las naciones del universo, y que para todo le sobran medios: creo que con solo verlo en planta, diria con el Profeta: *Nunc dimittis servum tuum Domine &c.*

TOMO IX.º

SUPLEMENTO DEL TEATRO CRITICO,

Ó ADICIONES Y CORRECCIONES.

EN EL TOMO II.º

GUERRAS FILOSOFICAS.

Dixò nuestro autor , que Campanela estuvo preso 27 años en España , no en la Inquisicion , ni por ella : y ahora añade , que tiene los dos tomos Filosóficos que escribió en ella , y en el uno se queixa de un Ministro , que fue el que lo tuvo preso , despues que él habia escrito un papel á favor de que el Rey de España era el dueño del nuevo mundo ; y en el otro dice , que los ingratos señores le tuvieron preso sin lo que necesitaba para escribir todo lo conveniente para la restauracion de las ciencias que él habia ideado hacer , y lo habria hecho si no hubiese estado preso.

Y me persuado que en el tiempo y circunstancias que estuvo preso , y el papel que escribió , fue sin duda por haber descubierto , que era espia de los que todo lo habian puesto por obra para quitar á la España el nuevo mundo , así como los Calvinistas nos dicen en su historia , que de que la Francia , la Inglaterra , y la Holanda , con el Turco hicieron liga para acabar con la España en el reynado de Felipe III.º los de su secta enviaron muchos predicantes , aún disfrazados de frayles , á rebelar á todos los Moriscos en lo que habia ya años que trabaja-

jaban, y por haber descubierto el todo, fueron presos algunos por la Inquisicion, echándolos por esto de España á los Moriscos: y como de resultas de esto volvieron las mismas potencias sus fuerzas para echar á los Españoles del nuevo mundo, y aunque perdieron sus armadas, dexaron tantos predicantes, que ellos rebelaron los Reynos, y los abrasaron, y aún dura el fuego como se ha apuntado, hablando de los escritos de Casaus y del gobierno Flamenco.

HISTORIA NATURAL.

Al n. 48 confirma con mas autoridad, que la sangre menstrual de las mugeres carece de toda malignidad, y añade, que es error el creer que la criatura se alimenta de esta sangre en el vientre de su madre, mientras los conductos por donde esta sangre viene están tan tapados durante el preñado, que lo mas que dan, es un poco de licor blanquizco; y que la criatura se alimenta copiosamente de las arterias de la matriz.

USO DE LA MAGICA.

Num. 5.

Despues de decir, que los hechiceros de la China son verdaderos embusteros, concluye así: estoy muy persuadido, á que lo que cuentan algunos de la multitud de hechiceros que hay en ciertas naciones de la America, no tiene mas fundamento, que la especie que acabamos de dar de los Idólatras de la China. Vease nuestra ilustracion apologetica. *Dis. n. 5.*

Si nuestro autór hubiese visto la historia del Paraguay

guay de Cabeza de Vaca, habia hallado, que este venerable Gobernador subió á la laguna de los Jarayes, en cuya cercania halló un cercado de Palmeras, y en él un fiero serpenton, que alimentaban con los cuerpos de los prisioneros, y creían que era su oráculo; siendoles á los Españoles aún á la vista de horror, y lo mataron, sin que hubiese otra cosa, como en otro lugar se ha dicho; y allí comienzan las letras de los *Indios Chiquitos*, nombre que les dieron los Españoles, pues que los vieron, que sus habitaciones tenian sola la puerta á raiz de tierra, y esa era solo capaz de entrar por ella un hombre arrastrando; y vieron que los Indios eran algo mas altos y fuertes que los Españoles, y preguntándoles estos porque tenian de la manera dicha sus puertas, respondieron que por librarse de los mosquitos, que son en extremo incomodos.

Los Españoles hallaron á estos Indios en la credulidad de que habia brujas y hechizos, y examinando lo que esto era, hallaron que los viejos hombres y mugeres que no podian ganar la comida, los abandonaban aún los hijos; los que viéndose abandonados, se dieron á buscar remedios, y á inventar embustes con que engañar á los mozos porque les diesen de comer; y los Españoles los pusieron en razon; de modo, que todos con amor y cariño entraron en alimentar á los viejos, con lo que desaparecieron los hechizos, brujerías, supersticiones y engaños, como se puede ver en los PP. Joseph Acosta, Juan Patricio Fernandez y Pedro Lozano, en las historias ya citadas.

Al n. 106 *ibi*: los de Misisipi componen á los niños la cabeza en punta: el nombre de Misisipi fue puesto por los Franceses despues del año de 1717, que contra las expresas y reiteradas ordenes del gran Luis XIV.^o dadas en virtud de quejas de la España, se quedó allí alguna gente, que el Banquero Mr. Crozal, vecino de París, protegido de Mr. de Ponchartrein, Ministro de Marina y Comercio, habia enviado para introducir por allí sus contrabandos en lo de Mexico; y el Duque de Orleans, mientras gobernó la Francia, lo mantuvo, y por hacer mas mal á la España, y ver si podia apoderarse de las célebres minas de *santa Barbara*, hizo fabricar á la orilla de aquel gran rio una ciudad que lleva el nombre de *Orleans*, y aunque envió mas de 300 personas, y fundadoras para un Convento de Ursolinãs, y muchas otras cosas, casi todos perecieron de hambre, ó se fueron á otros parages; pero aún no se ha acabado de desarraigar aquella espina por los empeños de los Ministros de Francia; y conservan ellos al rio el nombre de Misisipi, siendo el que los Españoles llamaron desde luego y hasta hoy, el rio de la Paliza en una de sus bocas, y rio grande del Espiritu Santo. En orden á que allí componian á los niños las cabezas en punta, otras naciones lo hacian tambien; y en lo del gran Marañon, unos les apalastraban las cabezas, y llamaban *cabezas platas*: otros les ponian tablas en los lados, y las hacian anchas, altas y estrechas, y en las cercanias de los Jarayes habia una nacion, que llamaban *Orejones*, porque desde niños los oradaban las orejas, y ponian peso

en ellas, y lo iban aumentando; de modo, que hacian las orejas anchas, y muy largas; pero estas y otras modas las dexaron desde que trataron á los Españoles.

MAPA INTELLECTUAL.

Lo que en el n. 139 nos copió nuestro autor del Padre Chome, de la lengua de los Guaranies de la America Meridional, de haber hallado en ella tanta magestad y energía, que cada palabra es una definición exácta de la cosa, que quieren exprimir, lo habia dicho un siglo antes el Dr. Francisco Xarque, que ya se ha citado; y añadió, que ellos son los que enseñan á los nuevos Misioneros que allí llegan, y les dan hechos los sermones que han de predicar, los que son mas correctos y eloquentes que los de Ortensio: y no nos dicen que los han prohibido hablar la lengua Española, que por ley está establecido que ellos y todos la hablen; y que les han quitado tambien el tener Catecismo en las lenguas Española y la suya, como por el III.º Concilio de Lima se ordenó; y que ahora está sin resolverse el pleyto que tuvieron con el Obispo Cardenas sobre los errores que hay en este Catecismo, y el no haber sido hasta ahora aprobado por el Ordinario: ni han dexado hasta ahora que aquellos Indios comercien con los Españoles, ni con otros Indios, siendo así, que quando los Misioneros llegaron allá, aquellos y los demas Indios estaban reducidos, instruidos y poblados por los Españoles, como Xarque, Techo, Antonio Ruiz, y otros lo han dicho, y antes que ellos, el Capitan Rui Diaz de Guzman, Cabeza de Vaca, Leon, el Padre Acosta y otros: que aunque su lengua sea tal, como dice el Padre Chome, la de los In-

gas del Perú lo era mucho mas, como se ve de la Gramatica, que de ella compuso el primer Obispo de Lima, que es lo que hasta aquí no se ha visto de la Guarani, cuya nacion era de Caribes, y hasta que Cabeza de Vaca, durante su gobierno les quitó este vicio, no lo dexaron, y jamas han vuelto á él, como dice el Padre Juan Patricio Fernandez, y aún son aquellos los únicos Indios que no tienen la Bula de la Cruzada, desde que sus Misioneros les impidieron que la tomasen con otras cosas tales &c.

TOMO III.º

SIMPATIA Y ANTIPATIA.

Al n. 10 trae como cosa rara: que una perra criase gatos. Yo lo he visto en muchas partes, y aún la muger del Director de Moneda en París tenia un perro, hijo de perro y de gata, con el rabo, ojos y orejas de gato, y lo demas de perro; era dos veces mayor que un gato, y de una extrema viveza, y quantos le veian aún sin saberlo, decian que era mixto de perro y de gato: nació en casa de aquella señora, y tenia tres años en el de 1731, que yo lo ví, y me dixo que guardaba su quarto, y cazaba ratones, y todo París lo veia.

TOMO IV.º

Al n. 23 creyó nuestro insigne autor hacer un grande bien al público, notando el discurso que sobre la incertidumbre de la historia hizo el Marques de san Aubin en el libro 1.º capitulo 6. del *tratado de la opinion*, y aunque omitió de él lo que ya nos ha explicado en sus eruditísimas obras, le desnudó de las citas, y le puso una ú otra nota crítica, veo que no sabia que el Marques es el mayor Pirronista que se conoce; pues aunque en las memorias de Trevoux se le han dado repetidos elogios, y notado en ellas varios papeles suyos, que en la Academia de Soysons se llevaron el premio sobre los hechos de los Francos en las Gaiias; viendo yo que en ellos su mira era la de desfigurar la historia de los Godos, y realzar las fábulas de los ineptos, y torpes escritores de los Francos; con los Padres y Concilios hice demostracion de su torpe máxima por el interes que en ello tiene nuestra historia, como se podrá ver en mis memorias; y no me detuve en los elogios de los de Trevoux; pues por no ir contra el corriente de la nacion, todos los de su ropa, en las historias han seguido y siguen la misma máxima.

Y sin detenerme por ahora en una crítica exâcta, solo diré de paso, como fue á desfigurar nuestra historia; y así en el §. II.º num. 31. dixo de paso: *sin hablar de los países descubiertos en estos últimos siglos de los Imperios de Mexico y del Perú, tan extendidos, tan poblados, tan magníficos y opulentos, cuya historia ignoramos.* Y así lo dexó, sin decir siquiera con el P. Charlevoix, Jesuita Francés, en su historia de la Isla Española, que aquellos Imperios son iguales, sino mayores, que todas las tres par-

tes del mundo, que llamamos viejo mundo.

Y comparando los Imperios de los Asirios, Persas, Griegos y Romanos, con las potencias de los Chinos, Scitas, Arabes y Turcos, omite que aquellos no igualaron á éstos, ni en la duracion, ni en la extension de sus conquistas, de que en parte tenemos poquísima noticia; en lo que se vé, que fué á confundir la de los Scitas, mientras los Padres, despues de los Romanos, no conocieron Potencia igual á la de Scitia, y que nuestros Reyes Godos le añadieron todo el Occidente: y así Sidonio Apolinario, hallándose en la Corte del Rey Eurico, que la tenia en Bourdeaux, dixo de ella, que confinaba con el Persa, y que el Imperio Romano vivia baxo su amparo, como el Africa; lo que duró hasta que los Mahometanos se apoderaron de la España. Ni es tal la carestía que al num. 23. dice, que padecemos de historia sobre aquellos numerosos enjambres de pueblos poderosísimos y animosísimos que salieron de la Scitia Septentrional, que desmembraron el Imperio Romano, pues que hay largas historias de los Griegos y Latinos: y que hasta hoy, día es la Corona de España la única heredera de todo ello, y se ve de las historias de la misma Francia, cómo, cuándo y por qué comenzó á deshacerse de ella, y que el aumento á que ha venido, ha sido valiéndose de las ocasiones para ensancharse á costa de la España, como tambien el Imperio, la Inglaterra y demás Potencias de Europa. Vea, pues, si hay carestía de historias, pudiendo haber dexado á los Chinos en su rincon, y á los Turcos, que no son comparables á los Romanos.

§. IV.º num. 37. Dice que la historia no debe parecerse á la pintura, que procura hermohear el natural: ya hemos dicho, que Mr. de Monluc y Florimundo de Remond le dieron la queja á Enrique IV.º de que todos sus historiadores eran como los pintores; y sería bien, que el

el mismo Marques de sañ Aubin nos mostrase, en quál escrito de los suyos se ha apartado de esta regla de iniciar á los pintores, que tan comun es á los Historiadores de su nación.

§. VI.º n. 46. Si la expedicion de Carlos V.º en lo de Tunez fue mal concertada, como él dice, pudiera decirnos antes, si lo fueron mejor las dos que san Luis hizo en la tierra santa, y si se quedó en la de Tunez, y hubieron de traer de allá sus reliquias; mientras Carlos V.º volvió sano y bueno.

§. VII.º n. 48. Diga, qué quiere explicarnos en esto: *Despues que las naciones feroces del Norte derramaron por todas partes su ignorancia y barbarie, los Historiadores degeneraron en novelistas.* Y añadir, que entonces comenzaron á mirarse, como lo sublime de la historia, ios hechos increíbles y aventuras prodigiosas de Thelesino y Melchino en Inglaterra, y de Hunibaldo Franco, que lo hacen contemporaneo de Clodoveo, siendo mucho mas moderno, y que está toda su historia texida de mentiras, rudamente imaginadas. El fue en esto á desmentir á Claudiano, Orosio, Severo Sulpicio, san Prospero, y á los Padres y Concilios que hubo en las Galias, la Gran Bretaña y Alemania, desde el año de 411 que entraron los Godos en todo ello, hasta principios del siglo VIII.º que los Mahometancs se apoderaron de la España, y Carlos Martel Pepino y Carlo Magno de lo poco que tenian los descendientes de Clodoveo; de donde el mismo Carlo Magno, queriendo dominarlo todo, aunque se coronó de Emperador en Roma, sus hijos y nietos apenas conservaron una cortísima parte de la Galia Belgica; y eso y lo demás que aquel heroe corrió, lo dexaron mas barbaro que antes que Cesar las conquistase como dexo dicho. El habia visto todo esto, y mucho mas en la historia critica de Dubós, y los autores que en ella

ci-

cita , y hay sin ellos otros mil que él no los ignora , y creyó con esto meterlo todo á bulla.

§. IX.º n. 57. Dice , que en la batalla de Chalons entre el Conde Aecio y Theodorico, Rey de los Wisigodos de la una parte , y Atila , Rey de los Hunos de la otra , donde Theodorico fue muerto , algunos autores hacen subir el número de los muertos en los dos exércitos á 3000 : que los Historiadores convienen por lo menos en 1600 , sin contar 130 tanto Francos como Gepidos , que habiéndose encontrado la noche que precedió al combate , se batieron en la obscuridad con tanto furor , que ninguno de todos ellos quedó vivo. Aquí calla , que Atila llevaba en su exército 5000 hombres , y que Aecio , que fue el que movió á Atila á ir á acabar con los Wisigodos , fue solo un hombre , diciendo , que el Emperador le hizo adelantarse por no haberlo sabido antes , y que sus tropas estaban en marcha : que san Isidoro de Sevilla , Idacio , Sidonio Apolinario , Claudiano , el Turonense y otros Padres convienen en que Atila llevaba la gente dicha , y que fue derrotado de modo , que en la loma que allí hay , y donde fue lo fuerte de la batalla , corrieron rios de sangre : que Atila huyó y se encerró en su *Tabor* , que era un cerco de los carros que llevaba : que el Rey Theodorico siguiéndole de noche , cayó con su caballo cerca del *Tabor* , y murió atropellado de los suyos , y por la mañana fue hallado , y Turismundo su hijo mayor aclamado por Rey , dispuso acabar con Atila , que lo tenia cercado , y éste por no rendirse dispuso una hoguera para quemarse ; y Aecio por salvarlo , cogió aparte al nuevo Rey , y le dixo : aquí ya no hay que hacer , con la gente del país y Atila acabaré yo ; y lo que os conviene es volveros en diligencia con vuestros Wisigodos á Tolosa á apoderaros de los tesoros de vuestro padre , sin dar lugar á quatro hermanos que allá os quedan

dan, á que se alzen, y dividan los tesoros y la coronas con lo que marchó luego al punto el nuevo Rey, y Aecio le dixo á Atila como ya lo habia librado, y que así se retirase, y para el año siguiente volviese con otro ejército á Italia, que él le dexaria abiertos los pasos, y echarian al Emperador de ella; con lo que volverian ambos unidos contra los Wisigodos, y acabarian con ellos. Que todos los Padres que hemos dicho convienen en esto, y los mas dicen, que en la batalla perdió Atila 3000 hombres: y los otros dicen, que en la batalla entre encuentros y enfermedades los perdió. Que el año siguiente fue Atila á Italia, y el Gran san Leon I.º salió á tratar, y lo reduxo á volverse, y él volvió contra el Rey de los Wisigodos, y éste volvió á darle otra derrota no menor que la pasada, y lo siguió hasta que pasó el Danubio; y aquella noche se acostó con una muger moza, y por la mañana se halló muerto en la cama, habiéndose desangrado por narices y boca, acabando así aquel *azote de Dios*, como le llamaron los Padres. Aunque esto queda ya notado en otra parte, se repite porque se vea cómo san Aubin desfiguró la historia.

Ibid. n. 58. Dice, que hay autores, que sobre la fé de Paulo Diacono y Anastasio Bibliotecario, ponen el número de 3650 á la pérdida que tuvieron los Sarracenos en la batalla de Poitiers; lo que parece fabuloso á los autores de Languedoc: que algunos han dicho para llenar el número, que fueron con mugeres y niños: y Valois ha hecho ver, que en esta ocasion no pasaron los Pirineos sino los soldados. Mecerau dice, que el ejército de los Sarracenos no se componia sino de 80 á 1000 hombres. El pasa aquí en silencio lo de que los Sarracenos que entraron por el Rodano, acabaron con Leon, Dijon y con todo, hasta Chalons: que los que entraron por el Océano, acabaron con lo de Bourdeaux, y llegaron á lo de

de Sant, adonde aquel santo Obispo los detuvo con sus gentes: y que en esta ocasion le dixerón los Franceses á Carlos Martel, que hacia la guerra á Eudo, Duque de Aquitania, y de quien era todo lo que habian destruido los Sarracenos, que si él no dexaba de perseguirlo, y se le unia contra los Sarracenos, de que estos acabasen con el de Aquitania, le quitarian á él su reyno de Francia, por lo que se unió con él, y un Sabado del mes de Octubre del año de 734 le dieron batalla en lo de Poitiers, de la que los dividió la noche, y Carlos Martel se volvió con sus gentes huyendo; pero el de Aquitania, viendo que huían los Sarracenos, por haber muerto *Almanzor* ó *Abderraman* (que uno ú otro fue) su General, los siguió hasta haber pasado los Pirineos, desde donde volvió á correr todo lo que los Sarracenos habian talado, y halló, que de la multitud de Monasterios que habia, sólo dexaron uno, porque salieron de él los Monges cargados de viveres para ganarlos; pero acabaron con los demás y multitud de Iglesias, dexando toda la tierra regada con sangre de Martires. Y aunque en otro lugar se ha notado todo esto, se repite por hacer ver, como san Aubin trata de confundir la historia, y que los nuestros no se alucinan con las fabulas de tales autores, como Mariana, Zurita y otros muchos lo han hecho.

Al num. 60 se rie san Aubin, de que Mariana, siguiendo todas las Crónicas, dixese, que en la batalla de las Navas, en que Don Alonso tuvo en su ayuda á los Reyes de Aragon y Navarra, murieron 2000 moros y solo 25 christianos, como de que en la de Tarifa murieron tambien otros 2000, y de christianos solos 20. Si Mariana se engañó en seguir en esto todas las Crónicas del tiempo, se engañaron tambien el Papa y la santa Iglesia de Toledo, que desde entonces celebra este triunfo de la Cruz, y solo san Aubin diria verdad.

Al §. X. n. 67. hasta el 72. trata de obscurecer la guerra de las Amazonas, y que las hubiese: y si como ellas eran las mugeres de los Godos, Scitas ó Masagetas, lo hubiesen sido de los Francos, que siglos despues comenzaron á conocerse, habria realzado quanto las historias y los Padres nos dixeron del principio de su alzamiento para defenderse, y del curso de sus gloriosas guerras é incomparables victorias.

Ibid. al n. 76. Duda de que hubiese habido Martires y otras personas heroycas, que en los tormentos se cortaron la lengua con los dientes, por no decir lo que convenia callar, como si la Historia Eclesiástica y Civil no nos repitiesen multitud de exemplares certisimos y aún canónicos,

Y al n. 77. dice, que Placidia hizo firmar al Emperador Honorio su hermano, un memorial, por el qual concedia esta Princesa en matrimonio á uno de sus mas baxos Oficiales; y no hay cosa mas clara en la historia, como en otro lugar hemos hecho ver, que el que esta Princesa quedó en Roma prisionera del Rey Alarico de los Godos en la toma de aquella capital del universo; y que Alarico en su muerte dexó por sucesor en la corona á Ataulfo su primo y cuñado, con orden de que se casase con ella. Ataulfo lo hizo asi en el Foro Cornelio de Roma, lo que el Emperador Honorio su hermano y el Senado Romano aprobaron; y ratificaron el ajuste hecho con Alarico; en el que, para él y los de su nacion le habian cedido quanto hay de los Alpes acá para siempre, porque ya estaba por el rebellion y entrada de Vandalos, Alanos, Suevos, Borgoñones y otros separado del Imperio. Ataulfo, en virtud de esto, pasó con su muger Placidia á las Galias, que al punto se le sujetaron: pasó á Cataluña, y puesta su Corte en Barcelona el año de 411, en tres años de guerra sujetó á los Vandalos, Alanos,

Suevos y otros, que dominaban la España; en la que y en todo lo demás estableció aquel admirable y nunca bien alabado gobierno; que Claudiano y los demás Padres tanto han ponderado; y el Abad Dubós nos ha dicho en su historia crítica, que por haberlo seguido los Españoles, y haber quedado en ellos aquella corona, son los únicos que han sabido hacerse amar de quantas naciones han dominado; y como Placidia fue la primera Reyna de los Godos que hubo en España, levantó san Aubin lá fabula de que ella hizo firmar al Emperador Honorio su hermano aquel mal imaginado memorial, mientras viuda de Ataulfo, el hermano la casó con Constantino, que le sucedió en el Imperio, y á éste Valentiniano su hijo, que por ser niño, tuvo la tutela y el gobierno la Emperatriz Placidia su madre. Vea ahora san Aubin si contra esto tiene que decir.

Al num. 78. No es san Aubin el primero de los Escritores de su nacion, que han querido desfigurar la merecida justicia con que la ira de Dios quiso castigar al Apostata Juliano, para el público escarmiento de los que él habia pervertido.

Al num. 81. renovó la fabula detestable de la Papisá Juana, porque los Jansenistas todo lo renuevan para aumentar el partido de los infinitos enemigos, que con tales fabulas engañan al Pueblo ignorante á que diga mal del Papa y de la Iglesia.

Al num. 85. que nos dá á la doncella de Orleans casada y con hijos en su prision, y que fue quemada ó no, dexemosle á él componerlo con los de su nacion.

A los n. 89 y 90 nos repite las fábulas que inventaron los Calvinistas, diciendo que el Rey D. Felipe II.^o dió muerte al Príncipe Don Carlos su hijo, y á la Reyna Doña Isabel de la Paz, su propia muger, estando preñada, y nuestro eruditísimo autor nos dexó la de Don Car-

Carlos en opiniones , teniendo por calumnia la de la Reyna. Pero ya dexo demostrado , como Bayle dice en su Diccionario , que los Calvinistas en sus juntas en París y otras partes , solo pensaban en inventar fábulas contra Felipe II.º como contra Carlos V.º su padre , y que lo que contra ellos discurrían , salía luego al público como cosas ciertas , y eran como los albañales de la plaza Mauver de París , que á la mejor agua , llevan al rio todas las inmundicias : y el Padre Natal Alexandro , Dominico Frances , en su docta historia Eclesiástica nos dice claramente , que sin Carlos V.º y Felipe II.º su hijo , las heregías habrían acabado con la Religion Católica en Europa : asimismo en la propia historia hace manifiesta demostracion de que con el Principe Don Carlos no hizo mas que detenerlo , luego que supo con evidencia , que los Calvinistas lo dispusieron á que se fuese á Flandes , y le aclamarian : que por esto puso quatro Grandes de España que lo guardasen en su quarto , y que él enfurecido , fue acometido de una ardiente calentura , y hizo llevar mucho hielo que lo echó en la cama , en donde se revolvía sin poderlo detener , y quando se vió próximo á la muerte , se arrepintió , pidió perdón á Dios , y al Rey su padre , á quien suplicó , que hiciese en Toledo un Convento de san Francisco , pues él habia ofrecido hacerlo ; y el padre hizo el célebre de san Juan de los Reyes en la propia ciudad , por cumplir la memoria de su hijo : y es una negra temeridad la de haber inventado , que aquel Rey dió muerte á su muger , pues la amó siempre tiernísimamente , y su muerte le fue de un dolor el mas vivo , porque la perdió , y con ella el fruto que tenia en su vientre.

Al n. 92. dice con Montaña , que la historia de Guillelmo de Bellay , y las memorias de Martin de Bellay su hermano , son mas propriamente una declamacion á

favor del Rey Francisco I.^o contra Carlos V.^o que historia. Prosigue haciendo demostracion de ello, y de hecho se ve, que fue de aquellos que dexaron la idea de Historiadores, y tomaron la de pintores, como hemos visto, que tiempo despues Monluc y Florimundo lo dixeron á Enrique IV.^o de todos los Historiadores de Francia.

FABULAS DE LAS BATUECAS

Y PAISES IMAGINARIOS.

Desde el número 96. al 106. nos hace ver, que Dios para que se propagase la fé en el Nuevo Mundo, dispuso que se fingiesen ó imaginasen grandes riquezas en los países no descubiertos, y aún no corridos del Nuevo Mundo, y en las Islas Palaos; y que los Misioneros dieron la mano las mas veces para excitar el zelo de los Españoles, y que éstos y los otros no lograron mas que desengaños. Que el P. Nicolás Mascardo buscando la Ciudad de los Cesares en lo de Chiloe, fue muerto por los Indios. Y que el P. Francisco Diaz Taño despues de sus grandes trabajos, fue á descubrir el Patati, y halló que era un corto pueblo de Indios. No nos dice cuales fueron los grandes trabajos que habia tenido el P. Diaz Taño; y podemos remitir al lector á la historia de la conquista del Paraguay del P. Antonio Ruiz, á la del Doctor Don Francisco Xarque y del P. Nicolás del Techo, que fueron sus compañeros en aquellos grandes trabajos; pues no fueron menores que los de haber acabado ellos y sus compañeros con el país que el P. Diego de Torres Bollo, su primer Gefe y Provincial, abrazó con la Provincia, que para los suyos formó, incluyendo en ella tanto terreno como abraza toda Europa, y estando todo él ocupado con

con las Ciudades, Villas, Pueblos, Lugares, Ranche-
 rías, Labranzas y Estancias de ganados, que los Es-
 pañoles habian cogido en él, y con tan innumera-
 bles millones de Indios, que todos ellos vieron y admi-
 raron; sin que de todo ello hubiesen dexado á vida mas
 que los ganados, que aún cubren todo el país, y los
 Indios con las mugeres y niños, que recogieron entre
 los rios Paraná, de la Plata, Uruguay y otros, que to-
 dos entran en el de la Plata, y aún con el Chaco, lo de
 Xerez, Itatines, Jarayes y el Tucuman, y aún con los
 Obispos, engañando á los Indios, con que habian ido á
 su costa á librarlos de las manos de los Españoles; y
 el P. Francisco Diaz Taño tuvo que ir á la Audiencia
 de la Plata, y se le hizo salir de allí, fue á España, y
 se halló en Lisboa quando aquel reyno se le rebeló á la
 España el año de 1640, y en otra ocasion salió tan afli-
 gido de la Corte, adonde hasta la Inquisicion era con-
 tra ellos, como se lo explica al Asistente de España en
 Roma en las cartas que le escribió con el hermano Men-
 dez, y él con su afliccion se volvía. Y dice Xarque, que
 en Cordoba le habló Jesu-Christo, como en sus angus-
 rias lo hizo á san Ignacio, diciéndole, que en Roma se
 les consolaria, como así fue, y cesó todo luego que el
 P. Everardo Nitart, Aleman, Confesor de la Reyna
 Doña Mariana de Austria, é Inquisidor General, llegó
 á verse en la privanza por haber muerto el Rey Don
 Felipe IV.º, con lo que, y el largo tiempo que privó
 en Roma el P. Claudio Aquaviva, su General, desde
 su exáltacion, hasta la muerte, no cesó el P. Francisco
 Diaz Taño, Canario, de trabajar noche y dia; pues ni
 se conoció mayor Abogado, ni General mas valeroso y
 afortunado. Y así, vease si serian grandes los trabajos
 del P. quando aún se halló afligido en el rebellion del
 Marañon; y si esta guerra se hubiese acabado, no
 ha-

hablaríamos mas de ella ; pero ella siempre adelante , con el mismo fuego infernal , acaba con todo. *Exurge Domine , & judica causam tuam.*

RESURRECCION DE LOS ARTES.

Al num. 3. dice , que Jacobo Beaulieu , del Orden Tercero de san Francisco , natural del Franco Condado , fue el que descubrió y puso por obra la operacion lateral para sacar la piedra de la vegiga , lo que despues ha sido y es celebrado en Paris y en Londres , y Beaulieu decia , que de Celso lo habia sacado , y así este secreto estuvo 17 siglos olvidado.

Al num. 113. hace ver , como cosa cierta , que el Español Miguel Servet , que Calvino hizo quemar en Ginebra por herege Anti-Trinitario , fue el primero y verdadero descubridor de la circulacion de la sangre.

A los numeros 114. y 115. trae , que los espejos ar-
dientes , tanto por refraccion , como por reflexion , fueron conocidos de los antiguos , Archimedes y otros , y aún Plutarco dice como eran ; aunque el año de 1708. en la historia de la Academia Real de las Ciencias pag. 112. dice , que Mr. de la Hire lo explicó en la primera escena del segundo acto de la comedia de Aristophanes ; pero ya en España era conocido mucho antes ; pues es bien sabido en la Historia , que la Reyna , muger de Enrique IV.º y madre de la Princesa Doña Juana , que murió Religiosa en Portugal , estándose peynando en su tocador , el sol que pasaba por los cristales que habia en la ventana , le abrasó una hermosa cantidad de cavellos que tenia , y estando preñada , malparió del susto un infante , que habria sido heredero si hubiese salido á luz y vivido.

GLORIAS DE ESPAÑA.

PRIMERA PARTE.

Desde el num. 128. al 133. trae, como la mayor y la primera sin igual, la hazaña de Don Beltran de la Cueva, Duque de Alburquerque, que empeñado en romper el ejército de los Próceres, que querian quitar la corona al Rey Enrique IV.^o por darla á su hermano Don Alonso, fue avisado por el Arzobispo de Sevilla, que estaba con los Próceres, que entrase disfrazado en la batalla; pues habia quarenta caballeros conjurados para matarlo, y él hizo alarde de ir de modo, que todos lo conociesen, y se lo envió á decir, y los rompió á todos, aunque se vió apretado, y hirió de muerte á Don Fernando de Fonseca; y esta heroyca y no vista accion la copió Magdalena Scüderi entre las proezas ciertas y fabulosas, que aplicó al Gran Conde; y aún por esto, y ser fiel manutenedor de su legítimo Rey, lo persiguieron los rebelados, vengando en él en voz y con la pluma, lo que no pudieron vengar con la espada, de donde vino, que lo acusasen de amores con la Reyna; y que á la Princesa Doña Juana, despues de reconocida y jurada en las Cortes Generales por legítima heredera de la corona, fingiesen y publicasen, que era hija de este caballero; lo que le sirvió á la Reyna Católica su tia, para que ayudada de sus fuerzas y de las de Aragon, se alzase con la Corona, como ya se ha dicho.

GLORIAS DE ESPAÑA.

SEGUNDA PARTE.

Desde el num. 139. al 155. trae multitud de pruebas claras, y hace ver, que nuestro Lucano, Español, hizo muchas ventajas á Virgilio en la poesía.

Y desde el num. 156. al 161. sienta, que aunque omitió muchos Españoles de la mayor erudicion, no puede dexar de traer al famoso Lusitano Fray Francisco Macedo, del Orden de san Francisco, al que le faltó poco para hombrear con aquellos dos milagrosos Españoles, el Abulense y Fernando de Cordoba, pues por espacio de 8 dias mantuvo en Venecia conclusiones públicas con un concurso prodigioso de Maestros y Doctores de todas partes, que acudieron á arguirle, y á todos les satisfizo sin la menor detencion, corrigiendo á algunos el latin, á otro un texto de la Escritura que citó mal, á otro los versos de Virgilio que olvidó, y á otro, que por su opinion citó algunos autores sospechosos, le señaló otros católicos en los que hallaria lo mismo, y los pasmó á todos. Ocho fueron las conclusiones que puso, que aquí trae nuestro insigne autor, y abrazan todas las ciencias. Despues pasó á Roma, en donde mantuvo conclusiones tres dias de *omni scibili*, con igual admiracion, y un hombre tan grande jamás tuvo encargo, honor, ni beneficio. La desgracia de aquellos tiempos hizo olvidar á un heroe, que si en estos, que hay aplicacion y academias, que con tanto desvelo trabajan, dando fruto como dan, hubiese vivido él, habrian aquellas academias literarias despertado á toda la España del letargo en que aún está, con no faltar los hombres; pero tan despreciados, como entonces lo fue el P. Macedo.

TOMO V.^o

REGLA MATEMATICA.

FISONOMIA.

Despues de tratar de esto desde el n. 15 al 19, prosigue desde el 20 al 24 ponderando los males que a muchos se les han seguido de hacer burla de la fealdad ó desformidad de algunos sugetos, y omite que Ataulfo, nuestro primer Rey Godo que entró en España, y sin pasar de Barcelona, la allanó, como en otra parte queda demostrado, sujetando los Vándalos, Alanos, Silingos y Suevos, que se habian apoderado de ella, y estableciendo aquel admirable gobierno, que antes se ha dicho, todo ello en solos tres años; tuvo la desgracia de que burlándose, como lo hacia de ordinario, de Bernulfo que era Godo, éste se enfadó, y así de una estocada quitó la vida á este gran Rey, á quien tanto debió la España en tan corto tiempo. Y así tiene razon nuestro autor en haberse empeñado en desterrar del mundo una chanza, que tan malas consequencias acarrea.

OBSERVACIONES COMUNES.

Al n. 53 de este título dice, que la zatzaparrilla, que es remedio del mal venereo, nace en America, porque el mal venereo es propio del país, y la yerba del Paraguay, que recomienda como eficaz para limpiar por medio del vomito el estomago de la pituita viscosa, nace en la provincia de aquel nombre, cuyos

habitadores frecuentemente padecen este humor vicioso en el estomago. A lo que añade nuestro autor, que vió tomar la agua en que se echó la hierva del Paraguay, y que no hacia mas efecto, que otra agua caliente; y que por la zarzaparrilla, Sidenan dice, que no solo no cura el mal venereo; pero que ni es conducente á él, como él mismo hizo varias experiencias.

En medio de esto es constante, que los Españoles experimentaron que los Indios del Paraguay, tomando el agua con la yerba, como aquí se toma el té, les fortificaba para el trabajo, y que en las necesidades les servia de alimento; y así se extendió al Perú y al Chile, y los Ingleses despues del año de 1714, con el motivo de tener allá casa para la venta de los negros que llevan de Africa, viendo que aún en los negros obraba lo que en los Indios, y que á ellos les hacia mas bien el uso de ella, que el del té, traxeron cantidad. Y con la novedad la tomaron en Londres como el té, y todos convinieron en que era mejor que el té; por lo que convendria dexar éste, y usar de la yerba del Paraguay, y que cuesta menos que aquel, y es mas provechosa y barata que el té; y se trató en forma de ello, en cuyo exámen convinieron que la yerba era como queda dicho mas provechosa que el té; pero como dependia unicamente de los Jesuitas, y pocos Españoles, y no lo habia en otra parte que allí, luego que estos supiesen que por ella habian dexado el té, la subirian de precio, y les dexarian sin ella, sin dexar de perderse lo mucho que les vale el comercio de él, y por esto la dexaron.

Que de esta yerba, que no es otra cosa que las ojas de ciertos arboles del país, que llamándolos yerbales, dixo el Padre Antonio Ruiz en su conquista espiritual de aquel país del Paraguay, que los hechiceros (que es como él trata á los Españoles en su historia) la introdu-

xeron por parte del demonio ; que con ella se privaban del juicio , se emborrachaban , y se hacian mas fieros que los demonios. Y el Doctor Xarque, en su apología de las Misiones, adonde él estuvo muchos años con la ropa de Misionero, dixo, que aquella yerba es pestifera, muy perjudicial á la salud, y que ocasionaba grandes males ; y despues acá, que aquellos Misioneros se han alzado con casi toda, y consumen de ella en el Perú mas de 750 arrobas, y en Chile como 250, han tenido y tienen una perpetua guerra con los Españoles para acabar de alzarse con ella, y sacaron orden del Virrey Don Joseph Armendariz, para que los Españoles no pudiesen vender su yerba, hasta que los Jesuitas hubiesen vendido la suya, como en otro lugar queda ya apuntado; y porque aquella ciudad de la Asuncion, capital del Paraguay, apeló al Rey del orden, y no quiso desistir de la apelacion : ajustició contra las leyes á un Oydor, y á otro caballero Diputado de la Provincia, que habian ido á Lima á defenderse á sí y á la provincia, y con tal tropelia, que los soldados que iban con él impacientes al suplicio, viendo gritar al pueblo por la injusticia, mataron al paciente, y á dos Religiosos Franceses, que iban asistiendole al suplicio.

Y despachó orden al Teniente General Zavala, Gobernador de Buenos Ayres, y electo para el gobierno de Chile, que pasase á la Asuncion con algunos soldados, y las tropas de los Jesuitas Misioneros, y que hiciese justicia de los que habian resistido á sus órdenes, y él entró á sangre y fuego con los Jesuitas, que iban como Generales mandando sus tropas, y quemó lo mas de la ciudad, y á los de la Asuncion, que no murieron á las manos de las tropas de los Jesuitas los ajustició *more*

belico; y dexando á los Jesuitas dueños de la ciudad, mugeres y niños, se volvió, y en la marcha murió sin Sacramentos, y se le dexó enterrado en el campo. Todo esto es nada para lo que ha pasado y pasa, desde que el General Claudio Aquaviva envió allá los primeros Misioneros.

Y por la zarzaparrilla, diga lo que quisiere Sidenan, vease en la historia del nuevo reyno, escrita por el célebre Piedrahíta, Obispo de Panamá, lo que les sucedió á los primeros Españoles que entraron en aquel reyno, muertos de hambre y sed, y con otros males, que así que llegaron al rio, bebieron á la orilla, entre la mucha zarzaparrilla de la que estaba cubierta, y con eso apagaron la sed, quedándose libres de quantos males iban afligidos. Por lo respectivo al mal venereo, vease lo que hemos dicho del Navarro, que llegó lisiado de sus miembros á Goatemala, y la facilidad con que aquellas dos piadosas mugeres lo curaron; y allí supo de ellas, de los Navarros y otros, que la corta bebida ó lamedor que le dieron, era compuesto de zarzaparrilla.

TRADICIONES POPULARES.

Num. 74. al 78.

Que en la cumbre del monte de Ararat de Armenia esté aún la Arca de Noé; que haya hermitas, y que siendo muy fria en la subida, en lo alto sea templada, y no se sienta viento alguno; y que esté llena de nieve y de nubes, parece todo fabuloso; pues los Andes del Perú son de tanta elevacion, que exceden en mucho á los mas elevados del viejo mundo, y aunque al paso para Chile, Almagro perdió algunos hombres y caballos por el extremo frio, y falta de am-

bien-

biente para respirar, y el P. Pedro Lozano, en su historia del gran Chaco dice, que pasándolos por la parte que mira al Perú, para baxar al gran Chaco, por no dar en manos de Indios bravos, por mas de media legua antes de subir á lo alto, les faltó el ayre para poder respirar, y estuvieron próximos á perecer; no obstante llegaron á lo alto desde donde se les opuso en lo baxo un embarazo tal, como á los que están en plena mar; pues no pudieron ver el país, hasta haber baxado á la region del ayre, de donde descubrieron los vastisimos llanos que hay á la parte del Paraguay, rio de la Plata &c. Yo lo dexo baxo la fé del citado autor; aunque sé que por la mayor parte son incapaces de pasarse, y que el no llover jamas en Lima y por casi 500 leguas de sus costas, es porque la altura de los mismos montes embaraza el paso á los vientos.

TOMO VI.º

PARADOXAS POLITICAS Y MORALES.

Del n.º 2. al 27. vuelve nuestro autor á continuar la apología de Yong-Tchino, Emperador de la China; que la Gaceta de Madrid anunció su muerte, tratándolo de cruel y bárbaro, pareciéndole á nuestro autor todo lo contrario; pero las pruebas que para ello nos da, dimanan de la misma fuente de donde salieron las primeras; y como ni la santa Sede, ni las demas religiones que estaban en aquella mision no nos lo dicen, y los tristes sucesos de la persecucion son opuestos, debemos suspender el juicio, hasta que la misma santa Sede revoque ó explique sus ordenanzas; de las que veo á nuestro insigne

ne autor sin mas luz, que la que le han dado de Paris, adonde solo son aprobadas de los interesados en el comercio, y de sus autores que son parte.

APOLOGIA DE ALGUNOS PERSONAGES

FAMOSOS EN LA HISTORIA.

Emperador Carlos V.^o Los numeros desde el 58. al 71. los empleó en responder á lo que los hereges en sus asambleas inventaron contra la memoria de Carlos V.^o haciéndolo su partidario en el error, de lo que copió parte el Abad de san Real, y el autor de las causas célebres, y sobre todo el Abad Brantome. Nuestro autor convence de falsas y temerarias las imposturas de los autores, y nada lo convence mas que lo que dexo dicho con el Padre Natal Alexandro, Dominico Frances, en su historia Eclesiástica; y es, que sin Carlos V.^o y Felipe II.^o su hijo, la heregía habria dominado la Europa; y que Bayle nos dice, que lo que sus reformadores soñaban en sus juntas contra Carlos V.^o y Felipe II.^o lo publicaban como cosas ciertas, y salian de tales juntas tales inmundicias como las que las aguas sacan de la plaza Mauver, y por varias cloacas ó canales van al rio Sena, con otras cosas tales que se han dicho.

HALLAZGO DE ESPECIES PERDIDAS.

Al n. 107. trae con el Dictionario universal de Tre-voux, que en Batavia tienen los Holandeses arboles de café: es cierto, y lo sé de original, que sembraron allí algunos granos de café de Arabia, con lo que vivieron y multiplicaron las plantas. Con esto traxeron á la Isla
de

de Curazao , en donde se multiplicaron tambien , y de allí por los Negros sacaron plantas y simientes los Franceses de la Cayana , adonde probó igualmente : de allí lo pasaron á la Isla Martinica , y como aquellas tierras se han cansado de azucar , han multiplicado en ellas el plantio de arboles de café , que ahora es su mayor ganancia: él es mayor , mas untoso , y menos delicado ; pero obra los mismos efectos. Del mismo modo han llenado la Isla de Mascareñas , que ellos llaman de Borbon ; y en sus Colonias de la Isla Española lo han plantado , y viene igualmente bien.

TOMO VII.º

CAUSAS DEL AMOR.

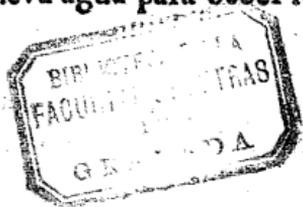
Al n. 88. repite que las relaciones manuscritas del modo y causas de la muerte del Principe Don Carlos , hijo de Felipe II.º , de los motivos de la desgracia de Antonio Perez , del Pastelero de Madrigal , &c. por mas que infinitos hagan especial estimacion de tales manuscritos , con preferencia á las mejores historias impresas , no se debe hacer caso ; y yo repito , que buscando los autores de tales delirios , se hallará que lo fueron aquellos Calvinistas , que Bayle nos ha dicho que se juntaron á inventar sueños , fabulas y modos de infamar á Carlos V.º y á Felipe II.º su hijo , por haber sido ellos los únicos que les embarazaron á acabar de pervertir la Europa , y desterrar de ella el Catolicismo , como nos lo dixo el Padre Natal Alexandro , que de ellos los copiaron las naciones de Europa , que se unieron para acabar con el formidable poder de aquellos dos Monarcas , sin emitir me-

medio alguno para ello , hasta el de introducirles hereges , y los mas sediciosos de Europa en habito de Misioneros , no solo en los dominios de Europa , sino tambien en todo el universo , tanto viejo como nuevo mundo ; pues que ellos fueron los motores de la persecucion del Japon , de la China , el Mogol , el Africa ; los que lo removieron todo ; y los que en el universo nuevo mundo rebelaron con engaño á innumerables naciones de Indios Católicos , y acabaron con ellas y con los Españoles , sin dexar de continuar aún hasta hoy dia en acabar con quanto pueden , como queda varias veces apuntado ; y que aún del mismo principio vino el introducir en España el gobierno Flamenco , como el que el Frances Casaus , con el nombre de Bartolome de las Casas , publicase sus soñados é infames libelos , dando á los Españoles por autores de todos los incendios que los nuevos predicantes encendieron ; y aún el que Claudio Aquaviva , vendido á los enemigos , fuese contra todas las reglas divinas y humanas ; puesto por General de la Compañia , y que la regla de san Ignacio la pisase , y en su lugar pusiese la de su gobierno monarquico ; que quitase la ropa á quantos no se aquietaron á ello , ó eran en algun modo afectos á la regla del Santo , ó á la España ; y que á los de quarto voto los encerrase en todas partes , y desde que los encerraban , les quitaban la vida , pues ninguno de ellos salió , ni se volvió á hablar de ellos ; y como antes los Calvinistas habian enviado sus predicantes disfrazados en religiosos á rebelar á los moriscos , él envió con el disfraz de Misioneros , á quantos sediciosos le reclutaron Franceses , Ingleses , Holandeses , y él y todos los suyos reclutaban ó pervertian , y así las esquadras Holandesas estuvieron siempre ocupadas en llevar tales gentes , armas , municiones y lo demas , y volvian cargadas con los tesoros que sacaron de las

las innumerables Iglesias que saquearon y quemaron de los muchos millares de Españoles con que acabaron , con las innumerables Ciudades , Villas , Lugares , Rancherías , Labranzas y Estancias , que del mismo modo saquearon y quemaron ; y aunque despues , para dorar estos incendios , y atribuirlos á los Españoles , escribieron las historias de Antonio Ruiz , del Techo , Xarque , Diego de Rosales , Ovalle , Juan Patricio Fernandez , Pedro Lozano y otros muchos ; de ellas mismas y de mil otras apologías y memorias que han publicado , se vé claro los engaños y artificios con que fueron y aún van á cubrir tanto mal , sus torpes contradicciones y manifestas traiciones , falsos milagros , falsos martires , ridiculas invenciones de mantenerse con hojas de arboles , mientras publican los tesoros que el P. Diego de Torres Bollo llevó á Roma , el libro que allá escribió , y que Francisco Diaz Taño vestia y alimentaba millones de pobres &c. Y aunque el año de 1717 hicieron publicar en Roma la historia general de la Compañía , escrita por el P. Juvencio , Jesuita Frances , en un grande tomo en fol. para ilustrar quanto hizo en su Generalato el P. Claudio Aquaviva ; con quanto el autor inventó para cubrir todo lo que hizo de malo , él mismo visto con atencion , vino á confirmarlo todo , y no se dió por entendido de un tomo en fol. de las cartas que un mal Obispo de Tucuman y los decantados Misioneros escribieron al Confesor del Rey de Francia y otros Franceses que allá hubo , á sus parientes y á otros Jesuitas de Francia , el que se vé con los escritos del P. Francisco Diaz Taño en la librería del Colegio de Luis el Grande de Jesuitas de Paris.

Solo resta advertir , que no por lo dicho se debe creer , que todos los que visten la ropa de la Compañía , siguen aquellas máximas , y que es facil de conocer á los que no las siguen , pues á estos jamás los emplean en cosas del

gobierno, dexándolos para la enseñanza, la predicación y el Confesonario, siendo rara vez el que lleguen á hacer el quarto voto, dexándolos por coadjutores, para poderles quitar la ropa siempre que á ellos les conveniga: y así vimos un célebre Predicador, que acabando de predicar al Rey Carlos II.º á vuelta de dos años antes de la muerte de este Monarca, al ir á comer halló baxo el plato el orden de dexar la ropa, y salir luego al punto de la Compañía, lo que executó, y se fue á los Agustinos de san Felipe el Real, los que lo recibieron con gran júbilo, y siendo esto la vispera de san Agustin, les pidió por gracia á los que le dieron el habito, que le dexasen con él predicar el Sermon de san Agustin, lo que se le acordó, y yo le oí predicar, comenzando por decir: pido á mi auditorio no extrañe verme revestido de este santo habito, que debo á la caridad de esta santa Comunidad, no obstante que la Compañía me quitó justísimamente la ropa que tantos años he llevado, pues mis culpas lo tenían bien merecido: y si fuera de quarto voto, lo habrían encerrado de modo, que no hubiese podido recurrir al Rey, al Nuncio, ni á otro alguno: que es por lo que el P. del Techo nos dice, el ruido que hubo con uno, que enviándolo embarcado á Lima, logró coger el pliego, saltar á tierra, y presentarse ante el Obispo de Santiago de Chile y en la Real Audiencia: que otro Rector de Buenos Ayres se salvó pasándose al Brasil, y de allí á Aragon; y que otro que enviaron con escolta de Indios á Lima, lo hallaron ahogado en un arroyo, que apenas lleva agua para beber los paxaros.



TOMO VIII.

*IMPORTANCIA DE LA CIENCIA FISICA
PARA LA MORAL.*

Desde el num. 119. al 131. con que cierra este tomo de Adiciones y Correcciones, estrecha algo mas el escrupulo de las comedias y bayles. Yo repito lo que ya dixé al principio, y puedo añadir, que en Francia en donde hay tanta libertad, apenas se halla en lo comun el menor embarazo en los bayles, ni en los paseos públicos, adonde concurren ambos sexos sin distincion, y aún en las Religiosas infinito menos que en otras partes, porque allí con qualquier leve motivo salen á casa de sus padres, y de ella á los paseos por hacer exercicio y divertir la melancolía. Vemos, que en los innumerables Conventos de Religiosas; que en la mayor parte de Europa pusieron los hereges en libertad, no se nos dá exemplar alguno igual al que se vió en una Religiosa del Convento de Franciscas de la Ciudad de Osorno, en el reyno de Chile, que de que los enemigos quemaron la Ciudad, los Indios se llevaron las Monjas, y una de ellas con sus ayunos, austeridades y penitencias contuvo á un Indio que pretendia gozarla, y al cabo de 4. años que la tuvo esclava, ella lo convirtió, y lo reduxo á que la llevase al Convento de santa Clara de la Ciudad de Santiago, adonde vivió y murió en opinion de santidad, y el Indio se quedó en servicio del Convento, en el que murió, habiendo sido de mucho exemplo á toda aquella Ciudad. De otra se vió, que se casó con su Cacique, del que tuvo varios hijos, y á todos los crió en la Religión

Católica , y aunque fueron grandes Generales en aquellos rebeliones , siempre estimaron á los Españoles ; y el Rey Felipe III.º prohibió fundar Convento de Religiosas en adelante.

APOLÓGIA

DEL REVERENDISIMO FEYJOÓ

Á los tomos I.º y II.º de su Teatro Crítico , contra el Anti-Teatro Crítico de Don Salvador Joseph Mañer.

VIRTUD Y VICIO.

DISC. II.º

Al num. 11. impugna con razon á Mañer , que sobre la fé de Pellicer dixo , que en el reyno de Congo toman las mugeres á prueba, por tres años antes de casarse ; mientras desde el año de 1484 , que admitieron la Religión Católica , se casan segun el rito Romano : si bien Mr. de la Croix , que escribió quatro tomos de las cosas de Africa , y dice lo que se acaba de ver , conviene , que en el matrimonio hay algunos abusos que son resto del gentilismo ; pero sin ir allá , los Suizos protestantes se casan baxo la condicion , de que no teniendo hijos , quedarán los contrayentes libres para casarse con otra muger , como ella con otro hombre ; lo que en Paris nos aseguraron al Presidente de Orbal , á su muger y á mí dos Oficiales Generales Suizos y sus mugeres , que se casaron así , segun la moda del País , y tenían hijos Oficiales de grados de Mariscales de Campo y Brigadieres , y otros de menor grado , tambien en servicio de Francia.

ECLIP.

ECLIPSES.

DISC. IX.

En los nn. 1, 2 y 3 dice Mañer, que en la Provincia de Venezuela hubo un Eclipse de Sol, y se perdieron las mieses aquel año y los quince siguientes, con lo que abandonaron los naturales su cultivo. A lo que satisface nuestro sapientísimo autor, y yo añado, que Mañer no sabia, que en el Perú sin tal eclipse ha sucedido lo mismo por mas de 20 años, y se han proveído de Chile: que en lo de Panamá, Portovelo, Cartagena, santa Marta, la Trinidad, la Margarita, la Española, Cuba y demás Islas de Barlovento, aunque viene bien el trigo, nunca llega á granar; y así no se siembra, mientras en lo de Mexico, Goatemala, el nuevo reyno y otras partes, sin todo el Chile, Paraguay y lo de Quito &c. viene en la mayor abundancia; y el P. Labat dice, que en la Martinica probó él á criarlo, y no granó; pero que alguna simiente que hizo muy menuda, la sembró y mejoró; y los Ingleses en algunas de sus Colonias lo tienen en tanta abundancia, que proveen otras que no lo dan, y á Españoles y Franceses en los parages dichos; aunque á los Españoles es, porque el comercio de Cadiz (que son los enemigos de la España y Nuevo Mundo) impiden, que los otros Españoles confinantes, que no pueden por los montes pasarlo en bestias de carga, lo pasen por el Sur de un puerto á otro: que hasta esto llega la ciega ignorancia de los de nuestro gobierno; si bien sé con evidencia, que alguno lo ha sabido y conocido, y lo ha disimulado; y si no ha sido el oro el que lo ha cegado, algun temor pánico se lo habrá impedido.

SE-

SENECTUD MORAL

DEL GENERO HUMANO.

DISC. XXIII.*

Yo quitaría la palabra Godos , que está al fin del n. 6 , pues á ellos les debimos el establecimiento de la Monarquía , y que esta fuese la madre y la maestra de todas las Monarquías del Occidente.

Y porque aunque nuestra Iglesia se componia mas de Angeles que de hombres , como explicando el Concilio Iliberitano , nos demuestra el Romano Cayetano Cenni , tantas veces citado , que nuestra Nacion Española fue la única que era del todo católica al fin del II.º siglo , como dice Tertuliano , y la primera que se vió del todo llena de Iglesias y de Obispos ; luego que Constantino dió la paz á la Iglesia ; él mismo nos hace ver con la Epistola de san Inocencio , escrita á los Padres del primer Concilio de Toledo , celebrado el año de 400 , que habia ya en ella desórdenes por el interesado gobierno de los Romanos , lo que aún explica mejor Claudiano , el que añade , que los Godos aunque Arrianos , fueron traídos de Dios para desterrar las abominaciones , que el gobierno Romano introduxo , sobre todo en España.

Los Godos entraron el año de 411 , y el de 414 tenían ya sentado su gobierno en España , como se ha dicho , y este fue tal , que desde el II.º Concilio de Toledo , aunque aún eran Arrianos , vemos que tuvo permiso de tratar libremente en todo lo concerniente á la

Re-

Religion, y que en él se mandaron recoger los Cánones, que hasta allí se hallasen sin recoger, y que á los que necesitasen, se les diese nuevo vigor para su observancia; que ya en el III.º Concilio de Toledo abjuraron todos los Godos el Arrianismo, y desde allí al XVIII.º Concilio de Toledo no solo prosiguió la Iglesia de España en ser la madre y la maestra del Occidente (exceptuando la santa Sede), si que si ella habia recibido de san Pedro lo tocante á la Consagracion; en lo demás el todo de la Misa y de la Liturgia se les debió á los Padres de la Iglesia de España, asi como se debió á su cuidado el ir recogiendo los Cánones que el egregio Doctor de la Iglesia san Isidoro de Sevilla recopiló en su código, que despues añadieron san Ildefonso y Felix de Toledo, y que este es el único, seguro y cierto que tiene toda la Iglesia universal para su gobierno, como todo ello lo ha demostrado el citado Romano Cenni.

Ni yo haria tanto aprecio de lo que Mariana dice desde el siglo XI.º al XIV.º, pues que el año de 1050 vimos el *Concilio Coyacense*, que el Rey Don Fernando el Magno juntó, y como en él se unieron todas las Ordenes Monasticas á la de san Benito, y que en fin de aquel siglo y principios del otro, con la recuperacion de Toledo y el restablecimiento de su primacia, aún la Primada y demas Iglesias se hicieron regulares; que Mariana ni aún tocó nada de esto, ni detuvo bastantemente la consideracion en explicar, que los males de que acusa á la nacion, provinieron de la multitud de Soberanos Católicos y Mahometanos que habia: que los Reyes Católicos no solo á los pueblos, si aún á sus tropas las tenian como Novicios de la Religion mas estrecha, y solo en el Clero Secular y Regular habia aquellos desórdenes, de que los mismos Reyes se quejaron á los Papas, y que

que á éstos les precisó á dar aquellas severas correcciones , que Teodorico Reynaldo nos refiere , con otros de aquel tiempo. Baste esto para refrescar la memoria.

MAPA INTELLECTUAL.

DISC. XXXI.

En los nn. 19 y 20: despues de haber nuestro eruditísimo Autor manifestado los delirios de Mañer sobre el gobierno de los Chinos, su ingenio y habilidad mecánica, desde el num. 10 al 18; pone en estos dos 19 y 20, como igualmente en los Indios de América, se opuso á lo que de ellos dixo D. Juan de Palafox, y por los de la América Septentrional el P. Lafiteau; y con que vea al P. Joseph Acosta en su Historia Natural y Moral de Indias, y su tratado de *conservanda Indorum salute*, y la nueva historia de la América Septentrional, impresa en Madrid el año de 1746, que ya dexo citada, acabará Mañer de salir de sus errores en esto, que es con lo que se acaba esta crítica.

TOMO I.º

CARTAS ERUDITAS Y CURIOSAS.

CARTA IX.ª

DE LAS BATALLAS AEREAS Y LLUVIAS
SANGUINEAS.

SENTANDO aquí, como se hace, que la Sagrada Escritura nos asegura, que las batallas en el ayre, que se vieron sobre Jerusalem, anunciaron la persecucion del pueblo Judaico por el Rey Antioco (a); tuvo á lo que parece razon el poeta Lucano en persuadirse, que los prodigios y el fenomeno de las batallas en el ayre, que precedieron á las guerras civiles, fueron el anuncio de estas (b); y el haber dicho Plinio (c) que estas guerras en el ayre se habian visto muchas veces, como él lo entendió, no fue en vano; y por consiguiente, tampoco lo del egregio Doctor de la Iglesia (d), de que nos refirió los prodigios que se vieron en Europa, y la prodigiosa batalla en el ayre, que precedieron á la entrada del azote de Dios Atila con 5000 hombres de la Scitia, á acabar con los Godos, y como toda Europa lo temió, á acabar con la Religion en toda ella, que no se engañaron; pues si Atila hubiese acabado con los Godos, los dos Emperadores de Roma y Constantinopla se le habrian rendido, como el

Tom. VIII.

R

de

- (a) Libro 2. de los Macabeos, cap. 5.
 (b) Lucano en los versos de estas guerras.
 (c) Plinio lib. 2. cap. 57.
 (d) S. Isidoro en su Hist. de los Godos.

de Roma se lo escribió al gran Teodorico de los Godos (a), que fue el que al fin lo derrotó, con muerte de 3000 de los suyos, y haberlo reducido á recogerse en un cercado de carros, adonde él y los que le quedaban habrían acabado, sin la traicion de Accio, y la desgraciada muerte de Teodorico.

Y que sin esto se engañasen Paulo Diácono, de que en el Reynado de Aguilulfo, nos dice que se vieron en el ayre pelear las aves; los annales de S. Bertino, que por los tres meses de Agosto, Septiembre y Octubre, vieron estas guerras en el ayre; y aún el gran san Gregorio, que antes que entrasen en Italia las armas de los Gentiles, vió exércitos formados en el ayre; ya reconoce nuestro eruditísimo autor, que aunque muchos de estos y otros tales exemplares pueden haber tenido alto misterio, para disponer Dios á los hombres á vivir prevenidos á qualquier lance fatal, en lo demas ha de haber mucho engaño; pues la Aurora Boreal, como hizo ver Mr. Frere, de la Academia real de Inscripciones y bellas Letras, y despues explicó Mr. Mayran, de la Academia real de las Ciencias, en su ingenioso tratado de la *Aurora Real*, que es ahora mas freqüente que en otros tiempos, ha sido sin duda la que ha engañado á muchos, tomando los movimientos de sus luces por esquadrones y exércitos formales, como sucedió con el que se vió el día 19 de Diciembre de 1621 durante el sitio de la plaza de Montalvan, que Gasendo observó, y vió el Cielo encendido, vibracion de rayos luminosos, tumulto y encuentro de llamaradas, &c. todos efectos de la Aurora Boreal; y se creyó por los que vie-

RON

(e) Fernandez y Casiodoro, el Turonense, *San Prospero y otros Padres.*

ron aquellos movimientos , ser exércitos que peleaban en el ayre : lo que sucedió tambien con la Aurora Boreal que se vió por el mes de Diciembre de 1737 , que nuestro eruditísimo autor , con otros muchos Monges de su Monasterio observaron atentamente , y no vieron mas que las llamas , sin el menor ruido y estrepito , aunque los Religiosos de otra Comunidad de la ciudad de Oviedo , ú donde nuestro autor observó lo dicho , dixeron y aseguraron constantemente , que habian oido el estrepito del encuentro de las llamas de que se componia el fenomeno , quando de tantos , como en otras partes lo observaron tambien , ni uno hubo que entendiese estrepito , ni se podia ; pues el que las computó mas cercanas à la tierra , les dió mas de 100 leguas mas altas. Sin embargo , Mateo París nos dice en su historia año de 1236 , pag. 363 al fin y 364 , que en Inglaterra é Ibernia hubo por muchos días estas batallas. Pero dexemos esto , y vamos á otros fenomenos que nuestro autor no tuvo presentes , y son mas seguros , y mucho mas admirables.

Acabando nuestros Españoles de tomar la ciudad del Cuzco , capital entonces del Imperio de los Ingas , siendo muy pocos los nuestros , fueron acometidos por una multitud innumerable de Indios , con lo que los nuestros se encerraron en el templo que los Ingas tenian , y en el que ahora está el Convento de santo Domingo , cuyo techo era de hierva , y materia combustible ; el que trataron de quemarlo los Indios , y así echaron por largo tiempo multitud de hachas , y leños encendidos , hasta que viendo todos ellos , que de que en alguna parte se pegaba el fuego , acudia al punto una Señora muy hermosa que lo apagaba , convinieron en que era la defensora de los Españoles , y que eran en vano todos sus

esfuerzos, y acudieron todos pidiendo perdon, y refiriendo la Señora que lo habia hecho; de modo, que no quedó duda en que era la Virgen, por lo que los Indios dixeron; y así desde entonces comenzó en los Indios su grande devocion á la Virgen.

Del mismo modo los Españoles, que pasaron con Almagro al reyno de Chile, yendo pocos de ellos destacados á la raya, de donde los Ingas no pudieron jamas pasar, les asaltó una multitud innumerable de Indios el dia de la Concepcion; y puestos en defensa los Españoles, se les cayeron las armas de las manos á los Indios, y confesaron todos ellos, que una Señora que iba con mucho resplandor delante de los Españoles, les habia quitado las armas de las manos á todos ellos, y así se sujetaron; y los Españoles formaron una capilla de la Concepcion, escribiendo en tablas el milagro: despues formaron allí la ciudad de la Concepcion, que hasta hoy se conserva con Obispo, el que va en memoria de ello, en procesion general á la capilla que aquel dia fundaron, y aún conservan las tablas con relacion del milagro; y prosiguieron ya desde entonces sin embarazo en reducir lo demas del reyno.

Reducido ya todo él, y poblado con muchas ciudades, y una multitud innumerable de grandes pueblos, ciudades, aldeas con parroquias, labranzas y estancias de ganado, pusieron corrientes tanta multitud de minas de oro, y era tanto el que sacaban, que aún las ollas, con todos los utensilios de cocina, platos, jarros, cantaros, y aún las herraduras y frenos de caballos los hacian de oro; lo que duró hasta que por las leyes que abortaron los escritos de Casaus, y el gobierno Flamenco, de que tanto se quejó el Padre Acosta, todo se inquietó; y hasta que llegaron allá la multitud de incendiarios, que en otro lugar se ha dicho, que los Holandeses llevaron en

sus poderosas esquadras ; los que llegaron á acometer á la ciudad Imperial, y yendo un corto cuerpo de Españoles á socorrerla , pasó un formidable cuerpo de enemigos á atacarlos , y de repente baxó una nube , la que se paró en medio de unos y de otros , adonde se abrió , y se descubrió la santísima Virgen , que les hizo caer las armas de las manos , no solo á los Indios , si aún á los sediciosos de Europa que los guiaban y habian armado ; y estando la ciudad falta de comestibles , entraron en ella tanta multitud de perdices , y otros pajaros de igual regalo , que sin pena alguna cogieron quantas quisieron para socorrer su necesidad : faltoles también el agua , porque el rio que pasaba por la ciudad se lo cortaron , y echaron lejos de ella ; y en la ciudad acudieron á Dios por la intercesion de la Virgen , y llevando en procesion su santísima Imagen , la pusieron en un altar que hicieron para reposar , y al punto salió una copiosa fuente allí mismo : y se conserva hasta hoy esta santísima Imagen en la ciudad de la Concepcion. Aún se pueden ver multitud de otros tales prodigios en el del Techo , Valdivia , Rosales y otros no sospechosos , que han escrito de aquel reyno.

Pasemos al Paraguay , adonde pocos Españoles formaron la Rancheria del Corpus , y estando celebrando en ella la fiesta de san Blas , fueron asaltados de multitud de Indios Caribes , con lo que se suspendió el santo sacrificio , y salieron á ellos con sus armas , y antes de llegar á las manos , se les cayeron á los Caribes las suyas de la mano : pidieron perdon , diciendo , que un Señor que iba delante de los Españoles , con vestidos , mitra y baculo (que por las señas conocieron que era san Blas) les hizo caer las armas de las manos ; y así se prosiguió el santo sacrificio de la Misa , y acabada la fiesta , votaron por Patron de aquel reyno á san Blas , y hasta hoy lo es.

Pasaron de allí á la ciudad de la Asuncion, cabeza de aquel reyno, y celebrando los misterios de la Semana Santa, se dispusieron á la procesion de la disciplina de sangre, y al ir á salir de la estacada, una india le avisó al Comandante, que á la salida los esperaban multitud de Indios que acabarian con ellos, y se los comerian; con lo que hizo tocar al arma, y todos dexaron los azotes y demas insignias, y tomando las armas, salieron, y viéndolos los Caribes, se les cayeron las armas de las manos, y asistieron á la procesion; y así que se acabó fueron todos y volvieron con sus hijas y hermanas, y se las ofrecieron, y ellos resolvieron tomar cada uno por legitima muger la que le agradase: y así se casaron todos legitimamente, y Dios les dió su bendicion, pues llegaron á ver 30 hijos y nietos, con los que poblaron todo el reyno, con ser tan vasto como se ha dicho, porque divididos hicieron las ciudades, villas, lugares, rancherias, labranzas y estancias para los ganados que ya se han referido; y Alvar Nuñez Cabeza de Vaca, que como tambien se ha dicho, fue allí por Gobernador, se empeñó en quitarles el vicio diabolico de comer carne humana, y sabiendo que se habían rebelado en los yerbales, envió allá un nieto suyo con pocos Españoles, y sin llegar á las manos, dexaron los Indios las armas de las suyas, pidiendo perdon, y diciendo, que un Señor que iba en un caballo muy hermoso delante de los Españoles, los habia desarmado, y los Españoles creyeron que habia sido Santiago, á quien habian invocado; con lo que dexaron todos los Caribes para siempre el comer carne humana.

Los que de allí fueron al reyno de Tucuman, llevando por capellan á S. Francisco Solano, celebrando la fiesta de los santos Apostoles Simon y Judas, fueron acometidos por un poderoso ejército de Indios, y saliendo á ellos

el

el mismo san Francisco Solano con las vestiduras Sacerdotales, y los Españoles con sus armas, los Indios al verlos, dexaron caer las suyas de las manos, y se concluyó el santo sacrificio y la fiesta, con admiracion de los mismos Indios, y en aquel mismo dia bautizó el Santo *per Aspersionem* á 90 de ellos, y despues á los demas, y los Españoles acabaron con los tigres que tenían aquel reyno en una inquietud perpetua, con lo que lo poblaron todo, como lo habían hecho en los otros reynos.

Todo ello estaba quieto, y lleno ya de ganados, sementeras y arboles frutales de España; de tal modo, que sola la ciudad de santa Fé, del rio de la Plata, proveia la ciudad de Lima y todo el Perú de ganado vacuno para el abasto; de que llegaron allá los sediciosos, que los navios Holandeses llevaron disfrazados en Misioneros, y desde luego acometieron á la ciudad de santa Fé, por la inmensa riqueza que habia juntado, y la multitud de ganados que tenia (aquella ciudad tenia por su patron y protector al santo Dr. de la Iglesia san Gerónimo), y por mas asaltos que dieron, jamas entraron en ella, porque aquel santo Dr. les embarazaba de todas partes la entrada. Dexo multitud de otros iguales prodigios que se pueden ver en las historias del Paragua y Tucuman, y aún los de los Apologistas de aquellos sediciosos, que los Holandeses llevaron disfrazados en Misioneros; pues estos bastan para que se sepa que ha habido otros muchos fenomenos mas prodigiosos, que los que nuestro eruditísimo autor nos ha juntado, todos en gloria de los Españoles, que es lo que ninguna otra nacion no halla en las historias, ni en otras que aquellas de los Padres, que nuestro autor nos cita en la Carta XI.^a n. 3, y las demas de su tomo II.^o de cartas.

Lo que nuestro eruditísimo autor trae desde el

n. 20 al 27 de esta carta nona, sobre las lluvias sanguineas, que ninguno explicó hasta que Nicolas Peyvesk, Consejero del Parlamento de Aix en Provenza, creyó que venian de las erugas, que en la Primavera se convierten en mariposas: yo ví todos los grandes encinares del Pardo por dos años consecutivos, los de 1713 y 1714 sin una hoja, porque la oruga se los comió todos, como en París, ví otras dos años los olmos del célebre paseo de Luxemburgo, de igual epidemia, sin una hoja verde: tambien he visto, que varios años la langosta ha acabado con todos los frutos en la Mancha y otras partes, y que dexan en la tierra unos cañutos largos de simiente, que los cerdos los buscan, y comen como las criadillas de tierra. Asimismo he visto multitud de mariposas que vienen de varias especies de gusanillos, que quedan en el invierno encerrados en sus capullos como los gusanos de seda, y que de la simiente de estas mariposas vienen los gusanillos de su especie; pero no he visto hasta hoy, que estas mariposas dexen mancha alguna, ni quando mueren, ni al dexar sus capullos. Y nuestras historias nos dicen, que segando las mieses de Pedro Moro un año, vertian sangre por las cortaduras, y que esto fue en todas ellas: y así para mí, ni Peyvesk me saca de la duda que varios autores Franceses dexaron, explicando que las gotas de sangre se vieron, no solo en la Provenza, si tambien en otras partes de Languedoc, ni he salido hasta ahora de la que me dexó la noticia de la sangre de las mieses de Pedro Moro.

CARTA XXV.ª

SOBRE LA CURACION DE LOS LAMPARONES.

Todo el grande estudio y trabajo de esta carta, es ya excusado, pues como ni los Reyes de España echan los demonios de los cuerpos enervados, ni los de Inglaterra curan los Lamparones, tampoco curan á estos los de Francia, y así el Rey Luis XV.º há muchos años que no toca ya á los que van allá de España con Lamparones; pues solamente de España iban, y no de alguna otra parte, ni aún de Francia ha ido alguno, ni de Saboya, siendo en una y otra parte, sobre todo en la Saboya, mas comun los Lamparones que en España.

CARTA XXVI.ª

SOBRE LA SAGRADA AMPOLLA DE REMS.

En esta solo se omite, que el mismo Hincmaro sienta, que para escribir la historia de san Remigio no halló monumento alguno, porque Carlos Martel quemó quantos habia, y dió todas las rentas de aquella Iglesia. Y así quanto dixo en ella, fue soñado por los que le dieron las noticias, y por eso puso en ella 20 desatinos opuestos á los Padres de una y otra historia y á los Concilios.

SOBRE LA CARTA DE LOS TEMPLARIOS.

Adivierto, que aunque al num. 23. se sienta, estár nuestro eruditísimo autor enterado de las historias de Italianos, Españoles y de otras naciones, de la parte que el Rey Felipe tuvo en la elección del Papa, parece que convendría haber apuntado, que el Rey fue el árbitro de elegirlo, y para hacerlo, pasó á verlo en un monte, y allí capituló que lo haría Papa, si le permitía que condenára la memoria de Bonifacio VIII.^o, y extinguir las Religiones de los Templarios y la de san Juan; y que ésta se dexó porque de que se le llamó al Gran Maestre de san Juan, se hallaba éste en la defensa de Rodas, adonde él y sus caballeros obraron los prodigios que son notorios. Y así el Rey y el Papa lo dexaron esto, porque vieron que todo el mundo se les opondría.

Y que de que se trató en el Concilio de condenar la memoria de Bonifacio VIII.^o á la instancia, que sobre esto hizo el Rey Felipe, respondió un caballero Catalan, que como el Rey por sus asesinos acabó con el Papa, quería que allí se condenase su memoria como herege, siendo el mismo Rey tan enemigo de la Religion, como defensor de ella fue Bonifacio VIII.^o, lo que él estaba pronto á mantener con su espada. Esto, y que el Gran Maestre y los Templarios, que con él fueron quemados, citaron al Tribunal de Dios al Rey y al Papa, con las conseqüencias de esta citacion, parece que no habria dañado repetirlo; pues el Rey y su familia acabaron llenos de ignominia, como tambien Clemente V.^o

CARTA XXXI.

SOBRE LA CONTINUACION DE LOS MILAGROS
en algunos Santuarios.

Sobre que nuestra Señora de Valdeximena cura de mal de rabia á los que están en tal estado y no á los otros: lo mismo sucede en san Adalberto en su Monasterio de la baxa Alemania; y hay para esto llaves y anillos tocados, á los que se comunica, dicen, la virtud de ser preservativos; y que el mordido de animal rabioso debe usar de dispensa y prorrogacion del corto tiempo que se señala de una á otra dispensa; y pasado el término, todo es inútil, y se dan muchos exemplares, y á un cochero que yo tuve dos años en Lieja, despues me han dicho, que lo ahogaron, porque dexando pasar el término dispensado sin sacar prorrogacion, le repitió la rabia; lo que pide mas exámen para gloria de Dios, del Santo y desengaño de los pueblos.

Y desde el num. 7. en adelante, lo de no caer rayos en el término de nuestra Señora de Nieva: es cierto que en España mismo hay unos parages mas expuestos que otros á las tempestades, así como es cierto, que en el Perú, por espacio de mas de 500 leguas de costa de mar, jamás hay nubes, truenos y rayos, y que en las altas montañas de los Andes, que están distantes de las costas, son muy comunes las tempestades de truenos, rayos &c.

G A R T A XXXIII.^a

MANTIENE EL AUTOR EL USO QUE HACE
de algunas voces ó peregrinas ó nuevas en el
idioma Castellano.

Yo quería preguntar á los que le acusan de esto, ¿por qué usan ellos mismos las voces Tabaco, Chocolate, Baynillas, Grana, Cochinilla, Zarparrilla, sin infinitas otras que nos han dado nuestros Españoles del Nuevo Mundo? y aún de esta voz, ¿por qué hasta los Reyes Católicos no se conoció el Nuevo Mundo? Y es bien que sepan tales críticos, que el P. Joseph Acosta ponderó justisimamente, que convendría hacer un Vocabulario de la lengua Indiana, añadida á la Castellana, y nuestra Academia de la lengua Española no lo tiene olvidado, como el eruditísimo señor de Barcia me respondió de que yo se lo encargué.

Y querria que me dixesen, ¿por qué la Academia de Paris, desde que vió el Vocabulario de la lengua Española, trabaja en sacar de él, para enriquecer el suyo, todo aquello que les falta, y puede acomodarse á él?

Y porqué los Ingleses adapran á su lengua todo quanto encuentran de bueno y adaptable en las demás lenguas?

Al año de 900, los que mas alargaron, nos dan la primera edicion de las Leyes Góticas en lengua Española, despues de ellas casi 4. siglos se acabaron las Leyes de las Partidas: cotejenlas hoy con la lengua Castellana, y vean cuántas voces hay hoy de que no usaron entonces; y así dexemos en su quimera á tales gentes, que no vean mas largo que su nariz.

CARTA XXXIV.

A FAVOR DE LOS AMBI-DEXTROS.

Es cierto que son alabados en las sagradas letras los que en las armas las manejan igualmente con la mano izquierda, como con la derecha, y que entre los Griegos se miraba esto como cosa plausible. Yo vi en París una niña de la muger de la casa de posadas, que llaman *Hotel de la Guete*, que de 12. años teniendo perdida de cancer la mano derecha, la madre la hacia ganar su comida y vestuario de los bordados primorosos, que en tela hacia con la mano izquierda. Tambien escribia con la misma mano. Y hoy dia la vé todo el mundo, como mi familia y yo la hemos visto 7. años que hemos vivido en la misma casa. Tambien he visto, que las niñas en los Conventos las acostumbran á hacer varias cosas con la mano izquierda, y conoci un joven impedido de la mano derecha, que ganaba su vida de escribir con la izquierda. Y en nuestra España mientras se usó de espada y daga, como de espada y broquel, veíamos que todos los espada-chines usaban de ambas manos con admiracion; por lo que convengo, que es utilísimo el que se les enseñe á los niños á usar de ambas manos, del modo que nuestro eruditísimo autor previene, porque se mantenga el arte en la igualdad en que la misma naturaleza las igualó en su formacion.

CARTAS.

TOMO II.º

CARTA PRIMERA.

REFORMA DE ABUSOS.

Es cierto que para reformatarlos es necesario ir por el atajo en quanto lo permita la razon.

CARTA VII.º

Enel num. 8. en donde se pondera el grande número de oyentes, que en París tenía el doctísimo P. Maldonado, se puede añadir, que era tal, que hasta hoy convienen todos los doctos, que leía en la plaza de san Miguel; pues no habia forma de que en otra parte se pudiese juntar tanta gente á oírle.

Lo que al num. 19. se dice, de que el Rey Francisco I.º fue amante de los hombres de letras; se debe añadir, que esto lo dixeron, porque de todos los hereges de Alemania buscó los mas famosos por aumentar su partido de todos los hereges contra Carlos V.º, y que por haberlos dexado en Francia, introduxeron en ella la heregia; y porque no quiso dar la mano á exterminarlos, él y toda su raza acabó cubierta de infamia en solos 40. años, como en su carta sinodal se lo previno el Concilio de la Provincia de Sanz, que el Cardenal de Prast tuvo en los Agustinos de Paris, que lo trae Odorico Reynaldo en su continuacion á Baronio.

CAR-

CARTA VIII.^a

Añadase al fin del num. 73. Y tantos heroes, como los que reduxeron el Nuevo Mundo á la uníon de la Iglesia y á la obediencia de la España.

CARTA X.^a

En ella nos explica muy bien la mayor altura de los Pirineos, que la de los Alpes; el por qué en lo mas elevado de las cumbres hace mas frio que en los valles; y que en las llanuras altísimas de los Andes se yelan hombres y caballos. Nos advierte, que el P. Lozano experimentó, que en las alturas de los Andes les faltó á él y á sus compañeros la respiracion: que en las 500. leguas de costas del mar del Perú no se vé llover, ni nubes, como se ha dicho en otra parte, porque la altura de los Andes no le dan lugar á pasar las nubes. Nos dice, por qué en el estío se yela la agua, y se deshíela en el invierno en la caberna que hay á 5. leguas de Besanzon.

Y desearian otros saber, porqué la agua que cae en una cueba en Hiniesta, la blanca sal la convierte en piedra: del mismo modo en otra cueba, que hay en lo de Chile, cerca del estrecho de Magallanes; y porqué la Ciudad de Guancavelica, en el Perú, á mas de las célebres minas de azogue que tiene, logra el tener todas las casas construidas de agua de una fuente, que con poco que se detenga en encaxonados de madera, se convierte en piedra, y así cada una de ellas parece ser de una piedra, y son tan firmes como de otra qualquiera piedra.

CARTA XIX.

SOBRE EL NUEVO ARTE DEL BENEFICIO
de la plata.

En la que para ponderarnos el arte del nuevo beneficio de la plata, del que dice Don Felipe de la Torre, Barrio y Lima, dueño de minas en el asiento de san Juan de Lucanas en el Perú, que él fue el inventor; y que esto vino de la rebeldia que experimentó en un trozo de mina, que se le resistió al beneficio, por mas arbitrios que discurrió para reducirle, hasta que con la culpa, que es otra especie de mineral, lo consiguió; despues de colocarlo en el número de las deidades de algunos inventores de cosas útiles, afirma que tales inventores son unos segundos criadores de los entes, que si la Religion no lo resistiese, se deberian poner entre las deidades; y que quando por esto no se hace, se les debe colocar en una ciase superior á los demás hombres: que los que el mundo llama *heroes*, son unos guerreros insignes, que como llamas elementales abrasan otro tanto como brillan; y al contrario los inventores son útiles como lumbres de superior esfera, astros benéficos, que influyen y alumbran, pero no queman.

Que las mismas minas que dieron á Don Lorenzo el título de inventor, habian sido el objeto y asunto de las proezas, con que varios Españoles adquirieron en el mundo el glorioso atributo de heroes, y que no tiene duda que ellos llenaron la España de riquezas, despues de haber inundado de sangre, no solo de Indios, si tambien de otros Españoles, aquel gran trozo de mundo; que en Europa, Asia y Africa no se vieron en 20 siglos tales estragos, como en el primer siglo se vieron en Amé-

rica : que si fue grande el estrago que padecieron los vencidos , el de los conquistadores fue infinitamente mayor ; que el menor daño que recibieron , fue el de las flechas enemigas , pues hicieron mucho mas destrozo en ellos el frio , la hambre , la sed y la fatiga ; pues unos se quedaron en los tránsitos por aquellas altísimas y nevadas cumbres , otros despues de comerse los caballos , se alimentaron de yerbas venenosas , y de las mas inmundas sabandijas otros quedaron por pasto de las aves y fieras , y aún tal vez , como iban muriendo , unos Españoles les sirvieron de pasto á los otros (en el Paraguay se vió esto , y el gobierno de España como Flamenco , aún comiendose las riquezas de acá y allá , les intentó castigar) ; y lo peor fue la guerra cruel que allá hubo entre los mismos Españoles , pues aún se vió negarles los sacramentos á algunos , que muy de pensado y sobre seguro fueron condenados á muerte.

Nuestro eruditísimo autor abrazó todo el primer siglo en esta triste pintura , para confirmar todo lo que los enemigos de la España publicaron por zelos , envidia y desesperacion , de ver inútiles quantos esfuerzos hicieron para alzarse todos ellos con lo que el mismo Dios habia dado á los Españoles , como en otro lugar se ha dicho ; y aunque es cierto que Pedrarias en el Darien , quitó tiranicamente la vida al célebre Valboa : que el insigne Almagro al paso de los Andes para entrar en el Chile , perdió de frió algunos Indios , pocos Españoles y caballos ; y que á su vuelta le quito tiranicamente la vida Pizarro , y á la entrada del reyno de santa Fé se le murieron á Quesada algunos Españoles de hambre , y de comer sabandijas emponzoñadas ; y lo que se ha dicho del Paraguay , por haber estado algun tiempo sitiados de Caribes , y rodeados de multitud de tigres ; fuera de esto , en todo lo demas , el Señor les dió su bendi-

cion , y los llenó de milagros portentosos , como se ha dicho : que si Cortés derramó alguna sangre en lo de Mexico, no fue sin que sus armas dexasen de ser asistidas por el patrocinio de la santísima Virgen , que hasta hoy se conserva su veneracion en el lugar mismo en que le manifestó su poderoso brazo , como tambien se ha dicho ; que la ruina de los Indios y conquistadores vino de haberse empeñado todas las potencias de Europa en cortar las fuerzas de la España , y haber enviado allá las suyas , y con ellas á todos los sediciosos de Europa disfrazados en Misioneros , para que engañasen á los Indios como lo hicieron , y haberles ayudado á ellas los Flamencos , que gobernaban á España con aquellas detestables leyes que se ha dicho , y que hasta hoy se mantienen ; y así el daño no ha cesado , y si publicaron que la codicia de oro y plata arrastró allá á los Españoles , fue de que ya vieron , que dexadas las armas, solo trataron de llevar de España ganados mayores y menores , todo género de simientes y arboles frutales , para poblarlo todo , como lo hicieron .

Y así el Padre Acosta, el Obispo Piedrahita y otros, han hecho ver que sin ir allá, tenian los Españoles acá mas minas de oro y plata , que todas las naciones de Europa: que ellos fueron á reducir aquel nuevo mundo , y á publicar en él el Evangelio , lo que hicieron divinamente, como se ha demostrado ; y que como decia aquel Español, que el Padre Acosta nos refiere , el mismo Dios que llevó allá á los Españoles , para atarlos allá les hizo sus inmensas riquezas , su admirable temple , y como allá habia muchos frutos , á ellos y á quantos llevaron de Europa , los multiplicó el Señor con infinitas ventajas. Ni Don Lorenzo Felipe de la Torre es el primer Español, que ha descubierto el medio de sacar la plata con ayuda de la colpa. El mismo Padre Acosta nos hizo
ver

ver mas de un siglo antes, que ni los Fenices, ni los Egipcios, ni otra alguna nacion, inventó jamas la multitud de medios, que los Españoles habian inventado para beneficiar la plata y el oro, por lo que no es extraño que D. Felipe despues de siglo y medio haya hallado otro medio mas. Esto con todo lo demas que en estas memorias se ha tocado de paso, ha sido solo porque nuestro eruditísimo autor, que tanto cuidado ha puesto en desterrar del mundo todos los errores comunes, procure tambien desterrar éste; pues le es á la España de un perjuicio inmenso, por no haber tenido desde la muerte de los Reyes Católicos, ni un solo Ministro que haya procurado exâminar los males, y aplicar los remedios; que los hay y muy fáciles.

CARTA XXII.^s

Despues de hablar de los embustes que se inventaron sobre duendes, y de los que inventaron las mugeres, que á una niña de ocho años y diez meses en Arellano, la enseñaron á suponer que meaba piedras, y algunas tan grandes, que una pesaba una libra y cinco onzas, y otra dos libras menos una onza, siendo de yeso, y hechas á la mano; y del modo de hacer que el mercurio suba de repente mucho mas arriba del término regular, como se ve en el tomo X.^o de la Historia de la Academia de Mr. Duhamel, pag. 529, pasó nuestro sapientísimo autor en los nn. 18 y 19 á tratar del *Amianto*, que lo hay en varias partes de los Pirineos, y es el mejor, mas flexible, y de mas largas hebras que se conoce, y así se podria hacer tela de él, como de lienzo. Puedo decir, que una señora en Pau, me dió una sogá gorda, como de tres dedos, y larga de una tercia, que llamó lino hecho de piedra, que el fuego solo era el que qui-

quita la grasa y porqueria , sin quitarle cosa de su peso, consistencia, &c. y de hecho la eché al fuego , y ardió como lino , y hecha asquas , la saqué y hallé limpia , y con la misma consistencia.

Despues la deshice y dividí , como si fuese de lino , y así lo volví á quemar , y salió como antes , y con esto volví á hacer la sogá , porque no se extraviase , y diciendola yo si se podría hilar como el lino natural , ella hizo la prueba , y vi que sí ; y me nombró una señora que tenia un lienzo blanco de este lino , que habia largo tiempo que se servia de él , pero no lo vi ; porque la que lo tenia estaba casada en Languedoc. Y al cabo de seis años , hablando algunos eruditos con la Duquesa de Borbon , hija natural del gran Luis XIV.º , de este lino incombustible , dixelo que llevo referido , y aquella señora me pidió , que le dexase ver la sogá , envié por ella , y allí se volvieron á hacer varias pruebas , quedándose en fin con ella para mostrarla á otros , y así no volvió á mi poder , ni la pedí , por saber que en Bañeras es esto comun , y qualquiera saca lo que quiere para tales pruebas.

ADVERTENCIA.

Al leer precipitadamente las obras que quedan apuntadas , les he puesto estas notas *calamo corrente* , sin tener libro alguno , ni aún facultad en la mano para escribir , y así aún las he escrito entre tinieblas , solo porque el Reverendísimo Feyjoó con su incansable aplicacion vea si hay algo que merezca atencion en honor de la nacion , y para mayor confusion de los que no cesan de 15 siglos acá de combatirla con las armas , y sus escritos fabulosos ; y así le pido perdon , y que se sirva avisar el recibo , y mandar á quien muchos años há que lo ama,

solo porque fuera de España pudo ver el primer tomo en una sola noche, y despues por las noticias publicas, como continuaba &c.

NOTA DEL EDITOR.

La obra antecedente nos la franqueó la generosidad de un señor tan amante de la nacion, como de la literatura. Tuvimos presente el *Teatro Critico, y Cartas Apologéticas*, para corregir los muchos errores de ortografía, y de las citas de los tomos, discursos, parrafos y números sobre que pone sus notas el autor de ellas; pero por mas que aplicamos todo nuestro cuidado á este fin, no se ha conseguido que salga enteramente correcta. Algunas citas están erradas; v. g. en el fol. 261 del tomo VII.º de nuestro Periódico lin. 21, que principia §. III.º n. 3, debe ser n. 8, y otras á este modo, lo que advertimos para que si algun lector quisiere cotejar las notas con los lugares que se citan, y hallase igual defecto, no atribuya á inexactitud voluntaria lo que es un natural descuido.



DISCURSO

*SOBRE EL PODER QUE ALGUNOS DOCTORES
han querido atribuir al Papa en lo temporal.*

ESCRITO

POR DON MELCHOR RAFAEL DE MACANAZ.

AÑO DE 1717.

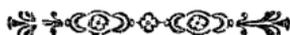
NOTA DEL EDITOR.

Puede mirarse este discurso , como un epilogo de lo mas que se refirió á la Junta del Clero de Francia , para proceder á la primera de las quatro proposiciones ó artículos que contiene su declaracion de 19 de Marzo de 1682 , sobre la potestad Eclesiástica. Saben todos la fermentacion que ocasionó entre los Teólogos esta declaracion , y lo mucho que entonces se escribió en el asunto , y la defensa por el Clero de Francia , y sus quatro proposiciones , que todo se publicó despues de muerto el célebre Obispo de Meaux el S. Bosuet , que habia tenido la mayor parte en aquella declaracion.

El compilador de este discurso (sea quien fuere) omitió muchas cosas , que ciertamente conducian mas para probar el intento que algunas de las de que se vale : y no se advierte aquel buen orden y método que exigia una materia tan grave , para dexarla en el punto de vista que la pusieron los Franceses.

Como esta copia que se ha hallado , tuvo la desgracia de hacerse por sugeto poco inteligente (quien por lo mismo es de creer no fuese Don Melchor de Macanaz), ha sido preciso corregirla , y acomodarla á lo que ha pa-
re-

recido mas conforme , sin que por esto se haya alterado lo substancial que contiene este discurso , cuyas expresiones en muchas partes son bastante arrogantes.



1 **H**an sido tantos los apasionados á la grandeza y autoridad de la Sede Apostólica , ó por mejor decir , á los dependientes de la Corte de Roma (muy diferente de la que veneramos con título de santa Sede) , que no han puesto el menor reparo en adelantar , y mantener publicamente : *que el Papa representando la persona de Jesu-Christo (que es el Rey de los Reyes , y el Señor de los Señores) es el Monarca universal ; y consiguientemente árbitro absoluto de todos los reynos, pudiendo deshonrar y despojar á los Reyes , que no cumpliesen con su obligacion , como los mismos Reyes pueden despojar y deshonrar qualquiera de sus vasallos y domesticos , que no cumpliesen con la obligacion de sus cargos ó empleos.* Poder y autoridad que llamamos *directa* , y que Bonifacio VIII.^o quiso atribuirse en su Bulla *unam sanctam* ; pero la que Clemente V.^o su sucesor revocó luego que fue electo al Pontificado.

2 Esta es una question muy disputada y controvertida , y hoy dia hay muchos Doctores , que valiéndose de una distincion filosófica , de la autoridad ó poder *indirecto* , que ellos mismos han inventado , enseñan y pretenden persuadir , que el Papa puede disponer de lo temporal , deponer los Reyes , absolver los vasallos de estos del juramento de fidelidad que le hubieren hecho , y transferir sus estados á qualquiera otra persona ; quando el bien de la Religion lo pidiere ó requiriere , confirmando este su dictamen con decir , que así como el Papa tiene la superintendencia ó inspeccion general sobre todo lo que toca á la Religion ; de la misma suerte le compe-

pete el poder y autoridad de enagenar , destruir y exterminar todo lo que puede damnificarla ; y con esta manera de discurrir se mantienen con su sutil cavilacion en el mismo intento de que hacian semblante de apartarse ; porque de esta suerte , un Papa podria servirse de este pretexto de bien de la Religion , todas las veces que por estos ó los otros motivos le pareciese conveniente el despojar á un Príncipe , á imitacion de los Papas , que despues de Gregorio VII.º han depuesto á algunos Emperadores.

3 Esta opinion la han considerado muchos y graves autores (particularmente los de la Iglesia Galicana) por muy perniciosa y contraria á la tranquilidad pública y particular de cada reyno ; y aunque ellos han hallado oposicion , así en nuestros nacionales , como en los de la otra parte de los Alpes , á mí me ha parecido hasta ahora muy puesta en razon : no obstante habiendo parangonado una y otra , exâminando atentamente esta materia , me ha parecido exponer al público lo que he podido sacar de la doctrina de los antiguos. Esta ha creido y enseñado en todos tiempos , *que ni el Papa , ni tampoco la misma Iglesia , han recibido de Jesu-Christo ningun poder ni autoridad , sino puramente en lo tocante á las cosas espirituales , y en todo separadas de las temporales ; y consiguientemente , que los Reyes y Soberanos , segun orden y disposicion de Dios , no están en manera alguna sujetos por las cosas temporales directa ni indirectamente á ninguna potencia Eclesiástica , ni dependientes sino de Dios solo , que los ha establecido , y que no pueden ser depuestos por ningun pretexto por la autoridad de la Iglesia ; como ni absueltos sus vasallos del juramento de fidelidad y obediencia que le deben.* Verdades incontrastables , que ninguno podrá negar ser conformes á lo que Christo y sus Apostoles nos han enseñado sobre esto , como se hará constar en los capítulos siguientes.

4 Nada hay mas antiguo en la Iglesia que Jesu-Christo y sus Apostoles : estos pues nos enseñaron los primeros , que la Iglesia y los Papas no tienen autoridad alguna sobre lo temporal ; y no necesitando de largos discursos , ni de largas digresiones para prueba de esta verdad , me contentaré solo con exponer las mismas palabras con que nos la enseñaron ; las que ciertamente no necesitan de comentario alguno para entenderlas.

5 ¿ Por ventura no se entiende clara y distintamente lo que se lee en el Evangelio (a) : de que el reyno de Jesu-Christo , y por consecuencia el de su Iglesia y el de su Vicario en la tierra no es de este mundo ? ¿ Que es menester dar al Cesar y á Dios lo que pertenece al Cesar y á Dios (b) ? ¿ Que despues de esto Jesu-Christo se somete él mismo , y somete tambien su Vicario al Emperador , mandando á san Pedro (c) pagase por ellos dos el tributo que le es debido ? ¿ Que el no quitar la corona á Herodes , no obstante que este Rey procurase por todos medios el quitarle la vida , motivó á la Iglesia para que á esta ocasion dixese en uno de sus Himnos (d) : que no despojaba á los Reyes de sus reynos temporales , el que no ha venido á este mundo sino para darnos el reyno celestial ? (e) ¿ No se retiró al desierto huyendo , quando se trataba de hacerlo Rey ? ¿ Que tampoco quiso juzgar la litis entre dos hermanos sobre la sucesion (f) ? ¿ Y que dice positivamente á sus Apostoles , que él no quiere en alguna de las maneras que sean como los Reyes (g) , que dominan sobre sus vasallos ? (h)

6 ¿ No se vé tambien en las Epistolas de los Apostoles un mandamiento expreso á toda suerte de personas,

Tom. VIII.

V

sin

(a) Joann. 17. (b) Math. 22. (c) Math. 17.

(d) Non eripit mortalia &c. (e) Joann. 6. (f) Luc. 12.

(g) Marc. 20. 10. (h) Luc. 22.

sin exceptuar alguna (a), *omnis anima*, de someterse perfectamente á las potencias soberanas? ; Que estas son todas establecidas y ordenadas de Dios (b)? ; Que qualquiera que les resiste, se opone y resiste al órden de Dios (c), y se atrae la condenacion eterna? ; Que es necesario que todos absolutamente estén sujetos y sometidos á su Rey, porque esta es la voluntad de Dios (d), y tambien que obedezcan á su Príncipe, no solamente por el temor de su cólera, sino tambien por obligacion de su conciencia?

7 Todo lo qual hace ver la falsedad de la distincion de Bucanan y de sus impios sectarios, que para responder á los que les oponen el mandamiento expreso, que nos hace la Escritura de obedecer á nuestros Príncipes, sean como fueren; y la imitacion de los primeros christianos, que cumpliendo con la Ley de Dios, fueron siempre fieles á los Emperadores, aunque paganos perseguidores y enemigos de la Religion; se han atrevido á decir, que esto no era bueno; sino en los principios de la Iglesia, en que los christianos eran pocos y débiles, para tomar las armas contra sus Príncipes y sacudir el yugo; pero es menester que sepan, que era el solo temor de ofender á Dios, y de atraerse la eterna condenacion, lo que los obligaba á mantenerse sujetos y fieles á los Emperadores, y no el temor de su cólera y de los castigos, que ellos despreciaban con tanto ánimo, quando se trataba de ir al martirio ó de mudar de creencia.

8 Si Bucanan hubiese leído el capítulo 87 de la Apologetica de Tertuliano, convendria como este insigne varon, en lo incontestable de esta verdad; pues en él nos enseña, que los christianos de su tiempo en cumplimien-

to

(a) Ad Roman. 3. (b) Pet. 2. (c) Rom. 13.

(d) Pet. 2.

to del mandato de Jesu Christo y de sus Apostoles, eran fieles, y obedecian á sus Principes, y en ninguna de las maneras por debilidad ó impotencia en el obrar, y de levantarse contra ellos con las armas en la mano, por librarse de su tiranía y cruel dominacion. *Si nosotros quisiéramos, dice este autor, rebelarnos, declarándonos públicamente vuestros enemigos, ¿por ventura nos faltarian fuerzas y número grande de tropas? ¿Nosotros que llenamos vuestras ciudades, vuestras islas, vuestras fortalezas, vuestros campos, vuestros exércitos, y finalmente un todo, excepto vuestros templos? Y quando en el número fuésemos inferiores, ¿qué, no podriamos no obstante emprenderlo? ¿y con qué animosidad y valor no entraríamos en el combate nosotros, que nos dexamos inhumanamente, pero con tanta alegría, quitar la vida; si no hubiesemos aprendido en la escuela del christianismo, que vale mas dexarnos matar, que matar á los hombres, rebelándonos, y haciendo la guerra á nuestros Principes, bien que nos persigan?* Lo qual hace ver claramente, que no *propter iram*, sino *propter conscientiam*, por satisfacer á su conciencia y obedecer la Ley de Dios, guardaban estos primeros christianos inviolablemente á los Emperadores, bien que infieles y malvados, la fidelidad debida.

9 E to es en resumen lo que pura y sinceramente nos declara el Evángelio y tambien las Epistolas de san. Pedro y san Pablo, y sobre que los verdaderos Teólogos, que no se dexan guiar en sus discursos por la sola luz de la filosofia humana, que de ordinario cegenera en sofisticas; sino por los principios de la sagrada Escritura, que no puede engañarse; han hecho en todos tiempos este razonamiento verdaderamente teológico, y al qual no hay sutilidad filosófica que pueda oponerse.

10 Por estos y otros muchos pasages de la Escritura.

ra, tan claros como formales, se vé con evidencia, que los Reyes son establecidos de Dios, y que la obediencia y fidelidad, que los vasallos les deben, procede de derecho divino; de suerte, que ni los Papas, ni la Iglesia pueden derribar y destruir lo que Dios ha establecido, ni dispensar lo que dimana de derecho divino, como lo demuestra y parece manifestamente en lo que toca á las partes esenciales de los Sacramentos: v. g. en el del matrimonio que dice: *Quod Deus conjunxit homo non separet*, y así ni los Papas, ni tampoco los Concilios no pueden deponer en ningun caso los Reyes, ni dispensar á sus vasallos del juramento de fidelidad.

II Este argumento es tanto mas fuerte y constante, quanto la opinion contraria no ha podido oponerse con fundamentos de la Escritura, que tengan apariencias de razonables, porque en todos los pasages, que para apoyar su dictamen, han citado hasta ahora, no se halla ni uno solo que los Concilios ó alguno de los santos Padres hayan interpretado, ni explicado en un sentido tan ageno, como el que estos autores modernos le quieren dar; y en que claramente se oponen á lo decretado por el Concilio de Trento ses. IV.^a, y á la profesion de la fé, en que el Papa Pio IV.^o manda, que no se interprete jamás la Escritura sino es en el sentido é interpretacion de nuestra madre la Iglesia, segun el comun sentir de los Padres. Lo qual hace ver claramente, que los citados Doctores siguen en esto la perniciosa conducta y doctrina de los hereges, quienes para apoyo de sus errores interpretan como les agrada la sagrada Escritura, y no como agrada á la Iglesia; y que esto sea así, lo comprueban con evidencia dos pasages, sobre que fundan principalmente su opinion *Belarmino lib. 5. de Rom. Pont. cap. 7. Suarez lib. de Prim. Sum. Pont. cap. 3. y lib. 6. de form. jur. fidel. cap. 4. Bucan, Angelic. contr. cap. 3. q. 3.* y los otros que

á imitacion de éste los han copiado ó resumido.

12 El primer pasage es aquel en donde Jesu-Christo dice á san Pedro : *Pasce agnos meos*, apacienta mis corderos. ¿ Por ventura se halla alguno de los santos Padres que haya entendido por estas palabras el poder, que pretenden estos autores dar á san Pedro sobre lo temporal de los Príncipes? No hay ninguno que no las haya explicado (y como deben serlo) del paso espiritual, que los Papas deben á los fieles con la doctrina, con el exemplo y con el buen gobierno, y sin que ninguno de estos santos Padre y Ministros de la Iglesia hayan jamás pensado en aplicar su sentimiento á lo temporal, como han hecho estos nuevos Teólogos; además que la mayor parte de estos santos Padres han dicho lo que es mucha verdad, que Jesu-Christo dirige estas palabras en la persona de san Pedro para toda la Iglesia en general, y en lo particular á todos sus pastores: con que si hubiesemos de seguir el sentido que estos nuevos autores les han dado, seria menester convenir, que todos los Obispos y todos los Curas tenian derecho y poder de privar de todo lo temporal á todos aquellos que por su mala doctrina ó escandalo dañan al bien espiritual de sus Iglesias. Y por lo que toca á la comparacion de que tambien se sífven, entre el pastor en quanto al lobo, de que debe y puede deshacerse *omni modo quo potest*, y el pastor de la Iglesia por lo que mira á un Príncipe que hubiese caido en la heregia: es una razon sofistica y mala contra todas las reglas de la misma razon, y tambien agena, y abominable, por lo que incita y conduce al regicidio, por la qual hicieron justamente los que condenaron al fuego los libros que contenian semejante doctrina.

13 El segundo pasage es de san Mateo cap. 16., adonde el hijo de Dios dice á san Pedro, que todo el que él absolviere en la tierra, será absuelto en el cielo, y

to.

todo lo que no absolviera en la tierra, tampoco se absolverá en el cielo. De donde concluyen estos nuevos maestros, que los sucesores de san Pedro tienen el poder de romper los lios que atan á los vasallos á su Principe. por el juramento que le han hecho, y por la obligacion que ellos tienen de guardarles fidelidad: audacia indigna de un católico, y mucho mas de maravillar, el que se le haya permitido el interpretar la Escritura contra el comun sentir de los Padres, y contra lo decretado por el Concilio de Trento; no pudiendo, ni debiendo ignorar, que todos los santos Padres, que han explicado este pasage de la Escritura, lo han entendido y explicado del poder que san Pedro recibió de absolver los penitentes de sus pecados. Los mismos Papas no lo entendieron nunca de otra manera, como se puede ver en la Epistola del Papa Paulo I.º (a) á los señores Franceses; y en la de Adriano I.º (b) á Carlo Magno.

14 El poder y autoridad de absolver los hombres de sus pecados, ¿por ventura es lo mismo que dispensar del juramento de fidelidad? ¿Y esta palabra *quodcumque*, que no significa mas que qualquiera genero de pecados, censuras ú obligaciones, que no son de derecho divino, puede, ni debe entenderse sobre lo temporal, y sobre lo que á los Reyes se les debe? Leanse las palabras, que preceden inmediatamente, y verán quán opuestas son á lo que pretenden persuadir. »Yo te dare, dice Jesu-»Christo; las llaves del reyno de los cielos, y no de los »reynos de la tierra para despojar á los Reyes:» y con-»seqüentemente habla del uso y poder de las llaves que le dá á san Pedro, diciendo, que servirán para abrir el reyno de los cielos á los hombres, precediendo el perdon de sus pecados, y para cerrarlas, no habiendo sido perdo-

na-

(a) Epist. 10.º (b) Epist. 1.º

nados; y así lo confirmó á todos los Apostoles en otra parte, hablando á todos ellos despues de su resurreccion.

15 En el cap. 18. del mismo Evangelio de san Mateo se lee, que Jesu-Christo repitió á sus Apostoles, dándoles todo el poder que dichas palabras significan: »Yo os digo en verdad, que todo lo que vosotros ligáreis sobre la tierra, será ligado en el cielo, y que todo lo que desatáreis sobre la tierra, será desatado en el cielo.» Si estas palabras significan lo que dicen estos nuevos autores, y que ellas comprehendan tambien lo temporal, será tambien preciso el creer, que todos los Obispos (los quales son sucesores de los Apostoles), y tambien los Sacerdotes á quienes compete la autoridad de absolver y remitir los pecados, podrán desposeer los Reyes, y dispensar sus vasallos del juramento de fidelidad, lo que es la última extravagancia; ¿ó sino que me digan estos nuevos autores, porqué autoridades de la Iglesia ó de santos Padres hallan, que estas palabras han de tener diferente sentido, dichas á san Pedro solo, que quando las dixo Jesu-Christo á san Pedro y á todos los demás Apostoles? Lo cierto es, que no sabrán que responderme, y que lo que yo digo es tanto mas verídico, quanto la misma Iglesia Romana, siguiendo el sentido que los santos Padres dieron á las palabras que Jesu-Christo dixo á san Pedro, no las quiere entender, ni las explica, sino del poder que le dió de absolver las almas; y así se vé en los antiguos Misales, Breviarios y Diurnos en la oracion, que se dice en la fiesta de la Cátedra de san Pedro de Antioquia: *Deus qui Beato Petro, Apostolo tuo, collatis clavibus animas ligandi atque solvendi Pontificium tradidisti.* Lo qual explica perfectamente la naturaleza de este poder de liar y desliar, que no se extiende mas que á las almas y á lo espiritual.

16 Pero en la revista que se hizo en los oficios divinos en Roma, en el Pontificado de Clemente VIII.º á la fin del otro siglo, y al principio del pasado, aquellos que tuvieron esta incumbencia de corregirlos, hallaron á proposito el rayar, ú omitir esta palabra tan esencial *animas*: el por qué no es difícil de adivinar; porque fue en este Pontificado en el que los mas célebres de entre estos nuevos autores, escribieron con el mayor conato y ardor sobre esta nueva opinion, que da á los Papas el poder indirecto sobre lo temporal de los Reyes, y sobre que procuramos justificar tambien lo contrario, conformándonos con el parecer de los antiguos Padres de la Iglesia.

17 La independendencia absoluta de los Reyes ácia lo temporal la testifica constantemente la tradicion de la Iglesia, donde Jesu-Christo, sus Apostoies y Discípulos, y consequentemente todos los santos Padres nos enseñan de un comun consentimiento, que todos los christianos, sin excepcion alguna, aunque sea Apostol ó Profeta (como habla san Crisostómo), deben ser obedientes y sujetos á sus soberanos, aunque estos sean paganos ó hereges, y como es evidente que ellos mismos lo estuvieron; y sinó vease sobre este artículo lo que escriben Justino, Athenagoras, san Ireneo, san Basilio, san Gregorio Nacienceno, san Ambrosio, san Gerónimo, san Crisostómo y san Agustin en el libro 5. de la Ciudad de Dios; y sobre todo Tertuliano en su Apologetica, adonde dice: que los Reyes están baxo la potestad de Dios solo, *in cujus solius potestate sunt, á quo sunt secundi, postquam primi*, y que tienen y ocupan el segundo lugar, siendo los primeros despues de Dios, y á los Reyes no es permitido deponerlos los Papas por lo temporal; y en este conocimiento convinieron Casiodoro, y despues de él el Venerable Beda, que solo los Reyes pueden decir á Dios co-

mo David : *tibi soli peccavi* , porque despues de Dios , no tienen superior alguno , que sea capaz de juzgarlos , ni de castigarlos ; y san Gerónimo en la interpretacion que hizo de este pasage de David , dixo estas admirables palabras : *porque era Rey no temia sino á Dios solo , y no tenia otro superior que él* , y de aquí nace lo que altamente declaró san Crisostomo , hablando del Rey Ozias , á quien habia dado el grande Sacerdote una severa correccion : diciendo que el poder del Sacerdote está incluido en el solo derecho que Dios ha dado á los Pontifices , de amonestar , de exórtar , de reprehender y de servirse de las armas espirituales , quando la necesidad lo requiere , por tocar á su ministerio el cuidado de las almas y no de los cuerpos ; esto es , en lo temporal , que Dios ha reservado para los Reyes , siendo esta una division ó repartimiento que Dios ha hecho entre las potencias , la una toda espiritual , y la otra temporal , debiendo cada una contenerse en los limites que el Señor de una y otra ha prescripto ; y esto es en substancia lo que el grande Osio de Cordoba hizo saber á Constancio Emperador Arriano , por una carta que le escribió , diciéndole , que así como la Iglesia no tiene poder alguno sobre el Emperador , y que el que intenta alguna cosa contra su Imperio , se opone á las órdenes de Dios , de la misma manera contravendria el Emperador , si por qualquier motivo se atribuyese , ó apropiase lo que á la Iglesia pertenece : está escrito , añade este autor : *date que sunt cesaris cesari , & que sunt Dei Deo* .

18 Yo se que los autores modernos , que no han podido servirse en su favor de autoridad alguna de los antiguos Padres de la Iglesia , han creido poderse prevalecer de los testimonios de un grande santo , que si bien no es del número de los que florecieron en la antigua

Iglesia, no obstante tiene con poca diferencia la misma autoridad, y la bastante para hacer recibir su parecer, como una verdad bien fundada. Este es san Bernardo, que sobre las palabras de los Apostoles á Jesu Christo: *ecce duo gladii hic*, ved aquí dos espadas, y sobre la respuesta: *sufficit*, basta, que Jesu-Christo les dixo, dice: que estas dos espadas significan las dos potencias, espiritual y temporal; que la espada material debe ser empleada por la Iglesia, y tambien la espiritual, ésta por la mano del Pontifice, y la otra por la mano del soldado; pero en esto no hallarian nada que favoreciese su opinion, si no se siguiesen estas palabras: *sed sanè ad nutum Sacerdotis, & jussum Imperatoris*, que explicadas (segun estos autores las interpretan) dicen: *segun la voluntad del Pontifice, y por mandamiento del Emperador*; pero la respuesta sera fácil.

19 Primeramente, porque este pensamiento puede y debe llamarse alegoria de la invencion de san Bernardo, particularmente no hallándose ninguno de los santos Padres que nos han explicado el Evangelio, que haya dado á las palabras *ecce duo gladii hic*, el sentido que san Bernardo, que no es literal en alguna de las materias, y que no estamos obligados á seguir; ni se puede (segun lo decretado por el Concilio de Trento) establecer una doctrina que se deba seguir, por no ser conforme á la interpretacion comun de los santos Padres.

20 Lo segundo, porque á las palabras de S. Bernardo podemos oponer las de *Cesarius de Costeaux*, Cisterciense, que florecia en el mismo siglo duodécimo, el qual siguiendo la misma alegoria de san Bernardo dice: que las dos potencias espiritual y temporal son las dos espadas, que la espiritual se la dió á el Papa, y la material al Emperador, y que con estas dos espadas la Iglesia estaba

governada y defendida ; con que es claro y manifesto, que este autor no atribuye á el Papa sino la espiritual solamente.

21 Lo tercero, porque si estos autores no pretenden otra cosa , sino que nos conformemos al sentido de las palabras de san Bernardo , se hará sin mucha resistencia; pero al mismo tiempo se les pregunta , ¿ que quién les ha dicho que estas palabras *ad nutum Sacerdotis* , significan segun la voluntad absoluta del Papa ; quando se les mantendrá, que no significan allí, sino segun el aviso y consejo de el Papa? Lo qual se ve manifestamente por la oposicion de estas palabras , *ad nutum Sacerdotis* , *ad jussum Imperatoris* , que significan dos cosas diferentes , que los soldados toman las armas por mandato del Emperador , *ad jussum* , y por consejo del Papa , *ad nutum* , y no se podrá decir por mandamiento , pues á ser así san Bernardo hubiera dicho solamente *ad jussum Sacerdotis & Imperatoris*; pero la distingue diciendo por el uno *ad jussum* , y por el otro *ad nutum* , por consejo , y por aviso.

22 Y es conseqüente á esto lo que se dice en el Evangelio de los Discípulos : *Annuerunt sociis qui erant in alia navi*: hicieron señal á sus compañeros que estaban en la otra barca. Este *Annuerunt* no significa un mandamiento, sino un aviso y una exòrtacion : ellos les exòrtaron á que vengan ; y así este *ad nutum* , que viene del mismo verbo *annuere* , no quiere decir otra cosa que aviso , consejo y exòrtacion del Papa , como Urbano II.º exòrtó al Emperador , y á todos los Príncipes Christianos á la Cruzada , y á tomar las armas contra los Sarracenos para la recuperacion de los santos Lugares , y como últimamente lo hizo el Papa Inocencio II.º exòrtando á todas las potencias de Europa á ligarse contra el Turco , y enviando sumas de dinero á el Emperador y á el Rey de Polonia , para hacer la guerra en Ungría á este enemigo

comun de los Chistianos. Y no podrán decir por esto, que el Papa mandó á estos Príncipes emplear la espada material; pues solo quiere decir, que los Alemanes y Polacos den buenas estocadas y cuchilladas en Ungría, y acaben si pueden con los Turcos *ad nutum Sacerdotis*, & *ad jussum Imperatoris*, por exòrtacion y consejo del Papa, y por mandamiento del Emperador y del Rey de Polonia.

23 Pero para hacer ver á estos nuevos Doctores, que este es el verdadero sentido de san Bernardo, me ha parecido deberles oponer este mismo santo en el mismo tratado de la consideracion al Papa Eugenio; pues no podrán decir que se ha contradicho, condenado ú destruido en una parte, lo que ha firmado ó establecido en otra. Hablando san Bernardo al Papa, sobre lo que Jesu-Christo dixo tres ó quatro veces á sus Apostoles: que él no quiere que sean como los Reyes que dominan sobre vasallos: »ved que es claro, dice este santo »varon, se prohíbe á los Apostoles toda dominacion: id »pues presentemente, y contened el atrevimiento de usurpar el Apostolado queriendo dominar, ó la dominacion »queriendo retener el Apostolado: se os prohíbe uno de »los dos; si pretendéis retener uno y otro, perdereis »ambos.» ; Por ventura, son estas las palabras de un hombre, que quiere que los Papas puedan dominar sobre los Reyes hasta deponerlos, y transferir ó pasar á otros su corona, á tiempo que él quiere y pretende que no tengan dominacion alguna?

24 No por eso halló malo, ni se opuso á que Eugenio III.º á exemplo de otros Papas tengan tuviese y Principados. »Yo vengo bien, añade san Bernardo, á que »vos tengais esta dominacion por algun otro camino; pero yo os declaro que no la teneis como Papa, ni por derecho de vuestro Apostolado, por quien san Pedro,

„que no tenia ni poseia nada de esto , no ha podido da-
 „ros ni dexaros lo que no tenia él: y así los Papas en
 „quanto Papas , no tienen otro poder que aquel que pu-
 „ramente es espiritual ; para liar ó para desliar las al-
 „mas , y no tienen inspeccion ni poder alguno sobre lo
 „temporal del menor de los Christianos , y mucho me-
 „nos sobre el de los Reyes.“

25 Esto supuesto, no creo que ninguno de estos nue-
 vos doctores piensen alegar segunda vez la autoridad de
 las palabras de san Bernardo , ni tampoco creo que pue-
 dan oponernos ninguna autoridad considerable contra
 las muchas de los antiguos PP. quando Belarmino mismo
 en el tratado que hizo de la potencia del Papa sobre lo
 temporal, contra Guillermo Barclayo , no produce ni
 cita en favor de su oposicion , sino autores de 400 y 500
 años , los quales pierden todo su credito á vista de los
 Padres de la antigua Iglesia , y para rechazarlos bastará
 decir con el Papa Celestino I.^o *Desinat incesere novitas ve-
 tustatem.* Pero pues hablamos con un Papa, y aqui se
 trata del interes de todos los soberanos Pontifices, vea-
 mos ahora qual ha sido sobre este punto la creencia de
 los antiguos Papas.

26 Estos son sin duda los testigos que en el mundo
 tienen la mayor autoridad , y á quienes se debe dar el
 mayor credito : estos pues venerables Papas , cuya ma-
 yor parte fueron grandes santos , y que conocieron per-
 fectamente su obligacion , se contuvieron siempre en los
 limites del poder espiritual , que recibieron de Jesu-
 Christo para gobernar su Iglesia , segun las leyes y Cá-
 nones de los Concilios Ecumenicos , como lo definió y de-
 claró el Concilio de Florencia.

27 Y verdaderamente no solo no emprendieron ni in-
 tentaron la menor cosa sobre lo temporal de los Empera-
 dores y de los Reyes (aunque por la mayor parte infieles

y hereges), ni pensaron tampoco en desposeerlos, y absolver á los pueblos y vasallos del juramento de fidelidad que habian prestado; sino que altamente protextaron siempre, que ellos vivian perfectamente subordinados como el mas humilde de sus subditos; y reconocieron con el grande Osio el repartimiento que Dios habia hecho de lo temporal para los soberanos, y de lo espiritual para la Iglesia, para los Papas y para los Obispos.

28 Vease la historia Eclesiástica, y hallarán no haber cosa mas evidente en la Epistola de Gelasio I.º al Emperador Anastasio, en la que se lee esta distincion de las potencias, la una temporal, y la otra toda espiritual, y todas dos independientes la una de la otra; en la de Nicolas I.º al Emperador Miguel, adonde distingue *actibus propriis & dignitatibus distinctis*, por sus dignidades, y por sus propias funciones, que son dos géneros en todo diferentes; y en lo que Gregorio II.º escribió á Leon el Isauriano Pesino, herege y cruel persecutor de los Católicos, diciéndole en una de sus cartas: »De la misma suerte que el soberano Pontifice no tiene derecho alguno sobre el Palacio de los Emperadores, ni tampoco en dar las dignidades reales, de la misma suerte el Emperador no tiene ninguno para entrometerse en el gobierno de la Iglesia.“

29 Este exemplo es de tanta fuerza, que podía bastar solo para hacer ver quán sin fundamento se sirve el Cardenal Belarmino de este santo Papa, para apoyo de su dictamen, y siguiendo el de algunos historiadores Griegos (pues los Latinos de aquel tiempo nada dicen), los quales pretenden, que este santo Papa impidiese con su autoridad, que los Romanos pagasen al Emperador el tributo, que como vasallos suyos le debian; pero para destruir este debil argumento, bastará el considerar á Gregorio en calidad de Papa, y despues en calidad de pri-
me

mer ciudadano Romano. Como Papa escribe á el Emperador Iconoclasta muchas y largas cartas, en las quales juntando la fuerza á la ternura, le advierte, le reprehende, le exorta, le ruega y le amenaza con los justos juicios de Dios; pero bien lejos de desposeerlo de su imperio, impidió quanto le fue posible el que toda la Italia se rebelase y reconociese otro Emperador, manteniendo y conservando con su autoridad la obediencia de aquellos pueblos, que querian sacudir el yugo insoportable de un Príncipe tan cruel.

30 Pero viendo que Leon se endurecia mas cada dia en sus impiedades; que por dos ó tres veces intentó hacerlo matar; y que juntaba generalmente todas las fuerzas de su Imperio para venir á Roma, y hacer en ella (como publicamente lo decia) lo que habia executado en Constantinopla, haciendo derribar las santas imagenes, y para ponerlo todo á fuego y á sangre, si los Romanos no negaban su antigua Religion: entonces, y despues que como soberano Pontifice lo habia publicamente excomulgado, como primer ciudadano de Roma hizo con los demás lo que la ley natural permite, es á saber, quitar las armas á un furioso, impidiendo que le diesen dinero, pues se servia de él para desolarlos; y conseqüentemente se puso con los Romanos baxo la proteccion de Carlos Martel, como medio para conservar la Religion y la vida; pero no por eso pasó el Papa a desposeerle, ni absolver á sus vasallos del juramento de fidelidad, pues él mismo y sus sucesores reconocieron muchos años despues á los Emperadores Griegos por sus soberanos, y solo en el Imperio de Constantino y de Irene fue quando los Romanos y el Papa con ellos (como miembro de este cuerpo político y civil, y no por autoridad Pontifical), viendo que los Griegos no podian en alguna de las mane-

ras defenderlos de los Lombardos, se dieron a Carlo Magno.

31 De lo qual se saca, que el exemplo de Gregorio II.º que Belarmino cita, y que aquí se ha puesto, no se opone nada á nuestro intento; y mas quando el Papa Adriano I.º, escribiendo á Constantino Copronimo y á su hijo Leon, ambos grandísimos hereges, se sirve de términos de muchísima sumision, como quien los consideraba por sus señores y soberanos; exemplo que siguieron constantemente todos los antiguos Papas. Que exâminen tambien la grande sumision, con que Pelagio I.º escribia á Childerto, Rey de Francia, el qual le pidió que le enviase su profesion de fé para aclararse de su creencia, pues no solo obedeció á sus órdenes, sino que dixo, que segun la de la Escrituras, los Papas debian sujetarse ó someterse á los Reyes, como los otros hombres: *quibus nos etiam subditos esse sacra Scriptura testantur.*

32 ¿Con qué términos no imploró el socorro de Pipino contra los Lombardos el Papa Sebastian II.º? »Yo vos pido, dice, esta gracia como si yo estuviese delante »de vos echado por tierra, y postrado ante vuestros »pies.»

33 ¿Si hallarán por ventura términos, que expliquen mayor humildad ni obediencia mas perfecta, que los de que se sirve el grande Gregorio en una de sus cartas al Emperador Mauricio, que habia mandado no se admitiese la gente de guerra al estado monastico por un edicto publicado? Sin embargo de que el santo tuvo por contrario este decreto á las leyes, le hizo publicar, y al mismo tiempo representando al Emperador lo injusto del edicto; »¿quién soy yo, dice, que me atrevo á representar esto »á mis amos, sino un poco de polvo, y un gusano de »tierra? Por mi parte que estoy obligado á obedecer, he

»hecho lo que me han mandado , y también he cumplido por dos lados con mi obligacion , porque si de una parte he executado las órdenes del Emperador , por otra parte yo no he faltado á representar lo que la causa de Dios pedia.»

34 Y en otra carta, sobre algunos avisos que habia tenido de haber los Ministros ú Oficiales del Emperador hecho morir un Obispo en una prision, quiso que se representase á los Emperadores (que él llamaba sus amos Serenísimos), que si él hubiera querido atentar contra la vida de los Lombardos, esta nacion no tendria ya ni Rey, ni Duque, ni Conde. »Pero porque yo temo á Dios (dize), tiemblo de contribuir en manera alguna, y de tener parte en la muerte de qualquiera que sea.»

35 En esto siguió el exemplo de un antecesor suyo, san Martin L.^o, que no quiso resistir jamás (aunque le pudo) á las órdenes del Emperador Constancio, herege Monothelita, el qual lo hizo sacar de Roma con violencia, y llevar á Constantinopla, de donde lo desterró, y aunque los que se oponian á esta violencia, procuraron persuadirle no cediese de su derecho, prometiéndole su ayuda y personas; no quiso en ninguna manera escucharlos, temiendo que habian de recurrir á las armas, y que por consequéncia sucediese alguna muerte, »quieriendo mas, dice el santo, morir diez veces, que permitir se derramase la sangre de un solo hombre.»

36 Estos santos Pontífices, que temieron tanto el que por su intervencion ó consentimiento se derramase una sola gota de sangre: ¿por ventura intentaron el desposeer los Reyes y los Emperadores, y transferir sus estados baxo qualquier pretexto de bien de la Religion? Y como lo hicieron mucho tiempo despues algunos de sus sucesores, suscitando tan civiles y crueles guerras, que llenaron de sangre y de mortandad las cam-

pañas de Italia , Alemania y Francia?

37 De esta suerte, pues, se gobernaron los antiguos Papas, no excediendo los límites de su potencia puramente espiritual, y rindiendo el honor y obediencia que debían á las potencias temporales, y sobre todo á sus Soberanos, no exceptuando hereges y enemigos de la Religión. Lo qual hace ver y creer lo que hombres sábios han probado tan claramente: á saber, que en san Gregorio han puesto algunas Epistolas, en que pretende que todo Rey, todo Prelado y todo Juez, que se mostrase negligente en conservar los privilegios, que este Papa dió á la Abadía de san Medardo, sita en la Provincia de Soisons, y á otros tres Monasterios sitos en Autun, fuese privado de su dignidad, separado (como destructor de la Iglesia) de la comunión de los fieles y del cuerpo y sangre de Jesu-Christo, y finalmente calpeado de todos los anatemas de que hasta entonces se habian servido los Papas contra los hereges, condenado como Judas, y puesto con él en el abismo y mas profundo de los infiernos, si este ó estos no hiciesen penitencia, y no se reconciliaran con los Monges de dichos Monasterios.

38 Estos términos tan fuera de razon, como distantes del ánimo, espíritu y estilo de san Gregorio, son capaces y bastantes para descubrir por sí solos la impostura, grosería y suposición de estas pretendidas cartas, de que algunos con menos prudencia han querido servirse para poner á disposición de los Papas las coronas de los soberanos. Pero este santo Pontífice usaba de otros modos con los Reyes y Emperadores, como lo demuestran todas sus Epistolas. Además, que esta prudente y sabia conducta (practicada de sus predecesores) duró mucho tiempo despues hasta Gregorio VII.º, el qual, segun Othon, Obispo de Frisingue, autor muy célebre, fue el primero de los Papas, que contra el parecer y exemplo de

de sus antecesores, se atribuyó el poder de desposeer los Reyes, fundándose (como este Papa dice él mismo en su carta á Herman, Obispo de Metz) sobre el poder que Jesu Christo dió á san Pedro de atar y desatar, y á que respondió Valtram, Obispo de Naumburg, lo mismo de que hoy nos servimos para persuadir á los que abusan de este pasage, contra la interpretacion de todos los Padres: diciendo, que este poder fue dado para perdonar á los hombres sus pecados, y no para romper el juramento de fidelidad, que los vasallos tienen obligacion por ley divina indispensable de guardar á sus soberanos.

39 Sobre este, pues, fundamento tan débil, como insubstancial, emprendió este Papa Gregorio (contra la doctrina de mas de mil años) el establecer esta falsa y perniciosa opinion (que él puso en práctica el primero de todos los Papas), excomulgando y desposeyendo al Emperador Enrique IV.º Y lo que Belarmino pretende probar, diciendo que el Papa Zacarias despojó á Childerico de la corona para dexarsela á Pipino, no tiene fuerza alguna, y solo puede venir de ignorancia de los historiadores Franceses; pues fueron los señores y grandes de Francia, los que despues de haber consultado al Papa, si era permitido hacer esta translacion, la hicieron efectivamente sobre la respuesta que les dió el Papa tocante á este caso de conciencia; y si fue bien ó mal hecho, no es de mi incumbencia el discurrir.

40 Los autores antiguos convienen en esto mismo, diciendo con palabras formales; que no fue sino consultacion de parte de los Franceses, para autorizar su resolucion con el dictamen y parecer del Doctor y Padre de los christianos. *Missi sunt ad Zachariam Papam ut consuleret*, dice un antiguo Coronista: se envió al Papa Zacarias para que sobre ello consultase. *Missi fuerunt ad Zachariam interrogando ... si benè fuisset an non &c.* dice otro autor: se

hizo diputación á Zacarias para pedirle su parecer, sobre si seria bien ó mal hecho desposeer á Childerico y poner en su lugar á Pipino.

41 Al Papa solo se le consultó y pidió su aviso, el qual no fue aprobado de su sucesor, porque Theofanes, autor Griego de este tiempo, dice, que el Papa Sebastian dió á Pipino la absolucion del pecado que habia cometido, violando el juramento de fidelidad que habia hecho á Childerico: y si esto es verdad, resta saber, quien de estos dos Papas tuvo razon, lo qual no me toca á mí el exáminar: no obstante me parece que bastará el que yo diga, en prueba de que los Franceses no recurrieron á Zacarias, como á quien tenia poder para desposeer á los Reyes; que estos mismos Franceses no recurrieron á consultar á Juan XV.º, quando pusieron sobre el trono á Hugo Capeto en lugar de Carlos, que los habia abandonado por darse á los Alemanes.

42 Por lo que mira á Leon II.º de quien dicen, que transfirió el Imperio de Occidente á Carlo Magno, es una pura ilusion; pues hace ver manifestamente Maimbourg en su historia de Iconoclastas; que Carlo Magno era señor de Roma y de toda la Italia quatro años antes de ser proclamado Augusto, y que él no tomó el titulo de Emperador (de que hacia poco caso) sino porque los Grandes de Francia y los de Roma sus vasallos le instaron y rogaron que le tomase, siendo cierto y evidente, que el Papa fue el primero á rendirle homenaje, como á Emperador suyo, y tambien el no haber tenido otra parte en esta ceremonia, que la que tiene el Arzobispo de Rems en consagrar los Obispos de Francia.

43 Y así es evidente lo que Orton, Obispo de Frisingue, asegura, de haber sido el primero de los Papas Gregorio VII.º que se atribuyó la autoridad de deponer los

los Reyes. La forma y medios de que se sirvió para emprender y proseguir esta tan terrible idea , se ven claramente en la decadencia del Imperio ; que escribió Maimbourg ; y tambien en la vida de este Papa , que escribió un célebre autor llamado Onofre Panvino , Verones, del Orden de los Heremitas de san Agustin , el qual dice en formales palabras : »Gregorio VII.º es el primero de los Pontífices Romanos , que favorecido de las »fuerzas de los Monarcas , y animado de los grandes socorros de dinero , que sacaba de la Condesa Matilde , »Princesa muy poderosa en Italia , y mucho mas de las »disensiones de los Príncipes de Alemania , que estaban »en guerra civil , se atrevió contra la costumbre de sus »antecesores , y en desprecio de la autoridad y poder imperial , no solamente á excomulgar , sino tambien á privar »del reyno y del Imperio á aquel mismo , por el qual si »no fue elegido , á lo menos lo confirmó en la dignidad. »Atentado inaudito en todos los antecedentes siglos , »porque yo no doy crédito á las fabulas que se han esparcido de Arcadio , de Anastasio y de Leon , el Isauriano Iconoclasta. Antes de esto (dice el mismo autor) »los Papas estaban sumisos á los Emperadores , y no se »atrevian á juzgar , ni resolver nada de aquello que les »pertencia.»

44 De esta suerte usaban los antiguos Papas , y esto era lo que creían de su autoridad Pontifical , la qual de ninguna de las maneras se extiende sobre lo temporal ; y á lo qual yo añado , que en los ocho primeros Concilios Ecuménicos no se encuentra cosa alguna , que no respire la perfecta sumision , que se debe á los Emperadores y á los Reyes , y nada contra la independencia absoluta de su potestad temporal ; que si en algunos otros Concilios , que sucedieron al Pontificado de Gregorio VII.º , se ha pasado á amenazar á los Reyes de deponerlos , y si efecti-

tivamente se ha depuesto un Emperador, como se ha dicho, esto no se hizo por via de decision, pues quando un Concilio hubiese hecho sobre esto alguna, no debe reputarse sino como una empresa, que ninguno podrá mantener contra el derecho de los Príncipes, ni puede tener mas fuerza que las Bulas, con las quales se ha intentado por diversas veces el despojarlos de sus Estados, pero que no han producido otro efecto que el de ser condenadas publicamente como abusivas.

45 Porque, finalmente, no pueden negar el derecho que cada uno tiene de decir y aprobar lo que la antigüedad ha creído, y ésta nos enseña, que la Iglesia misma (que es infalible, lo qual no es el Papa, segun la misma antigüedad) no recibió de su divino esposo el don de infalible, sino puramente sobre las cosas espirituales, y del todo separadas de lo temporal y del reyno del mundo, y sobre que Jesu-Christo, que dixo: *mi reyno no es de este mundo*, nunca quiso mezclarse.



CONFESION

DE D. MELCHOR RAFAEL DE MACANAZ,

PARA DESCARGO DE SU CONCIENCIA.

El Rey Felipe V.^o mi amo, quiso aprobara el tratado, que en Mayo de 1745 se habia hecho en Bruselas, y envió á Paris al Duque de Huescar, á representar el agravio que en él se le hacia, y se volvió sin ser oido; y el de Noalles fue á Madrid, donde trató solo de sus intereses, y quando lo logró, se volvió sin haber hecho otra cosa.

En 9 de Julio de 1746 murió el Rey, y le sucedió su hijo actual, el que al punto me llamó; y estando yo de partida, volvió á Paris Huescar á decir á Luis XV.^o queria S. M. C. *que se me diese orden para tratar la paz por la España*; lo que celebró el Christianismo infinito, y determinó que fuese luego, porque de este modo cesase la guerra.

En vista de esto, el Rey mi amo me hizo avisar fuese á tratar los Preliminares para cortar la guerra, y que mi familia fuese á Madrid, que corria de su cuenta hasta mi vuelta.

Obedecí. El Christianismo celebró la eleccion, y con su beneplácito real partí al congreso, escribiendo al Marques de Puysiablot, que era el Plenipotenciario de Francia, pidiéndole alojamiento; pero fue llamado al Ministerio de Estado, y apenas llegó á Paris, enfermó y estuvo de peligro quasi un año, en cuyo tiempo el Conde de

de Mauregas sirvió su plaza. Quando llegué á la Haya, donde estaban los Plenipotenciarios, luego me buscaron, y el Conde de San-Diubio, que lo era de Inglaterra, me manifestó las órdenes que acababa de recibir de su Corte.

Estas se reducian á un nuevo tratado hecho en París, luego que yo sali de allí, por el Conde de Mauregas y el Abate de La-Ville, con el Embajador de Holanda, por el qual ratificaban el de Bruselas, y se añadian á los Ingleses diez años en el asiento de negros, y á la Emperatriz, y al de Saboya se les dexaba, como despues se concluyó, con lo de Aquisgran. Le decian, que no se habian aceptado los articulos antecedentes por haber sabido que iba yo á tratarlos por la España; y como esta era la mas ofendida, convenia ver si yo iba á desagrararla, y que hiciese lo posible para separarnos de la Francia, lo que procuró eficazmente, hasta traerme á la memoria quanto habia pasado desde el año de 1700 hasta entonces; y esto era en fines de 1747.

Le oí y ví sus papeles, y le respondí: »No vengo á perpetuar la guerra, sino á buscar medio de hacer la paz sólida. Me consta que los Ingleses, que reconocieron á Cabo Breton, han dicho no les es de provecho, y sí de gasto. La Francia solo pide que se le restituya; hagase así, y vamos á lo demás.

»La España se ha de reintegrar al pie en que la heredó el señor Rey Don Felipe V.^o el año de 1700, y todos los tratados desde entonces han de anularse por lo respectivo á España.

»Tocante al Nuevo Mundo, todo lo ha de volver, como quedó por el tratado de América del año de 1670, y mi amo señalará puesto para que vendan y compren los negros los que traten en ellos. Y todas las Colonias, que despues acá se hayan hecho, han de
»que-

»quedar á España, y ningun tratado de comercio sub-
»sis tirá de los hechos hasta aquí.

»A la Archi-Duquesa Maria Teresa, hoy Empera-
»triz Reyna, por el bien de la paz y por ahora, la que-
»darán las Asturias, y reynos de Ungría y de Boemia,
»para sí y sus sucesores; como por Carlos V.^o y Feli-
»pe III.^o se les concedieron á su varonia; quedando la
»propiedad, títulos, honores y privilegios á la España;
»y que se la hayan de dar tres mil infantes, mil caballos,
»mil dragones, y las reclutas para mantenerlos como
»propios de la corona. No podrán hacer guerra, tran-
»sacion, ni desmembramiento alguno, ni dar el Bao de
»Boemia en la eleccion de Emperador, sin expreso con-
»sentimiento del Rey de España, que es ó fuere. Todos
»los países Baxos con la corona de Borgoña, los dará el
»Rey de España que es ó fuere, á uno de sus hermanos;
»y Sicilia, Napoles, &c. como propios de la corona, les
»dará ahora y en adelante á sus sucesores las reglas de
»sucesion que tuviere por mas conveniente.

»Al de Saboya se le restituirá Estanig; porque ha de
»restituir la corona de Cerdeña a la España. El Católico
»con el de Inglaterra, y la de Ungría, advertirán si al-
»guna otra cosa se les deberá dar. Lo demas de Italia,
»quedará á los que lo tenian en el año de 1700 ó á sus
»herederos. Lo de Toscana al de Sicilia, y lo de Parma
»á Plasencia y Lombardia.”

Y pasando á tratar de lo de Holanda, habiéndole yo
hecho entender á Mr. Guillers su Pensionario, que en aque-
lla guerra habia la República manejado tan mal sus inte-
reses, y que sin remedio habria de unirse á la Francia, ó
quedar con Extatuder á la Inglaterra, y que le era me-
jor volverse á España, y al Infante que hubiese de que-
dar en la casa de Borgoña: me confesó delante del Mar-
ques del Puerto, nuestro Embaxador allí que tenia razon,

y que si de él dependiese, desde luego lo haria; pero que lo comunicaria con los quatro Consejeros de Estado, y me responderia.

Estando en esto, llegó un correo de Amberes, despachado por Mr. Dutiel, Plenipotenciario de Francia, avisándoles, que el siguiente dia se hallaria en Breda á proseguir el ajuste de los Preliminares, que me habian encargado; y sobre que tenia ya adelantado tanto. Que si no se ajustaba la Holanda á quedarse como estaba, se la uniria á la casa de Borgoña. Ya habia yo despachado aviso de este ajuste, que los Ingleses alabaron, y la de Ungría me dió gracias, pidiendo la ligase mas á la España; y que los Infantes Don Carlos y Don Felipe, sus primos entrasen en ello. El de Saboya vino bien en ello, y pidió á la Infanta para muger de su primogenito, como hoy lo es.

Estando ya todo en este estado, dispuso Dutiel con los Holandeses, que el congreso se tuviese con ellos, y el de Inglaterra. Este dixo, que todos los Ministros de las Cortes interesadas, habian de concurrir, sin que faltase yo, ni los de Viena y Turin. Dutiel replicó que él hablaría por la España, y el Ingles por las otras dos potencias; pero el Ingles se resintió, y no avisó de esto; pero yo que tuve alguna inteligencia de ello, envié á D. Pedro de Maire, Secretario del Rey mi amo, para que requiriese á Dutiel, y á los demas Ministros, que sin mi asistencia no tratasen de los intereses de España. Dutiel lo resistió, y con esto no se volvieron á juntar. El Conde Mauregas, y La-Villé, se unieron á Dutiel, y los tres se empeñaron en que yo no entrase en las juntas. Al correo que yo habia despachado con la noticia del ajuste, ni á otros cinco mas que envié sobre lo mismo, ni se les dexó volver, ni por otro medio se me respondió.

Al de San-Duvich le avisaron de Paris, que el que ha-

había de poner remedio en estas injustas pretensiones, había sido ganado por ciertos conductos que había proporcionado la destreza vituperable de Mauregas; y que había publicado que el ajuste por mi hecho, se daría por nulo; porque realmente en España se reclutaba ejército, y levantaban milicias. Quando esto era así, los Ministros de Inglaterra y Viena, por orden de sus respectivos amos, despacharon correos á España, á solicitar que se aceptase mi ajuste, y que si el Católico quería corregir algo lo hiciera; pero ni los dexaron ir á la Corte, ni tratar en conferencia, ni dexar partir con los mismos avisos al Marques de Taguerniga.

Como Dutiel tenia órden de no dexarme entrar en las juntas, Mauregas logró que se enviase á Don Miguel Joseph de Aoiz, Secretario de S. M. Católica, y que se diese órden en París para que yo dexase el ajuste á Dutiel por la España; pero aunque hize ver á quien debía repetidas vezes mi razon, y que todo iba contra la España, y contra las órdenes y oficios, que en voz y por escrito, él mismo habia pasado con el Christianismo, no quiso entonces entrar en la razon.

Viendo esto el de San-Duvich, se despidió diciendome, que respecto de que cerraban todas las puertas para concluir nuestro ajuste, él se iba, y les daría que hacer. En efecto se volvió á la Haya, donde dió fuego á las minas que tenia, é hizo rebelarse á los pueblos contra el gobierno, y aclamar por Estatuder al Principe de Orange, yerno del Rey de Inglaterra; con lo que éste aumentó su poder y comercio con el de Holanda, quitando el haber vuelto ésta á la casa de Borgoña; y por consiguiente á la de España.

En este estado me escribió de París quien tenia á su cargo la defensa de los derechos de España, ordenándome, que deshiciéese judicialmente con el de San-Duvich,

y los otros el tratado que con ellos habia hecho , reputándole por nulo ; pues por tal le tendria , y reclamaria siempre la España ; y que le enviase testimonio de haberlo practicado , pues de lo contrario , él publicaria un Manifiesto para hacerlo saber á todo el mundo. Yo le respondi , que un tal mandamiento , y la carta misma , si yo la mostrase , haria ver á todos , que aún no sabia que los tratados no tienen fuerza alguna , hasta que los soberanos los admiten ; y que se burlarian de él , como lo hacian de quanto se habia hecho por Mauregas , y el Abate La-Villé. En vista de esto , envió otro correo con orden de romper la junta , porque se tenia en país de guerra. Que en Lieja , Aquisgran , ó el Palatinado podrian los Plenipotenciarios elegir el parage que quisieren ; y que así lo intimaria Dutiel , como en efecto lo hizo ; mas no del modo que se queria , porque me opuse á ello , viendo la malicia con que se procedia.

Al fin volví á enviar otro correo con orden del Excelentísimo Carabajal , en que me decia : *Que el Rey me apartaba del empleo , porque amigos y enemigos se quexaban : Que diese los papeles á Oiz , y yo me quedase en Amsterdam ó en Lieja para dirigir á los que fuesen al ajuste ; y que concluido todo , facilitaria mi vuelta á la patria.*

Dexé los papeles , y respondi á S. E. que por no haber admitido el ajuste que hize , le quitaba al Rey la gloria de ser árbitro de la paz ; á la Monarquía los reynos de Boemia , Borgoña , Lombardia y Cerdeña ; de Inglaterra , Gibraltar , Menorca y Holanda ; y en el nuevo Mundo mas países , que en toda la Europa. Que todos se burlarian de los que enviase á tratar los ajustes , y los harian firmar la ley que les quisieran imponer , acabando en este intermedio con las tropas y con la España ; pero que yo por no ver esto me iria á un desierto.

Con esto Mauregas , La-Villé , y el que autorizó la

España, volvieron á empeñar la guerra que costó á Francia y España, cien mil hombres, cien millones de libras, y verse precisadas á aprobar que la Holanda quedase con Astatuder, y esté sujeto á Inglaterra; y aún á haberse visto expuestas á perderse, pues si los Holandeses no hubieran dado al General Laubendal la misma orden, que en Berganzon, en solos ocho dias mas, habria la Francia dado fin de las cortas fuerzas que la restaban, y hubiera quedado á discrecion de los enemigos; y con todo esto no sacó mas, que se la devolviese á Cabo Breton, con el cargo de ser Garante, de que la Holanda quedase con mas imperio en el comercio y en el mar.

La España ademas de lo dicho, perdió su ejército, y en él 170 milicianos, los mas casados, todos con hijos; y entre labradores y artesanos perdió 130, y reagrávió de tal modo á los pueblos, que jamas se ha visto tan universal desorden.

Y quando los Ministros que fueron causa de tanto estrago, vieron que en Aquisgran se burlaron del Plenipotenciario Don Jayme Masones, y de Don Felix Abreu, su Secretario, que ellos enviaron, y que la paz era lo que se ha dicho, y yo les habia advertido, viendo que si esto se publicaba con imprimir yo sus cartas, y hacer ver al mundo mi razon, y el desprecio que de ella hicieron, discurrieron modo de sacarme sus dichas cartas, y los libros de los *Males de la Monarquía*, y sus remedios, que sabian tenia escritos, y deseaban con ellos hacerse memorables; pero aunque se valieron para conseguirlo de dobles arbitrios, todos fueron inútiles.

Desde que se apartó el Marques de Villadarias del Ministerio, y entró á manejarle el sucesor, éste no dexó pliego que no abriese, hasta que encontró con la correspondencia reservada que yo tenia con S. M. desde la
muer.

muerte de Luis I.^o su hermano, y supò contentar al que las recibia y ponía en las propias manos de S. M., hasta precisarle á no recibir carta mia.

El habia puesto por su mano todos los que por el Ministerio temporal y espiritual servian inmediatamente á S. M.; y le persuadió que con mis muchos años de estudios, me habia faltado la cabeza; y era tal el desvario, que á los Plenipotenciarios, amigos y enemigos habia rebelado quanto sabia; y que por esto se me apartó de la Plenipotenciaria, que se le dió despues á Masones.

Y enterado yo de que no se habia dado cuenta á S. M. de quanto le habia escrito, puse una carta clara representándolo todo, y se la envié al Mayordomo mayor abierta, para que vista su importancia, y la correspondencia de tantos años con S. M., la pusiera en sus reales manos, y en lugar de esto la puso en las de quien no debia; el qual viendo que otros no harian otro tanto; y que ni Grandes, ni Generales, ni las Cortes extrangeras, y sobre todo las interesadas en la paz, no dexarian esto así: me escribió el año de 48 que el Rey queria que volviese á la Corte, y porque no me derudiese por falta de medios, podia tomar en París 100 doblones á cuenta de lo que se me debia; y que por ser el camino tan corto, enviaria á Barcelona las órdenes para que mi equipage pasase sin registro.

Respondí que desde luego iria, dexándome el equipage; porque los exercitos estaban allí, y no habia vagages. Así lo hice, y habiendo llegado el dia 3 de Mayo á la ciudad de Vitoria, el Brigadier Don Antonio Manso me prendió con tanto aparato de gente armada, que quedó corrido al ver que no traía mas que un ayuda de cámara, y un lacayo, ni mas armas que un espadin, ni mas equipage que tres de mis libros, y la precisa ropa blanca.

Despachó correo al punto con la noticia de mi prision y la de los tres libros: los dos de los quales eran de mis notas de la antigüedad de la Iglesia de España. Cier- to personage de España, que estaba en Paris, hizo que Abreu pásase al Principado de Lieja, y con maña sacase *cinquenta y tres* tomos de mis escritos: y aun tambien se desapareció el dinero que dexé á mi criado Juan Rufino, para traer el equipage. En los dos últimos tomos de los que me desposeyeron, estaban justificadas las traiciones que hicieron á la España, á su Iglesia y á su Rey, los ex- trangeros que tuvieron manejo en nuestro Ministerio, y algunos malos Españoles; y quanto hize por traerlos al camino de la verdad. Sin estos tomos quedaron mas de *cientos y ochenta* cuerpos de escritos de mi mano, en honor de Dios, de su Iglesia, y la Monarquía, sin otros que dí á los Excelentísimos Carabajal, Huescar y Ensenada, para que supieran gobernarse; con otros que tiene S. M. para su instruccion, todos con aprobacion de su difun- to padre. El misterio con que se me ha detenido en la prision, y llevadome al castillo de Pamplona, de éste al de S. Antonio de la Coruña, y de aquí á Segovia, no es deci- ble. En S. Antonio no tuve permiso de escribir ni de ver á otro que al Gobernador, que por si y la guardia, no me perdian de vista, siendo mi confesor el Padre Lector An- drade, con órden para que no dixese á nadie como esta- ba; y menos para que se encargase de papel ni de reca- do, ni aún para el Rey; creyendo que los pesares acaba- rian con mi cansada vejez.

Mas con todo esto, si todas las ofensas hechas á mí Dios, al Rey y demas reales personas, á la corona á la nacion, y pobres vasallos, hubieran caido sobre mi, les daria gracias; mas viendo que es por desembarazarse de mí, por lo que han incurrido en muchos desaciertos, es- to es lo que me horroriza y pone en el mayor desconsue-

lo; y mas viendo que por esto han introducido su despotismo en una Corte, que ha sido azote de los hereges, cotejado lo que pasa en ella, con lo que el eruditísimo Padre Adamo dice, contra un Jesuita Aleman, que trae en su historia Politica lib. 1. 2. y 3. y lib. 6. cap. 1. y en lo demas que trae en el discurso de toda su doctísima obra. Sea todo en descuento de mis culpas y honra de Dios = Macanaz.

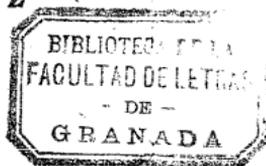
REFUTACION

ERUDITA Y SATIRICA

DEL PAPEL QUE DIO A LUZ

E. P. D. I. D. F.

SOBRE



*aclarar el legítimo derecho que S. M. el señor D. FELIPE V.
tiene á la corona de España, contra el pretendido
por el Archi-Duque de Austria.*

POR DON MELCHOR DE MACANAZ.

NOTA DEL EDITOR.

Por mas que se asegure ser esta obra del autor, que suena en ella, nos causa mucha dificultad el creerlo; porque ni tiene su estilo, ni se tocan en ella los altos y legítimos derechos que dieron al señor Rey Don Felipe V.^o (que de Dios goce) la corona de España; siendo así, que los tendria bien presentes nuestro sabio autor, y que la materia que aquí se toca, era tan digna de que los hubiese manifestado, para mayor confusion del autor de la obra que se refuta.

Sin embargo, como varias copias que hemos tenido á la vista de la presente, tienen por autor al mismo Macanaz, y los sugetos que tengan otras, ó noticia de ellas, estarán en la firme creencia de ser éste su verdadero autor;



Quando los mejores sucesos de las tropas de nuestro gran Rey el señor Don Felipe V.^o (que Dios guarde) desviaron de la Metropoli de sus dominios las de los aliados : Y quando por este medio recuperaron su antigua tranquilidad los Literatos, para poderse aplicar , sin susto, á las fatigas de su loable inclinacion, restableció sus sesiones la tertulia ó asamblea de algunos de ellos , que separados de sus plausibles conferencias, daban su atencion á Marte, desatendiendo á Minerva.

Libres, pues, de las inquietudes y alteraciones de la guerra, y ya poco ó nada sorprendidos con las dulzuras y felicidades de la paz, volvieron á juntarse en la posada del Marques N. su Presidente, donde apenas se habian congratulado de verse libres de sus soñados miedos, quando el Fiscal, desenvolviendo un legajo de papeles, y escogiendo entre todos uno, dixo: *Que delataba el mas pernicioso y mas barbaro escrito, que desde su institucion se dió á la prensa.* Un papel (añadió) que debiera suprimirse antes de idearse. Una vibora, cuya ponzoña puede hacer mayor daño, que quantas encierran todos los cuerpos venenosos. Una produccion mas nociva, que quantas abortó la malignidad de todos los mas protervos Heresiarcas. Y finalmente, un papelon de estraza, donde se numeran los defectos por las letras; las ignorancias por las clausulas; y las malicias por las oraciones.

¿ Qué inscripcion tiene ese papel? preguntó el Presidente. *Desengaño Católico*, respondió el Fiscal. ¿ Pues cómo en un tan especioso titulo, añadió el Presidente, se ocultan tan gigantes males? Porque la nema de seme-

jantes cartas, dixo un Académico, es siempre hipocritas, y nunca se vió, que los pueblos tomasen las armas contra su Príncipe, sin poner delante mil protestaciones de fidelidad. Bien, dixo el Presidente, pero veamos quien es el autor de este aborto legal. No se sabe, respondió el Fiscal, porque ó de avergonzado ó de satisfecho rebuzó su nombre en seis letras iniciales, *E. P. D. I. D. F.* que pueden decir todo aquello á que las quisieren aplicar, dexando el autor á cubierto si acertáren, y quedándose con una *marca de fardo* para no errar sus fines. La nota de pesado, dixo el Presidente, omitió el señor Fiscal en la que puso á este infeliz escrito, y la tiene en el nombre de *fardo*; pero aunque sea molesta la investigacion de las letras iniciales, y aunque es constante, que despues de darlas muchas aplicaciones, siempre quedará dudosa la cierta: discurren estos señores el tiempo que gustáren, para acertar, si es posible, lo que dicen las letras *E. P. D. I. D. F.* con que se desveló el autor en anagramarnos su desgraciado nombre, porque si tuviéremos la suerte de encontrarlo, será un hallazgo mas dichoso, que el de *quadrar el circulo*, y el de la *pedra filosofal*. En sabiendo el autor, no nos cansarémos en saber mas; pues con propiedad se llama cansancio, trabajar por saber lo que aún con trabajo se ha de procurar ignorar. En descubriendo la pluma, descubriémos la cabeza, penetrarémos el fin; y sin sufrir la molesta, dañosa leccion de un tan pernicioso papel, le arrojaremos al fuego, como se haria con la Biblia de Teodoro Beza, la exposicion de Juan Calvino, ó la reformation de Martin Lutero.

Yo, dixo el Fiscal, leo en las seis letras, que el autor es *El Peor Diablo Ignorante Derramando Fatuidades*; porque solo de las setenas pudo salir la pestilencial doctrina, que incluye el papel.

No , señor Fiscal , respondió un Académico , no me conformo con vuestro dictamen. *Diablo é ignorantes* , son contradictorias. El diablo conserva en la sabiduria la memoria de lo que fue ; y si ese papel está (como vmd. dice) lleno de ignorancias , no puede ser obra del diablo. Hombre lo hizo ; pero será hombre montaraz , y duro sobre necio. Hombre lo hizo , y en mi juicio hombre Frances , porque estos , advertidos bien , son libres para sujetarse á escribir todo lo que vmd. ha sabido notar. Y pues el autor es hombre Frances y montaraz , yo le atribuiria á algun salvage , que criado en la triste y penosa estacion de pais inculto y peñascoso , concibiendo asperas , obscuras y tempestivas ideas , no pudo producir sino lobregueces , confusiones y borrascas , haciéndose podido valer , para acreditar su fin , de tantas claridades y luces como hay. Por esto diria yo , que las letras *E. P. D. I. D. F.* dicen , que le hizo *El Puero Del Infel Donato Frankalt* , que ya saben vmds. fue este uno de los mas grandes y temerarios , aunque ignorante , heresiarcas.

Otro Académico (estimado por discursivo) dixo: Señores , á mi juicio , la idea que se nos dá de este escrito , y las letras ó anagrama , que tiene en su principio , nos asegura ser obra *del Padre Doñtor Juan de Faramalla*. Y no hay que cansarse en buscar mayor claridad ; especialmente , quando (segun alcanza mi vista) empieza el tal papel con las palabras : *Protexito á Dios* , que es como siempre dan principio á sus oraciones los hipocritas y faramalleros. A que se añade , que el nombre *Juan* , que yo le atribuyo (que puede ser Jayme , Jacinto , Jacobo , y otros muchos) , le viene mejor que otro alguno , porque en nuestra España se dice : *Juan es nombre de buenos* ; y en buen Español *bueno é ignorante* es una misma cosa.

Gracioso medio nos dá vmd. dixo otro Académico,

para descubrir el autor. Basta para este papel enfermo achacarsele á *el Padre Doctór Juan de Faramalla*; nombre y apellido que conviene á una infinidad de necios. Por *Juan*, ya se sabe quantos son los *buenos Juanes*; con que no habrá cochero, lacayo, ni otra especie de gente valadí, que no merezca ser autor de esa obra; y por *faramalla*, es alcuña tan comun, solar tan pisado y cognombre tan extendido, que no habrá hoy corbatin (como ni antes golilla) en la Corte, á quien no poder atribuir este trabajo. Es la de *faramalla* familia muy dilatada, trato muy lucroso y comercio de grandes ganancias. Unos siguen este linage, porque nacieron en él; y otros, porque se le agregaron; y si verdaderamente dicen las seis letras *El Padre Doctór Juan de Faramalla*, como vmd. entiende, seguro está el autor de ser conocido; y aún si en justicia se pidiere este infante, sería preciso no dividirle en dos (como Salomon quiso), sino hacerle gigante y repartirlo; y aún así quedarán infinitos quejosos; con que (con licencia de vmd.) esta adivinacion mas nos confunde que nos ilustra. Yo diría, que para afirmar mas los discursos, se nos declare á lo menos el fin de ese papel, su pró y su contra, su ház y su embéz, para que con mas conocimiento se pueda investigar por el pincel el nombre del artífice. Sepamos á quien desengaña, pues se metió á desengañador; qué obligacion tiene para un oficio tan odioso; y qué utilidad se promete en suscitar un empleo, que se prescribió (*per non usum*) tantos siglos há; y de todas estas cosas ó de alguna de ellas, se podrá sacar la fiel inteligencia de una tan grosera anagrama, que en calidad de juiciosa, si se acierta, es burla, y si se yerra, cansancio.

El papel, dixo el Fiscal, es un texido de disparates, formado contra los que entiende el autor, que aman al Archi-Duque Carlos. Es un defensorio floxo y molesto de

de los derechos indubitables del Rey nuestro señor á esta Monarquía. Es una excomunion de cimiterio, promulgada por algun Clerizonte sin Parroquia cural, contra los ignorantes. Es un argumento impertinente, que (mal vestido de la doctrina de los Apostoles), se vuelve contra quien le hace, y hace á la simplicidad de los inadvertidos, una intolerable inquietud: y es, finalmente, añadir un mandamiento mas á los del Decalogo, queriendo, que quien ciegamente no siguiere el capricho del autor, sea irremisiblemente condenado al fuego eterno.

Basta, dixo el Académico advertido; no nos dé vm. mas señas de ese papel, que sobran esas para conocerle, y falta la paciencia para sufrirle. Ahora aseguro yo, que las letras iniciales no dicen nada de lo que estos señores piensan, porque el verdadero nombre del autor es *El Protervo Doctor Incapaz De Fé*. Y esto solo le corresponde para que convenga fielmente á la obra. *Sinò è verò, è benè probato*, dixo otro Académico pausado (que hasta allí habia estado viendo con reposo la impaciencia de sus colegas), pero yo trocaria el nombre, y por *incapaz de fé*, pondria *Insultador De la Fé*; respecto de torcer, como el señor Fiscal dice, el sentido de la doctrina Apostólica. ¡O infeliz hombre! ¡O aborto horroroso de las fieras! ¡Nunca te hubieran concebido, ni vomitado las peñas-cosas montañas de tu árida patria, si habias de abrigar tan desdichado asunto! ¿Qué se puede esperar de tu disforme juicio para el resto de los puntos gravísimos de la Religion christiana, quando piensas hacer caso de fé tu antojo, y te pones de cuidado á formar y hacer cuidadosamente imptimir un escrito, que puede causar tanto mal?

Señores, dixo á este tiempo el Presidente, eso mas parece sentenciar el papel, que descubrir el autor. La

cau-

causa no tiene estado; la relacion es sucinta, y quizá apasionada, la cólera de la justicia es muy flematica. Ni un autor oculto, ni un papel no visto son dignos de tantas imprecaciones. Es preciso para hacer juicio acertado, tener conocimiento pleno. Digan vmds. si con los discursos hechos, y las señas dadas, conocen el artifice de esta obra, que despues ha de ser ella oida, y saber sus defensas, deberá ser juzgada; pues de lo contrario, cometeriamos una culpable nulidad, y se romperia el loable estímulo, que sobre las derechas reglas de la razon establecieron nuestras constituciones.

Muy bien; dixo otro Académico: obtiene V. S. dignísimamente la presidencia de este congreso, y como destinado á la indiferencia, no debe conocer, ni conservar afecto ni parcialidad. Yo creo, que las seis letras explican ser el autor *Eutiquio Pérfido Demostrador Iniquo de Fanatismos*; porque si el epigrafe es el alma y la substancia del argumento, y el papel arguye sobre los derechos del Rey nuestro señor, la destreza del que le formó, quiso explicar en solas seis letras, lo que luego se habia de leer en tantas; y no se puede negar, que es hombre de espíritu quien expresa en seis letras materia tan larga y tan difícil; pero él para dar mayor realce á su prueba, por amparar á ésta, con otros segun ha explicado el señor Fiscal, las mas enormes calumnias.

¿Impugnador de fanatismos le llama vmd.? dixo el Académico pausado, retorciendo el gesto, como el argumento. No señor, no merece este titulo el tal *Eutiquio*, porque con mayor razon se debe calificar de *productor de fanatismos* á un hombre necio, pesado, confuso y cismático, que suscita querellas olvidadas, forxa yerros voluntarios, traza questiones perniciosas, y al modo de los arrendidos á molesto sueño, desquixara leones, hien de montañas y dá cuehilladas espantables en fantasmas

horribles , que finge su imaginacion aguda , ayudada de los torpes vapores de su repleto estomago.

FANATICOS.

Asi llamaron en Francia á los religionarios, que (seducidos de semejantes soñadas impresiones) concibieron esperanzas de bienes, que causándoles infinitos males, fueron digno castigo de su locura.

La propia significacion de la voz *fanatico*, es en castellano *loco*; y como este papel es capaz de hacer tantos, pues (sin haberle leído) hemos todos perdido el juicio por hacerle sobre su autor: mejor le viene el nombre de *productor*, que de *impugnador de fanatismos*.

Razon tiene vm. dixo el Presidente. No se trate mas de un descubrimiento tan inútil, como seria el de una Isla desierta é infructuosa. Lea el señor Fiscal el papel ó resumale, y veremos si la delacion fue justa, y el informe puntual, para que sobre todo recaiga justificado el juicio.

El Secretario, respondió el Fiscal podrá (si á V. S. le parece) tomar ese trabajo; que yo sobre no ser de mi instituto, estoy tan cansado de las prolijas clausulas, de los argumentos inútiles, y de la mala enseñanza de este papel, que no me atrevo á repetir su leccion.

¿ Pero yo acaso, señor Fiscal, dixo el Secretario, soy insensible? ¿ no tengo el paladar bien delicado? ¿ estoy hecho á musica de ramas? ¿ soy obligado á leer papeles pestíferos? ¿ nací acaso en las Batuecas Galicanas ó Leonesas para sujetarme voluntariamente á leer las coplas de Don Gayferos, ó las del noble Marques de Mantua, y divertirme con las rusticas desapacibles tonadas de *¡Valgame nuestra Señora, valgame el señor san Gil, ó vaya la dan-*

¿á prima? No, señor mío, no mandan nuestros institutos, que yo lea disparates horribles, proposiciones ton-tas, argumentos impertinentes, reconvenciones groseras, y acusaciones malignas, que todo esto, segun asentó el señor Fiscal, parece que contiene ese desatinado escrito. Lea vm. ó resumale, pues le ha delatado, que yo no haré poco en oír esa pedrea de la razon; ese granizo del juicio, y esa tempestad del buen seso.

Bien dice el señor Secretario, dixo el Presidente. Resume vm. el papel, señor Fiscal, que le costará menos fatiga, y saldremos de esta obra, que mas vino á destruir, que á restablecer nuestras lesiones; porque ¿qué *desengaño católico* necesita el clarísimo derecho de nuestro gran Rey el señor Felipe V.º á esta corona, para que gastase tan mal el tiempo ese autor, ó por adular, ó por merecer? Lea usted, repito, y saldremos de este pantano.

El papel (pues que quiere mi desgracia que le vuelva á leer ó resumir) empieza, dixo el Fiscal, con esta clausula.

»Protexto á Dios, que penetra los corazones, y á
 »Jesu-Christo su único hijo, que ha de juzgar á los mor-
 »tales, que no tengo ni me acompaña otro motivo para pu-
 »blicar este *Desengaño Católico*, que la gloria de Dios, y
 »el bien de los proximos, á que nos precisa la caridad,
 »viendo quantos se precipitan ciegos á su perdicion, fal-
 »tando al amor, reverencia y fidelidad á su legitimo
 »Rey y señor Don Felipe V.º; de quien nada espero;
 »porque la divina Magestad me ha dado lo bastante para
 »mantenerme; solicitando solo que vean la gravedad de
 »su culpa, para que con la enmienda y la penitencia, evi-
 »ten su eterna condenacion.

Veis aqui, exclamó el Presidente, *un fort honest ho-*
menes, como dicen los Franceses, *un verdadero hombre de*
bien,

bien, y un verdadero é irrefragable testimonio de la falsedad del axioma, *ninguno está contento con su suerte*; un varon lleno de espíritu de los Apostoles, que desengaña por caridad para evitar el precipicio de sus hermanos, y abrasado de gloria de Dios, se derrite por el bien del proximo; pero sin algun interes humano, porque no espera nada del Príncipe,

Todo eso seria asi, dixo el Academico discursivo, si la protexta que ya repara, fuese cierta, necesaria y hecha en tiempo; pero todo le falta, y á mi entender se opone á las reglas del Christianismo, pues hace público un desengaño, antes de haberle exercido en secreto, y usado aquella correccion fraterna, que prescribió el Evangelio.

La novedad de que Dios penetra los corazones, que Jesu-Christo es Unigenito, y que ha de juzgar á los mortales, es un hallazgo verdaderamente preciso, é inestimable; porque sin que este espíritu apostólico nos lo descubriese, no lo podriamos jamas saber; y solo faltó al protextador, decir una palabrita del Espíritu Santo, de su procesion y de sus dones, para avisarnos el misterio de la Trinidad, y empezar su protexta como los instrumentos antiguos, *in nomine sanctæ, & individue Trinitatis*.

Es (despues de lo expresado) cuerda y conveniente la noticia de que tantos faltan al amor, reverencia y fidelidad de su legítimo Rey; porque de tantos ó quantos, (que para el autor es lo mismo) se tenia hasta hoy una total ignorancia, ó una leve presuncion, y de aquí en adelante (como esta protexta asegura, y de testigo de vista, pues dice *viendo*) habremos de entender, que son infinitos estos faltadores. Que los señores de justicia son mas ciegos que ellos; pues buscandolos no los encuentran; y que se debe á la perspicacia de este Zaori, habernos des-

cubierto el inestimable tesoro de una fecundísima mina de traidores, que para su genio, es una insigne gloria, y para la nacion una infamia horrible.

Estos admirables documentos, encierra la protexta de este venerable autor, sea quien fuese. ¿Pero qué diremos de su desinterés en no esperar nada de su Rey, porque Dios le dió con que vivir? ¿habrá hipocresía mas insultante? ¿se verá cabezuela mas vana? Hombre, del Rey todos esperan, porque como lugar-teniente de Dios, es por cuya mano dispensa su bondad misericordiosa los honores y los empleos. Se tú de la calidad ú del estado que quisieres, eclesiástico ó secular, todo lo que tienes te lo dió Dios por mano del Rey, y todo te lo puede quitar, minorar ó crecer. ¿Pues por qué no esperas? Y porque dices muy satisfecho: *la divina Magestad me ha dado lo bastante para mantenerme*; quando debias saber, que el mismo privilegio concedió á qualquier sabandija; y sin embargo, ninguna se hincha tanto como tú. Todas tienen sus enemigos y sus superiores, y todas esperarían si supiesen de unos, que no las tratáran mal; y de otros que las tratáran bien.

Yo conocí, dixo el Academico pausado, un Cura de Parroquia á quien oí varias veces, que de su Prelado no queria, ni esperaba nada; pero habiendo vacado otro mayor Beneficio, que el suyo, le pretendió con ansia, le consintió con alegría, y le perdió con sumo dolor, habiendo ido con extraña ligereza á la casa del Prelado á recibir en lugar de la gracia, lo boferada de su desprecio. ¿Qué diriamos si este protextador fuese como aquel Cura ligero? ¿Les parece á vms. si tomaria una Mitra aunque Gallega, una Garnacha unque Canaria, ó un Corregimiento aunque Corito, por recompensa de este papel desatinado? Bien lo creo, respondió el Secretario, y aún añado, que executará por el premio si se le dña-tá-

táre, porque siempre se ha visto, que los que se llaman desinteresados, son los mas codiciosos; los que se jactan de valientes, son del todo cobardes, y los que se manifiestan sabios, son unos jumentos.

Basta, dixo el Presidente, que ya está justamente censurada la protexta. Prosiga el señor Fiscal, y este continuó así.

El num. 2. dice: *Que llama al papel Desengaño Católico; porque le forma por los principios de la Religion Católica Romana, que es solo la verdadera, y la que profesaron sin variacion los Apostoles, desde que Santiago el Zebedeo, y san Pablo, nos anunciaron el Evangelio, como consta de la continuada série de nuestras historias.*

Suspenda vm. la leccion un poco, señor Fiscal, dixo el Presidente; porque hallo hay dos novedades extraordinarias. ¿San Pablo predicó el Evangelio en España, y los Españoles profesaron, sin variacion; la Religion Católica Romana, y consta de la continuada série de nuestras historias? ¿Luego es falso el martirio de san Hermenegildo, porque no quiso ser Arriano, como el Rey Leovigildo su padre, y el todo de sus dominios? ¿Luego quanto escribieron san Leandro y san Isidoro contra aquella heregía, fue contra los extrangeros, y quanto padecieron por conservar la pureza de la fé, fue dispuesto por aquellos, y no por los Obispos Españoles, infestados de la pestilencial doctrina de Arrio? ¿Luego es incierto que nuestro glorioso Rey Recaredo, hermano de san Hermenegildo, trabajó infinito, y logró inmortalizar su nombre y su piedad, arrojando del suelo Español los errores Arrianos que los dominaban?

Si esto es así, y las historias lo dicen, demos á Dios infinitas gracias, porque nos quiso preservar de aquella peste, y de que haya descubierto historias, que lo aseguran, libráado á la nacion Española de la fea nota de

ha.

haber en parte, y por algun tiempo bebido turbias las purísimas aguas del Evangelio; pero enmiendense las lecciones del Breviario en las festividades de san Hermenegildo, san Leandro y san Isidoro, y corrijanse las obras de estos santos Padres, pues es de creer que el autor de estos Desengaños, está mejor instruido, y repitamos tambien á Dios las gracias, porque nuestra patria tuviese la felicidad de que la ilustrase con su doctrina el Apostol san Pablo, y de que en nuestros dias se descubriese, por medio de este celeberrimo protextador, un tesoro historial que lo apoye, contra el profundo silencio de la Iglesia, y contra la inteligencia de los santos Padres. ¡O dichosísimo Colon de *mundis novis*! Aclamó el Academico pausado, ¿para qué quieres mas intereses que la gloria de este descubrimiento? ¿Ni qué te pueden dar los Reyes ó los Pontifices, que sea equivalente á la fama inmortal, que te adquieren los tesoros que hallas? Justamente protextas, que no esperas nada del Rey; porque el Rey de los Reyes te ha dado bastantes medios para mantenerte; que siendo (como sin duda alguna lo eres) Camaleon, te basta para vivir el ayre solo devorante de tu hinchada y estúpida vanidad.

Continúo, pues, dixo el Fiscal. El autor dice, que reduce á un silogismo desnudo, su desengaño, y le pone así en el num. 3.

El que no ama, reverencia y obedece en lo justo, á su legitimo Rey de España, peca; luego pecan mortalmente los Españoles que no le aman, reverencian, y obedecen en lo justo. La mayor de esta conseqüencia, dice, es de fé Católica, porque mi padre san Pedro (Príncipe de los Apostoles) manda en la primera de sus Epistolas cap 20. vers. 13, que estemos sujetos al Rey y á los Ministros, que por él gobiernan, porque esta es la voluntad de Dios; y despues ordena: temed á Dios, y honrad al Rey; y que san Pablo en su

Epístola á los Romanos, cap. 13. vers. 1. y siguiente, enseña: que estemos sujetos á las potencias superiores; porque Dios las estableció, y por esto resiste su orden el que se opone á ellas; y que les debemos la sujecion, no solo por el temor del castigo, sino por obligacion de conciencia; y que lo mismo se ha de entender de las palabras del quarto mandamiento, honrar padre y madre, porque lo que se manda á los hijos, obliga respectivamente á los vasallos con su Rey, que así lo expresa el Padre Suarez en su lib. 3. contra Regem Anglia, cap. 1. y 4. y lo explicó (con elegancia) Tertuliano en el lib. ad Scapulam. cap. 20. diciendo: á ninguno tiene por enemigo el Cristiano: al Emperador; porque sabiendo haberle constituido Dios en tal dignidad: está precisado á amarle, honrarle, reverenciarle, y desear su salud y vida &c.

Con estas autoridades (dice nuestro protextrador) que prueba la mayor de su consecuencia; de forma, que sin faltar á la fé Católica, no se puede negar.

Muy bien dice, replicó el Secretario, la doctrina es católica, los textos puntuales y el sentido literal. ¿Pero qué sirve todo esto diria yo al señor Curilla? (que ya se dexó conocer quando dixo *mi Padre S. Pedro*) ¿A qué viene bien este monton desaliñado de consejos y preceptos? ¿Qué enemigos combate? ¿Qué plaza conquista? ¿A quién dirige el hijo de san Pedro el vigor de su consecuencia? Porque si habla con los buenos vasallos del Rey nuestro señor, no han menester oír su ronca, pueril y afeminada voz, y si con los afectos del Archi-Duque ¿por dónde (aún con esta innegable doctrina) les convencerá á que pecan mortalmente en abrigar aquella afeccion? Una de dos, ó estos parciales (ideados por el autor) siguen á aquel Príncipe, ó sin seguirle le aman. Si le siguen, teniéndole por su Rey, faltan á la obediencia que deben al que lo es legitimo, y ofenden á éste, á la patria y al cielo; y no haciendo caso de lo que éste nos

ordena, que es seguir, obedecer y reverenciar á nuestros legitimos soberanos, no separándonos de su obediencia por darsela al que sin razon se tenga por tal, menos caso harán de su católico desengaño. Y si no le siguen, y con todo le aman; dexenos el incognito Anagramado en la sola calidad de proximo, y diganos por donde condena al que guardare aquel santo primero Mandamiento *Ama á Dios sobre todas las cosas y á tu proximo como á tí mismo*; quando solo en este amor del proximo, dice san Pablo *cap. 5. de la Epistola I.^a ad Galatas: que se encierra toda la Ley de gracia*; lo qual repite en el *cap. 16. de la Epistola ad Romanos vers. 20.* en los mismos términos.

En fin, todas las doctrinas, que el autor produce, están mal aplicadas, y en manera alguna sirven para probar su consecuencia.

Servirán á lo menos, dixo el Academico pausado, para aturdir á los ignorantes Clerigos Parroquiales, que sin conocer el despreciable graznido de este cisne de las escuelas Pirineas, miran en latin y en romance, la doctrina de san Pedro, san Pablo, Tertuliano y Suarez; que vienen al caso como sangria á ahito. Si este buen hombre, clérigo, frayle, boticario ó herrador (sea el que se fuere) fundase sobre esta doctrina verdaderamente Católica, que el Rey nuestro señor tenia subditos, que en lugar de amarle, reverenciarle y obedecerle, como debemos todos, conspiraban contra su vida, ó contra su estado: que tenian comunicacion pecaminosa con sus enemigos, que sollicitaban y favorecian su ruina: justamente podia decir, que labraban su eterna condenacion; no sólo teniendo un Rey Catolicismo, justo, sabio, piadoso y magnifico: pero aunque fuera idolatra, porque así lo enseñó Jesu-Christo; así lo explicaron los Apostoles, y así lo practicó su Iglesia; pero sentar que se condenan; porque aman á otro

otro Príncipe Católico (aunque opuesto al nuestro), sin ayudarle, sin conocerle y sin promover sus intereses: es una formal heregía, no delatable á nuestra Congregacion, sino al santo Oficio.

Prosigua vmd. señor Fiscal, dixo el Presidente, verémos si en la menor es mas dichoso este papel.

Dice, pues, prosiguió el Fiscal, que lo prueba por otro silogismo, y lo pone así en el número 6. *Aquel es legítimo Rey de una Monarquía, que sucede en ella segun sus leyes fundamentales, nombrado, recibido y aclamado por tal. El señor Don Felipe V.º ha sucedido en la Monarquía de España segun las leyes fundamentales de ella, nombrado, recibido y aclamado por tal; luego el señor Felipe V.º es legítimo Rey de la Monarquía de España.* La consecuencia, dice, que es evidente, y la mayor ciertísima por el derecho de sucesion, conforme á las leyes; pero la prueba de la menor la divide en estas tres partes, que el Rey sucedió segun las leyes, que fue nombrado y que fue recibido. Para la primera dice, *que las leyes fundamentales de la Monarquía de España (en quanto comprehenden los reynos de Castilla y Aragon), previenen, que faltando sin hijo el último poseedor de la corona, suceda en ella su mas inmediato varon ó hembra, y á éstos sus hijos y nietos por el mismo orden.* Esta es verdad, que nos enseñan las historias de España. Y probando despues, que el Rey es mas inmediato á Carlos II.º, que el Archi-Duque Carlos: concluye, que S. M. sucedió segun las leyes fundamentales.

En el número 6. resume para mas claridad las sucesiones de las coronas de Castilla y Leon, sin poner en la lista de nuestros Reyes á Don Enrique II.º, ni á Don Juan el I.º; y luego refiere la sucesion de la corona de Aragon desde el Rey Don Ramiro, el Monge, saltando una vez tres siglos y otras uno, hasta el Rey Católico, que dice, *fundó esta Monarquía por la union de los Casti-*

llos y Leones con las barras. De la sucesion de Navarra dice lo mismo, hasta que se incorporó en la corona de Castilla. *Con que no se puede negar la mayor, dice, sin borrar todas estas historias de España.*

Dá, como es constante, por probadas las otras dos partes de su menor en la institucion de hermano, hecha por Carlos II.º, y en la aclamacion uniforme y recepcion del Rey nuestro señor, y por esta conformidad arguye ser S. M. destinado de Dios para nuestro Monarca; y que habiendo sucedido segun las leyes, y sido nombrado y recibido, es manifiesta la consecuencia de ser él el legitimo Rey de España.

Señor Presidente, dixo el Secretario, este mal Medico se metió á Albeytar; y no me admiro que mude de oficio, considerando la esterilidad desgraciada de sus aforismos. Ayer se nos representó en otro papeluco, que imprimió, Teólogo de meson Francés, y hoy se nos muestra historiador de la legua. ¡Valgate Dios por infelice farsante, que siempre huellas el teatro con desgracia, y nunca le dexas sin silvo! ¿Qué connexion tiene la Teología con la historia, si una trata solo de lo que no acaba, y otra de lo que luego fallece. ¿Quién te mete en leyes fundamentales, en sucesion de lineas y en derecho de Reyes? Y si entiendes, que Dios nos destinó al gran Felipe (que así lo creo) para nuestro Monarca, ¿para qué alegas leyes, produces herencias y exágeras aclamaciones? ¿No es todo inútil al soberano poder de Dios? ¿No dispensa los reynos sin atencion á las reglas humanas? Y si por esta, que llamas expresa voluntad de aquel soberano de los Reyes: por el derecho de suceder, por la substitucion testamentaria: y por la aclamacion de los pueblos miras al Rey nuestro señor en la justa posesion de sus dominios: ¿por qué te introduces á arguir lo que entre los Españoles es delito disputar? Miras á toda la Eu-

Europa abrasada al fuego voraz de la guerra, sobre lo que tú no puedes comprender, ni sabrás explicar: ¿y sales ahora con un sucio papelon de estraza, manchado de vizcochos, á establecer un Rey, que mantiene Dios en su solio contra toda la oposicion de la Europa? Si hablas con sus subditos como dices, ¿por qué has de imaginar, que necesiran tus necias, despreciables conclusiones? Y si con sus enemigos, valientes tropas les opones en tus débiles, floxos y dislocados silogismos. ¿Pero qué piensas decir, que no hayan producido con destreza, con elegancia y con sabiduria en diez años continuos las mejores plumas de España y Francia? Bien dices, que no esperas nada del Rey, porque su elevada comprehension solo podrá pagar con el mayor desprecio tan inútil trabajo. Y si los ciegos, que le vendieron, y los tuertos y vizcos que le compraron, tuvieran la misma perspica-cia, no solo cogeriais aquel amargo fruto del Monarca, sino tambien de la infima plebe; pero sin que yo me introduzca en derechos, ni en teologias (porque se evitar los desconciertos de tu ligereza), dexame vestir un rato del adorno de historiador, y conocerás, que eres tan ignorante en esta profesion, como en la otra, si es que haces profesion de alguna. ¿Qué historia te enseñó, que las leyes fundamentales de Castilla y de Aragon son unas mismas para suceder? Siendo constante, que en Aragon son muy diversas, pues prefiere el varon colateral á la hembra hija del último poseedor; como sucedió al Rey Don Martin con la Infanta Doña Juana, Condesa de Fox, hija del Rey Don Juan I.º, su hermana mayor; en cuya inteligencia, quando el mismo Rey Don Martin estaba cercano á la muerte, y fue muy instado, para que nombrase sucesor, nunca le quiso elegir; (aunque adoraba las virtudes del Infante Don Fernando de Castilla, su sobrino, hijo de la Reyna Doña Leonor, su her-

mana), y despues del fallecimiento de aquel Rey, no pudiéndose negar, que el Infante era mas inmediato pariente, se opusieron á la sucesion, y fueron admitidos á disputarla tres Príncipes, como fueron Don Jayme, Conde de Urgél, Don Alonso, Duque de Gandía, y Don Juan, Conde de Paredes, en calidad de varones y no de inmediatos, y no quisieron los Parlamentos admitir á la Reyna Doña Violante de Sicilia, hija segunda del Rey Don Juan el I.º, ni á la Infanta Doña Isabél, Condesa de Urgel, hermana del Rey Don Martin, porque se consideraba por *ley de costumbre*, excluidas las hembras, como lo dice Zurita, *lib. 19. cap. 83.*, siendo tal el derecho del Conde de Urgél, que para que la eleccion de Caspe cayese en el Infante de Castilla, fue necesario que san Vicente Ferrer, contra el órden establecido de votar, le diese su sufragio antes que todos, y declarase, que excluía Dios al Conde de Urgél en castigo de la muerte que hizo dar á su hermano mayor.

Esto bastaria para conocer, que las leyes fundamentales, que citas como semejantes, son muy diversas. Pero, infausto historiador de la trapería, advierte, para mayor prueba, que si las leyes de suceder en Aragon fuesen como las de Castilla, no pudiera haber sido Rey de Aragon el Infante Don Fernando, en perjuicio del Rey Don Juan el II.º, su sobrino, hijo de Don Enrique III.º, Rey de Castilla, y nieto mayor de la Reyna Doña Leonor, Infanta de Aragon, porque la representacion y la primogenitura, estaban en favor del Rey Don Juan, que como podrás ver en esa historia y en Zurita, tambien quiso ser de Aragon, y se apartó de sus derechos, y ayudó al Infante, saliendo con su autoridad y y con sus tropas, despues de haber consultado los mayores letrados de España.

Señor Secretario, dixo el Académico pausado, ¿qué
có-

cólera es esa? ;Desmenuza vmd. lo que no quiso leer, ni pensaba oír? Muchos malos latines tiene ese parrafo; quando ha podido turbar la suave armonía del apacible genio de vmd. Ahora se verá, respondió el Secretario, porque este zurzidor de trapos teológicos é históricos, no solo es ignorante é imprudente, sino malicioso y embustero. La ignorancia y la imprudencia quedan ya vistas en lo que emprende, en lo que declara, y en los medios de que se vale. Y la malicia y la impostura se prueban, sin la pesadéz de sus silogismos, en que quando al número 9. refiere la sucesion de los Reyes de Aragon; dá un brinco de quatrocientos años, solo capaz de su ligereza, desde el Rey Don Ramiro, el Menor; año de de 1137, hasta el Rey Don Fernando el Católico, año de 1516, diciendo despues de Don Ramiro, *que le sucedió en la corona su hija Doña Petronila, que casó con el Conde de Barcelona Don Ramon Berenguer, y por eso fue Rey de aquella corona.*

No me quiero detener en reparar la infeliz colocacion de tu mala Gramatica; sucedió Doña Petronila: *y por eso fue Rey de aquella corona*; que algo se ha de dispensar á un hombre montaraz; y el que discurre mal, nunca se explica bien; pero sentar que Don Ramon Berenguer fue Rey de Aragon, es un barbarismo historial de marca mayor, además de marca: porque Zurita en el cap. 1. del lib. 2. de los Anales; afirma lo contrario en estas palabras: *Por via de concordia fue convenido, que el Conde no tomase título de Rey, sino que se llamase Principe de Aragon, y que se intitulase Reyna su muger Doña Petronila.* Y esto es evidente, que se practicó, porque no dexan viso de duda los mayores privilegios, que hay de aquel Principe.

Señor Secretario, dixo el Fiscal, no me parece muy substancial el reparo, porque si el Conde no fue Rey en

el nombre, lo fue en el exercicio, y quizá por eso se lo llama el señor cinco letras; si no es que halló su aplicación infeliz algun mamotreto desastrado, que enmiende á Zurita, corrija los autores antiguos Catalanes, que él cita, y distrayga los privilegios, que vmd refiere; que algo mas es enmendar las lecciones de la Iglesia en las fiestas de los santos Hermenegildo, Leandro y Isidoro; y quedó ya resuelto se tolerase en gracia de otra invención de este pedante Américo Vespucio.

Dice vmd. bien, respondió el Secretario; ¿pero no es prueba de malicia omitir en la sucesion del Rey Don Martin, los derechos de la Condesa de Fox, su sobrina? ¿La guerra que causaron, y la disputa que hubo en la eleccion del Rey Don Fernando el I.^o, para mantener sin provecho, que las leyes fundamentales de Castilla y Aragon son unas mismas? ¿No es prueba de mala fé referir la sucesion de la Reyna Doña Berenguela en la corona de Castilla, como cosa llana y sin disputa, diciéndonos Garibay y Mariana la oposicion que la hizo Doña Blanca su hermana, Reyna de Francia? ¿No es malicia culpable y de pecado grave en historia sabida pasar desde Don Fernando á Don Pedro, y arrojar del Catalogo de nuestros Reyes á Don Enrique el II.^o y á Don Juan el I.^o, dexando en mayor duda los derechos del Infante Don Fernando de la Cerda, de que se valió Don Juan el I.^o para mantenerse con justicia en el trono contra el Duque de Alencaster, según nos dice su Crónica, que anda entre las manos de todo niño de escuela? ¿No es malicia grosera sentar, que sucedió en la corona de Navarra, como en las de Castilla y Aragon, hasta que se incorporó con la de Castilla, confundiendo los hechos, obscureciendo la verdad, y haciendo presumir á los que no saben los medios porque entró en Castilla y Navarra, que nuestros Reyes tienen los Reynos de Castilla y Aragon

gon por una simple renunciacion, como prueban de Navarra todos los escritores Franceses? ¿Y finalmente, no es una insigne boberia decir, muy satisfecho, que el Rey católico *unió los castillos y leones con las barras*? Y trocando las cosas, ¿no es malicia llamar barras á los bastones y á las líneas perpendiculares rectas, mostrando en todo una total ignorancia de las reglas de armeria, al mismo tiempo que muy preciado de Doctor de las gentes, dá reglas para que unos se salven, anatematiza á los que no observan sus lecciones, y condena al fuego eterno á todos los que no beben el cieno de sus enseñanzas?

Sufficit, dixo el Presidente, bien ha justificado vmd. su disgusto, señor Secretario; pero volvamos á nuestra leccion, que segun el mal camino y la aspereza del terreno, llegáremos tarde y molidos á la posada.

En el número 12., prosiguió el Fiscal, dice nuestro escritor de jacaras, que los afectos al Archi-Duque no niegan, que el Rey nuestro señor sucedió segun las leyes, apoyado de las renunciaciones de su padre y hermano; pero que le obsta el desestímamiento ó renunciacion, que hizo la Reyna Doña Maria Teresa, y la ley que hizo Felipe IV.º para que nunca pudiese suceder en la Monarquía de España la casa de Francia: mas que esta solucion, añade al número 13., es una mera apariencia, porque la Reyna no pudo renunciar en perjuicio de tercero, y la renunciacion es invalida; si no es que sea por el bien comun, que debe ser preferido al particular. Que no es extensiva, y solo comprehende la union de las dos Monarquías. Que no es válida, porque no fue acertada; y que la ley de Felipe IV.º no tiene solidéz, porque S. M. no pudo alterar las fundamentales, si no es por el bien de las dos Monarquías, y no lo es el que nunca se uniese la de España á la de Francia; lo qual, como cesa

en la persona de Felipe V.^o su viznieto, quita toda la fuerza de aquella ley, que no la tiene en las palabras, sino en la mente y fin del que la hizo. Y que siendo toda ley revocable por el que sucede en la potestad: Carlos II.^o, que sucedió á su padre, la revocó en su testamento.

... Añade en el número 15, que la sucesion de la Reyna Doña Maria Teresa, no tenia para no heredar otro impedimento, que aquella ley; y como éste le quitó el testamento de Carlos II.^o, en quanto á la persona de Felipe V.^o pudo con justicia suceder S. M. á su tío, sin embargo de la ley de Felipe IV.^o ya revocada.

Sienta en el núm. 16, que todas las veces que se duda el alma y sentido de una ley, se debe consultar al legislador y estar á lo que determinase. Y que como esta la hizo Felipe IV.^o, y era difunto, la conquista se hizo con Carlos II.^o, su sucesor, que la explicó ó revocó en favor de Felipe V.^o; y así no puede obrar contra su persona. Y ocupa luego el número 17. en probar, que aunque la ley de Felipe IV.^o se diga ser hecha en Cortes, y no poderse revocar sin ellas: es incierto, porque las Cortes no tienen mas que voto consultivo, y reside en el Rey la potestad legislativa; *y así aunque la tal ley se hiciese en Cortes*, pudo sin ellas revocarlas ó explicarlas Carlos II.^o en favor de Felipe V.^o, al modo, que el Papa, en quien reside única y adequadamente la potestad de Christo sobre la Iglesia, puede revocar y anular, sin Concilios, las leyes canónicas establecidas por los Concilios; y que ni la formalidad de las Cortes, faltó en la revocacion de Carlos II.^o, porque publica la consintieron los Arzobispos, Grandes y Ciudades; por lo qual concluye, *ni aún lo formal de esto, que es lo principal, le faltó á dicha revocacion.*

¡Valgame Dios, dixo á este tiempo el Academico

pausado, de lo que es capáz un hombre sin cabeza, ó una cabeza sin hombre! No hay desatino que no conciba, ni ligereza que no articule. Hombre endemoniado ó endemoniador: ¿tambien saliste de lo Teólogo, y de lo Histórico, que te arrojas á ser Jurisperito? y inquietando Teólogos, Jurisconsultos y Legisladores, revuelves leyes, renuncias derechos, herencias, revocaciones, contratos, acepciones y otras mil baratijas, de que solo penetras la letra, sin conocer el alma. ¿Quién te mere en tratar una question, que con verdadero conocimiento trataron tantos doctos? ¿No ves que eres pequeño para hacer número entre los grandes hombres? ¿No sabes que semejantes pruebas de derechos, son las precursoras de la guerra, y que quando ella empieza, llegó el tiempo del adagio Castellano, *callen cartas y hablen armas*? Quien pudiera responderte, ó (segun el Portugues) *quien pudiera hablar sin herirte*, pues como dicen, que eres Clerigo, y tú lo aseguras, no quiero incurrir en el Cánón, *si quis suadente diabolo*.

Lo que vm. calla, no podré yo decir, pronunció el Secretario, porque me falta su gran comprehension; pero como la Jurisprudencia es hermana de la Historia, y este hombre desalmado me hizo hablar en tono de historiador, ya podré contra él pasar plaza de Jurisconsulto.

¿A quién, ó para qué cuenta este majadero el defensorio de las renunciaciones, y la revocacion de las leyes, ó qué utilidad piensa sacar de llenarnos de babas, y superfluidades, lo que tantas bocas de oro nos han explicado con pureza y aseo? Si habla con nosotros, llega tarde, viene cansado, tiene débil respiracion, y es balbuciente; porque quanto quiere, y no sabe decir, lo hemos oido de quien lo supo realmente comprehender. Y si habla con los afectos al Archi-Duque, por acá ni

los hay , ni se sabe que los haya ; pero no pudiera conocer este buen hombre , que los que lo sean , sin nuevo trabajo , le podrán dar por aquellas barbas con las copias de mil papelones ya producidos , que se las podrán ensuciar si las tiene ? Y con esto volveremos á la inutil gravosa guerra de sátiras , dísticos y desvergüenzas , que pululando odios , chismes y acusaciones , pudieran arraygar una intolerable y perpetua inquietud .

Este hombre impio , dixo el Academico discursivo , no solo es enemigo mortal de las conciencias , por lo que las intenta agravar con sus pesadeces , sino mal vasallo del Rey nuestro señor , quando le suscita querellas , que con tanto gozo de los buenos vasallos están olvidadas . De él puede decir justamente S. M. , lo que otro mayor Rey de otros : *Populos hic labiis me honorat , cor autem illius longe est à me.*

Pero no solo hay eso , añadió el Secretario , sino que para labrar su desprecio , habla este pobre hombre de cabeza (aún no teniendola) , y quando piensa invalidar renunciás , debilitar leyes , apoyar revocaciones , y declarar las facultades de las Cortes , dice muy satisfecho , y muchas veces , porque no se le atribuya á equivocacion , que la ley que prohibió la union de las dos Monarquias , es de Felipe IV.º ; siendo constante y notorio , que la hizo Felipe III.º , al tiempo de los dobles matrimonios de España y Francia año de 1613 , y se pasó por las Cortes de 1618 . Así lo hallará , si quisiese hablar con fundamento , en la nueva Recopilacion , tom. 2. lib. 5. tit. 7. ley 12 fol. 14. de donde lo han tomado quantos en este punto escribieron , que son muchísimos de uno y otro partido . Mas hablar con todo fundamento cuesta trabajo , y esto no es para debiles cabeza .

Muy ofendida la tiene de flatos ese desgraciado escritor , dixo el Academico pausado , y creo que le ha de apro-

aprovechar mucho el exercicio que vms. le dan , con la vapulacion que recibe. Ya me hace lastima su sandez, aunque antes me irritó su temeridad.

Pero, ¿qué dirá vmd. añadió el Secretario, de la simplicidad con que expone, que la duda de la ley de Felipe IV.^o (sea suya pues él lo quiere) se consultó á Carlos II.^o, porque debiendo preguntar al Legislador, estaba ya difunto?

Diré, y sin dudar, respondió el pausado, que este hombre es Filósofo antiguo ó renovado, que creyendo la transmigracion de las almas, entiende haber pasado la de Felipe IV.^o á su hijo.

Con que tendria dos, replicó el Secretario, po que quando falleció Felipe IV.^o, ya estaba animado Carlos II.^o

Señores, dexemonos de nuevas, y arriesgadas questions, dixo el Presidente, que harto nos dará aún que hacer lo que á mí juicio piensa el señor Secretario añadir.

No señor, respondió el Secretario, porque aunque sobre la autoridad de las Cortes, y la absoluta potestad del Papa sobre los Concilios, se me ofrecen mil cosas, las quiero omitir, conociendo que es dar en cuerpo muerto, y que no merece avisos, ni es capaz de enseñanzas un hombre tan fácil, y tan poco instruido, que sienta que las Cortes se componen en Castilla *de Arzobispos, Obispos, Grande y ciudades representadas por sus Procuradores*; siendo cierto y sabido, aún por los muchachos, que en nuestras Cortes no concurren mas, que los Procuradores de las veinte y una ciudades y villas, que tienen voto.

El es un hombre tan ligero y tan inconsequente, que despues de haberse fatigado con probar, que el Rey puede revocar sin Cortes la ley hecha en ellas, afirma, que ni la

materialidad de Cortes, faltó á la revocacion de Carlos II.^o, por el consentimiento que tuvo despues de publicada; de que decide: *ni aún lo formal de esto, que es lo principal, le faltó à dicha revocacion.* Con que antes consideró por inutil la autoridad de las Cortes, y ahora sienta que es lo principal no la materia, sino la forma; Filosofía de que precisamente sacaremos, que la sombra es de mejor calidad que la esencia.

Suda mucho en el número 18. para probar, que si el Archi-Duque tuviese algun probable derecho á la Monarquía, en contraposicion del Rey, toca la decision á los reynos; *porque ni el Papa, ni el Emperador de Constantinopla, ni otro algun Monarca, puede juzgar este pleyto, porque á ninguno reconoce España por superior; y porque quando hay cisma en la Iglesia, y dos pretenden el Pontificado, como se vió en el último cisma del año de 1378, en que disputaron Urbano IV.^o y Clemente VI.^o; toca el juicio á la Iglesia, junta en Concilio General; y que ésta que es providencia, que Christo dexó para su reyno espiritual, es la que dexó tambien para los temporales.*

¡Extraña adversidad de saltarin! (dixo arqueando las cejas el Academico silencioso, que hasta allí habia guardado un profundo silencio) Extraña adversidad, digo otra vez, la de este infeliz ligero escritor; pues aún lo que encuentra bueno lo desfigura, y lo debilita de forma, que queda sin vigor, y sin utilidad. De un caballero que concebía bien, y executaba mal: dixo una dama de grande espíritu: que quando la razon pugnaba por sus aciertos, la alejaba él á bofetadas, por continuar errores, ó á lo menos por no sujetarse á la mala costumbre, que por tal la tenia, de acertar.

○ Hombre Inadvertido, ¿si para probar la potestad de los reynos, tienes á la mano dos recientes exemplos en la eleccion de Caspe, á favor del Infante Don Fernando de

Castilla; y en la declaración de Portugal , á favor de Felipe II^o : ¿para qué abandonas dos casos tan expuestos de lo que buscas, y te vas á revolver concilios, cismas y reynos espirituales? Y ya que echaste mano, sin necesidad de cismas, ¿por qué no ajustas bien las fechas, y no cometes el crasísimo error de afirmar, que el último cisma que padeció la Iglesia fue el año de 1378, siendo evidente que el último, y que terminó con suma felicidad del Christianismo en el Concilio de Constantinopla, reconociendo verdadero Papa á Martino V.^o fue el año de 1417, y no era entre Urbano VI.^o y Clemente VI.^o, como dices, sino entre Juan XXIII.^o, Gregorio XII.^o y Benedicto XIII.^o? (antes Don Pedro de Luna, Cardenal de Aragon) Esto es notorio á todo el orbe christiano, y mas que al todo, al particular de los Españoles; porque entre nosotros exerció su dureza el Anti-Papa Luna, y encerrado en Peñíscola, villa del reyno de Valencia, nunca quiso reconocer su disposicion.

Muy juiciosamente está puesto este reparo, dixo el Secretario; pero, aunque de menos importancia, ¿no observan vms. dos graciosas novedades, que contiene ese mismo número, quando el autor dice: *el Emperador de Constantinopla, ni otro algun Monarca, porque á ninguno reconoce España superior?* De que sabemos, y por tan insigne maestro, graduado en Teologia, Historia y Jurisprudencia, que España es reyno libre, independiente y absoluto; gloria de que hasta aquí padeciamos una negra ignorancia. Y sabemos tambien, que hay Emperador de Constantinopla, y que, gracias á Dios, nos domina, que siendo, como él entiende, Gran Señor, es suma felicidad.

Hasta ahora creiamos que no habia mas que un Emperador, aún con la translacion que hizo el Papa Leon III.^o del Imperio de Oriente á Occidente en favor de Carlo

Mag.

Magno ; porque aunq̄ue despues hubo Emperadores Constantinopolitanos , acabó el nombre , y se sepultaron las reliquias de aquella dignidad , en el infeliz Constantino Paleogo , que perdió con la vida la segunda cabeza del mundo Constantinopla el año de 1453 ; pero de aquí en adelante , por confesion de un Eclesiástico , y hijo de san Pedro , como él se llama , habremos de creer , que el Turco es Emperador , que la Iglesia le reconoce tal , y que tiene todos los derechos , y todas las pretensiones , que afectaron todos los antiguos Emperadores de Oriente ; con que si el Turco pidiere mañana el *Exârcado de Rabona* , y las otras tierras , que fueron del Imperio de Oriente , y hoy son del Patrimonio de la Iglesia : tiene ya en su favor una confesion de parte , que releva de prueba ; pues parte será un Ministro del Papa.

Si será , dixo el pausado , pero no parte formal ; porque este ministril ó ministrillo , es en todas sus partes informe.

En el número 19 , continuó leyendo el Fiscal , pregunta este doctor abotijado , ¿ qué hizo la Monarquía Española , viendo nombrado sucesor á Felipe V.º , sino recibirle y jurarle ? Luego se acabó la disputa , y se sentenció sin apelacion el Mayorazgo : *y aunque la sentencia fuere materialmente injusta , se debe estar á ella , y nadie puede reclamarla.*

Encendióse el rostro del Secretario al oír estas proposiciones ; y iba á responderlas , quando el Presidente artículó semejantes palabras.

Señores , yo leo en vuestros semblantes , la irritacion que ocasiona el argumento que acabamos de oír ; y aunque lo que en nuestras conferencias privadas se dice , ni hace consecuencia , ni tiene otro fin , que el de exercer el espíritu : todavia conviene no discurrir en lo que se puede gravemente errar. Nuestra jurada obediencia á

nuestro legítimo Rey el señor Don Felipe V.^o pide un constante sosiego. Ninguna cosa que lleguemos á oír; nos debe inmutar. Todo ha de ser entre nosotros tranquilo y sereno. Bien conozco que se podrá arguir la nulidad de una senténcia dada sin citacion de los interesados, y sin reconocimierito del Juez. Ya entiendo que no corre la proposicion de ser irreclamable una sentencia injusta, aunque el autor la modere, asignando la injusticia en lo material; pero el negocio es delicado, la materia dispuesta, y el docto está siempre dispuesto á combatir lo que no se acomoda ó á su razon, ó á los fundamentos de su facultad. Es arriesgado caminar sobre el yelo; porque si es sutil se rompe, y si corpulento resbala el que le pisa. Lo que este hombre dice es disputable; pero aboga por nuestra causa. Hace por un Monarca que obedecemos y amamos; pues hollemos tierra firme, marchemos por camino real, y respondale otro, que tambien es sabio el que calla, y aún por esto el divino Platon puso en el trono de su escuela el silencio.

Los números 20. 21. y 22., continuó el Fiscal, se reducen á probar, que siendo Felipe V.^o nuestro legítimo Rey, peca mortalmente el que le aborrece, desea la muerte, ó la pérdida de su corona; el que lo maldice, ó habla con desprecio de su persona y carácter; y el que coopera con las armas, avisos ó consejos, á que le despojen de algunos de sus dominios.

Todos estos, dice, que faltan al juramento d. fidelidad, y son perjuros; porque aunque cada uno por sí no le jurase, le juró el reyno por todos; y que á esta causa promulgó la Inquisicion edicto contra los que dixesen, que no obliga el juramento hecho á S. M.

Ese nombre se quiere morir, dixo el Secretario, ó piensa acabar su obra mejor que la empezó, pues ya habla justo, hace proposiciones corrientes, y pronuncia

verdades constantes. En estos términos le confieso la razón ; pero sin llegar á ellos, es dislate quanto nos ha trocado la tempestad de su mal juicio. Para venir á este centro, no era necesario rodear tanto país, torcer la doctrina de los Apostoles, amontonar historias, citar contratos, leyes y renunciadas, y aturdir nuestros pobres sentidos, con gritos descompuestos, anatemas formidables y gestos impertinentes ; porque este hombre desconocido, sea el que fuere, no puede dexar de ser afectado, lampiño y ardiente ; y por consecuencia chiquito, afeminado y enojado. En cada proposicion suya que oigo, le veo moverse mas que una lanzadera ; enfurecerse mas que un obceso, dar mas gritos que un gallo triunfante, y alfecear los labios, como solia Fabiana Laura. ¿ Quién te puede negar todo lo que asientas, hombre mal sentado ? ¿ Piensas que habitas entre tus paisanos, á quien por su rudeza, y la de otros Clerigos de tu vasta estofa, suelen faltar las primeras, y mas esenciales noticias de la fé, que dos veces ciegamente observan ; siendo por esto la basura despreciable de lo demas de aquel reyno, que abunda en hijos eruditos, instruidos y venerados por sus ciencias de todas las naciones ? ¿ Pudo caber en tu imaginacion, que hubiese algun hombre capaz de leerle, que no supiese ser gravísimo pecado aborrecer, desear la muerte, ó la adversidad de su legitimo Rey, perderle el respeto, y cooperar á su ruina ? Ningun buen Español ignora esto por inesperto que sea. Y no pongas al Rey en los términos de Soberano obedecido y jurado ; dexale como al Archi-Duque en la clase de proximo, y veras que todo el Christiano, aunque ignorante, confiesa que se condenára si le aborreciese, si le maldixese, si le quitase sus bienes, ó descáre que se los quiten. Todo lo que hasta aquí has dicho, si es bueno, no es de tu cosecha, y yo pudiera señalarte la mies agena de que lo hurtastes.

pero como al dueño no le hace falta , es culpa ligera que no te llevará al infierno ; pero si tanta facilidad tienes en trasladar frutos ajenos , y estamparlos debaxo de tu abreviado nombre , ¿ por qué no has impreso los diez Mandamientos , donde se halla con pureza todo lo que en estos tres parrafos dices ? Así nos darias un escrito mas puro , mas breve y mas inteligible , sin que por esto te alejases del premio , que con tu obra buscas , pues poniendo en la frente de los santos Mandamientos la misteriosa zifra de las letras de tu nombre y apellido , se llevaria con poca fatiga á conocer tu grande industria , tu sumo trabajo y tu admirable zelo del bien de las almas.

En el número 23. , prosiguió el Fiscal , dice : Que los penitentes que llegan á recibir el Sacramento de la Penitencia con el ánimo y deseo de persistir en la infidelidad interior y exterior , son incapaces de absolucion , porque la infidelidad es pecado mortal ; y es incapaz del efecto del Sacramento el que llega á él con ánimo de continuar la culpa , faltándole asi el proposito eficaz de la enmienda. Y que los Sacerdotes , que los absuelven , son sacrilegos ; porque administran los Sacramentos al que no tiene la *debida disposicion*.

Que vuelvan á cantar ese soneto , dixo , por otro asunto , el inimitable Don Luis de Gongora. No , señor Secretario , con su licencia , que otra vez no le canten , porque será apedrear de nuevo , dixo el pausado. *Ya escampa , y llovian guijarros* , es lo que mas propriamente debe vmd. decir ; porque este espanta niños , apedrea mas con lo que repite , que con lo que piensa. Hombre ó tempestad , ¿ para qué nos vuelves á decir lo que ya está dicho ? Pues si el hurto , el aborrecimiento ó el deseo de la muerte ó daño del proximo , es pecado que mata al al-

ma, y no tiene otra cura que el arrepentimiento; visto es, que quien sin él pidiese la absolucion, no la puede obtener, ni el Juez ó Sacerdote (que allí es lo mismo) se la puede dispensar, sin que uno y otro cometan el sacrilegio, que les advierte, y señala el Capitulo 11. de la primera Epistola de san Pablo ad Corinthios.

Esto es cosa tan sabida, que no hay niño, vieja, esportillero, ni mozueta, que la ignore, y por esto se dexan de confesar muchos; pero en los términos de faltar el arrepentimiento y proposito de no repetir el pecado, no son penitentes, como tu insensatéz los llama, sino impenitentes y aún duros y proterbos. Así los conocen los Confesores, y por eso les niegan la absolucion, sin haber oído, ni necesitar de tus necios por inútiles avisos. Su prudencia sabe distinguir la infidelidad, sin que tu se la figures; y separando con acierto lo afectuoso de lo infiel, conocen el pecado por su esencia y no por tu antojo; y corrigiendo paternalmente la culpa, toleran una sencilla afecion, como efecto natural, sin inconveniente, ni consecuencia de pecar. No es pecado todo lo que tu pienses, aunque piensas tanto en pecar, que pareces un isigne pecador, segun la vulgar regla de *nadie entiende mejor de una ropilla que un sastre.*

No hay paciencia para tantas digresiones, dixo el Fiscal, mayormente arrojándolas á la calle, y á la calle sucia de un hombre encenagado é incapaz de leccion. Quatro parrafos me faltan que resumir, y si se observáren como los anteriores, será preciso que se me alivie de tan molesto fardo, porque aunque lo que se repara es justo y admirable, no corresponde á la obstinada ceguedad de este presumido escritor; para cuya condenacion sobraba su arrogante modo de condenar.

Diga vmd, replicó el Presidente, los quatro parrafos,

fos, que estos señores me harán el favor de no responder tan formalmente como hasta aquí.

Todos quatro, continuó el Fiscal, se reducen á avisar los medios con que los afectos al Archi-Duque excusan su culpa; unos por la inclinacion; otros por la pérdida de sus conveniencias ó esperanza de adquirir mas; algunos por tener á aquel Príncipe por su legitimo Rey; y los últimos por saber que el Pontífice le ha declarado Rey.

A los primeros dice, que la inclinacion no excusa de culpa, si es contra los preceptos divinos, como no amar ó vender, y guardar fidelidad á su legitimo Rey. Aconseja que amen y respeten al Archi-Duque proximo; pero no desearle la posesion de bienes, que el Rey legitimamente posee.

¿ Hay algo que arguir contra esto, preguntó el Presidente? No señor, porque ya está dicho, respondió el Secretario; y en la repeticion cometeriamos los culpables pleonasmos reparados en este papel.

A la pérdida de las conveniencias ó esperanza de mejor fortuna, siguió diciendo el Fiscal, dice, que por cosas temporales no se puede faltar á un precepto natural y divino; cuya falta causa la eterna condenacion.

¿ Es sano este consejo, dixo el Presidente? Sin duda alguna, respondió el pausado; y añadiera yo, que el que perdió su conveniencia por servir mal á Felipe V.^o, no la restablecerá en la dominacion del Archi-Duque; pues es consecuencia de que no sabe servir el criado, que muda muchas casas.

A los que siguen, continuó el Fiscal, por legitimo Rey de España al Archi-Duque, responde: que está determinada la causa por el legitimo Juez (que es la Monar-

narquiá); y que así, esta opinion no es práctica probable, y que no se puede seguir.

¿Tiene vñd. que decir, señor Secretario, preguntó el Presidente? Si señor, y mucho, respondió aquél; pero los prudentes avisos de V. S., la hora, el cansancio del señor Fiscal, la molestia de toda la asamblea, y el recelo de parecer antagonista de un tan infeliz escritor, me quitan el aliento de discurrir sobre la sentencia y el Juez: mayormente quando creo, que serán pocos los locos, que sigan por legítimo Rey de España al Archi-Duque.

A los que entienden que el Archi-Duque es Rey, porque el Papa le ha declarado tal, prosiguió el Fiscal, responde: Que esto es cierto en quanto al exercicio en lo que domina, por la ley de la guerra; pero que el Pontífice no le ha declarado Rey por legítimo derecho, ni le toca declararle; y al contrario expidió Bula contra los Eclesiásticos difidentes á Felipe V.º; con lo que le tuvo por legítimo Rey; pues si no lo fuese, no seria culpa la difidencia. Y en fin, dice, que la santa silla solo mira en esta materia el exercicio y no el derecho, por los motivos que no nos toca exáminar.

¿Tiene esto que reparar, dixo el Presidente? Si señor, respondió el discursivo; y es el reparo mas provechoso que se puede hacer, para que nos desengañemos, de que este desgraciado vota-fuego, consiente quemar la casa agena, y la propia hurta al amigo y al enemigo. Todo le es indiferente, como al menudo pueblo de Madrid el año de 6., que en diciendo: Viva Felipe V.º, saqueaba á los afectos del Archi-Duque; y en otras ocasiones obraba al contrario, juzgándose libre para cometer las mayores maldades.

Quiere este buen Clerigo y mejor zote combatir al

Archi-Duque la calidad de Rey, sin que le sufrague el reconocimiento del Papa; y no conoce, que nuestro Rey verdadero Felipe V.^o no ha logrado mas que otro semejante reconocimiento. Cita, para mayor confusion de los contrarios la Bula, que el Papa expidió para proceder contra los Clerigos difidentes á Felipe V.^o; y no se acuerda de que las mismas gracias, que á S. M. concedió el Papa al Archi-Duque. Vocea, que á este Príncipe en el exercicio de lo que domina, le reconoce el Papa esto solo, y no el derecho, Y antes y despues asegura, que al Papa no toca esta declaracion, como en materia mere temporal; haciendo así precisa la consecuencia de que entre dos Príncipes que contienden, no hay mas ley, mas Juárez, ni mas sentenciá, que la que dan las armas, y *lingua armata valet.*

Con todo esto solo consigue su ligereza destruir todo lo que su ceguedad quiso fundar con tantas leyes, renunciás y revocaciones. Y finalmente, habiendo gastado veinte y seis parrafos en hacer despreciables los derechos del Archi-Duque á esta Monarquía: en el veinte y siete y último empuña los algodones de su sucio tintero, y dexando por esta declaracion Pontificia iguales unos y otros derechos: borra torpemente todo su defensorio, perdiendo la tinta y el trabajo. *Oleum, & opera perdidit!*

Aquí es fuerza le hagamos presente la recomendacion del exemplito, que trae por muy claro en su número 15., y lo explica así, dixo el Fiscal: *Si un Padre desheredase á un hijo por las cosas que permite el derecho, y despues en el testamento le nombrase por heredero con los demás hijos, ¿no se conoce que revocaba el acto de haberle desheredado?* El parrafo 27. es el último testamento de este doliente escritor, y el verdadero testimonio de su

postrimera voluntad ó de su agonizante juicio. Lo que en toda su obra alega en favor de nuestro Rey Felipe V.^o, lo deroga y aniquila en su última disposicion, dexando iguales los derechos de S. M. á esta Monarquía, que los del Archi-Duque. Luego este hombre quanto ha escrito ha sido de mala fé, ó está loco. Si fuese lo primero, es digno de rigoroso castigo, y si lo segundo, merece ser remitido á Zaragoza, y darle habitacion en los Orates.

¿Pero no discurre vmd., dixo el Secretario, sobre aquello de no tocarle exâminar los motivos porque la santa silla solo mira en esta materia el exercicio y no el derecho?

No señor, respondió el discursivo, porque si un loco tuvo reparo para no quebrarse los dientes con esa piedra: no es razon que yo me los rompa con ella. Pluguiera á Dios que él se hubiese así contenido en lo demás que trata.

Si así fuese, no le llamaria vmd. loco, ni lo seria, dixo el Fiscal; mas ya que á tanta costa mia y con tan gran molestia de estos señores salimos del cenagoso pantano en que nos entró el loable deseo de oir *desengaños católicos*: tomese resolucion sobre el destino de este papel, porque la obligacion de mi empleo, y amor al público, instan eficazmente por su eterna condenacion.

Echese al fuego, votaron (como tumultuosamente) todos los Académicos; y la pública aclamacion, *que es la mas segura*, (como el autor afirma en el número 20.) le tenia ya condenado, quando la prudencia del Presidente articuló (en lugar de sentencia) estas palabras.

Señores, aunque en justicia no me debo apartar de vuestra sentencia, que por lo poco que comprehendo,

y lo mucho que he oído , es justísima : todavía soy de sentir , que se modere , y que debe templar vuestro rigor , estas consideraciones.

Si el autor es niño (como lo parece) podrá instruirse mejor con el tiempo. Si es ofendido de los muchos , que hizo la licencia de las tropas enemigas , está colérico , y se le debe dar tiempo para que desahogado conozca sus errores. Si es pobre , creo no matará su hambre con la venta de este papel , ó con el premio que pudo esperar. Y si es celoso y sincero de aquellos que obran y hablan sin reparar las consecuencias : la culpa no es mortal.

Qualquiera de estas cosas merecen separadas alguna piedad ; y todas juntas piden , y yo por ellas , sino la revocacion , la suspension á lo menos de vuestra sentencia. Demos tiempo al autor para que instruido ó avisado , se reconozca y corrija ; que , segun vuestras definiciones , él tiene viveza , y volverá en sí quando la cólera le desocupe. Corra su papel con vuestros reparos , que quizá será útil al público con ellos , por mas tósigo que tenga ; pues sabemos , que los naturalistas sacan la mejor triaca del mas eficaz veneno. No somos nosotros los inclinados á las buenas letras ; y así , no es razon privar á los literatos de un escrito , que les puede divertir , y quizá agradar (ó por el medio ó por la substancia) , aunque digais no hay lo uno , y que es malo lo otro ; porque los gustos son tan diversos como los semblantes , *y hay ojos que de lagañas se enamoran* , como dixeron nuestros mayores.

Corra el papel , vuelvo á decir , con vuestras interpretaciones , ó sean reparos ; pero sepan los que le leyeren y se turben de sus anatemas , que sucede al autor lo que dice san Pablo *en el cap. 3. de la segunda Epistola ad*

Corint. sucedia á los Judios con la leccion de la santa Escritura, que en quanto á esta materia, hallan un obscuro velo, que no les dexa penetrar el verdadero sentido; y que por esto parece, que escribió el mismo Apostol á los *Colosianos* cap. 2. *Guardaos que ninguno os prenda por la filosofia y por los razonamientos vanos y engañosos, segun las tradiciones de los hombres, y segun los principios de una ciencia mundana.* Y en el capítulo 6. de la primera *Epistola á Timoteo vers. 3:* persuade, que el Apostol miraba al autor de este papel, quando dice: *Si alguno enseña una doctrina diferente, y no abraza las santas instrucciones de nuestro Señor Jesu-Christo, y la doctrina, que es conforme á la piedad, está lleno de orgullo y de ignorancia, está poseído de una enfermedad de espíritu, que le arroja á quèstiones y combates de palabras, de las que nacen la envidia, las contextaciones, las blasfemias, las malas sospechas y las disputas perniciosas de personas, que tienen el espíritu corrompido, que están privadas de la verdad, y se imaginan, que la impiedad puede servirles de medio para enriquecerse.*

En esta forma, y con tal contraseña, me parece, que (sin grave inconveniente) podeis permitir este papel; y yo por lo que aborrezco las extremidades, no os aconsejo, sino os suplico este medio, que lo tengo por justo y aún por necesario.

Fiat, respondieron á una voz todos los Académicos, y quedó sola esta vez corriente el cieno. ¡Ojalá que de corrido su autor, para que mirándose interiormente, excuse el escandalo de sus hermanos, como le aconseja la doctrina Apostólica, que tanto dice sabe y tan poco observa.

NOTA DEL EDITOR.

Con poca reflexion que se exâminen muchas obras del autor que vamos publicando , se hallará en ellas una diferencia tan notable , que no se tendrán por producciones de un mismo talento. La pureza del estilo , belleza de la locucion , vigor de las sentencias , y espíritu de los periodos en unas , y el desarreglo que se observa de todas las buenas imagenes de la retórica en otras , dexará con muchas dudas al lector menos avisado. En unas se advierte un estilo puro , lleno , fluido y acabado con la misma valentia con que principia. Y en otras es tan languido , tan frio y estúpido , que por ningun caso pueden ajustarse ni tenerse por hijas de un propio padre.

Esta diferencia, y tener por cierto , que unas y otras reconocen por su autor á Macanaz , nos hace creer , que las distintas situaciones , y edades de los hombres , con otras muchas circunstancias que pueden concurrir , y no son fáciles de comprehender , les hace variar el estilo , y la valentia de sus plumas , asi como el tiempo produce las mutaciones de los rostros. Las producciones del entendimiento no son siempre iguales. Lo que hace florecer la Primavera , agosta el Estio , y destruye el Invierno. En los pocos años se agita , y en la senectud suele confundirse. Ningun arbol es igual en dar sus frutos. El tiempo los sazona , y él mismo los aniquila.

Esta misma variedad se observa en muchos de nuestros mas célebres autores. Dos pasages de uno famoso lo acreditan así. (sin valernos de otros por no dilatar esta nota) Este , pues , en una de sus muchas obras MSS. co-tejando la fortaleza de nuestros antiguos , con la afeminacion de los de su tiempo , dice así:

»No hay fortalezas ni custodia alguna defensiva ni
 »ofensiva en el reyno. Conviertanse éstas en sitiales, si-
 »llas, taburetes y espantamonadas. Derramense lastimas,
 »misérias, lamentos y tribulaciones sobre las aras de las
 »dos Castillas. Esté desaliñada aquella virtud de la pru-
 »dencia con que fue gobernada esta gran Monarquía, y
 »con la que, aunque menos rica, fue mas temida
 »Postrese y aniquilese del todo aquella libertad esclareci-
 »da, que nunca quiso tener mas larga vida, que en
 »donde supo hallar una muerte honrosa. Destruyase
 »aquella nacion fuerte, que contaba por afrenta de los
 »años el envejecerse en brazos de la innacion En-
 »tierrase aquella robusta virtud, que absoluta seño-
 »ra del emisferio Español, tan gloriosamente domina-
 »ba, y regía al pueblo rudo; y era, si mal hablada,
 »vencedera de sus enemigos, y respetada de todas las na-
 »ciones. No se acuerden ya las gentes tan animosas, que
 »embrazando la rodela, daban con ella escudo al cora-
 »zon Acabese aquel tiempo florido y casto, en que
 »la muger de la mayor gerarquía, hilaba para el mari-
 »do la mortaja antes que el vestido, viendo á su esposo
 »menos galano, que peligroso; porque eran sus únicos
 »deleytes las campañas, y sus mayores trofeos las heri-
 »das que de ellas sacaba por defender la religion, la pa-
 »tria y la reputacion; acompañándole la varonil consor-
 »te mas veces en las huestes, que en la cama, aventurán-
 »dole sano, y vengándole herido; siendo todas matro-
 »nas, ninguna dama; porque los amorosos nombres cor-
 »tesanos, que hoy usamos para rendir sus fuerzas, y
 »disfrutar sus alhagos, jamas fueron admitidos de lo
 »severo de sus leyes, de la gravedad de sus decoros, y
 »de lo firme de sus continencias Cesen aquellas cé-
 »lebres estaciones en que el Oceano era divorcio de las
 »rubias minas, que han sabido usurpar la paz al pecho
 »hu-

»humano , introduciendo costumbres peregrinas que
 »alcanzaron conquistar las inclinaciones , y rendir las
 »voluntades de las mas heroycas bellezas Quan-
 »do era mas apreciable y heróyco hallar la muerte en
 »la campaña , que no todos los gustos y satisfaccio-
 »nes en los vicios : Quando caducaban las aves en los
 »ayres , y espiraba el ganado decrepito ; porque bien
 »disciplinado el vientre , tenia mas gusto en las abstinenc-
 »cias que en los manjares , y mas deleite en sujetar el
 »apetito , que en dar brutos holocaustos á la ira ; sien-
 »do entonces únicamente la vaca y carnero , el principio
 »y el postre , comiendo tanto el señor como el esclavo,
 »rojos pimientos , y ajos duros , bebiendo á bruces en
 »los arroyuelos puros , sin mostrar brindis por otra cosa,
 »que por las victorias que alcanzaba el valor ; cuyos
 »rostros de aquellos esclarecidos varones eran macilen-
 »tos , y los cuerpos flacos , indicios del trabajo honroso
 »que padecian , y á que continuamente aspiraban
 »Quando eran los Españoles rectísimos sucesores de los
 »Godos Quando el joven alentado no pretendió
 »gloria , sino para dexar la suya en sus hechos ; tenien-
 »do en aquellos venturosos tiempos la valiente militar
 »disciplina mas profesores , que hoy hay pretendientes,
 »que es su única comparacion Quando no queda-
 »ban raidas las orejas al oír ásperas verdades , sino que
 »se lloraban las culpas procurando las satisfacciones
 »Quando la presencia del Señor , autorizaba la Agricul-
 »tura y la guerra Quando los varos poderosos no
 »estaban conocidos por hombres , sino por bestias. Quan-
 »do todos estaban desnudos de las mentiras de la fortu-
 »na , considerando el oro en su primer origen ; y no en
 »la estimacion de idolatría ; dando al que seguia la caja
 »y la vandera el mérito , el baston ; y al que las aulas
 »con aplicacion y desvelo , el premio la toga : Quando

»los resplandores de las dichas del mundo , con la me-
 »moria de ser caducas , solo traian las de la muerte,
 »acordando á los mortales su último fin Quando
 »era Rey el que reynaba sobre sus pasiones , y esclavo
 »el Rey que tenia las pasiones por su señoras ; sin mere-
 »cer atencion los vicios , sino las virtudes : Quando solo
 »las verdades eran las llaves que habrian las puertas de
 »los Palacios de mayor penacho , buscándose las resolu-
 »ciones del *Dios Conso* , y no las máximas de la *impura*
 »*Diosa* Quando se procuraban imitar los esfuerzos
 »de *Quinto Mario* , llamado despues *Scebola* ; y los hero-
 »cos exemplos de los *Cincinatos* , *Ferencios* , *Varones* , *Fabri-*
 »*ncios* , *Rutilios* , *Maximianos* , y *Dublios Valerios* Quando
 »no se advertia la continua exêcrable solicitud de los usu-
 »reros , sin introducirse á gobernar al mundo , los que no
 »sabian gobernarse á sí propios ; conociendo el engaño
 »de las pretensiones , los errores de la parcialidad , los
 »dobleces del oro , y los trampantojos del demonio , del
 »mundo y de la carne : Quando no se veian tantas cor-
 »bas almas , tantos facinerosos espíritus , y pensamientos
 »insolentes , tan cargados de bienes , que adquirieron en
 »lo que robaron , como nunca satisfechos : Quando las
 »gentes vivian en bien compuesta pobreza , y en paz tan
 »honesta , que quanto menos tenian , mas desviaban la
 »mano de los intereses , y el gusto de las diversiones :
 »quitando casi á la envidia la malicia , á la vida el cui-
 »dado , á la hermosura lazos , y embarazos á la muerte :
 »Quando doctrinados y bien ilustrados los hombres,
 »obedientes á los desengaños y sábios del escarecimien-
 »to , confaban tantas vidas como años , logrando las
 »mas altas dichas con sospechas , y tratando con des-
 »confianzas las venturas ; postrándose en las mas eleva-
 »das alturas y puestos ; sin estar la grandeza envidiada ,
 »la riqueza molesta , ni la miseria despreciada ; no ten-
 »nien-

„niendo el pobre amedrantado el sueño , ni el rico con
 „ceño la conciencia , ni estando la verdad acusada , ni
 „la mentira asistida Quando todo en fin era , si no
 „enteramente como debia ser , á lo menos de modo , que
 „se hallaba el favor sin interes , el aseo sin vanidad , el
 „valor premiado , la verdad en su solio , la mentira en
 „su abismo , el honor sin mancha , la adulacion sin exer-
 „cio , el Rey con libertad , el Ministro con aplauso , el
 „vasallo sin opresion , las armas con lucimiento , el
 „soldado pagado y vestido : nadie con hambre , todos
 „sin injuria , pocos con vicios , y ninguno sin apli-
 „cacion. . . .“

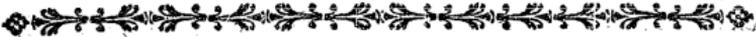
Nos hemos dilatado bastante en un rasgo tan precio-
 so como éste , porque creemos que ademas de ser tan
 útil para nuestro intento , no lo será menos para la instruc-
 cion , y satisfaccion de los lectores de nuestro Periódico ,
 por hallarse en él tantas bellezas de la retórica , tantos
 primores de eloqüencia , y tantos pensamientos dignos
 de recomendacion.

El otro pasage del mismo autor es el siguiente , ha-
 blando de las virtudes de Julio Cesar y Numa.

„Aquel , dice , fue glorioso en la guerra , y éste gran-
 „de en el senado. Cesar adquirió fama , con la espada , y
 „Numa se hizo memorable con la pluma. El primero ,
 „eternizó su nombre con sangre en los enemigos , y el
 „segundo , logró inmortal fama haciendo bien en sus pro-
 „videncias. Uno por guerrero , y otro por sábio , ambos
 „perpetuaron sus nombres en el templo de la fama ; pe-
 „ro se debe considerar qué virtud fue mas excelente , si
 „la de castigar enemigos , ó la de perdonar agravios.
 „Colocados los dos en el olimpo de sus glorias , hizo el
 „uno morir al que le ofendia , y el otro perdonó á quien
 „le agraviaba. El peso del que no disimulaba injurias , y
 „el del que sabia remitir ofensas , puestos en las valanzas
 „de Astrea &.” El

El estilo de este escrito clausulado, pintoresco y sin sujecion á otro precepto, que al de la hinchazon, no tiene semejanza con el del anterior; claro, sencillo, puro, natural, grave en las comparaciones, con espíritu en los avisos, y con novedad en los pensamientos. No parecen ciertamente producciones de una misma pluma; pero ambas lo son de la de Quevedo. Esta la hizo en los ardores de su juventud, y aquella en la seriedad y madurez de una edad avanzada, pero no decrepita; en la qual seria distinta de ambas la locucion de que usase.

La obra presente de nuestro Macanaz, tiene todo el mérito que corresponde á tan sábio autor; pero éste mismo produce la dificultad de creer que lo sean otras que carecen de él, y pasan por suyas. Y como no tenemos aquellos documentos que eran necesarios para justificar lo contrario, nos conformaremos con hacer presente á los lectores nuestro sentir en aquellas que no parezcan suyas, sujetándonos á sus prudentes decisiones.



AVISOS POLITICOS,

MAXIMAS PRUDENTES,

*Y REMEDIOS UNIVERSALES, QUE DICTA
la experiencia,*

Y REMITE

*AL SEÑOR REY DON FERANDO EL VI.
en el principio de su reynado, para que su práctica restablezca
la decadencia de la Monarquía Española, de los innumera-
bles males que padece,*

DON MELCHOR RAFAEL DE MACANÁZ.

Carta que acompañó á esta obra.

SEÑOR.

Despues de postrarme á L. R. P. de V. M. con la mas tierna y profunda veneracion, acompañando á la universal aclamacion y general alegría con que ha sido proclamado de todos sus vasallos por Rey de las Españas: Despues de manifestar á V. M. y al mundo, que nadie me ha excedido en el gozo de ver á V. M. colocado en su trono, como ni igualado en el justo sentimiento de la muerte del padre de V. M. á quien por tantos y tan poderosos títulos amaba mas que á mi propia vida: y despues en fin de no poder conservar en mi corazon el justo dolor que me produce el ver tan decaida, postrada

da y consumida la dilatada herencia de V. M. estando hecha expectatriz de sus mismas miserias, debiendo ser la emperatriz del universo, y la señora del orbe; paso á hacer presente á V. M. el estado en que halla sus reynos, las principales causas de su mísera situacion, y los remedios que tengo por mas oportunos para su restablecimiento y opulencia.

Muchas obras de esta naturaleza, por iguales motivos y causas, remiti al glorioso padre de V. M. (que de Dios goce) las que me consta leyó con gusto, aprobó con satisfaccion, y puso en práctica muchas de ellas con buen éxito. Haga V. M. que se le presenten, teniendo á la vista la que acompaña á ésta. Exâminelas con su alta comprehension; y si las encontrase dignas de producir los efectos que me propuse al formarlas, haga que su execucion las facilite, para gloria de V. M., bien de sus vasallos, y consuelo de mi alma.

En todas ó en la mayor parte de ellas recordé, á S. M. (que esté en el Cielo) que del amor, honras y confianzas que mereció mi humildad á su munificencia, nacieron todos mis enemigos y persecuciones. En todas le recordaba mis servicios, fidelidad é inocencia, temiendo que la malicia, la aversion y el odio irreconciliable de mis contrarios, no lograsen cayese yo de su real gracia, que era lo único que apetecian despues que consiguieron separarme de su real lado. Rogaba á S. M. con el mayor anhelo, que estuviese avisado de que solicitaban mi ruina por todos los medios, porque aún estando fuera de mi patria, tan distante de la real presencia de S. M. aún me contemplaban el único estorbo que detenía los progresos de sus ambiciones y tiranias.

Estos enemigos, señor, aunque acabaron como merecian, dexaron otros que alimentan la misma mala voluntad contra mí. Son poderosos, y hago los mismos re-

ve-

verentes rectierdos á V. M. para que en el caso de que los escuche, no sea sin hacerme cargo de lo que contra mí fulminen, oyendo mis justas satisfacciones.

Esto, trabajar siempre en gloria de V. M. y de sus reynos, y desear que Dios conserve dilatados años la importante y preciosa vida de V. M., es lo único que desea = señor = el mas humilde vasallo y criado que besa los reales pies de V. M. = Don Melchor Rafael de Macanaz.

SEÑOR.

El trono del Español emisferio que acaba de dar á V. M. despues del omnipotente la naturaleza, estará aún cubierto de aquellos oscuros vapores que le produjo la guerra, y de las lastimosas consequencias que esta causa, y de que participó tanto esa vastisima Monarquía. Ni pudo escusarla ni detenerla el gran padre de V. M. La contemplaba justa, y lo era; y como no halló otro arbitrio para sostener su legítimo derecho, que quiso tiranizar á S. M. la ambicion, asegurada con el poder, la mantuvo tanto tiempo; pero duró en su real corazon el sentimiento todo el tiempo que la mantuvo; siendo tan eficaz este dolor, que al fin puso fin á su preciosa vida, viendo el cúmulo de desgracias que experimentaban por ella sus vasallos.

V. M. halla poco menos que cadavericos sus reynos, al tiempo que entra á dominarlos. Gran Rey es menester para remediar tantos males; pero todos confiamos en que á V. M. le há deputado el Cielo para proporcionar á sus vasallos estos beneficios. El destrózo que há causado aquella perturbadora del humano sosiego: aquella que parece nació con el hombre, para perderle y arruinarle: la

guerra digo, señor, ha debilitado y destruido tanto las fuerzas de la Monarquía, que si no convalece prontamente, su misma flaqueza acabará de consumirla; porque á los males de esta especie, dicta la política pocos remedios que alcancen.

Sin embargo, el profundísimo y reverente amor que á V. M. profeso; la ley de buen vasallo y ministro, y las honras, mercedes, agrado y confianzas con que me distinguió siempre el augusto y magnanimo padre de V. M., á quien pongo por testigo de estas verdades, me hacen esforzar quanto puedo mi discurso, por si acierto con aquellos executivos remedios, cuya práctica corte de raíz el accidente y de robustez al que le padece.

† Es constante, señor, que como dexo expresado, las frecuentes, justas y precisas guerras que mantuvo el glorioso padre de V. M. causaron la mayor parte de las desdichas que hoy experimenta España; pero también lo es que contribuyeron mucho á su total decadencia y ruina los extranjeros, que tuvieron manejo en ella. Entraron por su dicha á gobernarla, y por nuestra desgracia consiguieron perderla. Como un torrente que todo lo anega é inunda, estendieron los brazos del poder que lograron, y todo lo consumieron; de modo, que ni lo mas sagrado respetaron. Elevados en los mas altos ministerios y despoticos en el gobierno, vendieron la justicia, arruinaron la fé pública, y como rabiosos canes que desconocen y muerden á la que les dió el sér, envistieron á quien los habia honrado y hecho visibles, y respetables en el mundo; y no satisfechos con destruirla, fue su ánimo enteramente devorarla. V. M. sabe quienes fueron estos, las obras que exercitaron, y que al fin descubiertas sus traiciones, fueron arrojados de la España como merecian, y patentes al teatro del mundo sus engaños y delitos.

Nó recuérdo á V. M. estos lastimosos sucesos para otro fin, que para que sirvan á su real prudencia de norte en lo venidero. Retire siempre V. M. de su lado á los extranjeros que quieran ocupar los primeros puestos de la Monarquía. Amelos como proximos; pero no los admita para Ministros. Si V. M. tomase de alguno de ellos consejo, por mas que se le dé adornado de máximas que hechicen al oirlas, mire V. M. que tal vez descubrirán mucho veneno al executarlas. Pase primero por el puro crisol de los Ministros, que componen el supremo Consejo de V. M.: aquel Consejo de Castilla, aquel sábio senado que ha dado siempre tanta gloria á la nacion, como admiracion á las extrañas. Sin este superior dictamen, nada execute V. M. y errará pocas veces.

Todas las desgracias temporales que caigan sobre una Monarquía Católica, pueden repararse, y sufrirse si la aplicacion del Príncipe hace laboriosos á los vasallos. Las que son insuperables, son aquellas que provienen por falta de religion; aquellas que nacen de la profanacion del santuario, sembrando y admitiendo doctrinas torpes y erroneas por contrarias al dogma. De esto nació el separarse de la Iglesia la Inglaterra, que tantos santos la dió; y de esto el mayor y mas atroz delito de su Rey Enrico VIII.º El primer objeto de V. M., la primera atencion de todos sus cuidados, deberá ser que la Religión resplandezca como siempre en España; para lo qual ningun otro Monarca del universo, tiene los auxilios y disposicion que V. M. En manteniendo con el debido lustre, autoridad y respeto al santo Tribunal de la Inquisicion, no puede temer V. M. el menor riesgo en éste, el mas grande y mas interesante punto. Quando la Francia y toda Europa se abrasaba en las llamas que encendieron los Calvinistas y Luteranos, solo el suelo Español se vió libre de tan pernicioso incendio. El santo

Tribunal fue el poderoso antemural, qué supo contener, y hacer temblar á los exércitos formidables que propagaban, y hacian extender aquellas malditas sectas. Esta gracia particular con que le dotó el Cielo, subsistirá siempre, y hará por sí solo glorioso al Monarca que mas le autorice y eleve. Medite V. M. la importancia de este asunto, y él mismo le inspirará lo que debe aplicar sus cuidados y desvelos para hacer feliz su Monarquía.

V. M. tiene muchos Ministros sabios, zelosos del bien público, integros y rectos en la administracion de la justicia; pero entre estos tan beneméritos, hay otros que la ambicion los domina, y los intereses los ciegan. Conocerlos y apartarlos de los buenos, no será otra cosa que separar del trigo la cizaña, que tanto recomiendan las sagradas letras.

Siendo tantas y tan precisas las obligaciones de un Rey, que para decirlas todas era necesario formar un crecido volumen; solo expondré á V. M. las que abrazan todas, y son las siguientes:

OBLIGACIONES DEL REY.

CON SEIS COSAS QUE DE, CUMPLE CON TODAS.

La primera, los deseos á Dios. La segunda, el corazón á la República. La tercera, el premio al mérito. La quarta, el castigo á los delitos. La quinta, el amor á sus amigos, y el de padre á sus vasallos. Y la sexta, el tiempo á los negocios. Del acierto de estas seis cosas, penden todas las obligaciones de un soberano, porque cumpliendo con ellas, toda su voluntad será de Dios, todo su amor de sus vasallos, y todo su cuidado del gobierno de sus reynos.

Los buenos Ministros aumentan los esplendores de la corona, facilitan el bien de los vasallos y producen la gloria de la nacion.

Ser buenos los Ministros, no es lo mismo que ser hábiles. Aquello con su mismo obrar puede enseñarlo el Monarca; pero esto toca solo al poder de la naturaleza, según la mas ó menos disposicion y comprehension que dió al sugeto. Que sean hábiles y buenos, es lo que ha de estimar V. M.; porque bondad inhábil para poco sirve, y habilidad sin buena intencion para todo daña.

El buen Ministro no ha de ser solo bueno para sí, sino para todos; porque es poca bondad aquella que á ninguno ofende; y lo es grande la que á todos aprovecha. El que no discurre el mayor bien de los vasallos, tiene poco de recomendable.

Solicitar la opulencia, la abundancia, la gloria y el respeto de la Monarquía, es lo que dá inmortal nombre al Ministro que lo consigue. En teniéndolos V. M. así, nada le faltará para ser uno de los mas felices Príncipes del universo. Los hay, señor: la dificultad está en acertar á elegirlos; porque aunque las exterioridades aseguran muchos Filósofos, que son verdaderas señales del alma: exteriores hay que engañan con lo que fingen. Y es necesaria toda aquella arte de que usaba Tiberio, referido por Tácito, para distinguir los hombres falsos de los verdaderos.

Sin embargo, hay ciertas máximas, á cuyo esfuerzo no puede resistirse el conocimiento de la falsedad que encubren las exterioridades; así como se manifiesta la pureza ó liga de la plata y oro en la piedra de toque.

Ya dexo sentado, que los malos Ministros estrange-
ros

ros que tuvo esa Monarquía , fueron las principales causas de hallarse tan debilitada y destituida de fuerzas. No guardar aquellos derechos , aquellos pactos ó contratos, que se hicieron , y que deben gozar los reynos , ciudades y pueblos : y procurar quitar á los que sirven los altares aquello con que se sustentan , son pecados muy parecidos á los que se comierón en la Ciudad de Nobé y pueblos de Gabaon. En aquella fueron muertos los Sacerdotes por la crueldad de unas sacrilegas manos ; y en el reyno de V. M. han perecido civilmente por el rigór de los mismos Ministros extrangeros. El pacto que hizo el Capitan Josue á los Gabaonitas , se vió celebrado , pero no cumplido. Testigos fueron los montes de Gelboé y todo el reyno de Israel del castigo con que los vengó Dios con tres años consecutivos de hambre , por la omision de David. Este Rey Profeta se descuidó en satisfacer á los Gabaonitas luego que subió á su trono. Las ocupaciones y cuidados del principio de su Reynado , no le disculparon delante del Omnipotente , á quien clamaban los Gabaonitas por la observancia de aquellas promesas. Y aunque el santo Rey procuró detener sus quejas , ofreciendo satisfacerlos de otro modo , se vió obligado al fin , aunque con dolor y sentimiento , á entregar á suplicio infame siete Príncipes descendientes de Saul ; cuyas victimas , que recibió el cielo como sacrificio , aplacó su ira , y calmó en Israel la hambre , cambiándose las calamidades en abundancias.

Si V. M. consigue hallar un Ministro recto , sábio y justificado , que mas que por sí mire por la autoridad , regalías y esplendor de esa Monarquía , estimelo ; distingalo con todos aquellos honores correspondientes á su mérito. El sabrá hacer que se observen los derechos , los pactos y los contratos , que por V. M. se hagan con sus reynos ; y no se temerá por esta falta que recayga en ellos

ellos y en V. M. el azote de la divina Justicia, como le sucedió al Rey Profeta y sus vasallos. Un Ministro adornado de las circunstancias que acabo de decir, no solamente atenderá al aumento del Real Erario, á la gloria y prosperidad de V. M., sino al bien y utilidad de los vasallos. Hablará á V. M. con libertad christiana. Le dirá claramente sus aciertos y sus errores; pero quando explique éstos, amelo mas V. M., creyendo que quien así le aconseja, dá un claro testimonio de su justificacion y celo, porque este es el idioma de los buenos, como el de la adulacion y lisonja de los malos. Sabrá inspirar á V. M. aquellas preciosas máximas, que hacen felices á los Reyes y á los reynos. Le sabrá apartar de lo que el vulgo llama generosidad, y es superfluo. Siempre fue culpable la prodigalidad aún en los Reyes. Por eso decia el señor Felipe II.^o, *que al vaso solo se le ha de echar el agua que quepa*; porque la demás es perdida. Este gran Rey tuvo por su Ministro á Antonio Perez; y aunque al fin cayó de su gracia, sus consejos le produxeron muchas felicidades. Por sábio que sea un hombre, considere V. M. que á todas horas no es cuerdo. Los mayores Santos tuvieron defectos. Luego que David se coronó por Rey de Israel, ordenó á Joab, su Capitan General, que le formase una lista ó razon individual de las personas que habia en su reyno capaces de tomar las armas. Quiso por este medio hacer ostentacion de su poder. Preocupóle la vanidad, y al executar la Real orden, conoció su culpa, la lloró, y se arrepintió de ella borrando con la penitencia, lo que habia cometido con la vanidad. Quiero decir en esto, que aunque alguna vez no acierte el Ministro con aquellas providencias que fueran mas oportunas, no por esto debe V. M. negarle su gracia, pues si tiene acreditado que sus deseos procuraban el acierto, se le

le ha de suplir el error, como producto de nuestra flaca naturaleza.

El que pretenda con justicia: el que solicite premio á sus tareas: el que clame á la piedad real con justa causa: el soldado benemérito: el artesano honrado, y todo aquel en fin que con razon aspire ó á su adelantamiento ó á su subsistencia, ¿cómo no lo conseguirán llegando á entenderlo el recto Ministro; por ser éste el conducto por donde V. M. debe derramar todas sus beneficencias? En esto solo consiste la felicidad de los reynos; porque en todos donde es atendida la justicia, premiados los servicios, honrados los artesanos, despachados bien los pretendientes y socorridas las necesidades, se desconocen estas, y solo se respira aquel ayre salutífero que inspiran la justicia, la equidad y la conmiseracion.

No se le obscurecerá al Ministro, de que hablo á V. M., que la defensa de los mares es el principal apoyo del Estado. Reconocerá, que nuestra marina y baxeles están en un pie poco respetable. A su consecuencia dispondrá, que la una y los otros se vigoricen, para que de este modo se hagan temibles de los enemigos.

Tambien echará menos las fábricas y las artes; pero procurará establecer y fomentar las primeras, y poner en un activo movimiento las segundas; para lo qual elegirá aquellos jovenes que descubran mas ingenio, talento y aptitud, y remitiéndolos á las Cortes extrangeras á instruirse con perfeccion en ellas; establecerá luego en la nuestra escuelas públicas con aquellos maestros y dentro de poco tiempo tendrá nada que envidiar á ninguna.

La nota que tienen los Españoles de ociosos ó poco aplicados, no consiste en otra cosa, que en la falta de premios; porque un enorme trabajo sin recompensa, en

todas partes le emprenden pocos. El Ministro hábil premia, y todos trabajan. A correspondencia del mérito, dá la satisfaccion, se hace general la emulacion, y en virtud de ella, hay pocos que no sean laboriosos. Los Ingleses y los Franceses nos dan muestras nada equivocas de que los premios con que distinguen á los aplicados, son los incentivos que forman sus sobresalientes ingenios, y los que producen la brillantéz de ambos reynos. En fin, señor, V. M. estará bien servido, sus reynos bien gobernados, la justicia aplaudida, la virtud premiada, los exércitos lucidos, los mares resguardados, el Erario lleno, y satisfechos los vasallos, si el Ministro, á quien V. M. confiase parte de la carga, que el cielo puso sobre sus hombros, fuese como debe, como lo deseo, y como lo necesita el lastimoso estado en que están sus reynos. Si fuese así, excusaria apuntar los remedios que tengo por convenientes para exterminar la enfermedad que aquellos padecen; porque su discrecion y su virtud se los sabrian inspirar; pero de todos modos los ofrezco á L. P. de V. M. como señal de mi reverente amor y vasallage.

En primer lugar pide el honor de la corona y de las armas de V. M., como tambien la fraternal piedad, que no se desampare al señor Infante Don Felipe, mayormente siendo tan claros sus derechos y tan legitima su razon. En el sistema que hasta aquí se ha seguido, hay tales circunstancias, que si se manejáren con buena política, dispondrán se coloque su Alteza dignamente. Los estrechos vinculos con que están enlazados á V. M. los Reyes de Portugal y Cerdeña, como tambien el Christianísimo Rey de Francia, dictan positivamente, que habrá poco que temer á todo el resto de la Europa, si se saben conciliar los intereses de estos Príncipes con los de

V. M.; bien que la buena armonía con Francia y Portugal es tan útil, que asegura la tranquilidad y reposo de los reynos de V. M.

Aquel general regocijo, aquellas fieles y admirables demostraciones de júbilo y alegría universal, con que V. M. se vió proclamar de sus vasallos, así como fueron propias del amor á sus Reyes, fueron tambien singulares respecto de V. M., porque presumieron con justos fundamentos, que los sacaria de la opresion, de la lástima y del estrago que padecian. Cada uno espera tener en V. M. un padre que le defienda de los poderosos, y un Rey que le haga justicia, oyendo con benevolencia sus quejas, sin mendigar con rendimientos el favor de un page para que le facilite la entrada con su amo, ni de obligar con respetos y sumisiones á un portero para que le abra la mampara de la oficina. Esta confianza debe V. M. acreditar que fue bien fundada, oyendo á todos, para que así no falte al desvalido el medio de exponer la queja de su agravio á los pies de su amado Monarca.

Que se desconocieran por algunos años los tributos y contribuciones, podia poner en algun orden el desconcierto de la Monarquía. No lo permiten así ni la decadencia del erario, ni los indispensables gastos de la corona; pero á lo menos ordene V. M. que se modifiquen ó que no se aumenten. La falta de plata y oro puede suplirla V. M. con un arbitrio glorioso. Mas que á aquellos preciosos metales estiman los verdaderos Españoles el honor. Ofrezca V. M. títulos honoríficos á los que sobresalgan en algun arte, fábrica ó invento. Desen estos á los que lo merezcan, para que su vista produzca la emulation en los demás, y verá V. M. la poderosa virtud que tiene este remedio.

Guar-

Guardense á los labradores todas las preeminencias que los gloriosos predecesores de V. M. les franquearon. Amplíelas V. M., porque siendo la agricultura la productora principal de los beneficios y abundancias del reyno, ¿qué excepcion será grande para animar á sus profesores, y hacer que por este medio otros muchos se apliquen á ella? Hágales saber V. M. que los estima como á las principales columnas del Estado, y esto solo hará que pongan fructíferas las montañas mas inaccesibles.

No es menos enriquecedor el comercio. El que en los dominios de V. M. se conoce es tan pasivo, que ni aún el nombre de comercio merece. La razon de esta lastimosa decadencia, y de la que nacen tantos perjuicios al Estado, no pende de otra cosa, (que en que de las quatro partes de géneros que se gastan en España, mas de las tres nos las traen los extrangeros, fabricados de nuestros frutos.) De aquí procede, que la utilidad mas grande es para ellos, y alguna para el Mercader Español que los compra, quedando todas á cargo de los vasallos de V. M. que han de usarlos.

Si V. M. concédiese premios á unos, á otros títulos honrosos, y á los de mejor ingenio para exercitar el comercio, intereses y preeminencias, declarando por un real decreto, que serian tenidos por verdaderos fomentadores del beneficio comun de quantos se empleasen en el comercio diligente y vigorosamente; debe creerse, que uniendo estas providencias á las que fuese dictando la experiencia y la razon, se vigorizaria el comercio en España, y se disfrutarian muchos de sus beneficios. Pero lo mas acertado sin comparacion será, que V. M. establezca compañías, haciendo poner en giro sumas considerables que están paradas en depositos; no desdeñándose V. M. de

hacer por sí floreciente el comercio, exercitándole y manifestando á los Proceres y Grandes de sus reynos, que *no es buen vasallo el que no es comerciante*; y que de él nacen las preciosas Indias, que tienen tan florecientes y respetables á Inglaterra, Holanda, Francia y otras naciones. De este modo serán comerciantes en los reynos de V. M. los poderosos, al principio por acreditar su obediencia al gusto de V. M.; pero despues que reconozcan su producto, lo harán por el aumento de sus intereses, de sus casas y de sus propias grandezas.

Aunque toqué el punto de contribuciones, fue tan ligeramenté, que me precisa repetirlo aquí á V. M. para que su conocimiento le inspire el modo de que se executen con la mayor equidad.

Suponga V. M. que no hay cosa que mas aniquile á los vasallos, que las frecuentes contribuciones; no siéndoles menos gravoso el modo de exígerlas. Crea V. M. que mas se sacan de la sangre de los pobres, que de las haciendas de los poderosos.

Nadie se atrevia á decir al señor Rey Don Enrique III.^o que para remediar las urgentes necesidades de la corona, repitiese contribuciones á los vasallos, porque al primero de sus aulicos que le dieron este dictamen, respondió: *Nome aconsejeis eso; y sed ciertos, que mas miedo tengo á las maldiciones de mis vasallos, que á quantos moros hay de allende y aquende del mar.* La misma ó mayor recomendacion debe tener la respuesta que dió el grande Alexandro á un Ministro suyo, que haciéndole presente, que la prodigalidad con que premiaba los menores servicios, el repartimiento que hacia de todos los despojos de la guerra, sin reservar nada para sí, la profusion imponderable de sus mesas, y ultimamente los soberbios gastos, que hacia su natural generosidad, le habian puesto

en un estado , que sí no cargaba muchos tributos á sus vasallos , no podria en lo sucesivo proceder como hasta allí. *Ma! haya el hortelano*, le respondió, *que arranca de quaxo todas las plantas de su buerta*. Aludiendo á esto mismo, decía el señor Rey Don Alonso el Sábio : *Que hacer ricos á los vasallos no era otra cosa, que tenerlos con fuerzas para quando el Rey los necesitase*.

Crea V. M. que será mas glorioso su nombre , mientras mas tributos evitáre. Ordene V. M. que nada pague el que nada tenga ; quiero decir , aquellos infelices labradores que cultivan y benefician tierras que no son suyas , y que esperan la recompensa de su sudor unicamente de la Omnipotencia : aquellos que comercian con fondos agenos , quedándoles tan reducida utilidad , que apenas sufraga al trabajo material , inteligencia y cuidado que emplean ; estos y otros semejantes con nada deben contribuir. Quando llegue el tiempo de que sus fatigas les hayan producido bienes , pagarán de ellos aquello que les toque.

En otra parte tengo dicho, que todas las contribuciones debian reducirse á una , y aquí lo repito ; sin que de ellas se eximieran los bienes raices y semovientes que están en manos muertas. De este modo tendria el Erario de V. M. un crecido aumento , y los vasallos un considerable alivio.

Tambien hice presente en varias obras al señor Rey Don Felipe V.^o (que esté en el cielo), dignísimo padre de V. M., los imponderables daños que producirá al Estado el excesivo número de Religiosos y Religiosas , como el de Eclesiásticos Seculares. Aquí solo pongo en la alta consideracion de V. M., que en tiempo de los señores Reyes Católicos, sin tener tantos reynos , tantos dominios, ni de donde sacar tanta plata y oro como á V. M.

producen las Indias , ponian en campaña mas de cien mil hombres ; cuyas tropas , tan bien disciplinadas como asistidas , lograron la entera exterminacion de los moros , y hacerse respetables en todo el mundo. Hoy ni tiene , ni puede V. M. alistar un ejército semejante , ni hay facultades para mantenerlo. ¿ Pues , señor , en qué consiste esto ? En el número asombroso de Religiosos , Religiosas y Eclesiásticos Seculares. Se niegan al mundo , y se encierran en los claustros ; algunos con legitima vocacion ; muchos sin ella ; no pocos por asegurar lo necesario para la vida sin el mayor trabajo , y infinitos por la violencia y rigor de sus padres ; de modo , señor , que de las quatro partes de almas que componen el Estado Eclesiástico Regular y Secular , se puede decir , que las tres no tuvieron otra inspiracion ó vocacion para elegirle , que ó la fuerza , ó buscar su comodidad.

De aquí resultan inmensos daños al Estado ; porque pudiendo haber en este diez ó doce mil matrimonios mas , seria considerable el número de vasallos que éstos produxesen : por consecuencia se irian multiplicando cada vez mas , y la poblacion se aumentaria en sumo grado.

Siguese además de esto , que mientras mas numeroso sea el Estado Eclesiástico , Secular y Regular , habrá precisamente menos labradores , menos artesanos y tropas ; y aunque por esto no se debilita el comercio , porque ellos le tienen considerable , despues de ser esto contra sus santos institutos , contra los sagrados Cánones y disposiciones Pontificias , contra sus votos , caracter y estado ; tienen al secular abatido , contribuye éste por ellos , y de todo proviene la mayor parte de la decadencia de la Monarquía.

Es constante que los santos fundadores de las Religiones

nes las pusieron en aquel pie de pobreza correspondiente á una vida apartada totalmente del mundo y sus afa- nes; para que la contemplacion, la austeridad, la predicacion del Evangelio, la asistencia y ensenanza de los fieles, fuesen solo el norte y único objeto á que debian dirigir todas sus obras y atenciones; queriendo que á imitacion de los primeros Anacoretas, se alimentasen del trabajo de sus manos, ó de la caridad de los fieles; pero tambien es ciertisimo, que aquellas santas reglas en mucha parte se olvidaron. Sus poderosas haciendas lo publican: su comercio activo lo asegura: sus gastos enormes lo vocean, y su poco trabajo lo decanta. Ponga V. M. remedio en esto con una prudente reforma, como lo claman los vasallos, como lo piden la justicia, la razon, las leyes divinas y humanas, y los muchos santos Religiosos que conocen y confiesan esta verdad.

No permita V. M. que ande vagando de uno en otro pueblo, y con mas abundancia en la Corte, tanto excesivo número de Sacerdotes, que solo sirven de aumentar el de los pordioseros, por falta de congrua para su subsistencia. Causa el mayor dolor ver á muchos quasi sin habitos ó hechos girones, pidiendo limosna publicamente. En el centro del catolicismo es muy reparable mirar asi á los Ministros del Altisimo; cuyo caracter es tan digno de respeto y veneracion. Haga V. M. que se presenten á sus respectivos Diocesanos, y dé á éstos estrechas y vigorosas órdenes, para que los destinen ó los sustenten, pues quien sin congrua suficiente les dió las Ordenes, debe prestarles el alimento.

¿Para qué tantos Abogados, Escribanos, Agentes y Procuradores? Señor, asombra el número que componen. Todos se alimentan del Estado, y éste padece una

carga tan insoportable. Crea V. M. que si todos fueran como debieran ser, no habria tantos. Otros medios, otros destinos buscarian para sustentarse, viendo que en estos no podian conseguirlo sin gravar sus conciencias. Un buen Letrado y un buen Escribano, son el oráculo y el archivo de la fé pública. Ordenan los pleytos y siguen las causas sin el mayor gravamen de las partes y reos; pero si son ambiciosos, si anteponen sus intereses al bien público, pierden al Estado, arruinando los vasallos.

El carácter solo de Jurisconsulto dá la nobleza personal al que carece de ella. En esto se manifiesta la gravedad de este exercicio; y este mismo privilegio debería ser un incentivo poderoso, para que todos los que le logran aspirasen al mayor lustre y esplendor de la Jurisprudencia. La lástima es que muchos, ó por ignorancia ó por malicia, en vez de elevarle le denigran, defendiendo injusticias y á veces influyendo á las partes para seguir litigios injustos, asegurándoles un derecho, que despues de haber gastado mucho tiempo y aún sus caudales en seguirle y defenderle, les enseña la experiencia que ninguno tuvieron.

Esto proviene muchas veces no del literal sentido de las leyes, sino de los muchos autores que las interpretan ó confunden. Para todo halla apoyo un mal Letrado. Lo que niega un autor, otro lo defiende. Lo que aquél dá por infundado, éste lo canoniza por legitimo. Crea V. M. que de esto nacen funestas consecuencias, porque muchos que quedáran al principio de sus pleytos libres de ellos, y con sus haciendas, si los desengañára prudente y christianamente el Letrado, se ven perdidos y arruinados por haberles imbuido y aconsejado que estaba toda la justicia de su parte.

El remedio de esto es muy fácil, señor. Mande V. M. formar un código de nuestras leyes civiles y penales; cuyo sentido de cada una sea tan claro, y tan inteligibles sus determinaciones, que no necesiten de interpretaciones ni declaraciones posteriores. En virtud de él, ordene V. M. que el letrado que por no entender la fuerza de la ley, diese dictamen al que se le pidiese, asegurándole que estaba terminante aquella á su favor, y si en consecuencia de esto se emprendiese el litigio, y en las sentencias de los correspondientes tribunales resultase lo contrario; todos los daños y perjuicios que se causasen, haya de satisfacerlos en justo castigo de su poca inteligencia, ó mucha malicia en haberlo aconsejado.

No es necesario otro arbitrio, para que muchos letrados que aspiran á enriquecerse, sea como sea, se contenten en aquellos términos justos, que lo hacen infinitos de sanas conciencias y mucha literatura, y que ordenan las mismas leyes, y particularmente la de Dios; creyendo V. M. que así habrá menos golillas; pero mas juriconsultos, y que de esto resultará un sumo bien á la Monarquía.

El infeliz estado en que se halla ésta hoy constituida, es precio que penetre de dolor y lastima al corazón mas duro. Pero es el caso, que en medio de tanta pobreza, de tanta desdicha, se nota la Corte tan lucida, que manifiesta la mayor opulencia y satisfacción. Quien no conozca muy bien á los Grandes y títulos, los equivocará sin duda con los particulares. Cada uno de estos se presenta al público con el mismo lucimiento que aquellos. Coches, ostentosos vestidos, preciosos homenajes, espléndidas y abundantes mesas, es lo que continuamente se observa. Si se especuliza de donde proceden los caudales que en esto se gastan, hallaremos que de una industria opuesta á la razón, y reprobada por las leyes; porque no

lloviendo Dios sobre cosa que sea de estos señores en la apariencia, se debe juzgar sin temeridad, que si están empleados, y con sueldos reducidos, hay poca pureza en sus manos, y en sus conciencias mucha inmundicia. Este desorden de no querer contentarse cada uno con la condicion con que Dios le hizo nacer, desconcierta en sumo grado aquella integridad y rectitud, con que debian proceder en sus respectivos ministerios, y no debe mirarlo con indiferencia la justificacion de V. M. Mande á su Consejo, que despues de bien informado del sueldo, familia y ostentacion de muchos vasallos, que son mas conocidos por ella, que por sus empleos y nombres, consulte á V. M. los remedios que hallase por convenientes para atajar estos daños, y pongalos en execucion, seguro del acierto.

Jamas he escrito el punto que acabo de meditar, y voy á hacer presente á V. M. asegurado de los buenos efectos que producirá su práctica en todos sus dominios. Reducese á asegurar que V. M. por sí solo puede producir mas fruto, mas bienes y mas gloria á toda la nacion, que muchos Predicadores Misioneros, y que otros muchos remedios que se tienen, y son en la realidad perfectísimos.

Señor, el exemplo de los soberanos, es una viva y eficaz doctrina, que se imprima tierna y perfectamente en el corazon de los vasallos. ¿Quién dexará de ser devoto; viendo á V. M. tan religioso? ¿Quién estimará la profusion, hallando en V. M. el mas precioso modelo de la moderacion y sobriedad? Si al tiempo de concluir los lutos, vieren á V. M. un vestido de paño ó de seda liso, y precisamente de las fábricas del reyno, ¿no es fuerza que todos le sigan é imiten? Nadie puede dudarlo, y de aqui resultará forzosamente, que sin pragmáticas ni decretos, se desterrarán para siempre los tisues, los ga-
lo.

lones de oro y plata, y todos los demas géneros extranjeros, resultando de todo esto el mayor beneficio, y mas grande opulencia de la nacion.

En fin, señor, el santo temor de Dios, como principio de la sabiduria, sabrá inspirar á V. M. todos aquellos medios, aquellas providencias y resoluciones que sean mas gratas á aquel señor, y que por lo mismo resulte de ellas su mayor gloria, la de V. M. y bien de sus pueblos: que es lo que le pide y desea = señor = Don Melchor Rafael de Macanaz.

NOTA DEL EDITOR.

Por justas causas, ha sido preciso interrumpir la continuacion de las obras de Don Melchor Rafael de Macanaz. Creemos no disgusten á los lectores de nuestro Periódico, las que siguen para concluir este tomo, y ofrecemos que el noveno, y aún el decimo se ocuparán con las de aquel autor.



CARTA

QUE LA SANTIDAD DE PIO V.

ESCRIBIÓ

AL REY NRO. SR. FELIPE II.

AÑO DE 1598.

ROGÁNDOLE ENCARECIDAMENTE

*mantenga guerra contra infieles, y fortifique sus tropas y
armadas para este fin.*

Muy amado hijo mio. Quando atentamente me pongo á considerar el estado, que al presente tiene la República Christiana, y en ella hallo tanta miseria y desventura, tanta afliccion y trabajo, no puedo dexar de recibir un pesar, y sentimiento tan extraño, que venga con el Apostól á desear la muerte, y decir á Dios lo de Elías: *Señor, basta lo que he vivido.* No soy mejor que mis pasados, pero verdaderamente ha venido mi Pontificado á un tiempo tan desventurado y triste, que no solo me pesa de vivir, mas me avergüenzo. A qualquiera parte que vuelvo los ojos, veo enflaquecida la Christiandad, y las fuerzas de nuestra santa fé: amancillada, y angustiada de todo la hermosura de nuestra madre la Iglesia. Hecha esclava está, la que fue libre, y señora de la gentes, y sin contar las pérdidas que ha recibido este pueblo Christiano, vengamos á las de ahora.

Ape-

Apenas hube tomado sobre mí este cargo de servidumbre Apostólica, quando el gran Turco con poderoso ejército de á pie y de á caballo, entró por Ungría á sujetar lo poco que allí le faltaba, para ser toda suya, y puso en tanto aprieto á Máximiliano, electo Emperador, y en tanto miedo á toda la Alemania, que si Dios por su infinita misericordia, y por oraciones de los fieles, no amansára la furia de esta guerra con la muerte de aquel tirano, no solamente asolaria aquellas provincias, mas aquí en Italia correríamos el mismo peligro y desventura.

Amansada, pues, esta tempestad, no diré cierto que vino bonanza en la Iglesia de Dios, porque luego en la baxa Alemania, que es de nuestro señorio, se levantaron tantos errores y heregias, que estuvieron bien á punto de salirse de nuestra obediencia, no solo en el pensar, sino en el escribir. ¡Qué maldades y abominaciones allí no se cometieron! Una Iglesias saqueadas y quemadas; otras asoladas, echándolas por tierra; profanadas las imagenes de los santos, rasgadas y vituperadas, deshacian altares, perseguian y mataban á los Sacerdotes, derramando infinita sangre de justos, y dieron rienda suelta á todo género de torpezas, y de obscenidad, poniendo los hereges toda su fuerza en apartar los Católicos de su verdadera Religion; y al mismo tiempo que esto pasaba en Flandes, habia lo mismo en Francia. ¡Qué alborotos, qué incendios dexaron de cometer en ella los rebeldes hereges! Su atrevimiento llegó á tanto, que se pusieron á prender á su Rey Carlos nuestro amado hijo, y lo hubieran hecho, si una hora antes no fuera avisado, y hubiera huido de sus manos. Saquearon las ciudades, que no eran de su opinion, robaron las casas y haciendas de los Católicos; á todo aquel reyno encendieron en batallas, muertes, lloros y sangre; y aun-
que



CARTA
 QUE LA SANTIDAD DE PIO V.

ESCRIBIÓ

AL REY NRO. SR. FELIPE II.

AÑO DE 1598.

ROGÁNDOLE ENCARECIDAMENTE
*mantenga guerra contra infieles, y fortifique sus tropas y
 armadas para este fin.*

Muy amado hijo mio. Quando atentamente me pongo á considerar el estado, que al presente tiene la República Christiana, y en ella hallo tanta miseria y desventura, tanta afliccion y trabajo, no puedo dexar de recibir un pesar, y sentimiento tan extraño, que venga con el Apostól á desear la muerte, y decir á Dios lo de Elías: *Señor, basta lo que he vivido.* No soy mejor que mis pasados, pero verdaderamente ha venido mi Pontificado á un tiempo tan desventurado y triste, que no solo me pesa de vivir, mas me avergüenzo. A qualquiera parte que vuelvo los ojos, veo enflaquecida la Christiandad, y las fuerzas de nuestra santa fé: amancillada, y angustiada de todo la hermosura de nuestra madre la Iglesia. Hecha esclava está, la que fue libre, y señora de la gentes, y sin contar las pérdidas que ha recibido este pueblo Christiano, vengamos á las de ahora.

Ape-

Apenas hube tomado sobre mí este cargo de servidumbre Apostólica, quando el gran Turco con poderoso ejército de á pie y de á caballo, entró por Ungría á sujetar lo poco que allí le faltaba, para ser toda suya, y puso en tanto aprieto á Máximiliano, electo Emperador, y en tanto miedo á toda la Alemania, que si Dios por su infinita misericordia, y por oraciones de los fieles, no amansára la furia de esta guerra con la muerte de aquel tirano, no solamente asolaria aquellas provincias, mas aquí en Italia corrieramos el mismo peligro y desventura.

Amansada, pues, esta tempestad, no diré cierto que vino bonanza en la Iglesia de Dios, porque luego en la baxa Alemania, que es de nuestro señorío, se levantaron tantos errores y heregias, que estuvieron bien á punto de salirse de nuestra obediencia, no solo en el pensar, sino en el escribir. ¡Qué maldades y abominaciones allí no se cometieron! Unas Iglesias saqueadas y quemadas; otras asoladas, echándolas por tierra; profanadas las imagenes de los santos, rasgadas y vituperadas, deshacian altares, perseguian y mataban á los Sacerdotes, derramando infinita sangre de justos, y dieron rienda suelta á todo género de torpezas, y de obscenidad, poniendo los hereges toda su fuerza en apartar los Católicos de su verdadera Religion; y al mismo tiempo que esto pasaba en Flandes, habia lo mismo en Francia: ¡Qué alborotos, qué incendios dexaron de cometer en ella los rebeldes hereges! Su atrevimiento llegó á tanto, que se pusieron á prender á su Rey Carlos nuestro amado hijo, y lo hubieran hecho, si una hora antes no fuera avisado, y hubiera huído de sus manos. Saquearon las ciudades, que no eran de su opinion, robaron las casas y haciendas de los Católicos; á todo aquel reyno encendieron en batallas, muertes, lloros y sangre; y aun-
que

que esto se sosegó por algunos dias , no dexaron de volver por eso á sus maldades , hollando el santo Evangelio, violando todo lo sagrado , y sacando á los Obispos vestidos de Pontifical por las calles con escarnio y afrenta. A unos empujaban, y arrojaban á las bestias fieras ; los demas Ministros de Dios fueron martirizados con dolorosos géneros de tormentos : su Rey puesto en aprieto , que milagrosamente se libró de sus traiciones, y hasta que al fin fue sacrificado á ellas. ¿ Y qué diré ahora de Inglaterra , viendo lo poco que florece ya la fé y christiandad , que viniendo á gobernarse por una deshonestisima muger, la qual con abominable tirania ha hecho su reyno sumidero de inmundicias, adonde se recoje tanta hediondez y vascosidad de heregías como hay en el mundo ; pues quitando el santo sacrificio de la Misa , encarcelando los Católicos Prelados , apartando de su gobierno los varones nobles y honestos ; se intitula cabeza de la Iglesia de sus estados ? ¡ O abominacion terrible ! Esta misma malvada , ó por mejor decir , esta ponzoña , y corrupcion de la República , tiene en prision á la Reyna de Escocia (nuestra querida hija en Christo), privada de sus reynos , y tras esto con soberbios edictos , y pragmáticas fuerza á todos los fieles que profesen la heregia , y nieguen la verdadera religion , para que de ella ningun rastro quede en todos su reynos ; y porque á semejantes calamidades no sucedan por nuestros pecados otras tales ó mayores : el Turco nuestro comun y cruel enemigo , quebrando las antiguas treguas , que con los Venecianos tenia , se apercibia ahora de poderosa armada , y por tierra para acometer á la Christiandad , amenazando á los Principes de ella con muerte , y total destruccion , y aniquilacion de sus reynos ; pues yo si estoy aquí á solo ver tanto mal , y en tantas partes , si en ello no pongo algun remedio , si no soy de algun provecho y ayuda , ¿ para qué

qué quiero vivir mas? Porque esta santa silla, no tiene fuerzas bastantes, que resistan á un enemigo que con nuestros mismos descuidos se ha hecho tan poderoso, que sino es poniendo los Príncipes Christianos su último poder y esfuerzo por mar y tierra, no hay mas que esperar su fuñia para que todo se pierda. No puedo hacer otra diligencia sino la de mi oficio, que es atalayar desde este lugar alto, donde Dios me ha puesto, y avisar (como el Profeta manda) á los Reyes y pueblos, que vienen los enemigos, para que se guarden con tiempo, y no vengan despues á mi cargo ninguna de las almas, que perecieren, pues aviso á todos que viene gran tempestad, y levantando mi voz hasta el Cielo, pido ayuda y socorro á los Príncipes Christianos, especialmente á vos, para que junto con ellos de conformidad, se defiendan y hagan guerra á este bárbaro; y que sea con la presteza que la necesidad requiere. La Christiandad está ya tan desmayada y arrinconada, que si toda ella no se junta á remediar su peligro, imposible es dexar de perderse muy breve; y pues la experiencia nos muestra, que el poderio de un Rey Católico, es igual solo al del Turco; y que junto el de todos es muy bastente, para quebrantarle y deshacerle: necesario y forzoso es, que todos de una misma conformacion y voluntad, resistan con sus fuerzas al enemigo comun. Esto es lo que á vos os ruego yo, y pues en religion y poder resplandeceis entre todos los Principes Christianos, la ayuda que en este negocio hicieris, tambien ha de ser muy aventajada. Mirad lo que los Turcos señorean las tierras, y provincias que mandan, y sobre todo la hambre y codicia, con que pretenden sojuzgar á Europa, y para mas grande temor de que puedan salir con esto, consideremos, quán breve se hicieron señores de Asia, y de lo mejor del Africa, y despues de toda Grecia, y luego pa-

saron á Ungría, y tienen de ella lo mas importante, que es tenernos puesto el cuchillo á la ganganta, porque siendo aquella tierra defensa y amparo de Alemania y Italia, ahora que es suya, abierta tiene la puerta para meter los exércitos que quisiere por su mar; porque en menos de una noche puede llegar su armada á nuestras tierras: y yerra grandemente el que imagina, que gente belicosa y rica, y tan rabiosa de señorear, se contentará con lo que ahora posee; porque es cierto, que ninguna victoria alcanzan, que no piensen que es escalon para subir á otro mayor, hasta acabar de enterrar el Evangelio, y publicar en todo el mundo su malvada secta de Mahoma. Así que, hijo mio, y amado en Christo, á quien Dios todo poderoso adornó de tan extremas virtudes, y de tantos y tan abundantes reynos, y os hizo tan gran Monarca, sed vos el primero que persuadais á los demas esta liga contra los Turcos. Ninguno de ellos habrá que no siga vuestro parecer y autoridad. Ninguno de los Reyes dexará de tomar este negocio por propio, y particular suyo. Yo tambien de mi alegre y entera voluntad ayudaré con lo que pudiere á tan justos motivos y movimientos, y asimismo mandaré se haga oracion pública por toda la Iglesia, para que se duela Dios de nosotros; y esperando que siendo fuente de misericordia, se apiadará de su pueblo, y no permitirá que venga á manos de infieles, sin falta será en nuestra ayuda, y haremos maravillas en su nombre; deshará nuestros enemigos; porque no es abreviada su mano, para hacernos merced, que aunque ahora se ha alexado de nos por nuestros pecados, es tan piadoso, en que llamándole, se acercara. Aplacarle hemos con humildad, pues con soberbia le ofendimos, y viéndonos con contrario corazon, y mas contrito, y que venimos esforzadamente á pelear por su nombre, terror y espanto les causará á los enemigos.

gos. En tanto que se concluye esta general concordia y defensa comun, y en tanto que se adereza lo necesario para ella, os ruego hijo mio, por las entrañas de Jesu-Christo, y os requiero, que envieis luego la mayor armada que pudiereis á Sicilia, porque estará allí á proposito, para que si los enemigos vienen sobre Malta, puedan defenderla, como ya lo hicieron otra vez, quando cercaron á la Goleta, y ser con mas facilidad socorrida. Y quando acometiere, como se teme, á Chipre, Isla de Venecianos, y cerráren el paso para estorbar el socorro, que le fueren entrando vuestras galeras juntas con las de Venecia; los Turcos no se harán señores de la mar, ó se podria ofrecer ocasion de pelear con ellos, y alcanzar alguna victoria con ayuda de Dios,

Esto os pido con el encarecimiento posible, porque entiendo claramente, que si vuestra armada se parase en Sicilia, seria un freno terrible para los enemigos y gran desmayo para quanto emprendiesen, y los nuestros en qualquiera parte que sean acometidos, tendrán por cierto el socorro. Y como que es cosa esta de tanta importancia, torno á rogaros, que pongais delante de vos el peligro comun de la christiandad, la fé que en el Bautismo profesasteis, y con quantos beneficios os ha obligado Dios á defender su Iglesia, no tan solamente por haberos criado y redimido con su sangre, y dado tantos reynos y señoríos; mas aún tambien por la honra, que su santa madre Iglesia ha dado siempre á vuestros progenitores de gran memoria, autorizándolos con el glorioso titulo y renombre de católicos. Esta pues santa madre y Iglesia nuestra, se está quexando, y con lagrimas os pide vuestra ayuda. Si sus hijos no la remedian, ¿de quién espera favor? Yo como pastor, que tengo á cargo tantos rebaños de almas, estoy velando sobre ellas, vien-

do la obscuridad espantosa en que me las pueden poner el torrente horrible de heregias que se derrama por toda la christiandad , y los continuos rebatos en que nos ponen estos lobos infieles ; y ahora que oygo sus ahullidos , aviso de ello á todos , y con vivas lagrimas les notifico que se acerquen. Yo de mi parte , por la conservacion y guarda de mi ganado , por defenderles de estas fieras , muy aparejado estoy á tomar qualquiera trabajo , y ponerme á qualquiera peligro ; y esto es lo mismo , hijo amado , que os amonesto , para que lo esteis. Y por aquel Soberano Señor os encargo , que así en enviar vuestra armada á Sicilia , y concluir liga y union con los demás Principes , como en promover sus tropas y proveer todo lo que es necesario para la guerra contra los Turcos , mostreis á todo el mundo el celo , que teneis por la honra y servicio de Dios. Y aunque yo sé , que sin este mi aviso y advertimiento os resolveriais á hacerlo , mas por cumplir con mi oficio y obligacion , y con el cuidado que debo tener como verdadero Padre , he querido significaroslo en esta carta. Y porque en ella no se puede decir esto tan cumplidamente como deseo , envio al Maestro Torres , de nuestra cámara , persona á quien por su bondad y virtud tenemos particular aficion , y siendo tan leal vasallo vuestro , ha venido mas á proposito encargarle este negocio , y así todo lo que de nuestra parte os propusiere , os rogamos que le deis el mismo crédito que á nos. En Roma á 8 de Julio de 1598.

C A R T A

*De un gran cortesano para otro que empezaba á ser
valido , el qual cortesano se dice ser
Antonio Perez.*

Envio á V. S. el advertimiento que me ha pedido , sobre cómo se ha de gobernar un Privado ; pero pienso , que mas ha sido curiosidad de saber , como entendieron esta materia los cortesanos de mi tiempo , con experiencia de tantos Privados como se han visto en aquellas Cortes , que necesidad de advertimiento de ningun marinerero para gobernarse en ese mar , en que se halla metido ; pues su buen natural y otro tal entendimiento , son los mejores cortesanos consejeros para acertar á gobernarse en tal estado : pero sin embargo , me emplearé gustoso , bien que brevemente en servir á V. S. , pues el amor y la obediencia (hermanos naturales) á qualquier riesgo suyo , tienen por fin agradar á quien aman. Además , que la materia de Privados es como la peste ó enfermedad de piedra ó de muelas , que por muchos remedios que uno sepa , se huelga de oir otros á qualquier pasagero , aunque sea un charlatan. Lea V. S. mas de una vez , le suplico , este papel , y en particular esta distincion de privanza , que suele alcanzarse , ó por grande conformidad de personas , ó por obligaciones de personas por servicios hechos ; ó por ser instrumento propio á la inclinacion natural del Príncipe ; ó por grande entendimiento y valor del Privado. Considere V. S. un poco lo que digo acerca de esto , y es , que si la privanza procede de gracia personal , aunque sea trabada de ambas par-

tes y gustos, no hay gracia personal, que sea, ni duras mas que la flor del arbol, que hermosa, pero pasa pronto; porque por su natural y por mil accidentes es esto, y lo confirman y califican así muchos exemplos de mi tiempo.

Si está fundada en obligacion de servicios, si son pequeños, no podrá ser la esperanza de fruto grande, ni obrar gracia grande. Si los servicios son grandes, desgajan la rama del arbol con el peso, porque nadie sufre á su vista con gracia al acreedor, y menos quando es mucha la deuda. Así lo tocó la experiencia en mis relaciones y la causa de ellas. Si está fundada en la satisfaccion del instrumento para exercicio de la inclinacion natural (digo de las inclinaciones contrarias á la grandeza, y calidad del oficio), las flaquezas personales, fácilmente las disimulan los reynos, y sufre la naturaleza; pero el oficio mismo no las puede sufrir, y á la corta ó á la larga, éste les viene á dar su pago; y aún la persona del mismo Príncipe las mas veces vuelve el rostro á la honra del oficio, y suele, corrido con el tiempo, y con las cargas de las quejas del pueblo, y de los mayores estados, y con su propia nota, descargarse con el castigo, y exclusion del Privado. Si la privanza nace por grande entendimiento en el que la logra, aquí está el mayor peligro, aquí son los baxios de la flaqueza humana; aquí es menester gran tiento, y navegar con la senda en la mano; que la tierra donde está plantado el arbol grande, suele no poder tolerar su peso, sino tiene sus raices muy aseguradas por muy profundas. Mucha virtud ha de tener el Príncipe, y mucha profundidad las raices de la privanza, para sufrir tales arboles; porque no hay Príncipe, ¿qué digo Príncipe? No hay hombre (porque es enfermedad natural á todos) que dure en sufrir á su lado un entendimiento mayor que el suyo; pero si sabe el Privado conducir-

se, el uso de este género de privanza es el mas durable, y con razon, pues nace del entendimiento, y lo que dixo el Espiritu Santo: *Coram rege noli videri sapiens. A esto tiró el Consejo, porque no aconsejó, nemini sapiens, sino noli videri, como si dixerá, esconded y templad, Privados, el entendimiento por el daño del celo y de la envidia, y usad de él para el acertamiento y servicio de vuestro Príncipe, y para vuestro mérito.* A esto miraba lo que decia el Príncipe Ruy Gomez de Silva, de cuyos exemplos me valgo en esta advertencia; que fue el mayor maestro de esta ciencia, que ha habido en estos siglos, y de quien me dixo un dia el Duque de Alba estas mismas razones en el retrete del Rey: «Señor Antonio, el señor Ruy Gomez, de quien tan apasionado vivis, no fue de los mayores Consejeros que ha habido, pero sí el que mejor sabía llevar el humor natural de nuestro Rey; pues todos los que aquí andamos, tenemos la cabeza donde pensamos que tenemos los pies.»

Digo, pues, que me dixo le habia dado este precepto un gran Privado de los Reyes de Portugal, y que así siempre usaba de él en los consejos, que daba á su Príncipe; y en el discurrir con él, llevaba un advertimiento grande de moderar su entendimiento con el de su Príncipe; porque por ser la potencia de todas tres que sienten mas la ofensa del rendimiento, es necesario para conservarse un hombre hacerlo así; porque mientras mas se observe rendida la voluntad propia á la del Príncipe, mejor se conocerá, que esto es un pedazo de adoracion (vianda tan natural y acomodada al humor humano) con que se le tributa el respeto, y se le ofrece el entendimiento como esclavo: debiendo creer, que si este quiere mostrar todas sus lineas para vencer en las conferencias al del Monarca, acabará precipitado como otro Icaro. Y añadió, que procuraba que pareciesen los buenos sucesos de

sus consejos, acertamiento de buena ventura; nacida de mucho cuidado y vigilancia en su servicio, pero no de mucho entendimiento, para que le tomase amor el Príncipe; como los que en el juego buscan jugadores de ventura mas que de ciencia; porque lo primero causa aflicción á la persona, y lo segundo envidia. A este proposito me contó mas de una vez un caso particular del Conde Don Diego de Silva, gran Consejero, que le pasó con el Rey Don Manuel, y fue, que habiendo venido un despacho del Papa con un papel extremadamente ordenado, el Rey llamó al Conde, se lo consultó, y resolvió con él la respuesta; y le mandó, que él ordenase una, que él queria hacer otra, porque el Rey se preciaba de eloquente, y dicen lo era cierto. El Conde sintió bastante haber de poner la pluma donde su señor la ponía; pero obedeció, y ordenó su papel. Fue á la mañana siguiente y se le llevó al Rey; y halló, que este tenía ya ordenado el suyo. Oyó el del Conde; y no queria despues mostrar el que habia hecho; pero á instancias del Conde le mostró. Al fin conoció el Rey, que estaba mejor el del Conde, y resolvióse en que aquel se diese por respuesta al Papa. El Conde se fue á su casa, y con ser medio dia, mandó ensillar dos Caballos para dos hijos suyos, y sin comer los llevó al campo, y les dixo: «Hijos, recada uno busque su vida, y yo la mia, porque aquí ya no se puede vivir, pues conoce el Rey, que sé mas que él.» Admita y tenga presente V. S. este exemplo, que no es malo, ni enseñan poco tales cuentos. Y á la verdad, si Dios con sobrarle gloria y poder para hacer polvo todo lo criado, no sufre compañero en la adoracion; ¿quanto menos sufrirán los Reyes de la tierra, que ninguno los iguale el hombre? Porque si el amor de persona á persona lo sufrió un rato, fue, ó por mostrar el poder recién tomado en la mano, ó quizá tambien por ven-

venganza de operaciones pasadas con el anterior Privado; pero en pasándose estos efectos, no tiene la privanza instante seguro. Y lo mismo se puede decir de la que nace de amor de persona á persona; porque en esta acude luego la envidia, fiscal de todos los grandes lugares, con los golpes de la industria; pero no descubiertos, que esos suelen ayudar mas á los Privados. Acuden los mal contentos de algun Privado con chinias y varillas arrojadas al descuido, como decia el Príncipe Ruy Gomez, que á uno de los mayores Privados, que tuvo Don Felipe II.^o, que fue el Cardenal Espinosa, con otras tales le derrivaron en dos años los maestros de aquella Corte y ciencia de amor de Reyes. Acuden con las quejas, testigos de que la envidia se vale; golpes que embarazan al mas apasionado Rey por su Privado; embates que conmueven el juicio general, mas que el viento, que suele alterar las olas del mar. Acude con el Príncipe el respeto, por no decir temor, de los mal contentos en todos estados, que nadie quiere ser señor de descontentos, porque nadie gusta que su Rey bambolee, como reyno de descontentos. Por eso, señor, con esa gracia de ese Príncipe, estime en mucho V. S. esa gracia de las gentes, conserve con ese noble natural, con esos medios que van en el advertimiento, porque la gracia de las gentes hace mas durable y firme la gracia de los Príncipes, ó á lo menos obrará la razon, quando llegare la hora de la mudanza tan cierta como la hora de la muerte. He dicho quanto puedo, añadiendo solo que soy todo de V. S. = A. P.

A GIL DE MESA,

REMITIENDOLE LA ANTECEDENTE.

No envío con esta carta mayor número de advertimientos, que los que aquí he apuntado brevemente, por algunos justos respetos, y por no desmembrar el quadero, que tengo junto de memoriales dados á Principes supremos y menores, porque esta carta vá por carta sola, y no para instruir á nadie ahora; y porque entre tanto que sale á luz aquella parte de mis papeles, quiero estar á la mira y ver si los Privados que ahora corren, van con las riendas de aquellas consideraciones; *y si los de agora saben lo que los de antaño*, como dicen los labradores de España. Quanto mas, que lo poco que tiene esta carta, puede bastar para levantar el rostro (como dicen) al caballo, al Privado y al favor que le trae en el ayre, que el favor del Privado no es menos que un caballo barba-ro y ligero, y ha de ser muy buen ginete y tener muy buenas piernas, al que no descomponga de la silla, quando no le derribe.

Lo que parece en un Ministro y Privado digno de consideración, y aún no sé si diga necesario, es lo siguiente.

I.º Traer muy presente á Dios para reverenciarle y temerle; y considerar, que todos ven y entienden quanto dice y hace, para que se le imprima gran vergüenza de lo que podría parecer mal á las gentes.

II.º Procurar que su Rey sepa el oficio de Rey, aplicando para esto las diligencias posibles, pues quando

se

se despachen muy á tiempo muchos negocios de gran importancia, se quedaria éste (que es el mayor) atras, si se continuase el descuido de no hacer lo posible para que el Rey en su oficio sea muy eminente; pues se compadece bien ser un Rey santo, prudente, sábio y de gran ingenio, y por falta de experiencia y exercicio, dexar de saber mucho de esto; que por ser arte, y profesion la de ser Rey, es necesario aprenderla como al muy ingenioso le es forzoso aprender de experimentados, y maestros la profesion y ciencia en que le ponen.

III.º Procurar con extremo favorecer las Iglesias, y escusar lo que se pueda, el llevar aprovechamientos de ellas; pues toda manera de historias nos muestra el desdichado suceso de Ministros, Repúblicas, Reyes y sus Privados, que mostraron y tuvieron codicia de bienes, y rentas Eclesiasticas; y de toda la necesidad y aprieto de España, se da por ocasion el llevar los Reyes tanta hacienda de la Iglesia.

IV.º Procure reducir sus ocupaciones con el Rey, á tres: la primera, sea la comunicacion, y consejo en materias gravísimas, y de Estado: la segunda, intercesion y ruego con el Rey, en toda manera de provisiones Eclesiásticas y seculares de paz, guerra y gobierno, para que se atienda al mérito, y prevenir las improvistas.

V.º Procure en todas, que salgan hermanadas las que le importan por amistad y parentesco, con las que no le tocan en lo uno, ni en lo otro; con lo qual se hará querido de los propios, y de los extraños. Acudiendo á estas dos ocupaciones, le queda mas tiempo para la tercera, y de mayor importancia, para conservarse un Privado; que es la frecuente comunicacion y asistencia

ordinaria con el Rey, porque la regla cierta de la materia, que habla de este capítulo es, que el Privado no ha de ser Ministro, ni el Ministro Privado.

Lo cierto es, que un gran Ministro ó Privado debe escoger personas de cuya fidelidad y suficiencia tenga satisfaccion, y que entre ellas se reparta la carga, para que el despacho de los negocios sea mas á tiempo, y los negociantes y pretendientes no se pierdan, ni la paciencia, viéndose reducido á una parte sola adonde han de acudir, sin ser posible ser despachados, ni oidos en otra; y con esto, el Privado y el Ministro mirando por la salud del alma de la Monarquía, conservan las fuerzas de sus cuerpos, para mas servir á Dios, al Rey, y á su real corona.

VI.º Y en esta razon, procure por buena traza señalar cada dia dos horas las mas cómodas, en que concurrán á su despacho con el de palabra, los Secretarios á quienés tocan las materias, con los quales las tratará, y resolverá en este tiempo mas, que pudiera escribiendo diez dias.

Con este orden, se dá gran satisfaccion al mundo de que las materias y negocios secretos, corren por los Ministros convenientes, y dedicados para ello, y cesan las sospechas, murmuraciones y querellas de que no caminan los negocios por este orden; y en probarle, no parece que hay daño alguno, y podria ser que fuese grandísimo el provecho.

Con esta misma razon se deberá considerar si conviene pasar adelante con el uso que el Emperador Carlos V.º (que esté en el Cielo) plantó de juntas particulares de Ministros, sacados para ellas de sus Tribunales con tanto daño de los negocios, que en ellos se han de oír, votar, estudiar y despachar; y con tan inmensa

ocupacion y trabajo de los Ministros, y con tanto daño de los negociantes, que se debe atender mucho á quitar estas juntas, y reducir las á una de personas señaladas para ello, ó á quien el real Consejo (para materias extravagantes y de gobierno, como tan propio de éste) tenga cada semana señalada una tarde para esto, y tendria tiempo para todo, si solamente en su Tribunal administrase las materias que le tocan, tenutas, mil y quinientas, residencias &c.

VII.º Escoja el gran Ministro ó Privado, dos á tres personas que tengan comun, y recibida opinion, y aprobacion de suficiencia, secreto y seguridad de trato; á las cuales consulte las materias universales, y particulares suyas; y entendiéndose que hace esto, acudirán á las dichas personas muchas con avisos necesarios, y le escusarán el cansancio de escuchar á muchos; y en conformidad de éste orden, ha de disponer, que los que tuvieren sus papeles y los agenos, y los memoriales, sean excelentes en secreto, virtud y suficiencia, desembarazados para despachar mucho y presto; y sepan todos, que ampara, favorece y trata mas á los que tienen gran virtud, suficiencia y seguridad de trato, que á otros; porque padecer engaño en esto, es padecerle de mil maneras.

VIII.º Procure que las materias de su hacienda las trate uno á dos, quando mucho, y que estos no cuiden de otra ninguna, y que sean sufficientísimos y fidelísimos, porque de lo contrario, resultarán opiniones, muraciones y testimonios, que le desacrediten mucho el empleo de la hacienda que hiciere, y los gastos sean escusando todo lo posible, sin mostrar apariencias ricas, porque estas hicieron siempre aborrecidos á los Privados de su Rey y del pueblo, tarde que temprano. Que vean

particular aversion á meterse en oficios, que no son de su inspeccion, y á reprehender las faltas particulares de ellos, pues esto es deslucir á los superiores de los oficios, y con estos y sus inferiores hacerse aborrecido.

Traiga siempre en la memoria, que no hay en la vida cosa mas deleznable que la privanza, que á las mas asentadas y firmes les llega su declinacion y mengua, y con esto dará muy bien cobro así de las materias universales, como de las particulares suyas; pero buscando siempre de mucha justificacion y pureza en las unas y en las otras. Esto basta por ahora. Soy su amigo fiel siempre = A. P.



DISERTACION

QUE MANIFIESTA LAS OBLIGACIONES DE UN JUEZ,

Y MODO DE PORTARSE CON ACIERTO.

NOTA DEL EDITOR.

Aunque ignoramos quien sea el verdadero autor de esta obra, creemos que será bien recibida del público, tanto por lo interesante de su argumento, como por el bello estilo, y preciosa doctrina con que tan felizmente se desempeña. Hay lectores que estiman las obras mas por el nombre de los que suenan por autores de ellas, que por su intrinseco mérito, debiendo ser al contrario. Sabemos, que habiendo hecho cierto sugeto las mas vivas y eficaces diligencias por hacerse con un MS. que tenia por autor uno de los mas recomendables, le consiguió al fin á costa de muchos desvelos, infinitos pasos, y no pocos reales. Dueño de tan incomparable tesoro (en su juicio), tenia depositado en él su estimacion y empleada su lengua en su alabanza y aplauso. Quando la leia á algunos de sus mas intimos amigos (que no á todos dispensaba su bondad esta gracia), se detenia al mas pueril concepto, á la clausula mas débil, y como exórtando al que le oía á que se hiciese toda atencion, interponia estas admiraciones, nacidas de lo mas intimo de su corazon: ¡Qué prodigio! ¡qué maravilla! y proseguia leyendo hasta hacer otras iguales demostraciones, que eran con mucha frecuencia.

En

En este estado, tuvo el imponderable desconuelo de ver acreditado plenamente que esta obra no era del autor que sonaba en ella, y que él tan ciegamente habia creído, sino de uno que vivia, que era su amigo, y que no le contemplaba suficiente ni aún para copiarla con buena ortografía. Por poco perdió su juicio este buen hombre quando vió, que era irreatible aquella justificación y su engaño por ella. Maldixo á su verdadero autor y blasfemó de la obra, procurando quitarla todo aquel mérito con que poco antes la habia canonizado: error, que no podrá nunca subsanar; porque ó tenia mérito por sí ó no. Si le tenia ¿cómo se le habia de quitar el nombre de su verdadero autor, fuese quien fuese? Y si no le tenia, tampoco se le podria dar el del mas celebrado, y por sábio reconocido.

Lo cierto es, que tenemos muchas obras anónimas MSS. dignas de ocupar un lugar muy distinguido en el orbe literario. Y no lo es menos, que causa sentimiento el ignorar quienes fueron sus autores; pero esto ni quita á las obras su mérito, ni las debe sepultar en el olvido, privando al público de la ilustracion que de ellas puede recibir. Así esperamos que lo entiendan ciertos lectores de nuestro Periodico, que nos consta reciben con poca benevolencia las obras anónimas que ofrecimos en su Prospecto; reconociendo, que por no ser fundadas, serán sus quejas del público mal recibidas.

Omnibus ratione utentibus manifestum est primum scientiarum omnium Authorem esse Deum, qui infinita intelligendi vi, & summa sapientia polet.

El que se forme una disertacion dirigida á la utilidad pública, y al cuerpo de Jueces para el que pretenda seguir esta carrera, es el encargo de nuestro soberano. Para cumplir con este requisito, y poner en execucion los deseos que me asisten, me ha parecido conducente reunir las obligaciones de un Corregidor, haciendo ver que solo con la de Christiano, y la de su competente instruccion, podrá desempeñar un Ministerio tan alto, y al parecer inaccesible: por el orden propuesto, y en dos partes haré la division de este corto tratado. En la primera, manifestaré las utilidades que al reyno se le seguirian, en que todo Juez procurase sobresalir en la virtud, y actos públicos de Religion; y las fatales consequencias que de lo contrario se experimentarán. Y en la segunda, lo esencial que le es el conocimiento, y observancia de las leyes de su profesion.

P A R T E I.^a

No obstante haber criado Dios al hombre de la nada, y para su conservación y regalo, quanto mantiene los elementos; quiso dexarle enteramente libre con solo el freno de la memoria y entendimiento. Ya que no puso de su parte cosa alguna para adquirir el privativo sér, no quiere su criador logre contra propia voluntad el fin, para que fue criado. ¿De qué modo manifestaria el hombre su agradecimiento á la primera causa, por tanto favor y beneficio recibido, ni en que consistiria, ni funda-

daria su mérito, si careciese de libertad, obrando necesariamente? Sin más objeto que el de la debida gratitud, tenemos sobrado fundamento para referir y conformar todas nuestras acciones con la mente y voluntad divina. Mas por nuestra desgracia envilecida la naturaleza con la caída de nuestros primeros padres, quedando triunfantes las pasiones, obsecaron la razón, y solo el que reconoce su miseria, clamando á Dios de veras, logra un verdadero conocimiento, y acierto en su resoluciones. En esta obligacion es igual el subdito con el superior, pues de cumplir con ella uno y otro; afianza con su buen obrar el gozar de Dios, que es el fin de su creacion. Parece, por esta razon, quedar todos sin distincion de personas y estados, con igual obligacion de servirle; pero con todo, hay obligaciones que nacen con el hombre, y otras que éste adquiere contrayendo su voluntad. En las primeras, no hay libertad moral para dexar de cumplirlas. Las otras, puede muy bien omitirlas en su principio, no abrazando las circunstancias ó ministerio, á que son anexas. Estas, aunque ligan á la criatura, tuvieron principio de su voluntad. Aquellas, en todo tiempo fueron necesarias. Libre es el hombre en tomar estado, y recibir dignidades; mas contraido ó empleado, queda constituido en la mayor obligacion, y ligado al empeño mas exacto, de todos los cargos puestos á su cuidado, de que se le tomará, y debe dar estrecha cuenta. ¡Peligrosa contraccion, sino precede la reflexion correspondiente, y se procede en ella por el camino recto!

Bien sabido es, que el Corregidor por su oficio (este es el texto) regularmente es cabeza del pueblo en que exerce jurisdiccion. Cargo de ésta es, gobernar como superior las partes inferiores que le ayudan á componer el todo. De dos modos puede gobernar su pueblo; por el buen exemplo, y con el cumplimiento de su obligacion.

Con

Con aquel (que es el resto de la primer parte) instruye, y edifica al pueblo, haciendo que sus vecinos imiten, y moderen sus acciones: con lo que conseguirá le odedezan y respeten. Con éste, les conserva en paz, castigando sus excesos, y les aclara sus derechos con arreglo á las leyes, y superiores ordenes, como se hará ver en su lugar respectivo.

Quanto imprime y convence el consejo, ó reprehension del bueno; tanto causa menosprecio, y burla el del incontinente y desarreglado. Si el Juez fuese honesto, reprehenderá con fruto á los libertinos; si caritativo á los avaros; y si humilde y pacífico á los soberbios. Por el contrario, si fuese codicioso, avaro, varo, ó incontinente, asistiendo á toda clase de bailes, juegos, comilonas y embriagueces, completando el número de los mal entretenidos, fomentará el vicio y disolucion, pervirtiendo el ánimo de unos, y atrayendo el de muchos á su partido. El libertinaje, que es efecto de las pasiones, solo la razon puede hacer que no sea tan frecuente; mas ésta á poco que se oscurezca, y entibie con el mal exemplo, facilmente condescenderá en dar gusto á los apetitos con que se halla envuelta. La voluntad del hombre, que no se determina á lo malo, baxo de este concepto, si encuentra alguna apariencia de bien, ó figurado motivo, para que se contraiga á él, sin dificultad suele ejecutarlo. El hombre instado y perseguido por un lado de sus mayores enemigos, que lo son los que interiormente tiene como parte de sí mismo; y por otro de la razon que le detiene para que no se dexé llevar de ellos, muchas veces está dudoso en resolverse, sin saber cuál sea el objeto de su determinacion. En este caso, si viese que sus superiores, en quienes debe suponer todo acierto, obran conforme á lo sugerido por su inclinacion, estará pronto á obrar de igual modo; mas si notase en ellos

obras contrarias á sus propias pasiones, se harán las acciones de estos norte de las suyas.

De acciones indiferentes se abstienen los verdaderos padres de familia en presencia de ésta, haciéndola solo participante de las que pueden instruirle, y servir de educacion, y buen exemplo. Para ello asisten publicamente á los actos de religion, acompañando por las calles al Rey de cielos y tierra, visitando los enfermos, y haciendo otras muchas obras de piedad y misericordia. Asimismo los Jueces á imitacion de estos, con ningun reparo, y sin temor de hipocresía, deben asistir á las funciones Eclesiásticas y demas obras buenas, para cumplir por lo que así toca, y obligar con su exemplo, á que las exerciten los demas ciudadanos. Es verdad que muchos Jueces se valen del comun proloquio, de ser antes la obligacion que la devocion, entendiendo por aquella el dar quatro providencias judiciales en horas y dias determinados, creyendo que con esto tienen cumplido con Dios y su Ministerio. Los que así piensan, viven culpablemente engañados, y vendrá dia que salgan del error, quando el arrepentimiento no aproveche, y la enmienda sea imposible. Para que así no les suceda, y sí el que con tranquilidad de sus conciencias logren el verdadero desengaño de su obligacion, y fin primero de su creacion, sean en tiempo zelosos por el culto divino, y exercitense publicamente en los actos de piedad y religion, procurando no reducir sus obras á los estrechos limites de una persona particular; porque quanto de ésta distan las facultades que les asisten en gravedad y extension, tanto mas alcanza la obligacion en que se hallan.

Muchas acciones serán reprehensibles en los Jueces, que en otros sin esta qualidad sean indiferentes; pudiendo estos sin especial demerito entregar al ocio alguna par-

parte de tiempo, que de ejecutarlo aquellos no podrán libertarse de notable culpa. Lo que es en los primeros consejo para ciertas y determinadas obras, es en los otros rigoroso precepto para las mismas. Esta unidad de acciones, y distincion de responsabilidad, demuestra la variedad de obligaciones, nacida de los diversos cargos, que por razon de sus empleos, ú ocupaciones tienen unos y otros. El Juez como alma del pueblo que regenta, debe vigorizar á los desvalidos, con tener á los intrepidos, poner freno á los audaces y blasfemos, alentar á los pusilanimos y perseguidos, haciendo que del buen obrar de todos, resulte la publica tranquilidad, y bien estar de sí mismos. Es imposible el desempeño de estos cargos, limitando el tiempo para este fin, y dedicando (con el pretexto de esparcir el ánimo) la mayor parte del dia en paseos, y diversiones públicas y privadas, sin atender á que solo la imposibilidad puede poner limite á sus obligaciones: y así, para el debido cumplimiento de éstas, será bueno tenga entendido, que su buen obrar há de ser en todo tiempo preferido á sus preceptos; de suerte, que dexé en duda si sus subditos obran con obediencia ó con imitacion. Dedicuese, pues, al fin propuesto, en hacer y dar al público todo género de obras buenas, sin que crea le pueda servir de obstáculo la humildad á la jurisdiccion, ni menos que la caridad, y actos de piedad son incompatibles con las pocas rentas; porque uno y otro con facilidad lo vé la prudencia. Esto mismo nos da á entender nuestro soberano, quando manda por sus reales ordenes, que en lo sucesivo los Jueces se porten como verdaderos padres, conociendo ser mas útiles y apreciables, por lo comun, los efectos nacidos de un buen corazon compasivo, que los que arroja de sí otro revestido de

severidad y rigor. El que posea el primero, impedirá, y cortará fácilmente todos los asuntos, que nazcan de chismes y enredos, y aquellos que despues de un largo litigio, excedan sus costes á lo principal que se ventila; y el segundo acalorará, y fomentará unos y otros; de modo, que vendrá á dexar á los vecinos del pueblo, por un lado arruinados, y por otro llenos de rencor y saña, dispuestos por esta causa á los mayores arrojos y tropeñas; por lo que si á exemplo de nuestro zeloso Monarca los que representan su justicia han de imitar sus virtudes, sirviéndoles las acciones de aquel, de norte y regla para gobierno en las suyas, bien tienen que reformar estas, si han de guardar la proporcion, y consonancia debida.

La justicia concedida por Dios á los Reyes y Emperadores, la depositaron éstos en los Jueces, conociendo no podian como limitados aplicarla en todas partes á el debido tiempo, y con la prontitud que las circunstancias pidiesen. Este fue el objeto principal de los Soberanos en la creacion y establecimiento de los Tribunales y Magistrados principales ó inferiores; por cuya razon, si el cuerpo de éstos no procurase sobresalir en la virtud y cumplimiento de sus respectivos ministerios, imitando al presente Monarca, por mas que éste se esmere en dar buen exemplo y reparar por su reyno las leyes y preceptos mas saludables y christianos, no acabará de conseguir en sus vasallos el buen proceder, que de ellos apeetece para el beneficio público, y utilidad del Estado. Mil veces feliz fuera el reyno, si los jueces-bebieran el agua saludable de tan soberana fuente, procurando qual arroyos que vienen del mar, hacer útil al miserable, y poderoso al de mediana fortuna. De mirar con caridad á cada uno de los subditos, deseándoles el bien posible, y

pro-

proporcionandoles los medios para su asecurion, resulta el bien público, que es el principal objeto de su cargo. No perdiendo por Juez las obligaciones de christiano, debe alegrarse del bien ageno, entristecerse del mal, y amar al proximo como á sí mismo. Esto se compone muy mal con oprimir, y arruinar al miserable, con hacer infeliz al poderoso, y con querer ser preferido en todo á todos, haciéndose independiente en lo adverso, y sociable para sus propias utilidades.

Que el Juez por razon de su ministerio se haga de respetar, evitando el trato y comunicacion, que le pueda causar menosprecio, será bien visto; mas que se haya de valer de su oficio, para no mezclarse con el pueblo en las obras buenas con el pretexto de indecoroso, es repugnante á la razon, leyes divinas y humanas, y aún á la misma justicia que exerce. Aquellas y ésta piden generalmente buenas obras, con especialidad en las personas públicas, sirviéndoles de fundamentos, para agravar las obligaciones de éstos, el considerar, que por su ministerio no solo han de dar cuentas de los propios hechos mal dirigidos, si tambien de los agenos; haciéndoles de igual modo participantes del mérito de los demás, quando el público exemplo es causa de atumentar la virtud. Parte esencial de la justicia es, que qualquiera corresponda á los beneficios recibidos, y que haga la aplicacion con respecto y proporcion á los bienhechores. Accidentales son todos los favores y obligaciones humanas, hecho cotejo con la que nos asiste; mediante los recibidos del que nos dió y presta el ser y conservacion.

PARTE II.^a

Toda ley grita al hombre cumpla con la obligacion, que tuviere. La naturaleza pone á la vista los pactos tácitos y expresos que hizo de cumplir tal ministerio. La divina impone pena eterna si gravemente falta á ella. Y la humana tiene varias establecidas á proporcion de los empleos y faltas que en ellos se advierten. ¡ Miserable condicion humana! por un lado limitados los talentos; por otro inclinados á honores y riquezas. Si el hombre se halla con algun oficio, comision ó empleo, cada paso es un peligro, y por todos tiene que dar una cuenta estrecha. Si carece de toda ocupacion forzosa, á mas de la necesidad, que por lo regular le domina, está en un continuo sobresalto, pensando en su persecucion judicial por la suerte de vago, en que se halla constituido. Mas sin embargo, no hay empleo vacante por falta de quien le ocupe, ni habria tampoco ociosos y vagantes si encontráran con facilidad destino. ¡ De algo habia de servir la obcecacion del hombre!

El que abraza un empleo, se obliga á quantas cargas le son anexas. Mírese bien el Juez en éstas, antes de tomar aquél. Apenas se encontrarán tantos cargos en un solo ministerio. El de la literatura de su profesion es el ofrecido, y por decir.

Las vidas de todos los de un pueblo, están pendientes del juicio y literatura de un Juez. Si éste tuviese la instruccion debida, puede dar á cada uno lo que sea suyo en satisfaccion, honor é intereses; mas si careciese de ella, fomentará delitos con indebidas indulgencias; hará ricos contra justicia, y pobres contra derecho. Si fuese literato y de buenas luces, podrá precaver y remediar mu-

muchas desgracias, epidemias, plagas, ruinas y contratiempos de muchas especies, que suelen ocurrir, quando no en el todo, en la parte que permitan las circunstancias. Por el contrario, el ignorante ó no proveerá, ó si se vale de alguna precaucion, será para aumentar los casos y contratiempos; porque aunque es contingente el acierto en el que no sabe, y por esta causa tiene igual probabilidad para acertar, que para errar, con todo notamos por experiencia ser mas seguro el yerro de tales sugetos sin duda en pena de su ignorancia. Es verdad, que un completo conocimiento de lo que el Juez por su oficio debe saber, quando no imposible, es dificultosísimo encontrar quien le posea; mas sin embargo, bastará el que sea de los primeros Letrados, ó se espere de sus buenos principios, talentos y aplicacion, que su ánimo en todo se dirija á lo mejor y mas seguro; porque en tal caso, Dios que no quiere imposibles, le dará acierto en sus obras y determinaciones. Por el contrario, el que careciese de aquellas qualidades, y fuese tasado para el propio gobierno, ó no pudiese discernir con fundamento lo que le puede favorecer ó perjudicar, ¿cómo será bueno para el de muchos, y qué resultas se podrán esperar? Ninguno mas pronto para resolver que el ignorante, por estar satisfecho de su parecer; pero ningunas consecuencias mas funestas, que las que aquí se siguen de su obrar.

Varios y distintos entre sí son los efectos de la ignorancia, aunque todos conspiran á un mismo fin. Es pronta y audaz en los casos que no quieren precipitacion sino cordura; perezosa en los de pronta resolucion; con los delinquentes caritativa; justiciera con los ignorantes. Hace se efectúen sin dilacion los preceptos superiores, quando necesitan de consulta; no dá entrada á las órdenes del

Soberano por justas y urgentes que sean; paliando su inobediencia con infundadas representaciones; y en fin, trocando los frenos en asuntos de gravedad, es la enfermedad mas terrible del reyno, si se llega á apoderar de las personas públicas; porque éstas en tal caso son por sí suficientes para desterrar toda la felicidad del Estado, llenándole de confusion, desórden y miseria.

Aunque se hace á los Jueces administradores de la justicia, se les dá reglas para distribuirla, entregándoles el cuerpo de la legislacion. Por éste han de decidir lo que les ocurra no por su propio arbitrio. Mal podrán aplicarla si ignoran lo establecido. En medio de carecer el que juzga de facultades para apartarse de la ley, seria digno de disimulo y gravaria menos su conciencia, si lo executase, ocurriendo nuevas y contrarias circunstancias; mas si por ignorancia de aquella, y de mas de que debe estar instruido un Juez sin mas norte que su abuitado modo de entender, procediese contra derecho, solo tendrá la disculpa de haber sido siempre el mismo.

El mal Juez es sin duda alguna responsable á todos los deterioros, daños, perjuicios y pérdidas, que por su impericia ó dolo causase; de tal suerte, que sin la debida restitucion, por mas que le residencien en esta vida, siempre tendrá obstáculo para su salvacion. Tan violento y contra la voluntad del verdadero dueño de una alhaja es, que el Juez se la quite por una sentencia injusta, como de otro qualquier modo que le sea robada. La pena no se extingue, ni la culpa se disminuye por ser para otro lo que se quita, aunque de ello no le resulte lucro, ni beneficio á el auferente. Tampoco podrá excepcionar con su ignorancia la inculpabilidad, que le asiste, porque en todo tiempo ha sido vencible, y por lo mismo culpable. ¡Peligrosos y temibles empleos, en que

que no solo hay que responder de las acciones y descuidos propios, si tambien de los agenos!

Es verdad que los que cumplen en su ministerio con buen corazon, y suficiente literatura: es decir, los Jueces que tengan las qualidades referidas, además del buen concepto que se adquieren para con el pueblo, Ministros superiores, y para con nuestro Soberano, que los habilita para sus mayores ascensos y dignidades, será al propio tiempo participante del mérito general, que presta el todo de las virtudes, por ser constante que la justicia lamente recibida tiene lugar y conexi6n con el resto de ella, y que de esta no resulta premio que dexede de ser justo. Es imposible conciliar en el Juez la literatura con el temor de Dios, dexando aquél de obrar con prudencia, fortaleza, razon y constancia. La union de una y otra qualidad es indispensable en todo empleo público, con especialidad en el de la adjudicatura, para la recta administracion de justicia, y que esta tenga subsistencia, que es la mente de nuestro Cat6lico Monarca en sus sábias resoluciones ultimamente expedidas para los que hayan de entrar á servir esta carrera de Jueces.

El que aspira á conseguir estos empleos, para no exponerse á una eterna perdicion, y tener que sufrir con oprobio suyo el rigor de las leyes divinas y humanas, debe antes de emprenderlo consultarse á sí mismo, premeditando con la mas séria reflexion, si se halla con la aptitud y literatura competente para desempeñar tan escrupuloso ministerio; como tambien si sus intenciones y modo de obrar le harán declinar de lo justo, ni precipitarán á su mayor ruina. Uno y otro requisito es necesario concurren en el Juez para la administracion de justicia. De lo contrario contentese con la suerte en que se halle constituido, para conservarse con honor y aquietacion

cion de espíritu, en que desde luego puede prometerse mayor felicidad. Muchos de los que el mundo tiene por ignorantes son buenos y aún santos en una ocupacion ó destino privado, como sucede en innumerables Legos de Religion, que tal vez peligrarian en la clase de superiores. Con mayor riesgo de alma y vida se encuentran aquellos que dirigen su literatura y talentos en malos fines, olvidados de Dios y empleados en excogitar medios raros para fomento de sus pasiones y vicios. Bien pudiera haber omitido esta segunda parte; haciendo ver en la primera, que el Juez para cumplir con las obligaciones de christiano, debe estar adornado de quantos requisitos se contemplan necesarios para el desempeño de su ministerio. Por ser doctrina corriente no habrá quien pueda servir á Dios, faltando al cumplimiento de su obligacion; y que las leyes humanas nos obligan en conciencia á su observancia; con todo, por decir especificamente alguna cosa de la literatura, como tan importante y esencial al Juez, he tenido á bien el hacer la division referida.

Facil era haberme valido para la confirmacion de las especies y particulares propuestos de la Sagrada Escritura, Leyes Canónicas y Civiles, Santos Padres y autores clásicos, con lo que hubiera dilatado el corto discurso: mas contemplando que la doctrina citada en sí, y sin tener que recurrir á autoridades ni confirmaciones, tiene quanta verdad y solidéz necesita para apartar de sí todo genero de duda, y llamar á su séquito á el que en tan ardua carrera quiera obrar con acierto, he omitido la expresion de citas y referencias que tiene, y en que se funda.

Finalmente, el Juez que llegue á estar poseído del santo temor de Dios, y consulte con los libros de su profes-

fesion en los casos arduos que le ocurran , precediendo para ello la suficiente instruccion y literatura , logrará que el pueblo le eternize en su memoria , que el Soberano le premie sus trabajos y buen celo ; y lo que es mas , sin admitir comparacion , que despues de una vida gubernativa , quieta y tranquila , consiga el galardón eterno , fin de los dias del hombre y principio de la verdadera felicidad.



DISERTACION HISTORICA

Sobre si Don Fernando Perez Hurtado fue ó no hijo legítimo de la Reyna Doña Urraca:

ESCRITA EN EL AÑO DE 1772.

POR DON JOAQUIN VALCARCEL Y RICO,
añtual Marques de Pejas, y Corregidor de la Ciudad de Ronda.

DIVIDIDA EN TRES PUNTOS.

NOTA DEL EDITOR.

El punto de esta disertacion es uno de los mas delicados y controvertidos de nuestra historia. Mariana le toca pero no le define. El Arzobispo Don Rodrigo había de él latamente, pero agravia á la Reyna Doña Urraca en la opinion que sigue. Nos consta que el P. Andres Marcos Burriel, tan celebrado en el Orbe Literario, escribió mucho, y con sólidos fundamentos sobre esta materia. La lástima es, que el público carece de la instruccion que pudiera recibir con tan preciosos escritos. El Marques de Pejas, como tan amante de la patria, tomó á su cargo la defensa de nuestra Reyna, y formó esta disertacion para justificarla en lo que la culpan; y lo consiguió con tanta felicidad y acierto como se vé en su obra. Las razones que expone son convicentísimas, y las pruebas que alega, incontrastables. Debemos tributar.

tarle gracias , tanto por un trabajo tan glorioso para la nacion , como por la generosidad con que nos le ha franqueado , para que tenga en nuestro Periodico aquel lugar de que le hace digno su mérito ; el que reconocido por nuestros sábios lectores , harán á su autor la justicia que merece.

PUNTO PRIMERO.

Es en nuestra historia de España una de las dudas que se ofrecen la legitimidad ó ilegitimidad de Don Fernando Perez Hurtado, hijo de la Reyna Doña Urraca , haciéndole unos hijo del Conde Don Gomez Gonzalez , y otros del Conde Don Pedro de Lara : por lo que en esta breve disertacion me he propuesto tratar de este asunto , para ver si con la conuinacion de la variedad de opiniones y escritos podemos de algun modo llegar al verdadero conocimiento de la realidad del caso.

Son muchos los que han tomado la pluma para hablar de esta Reyna , unos en particular , y otros por incidencia al tiempo de contar su vida como una de las de España ; y así solo me contentaré con referir algunos , pasando á dar la noticia de su historia. El P. Maestro Fray Francisco Berganza en sus Antigüedades de España hace una Apologia de esta Reyna , defendiéndola de las calumnias que otros escritores la han impuesto. Mas antiguo es Don Munio Alfonso , Tesorero de la santa Iglesia de Santiago , que escribió la Historia Compostelana , y en ella trata de los hechos de Doña Urraca , los que sabia como testigo de vista de los mas de ellos. El Arzobispo Don Rodrigo en su historia es uno de los que hacen á Don Fernando Hurtado hijo del Conde Don Gomez,

El

El P. Maestro Fray Enrique Flores trata con bastante individualidad de la historia de nuestra Doña Urraca; y en fin todos los escritores de nuestra historia hablan de su conducta; y los mas tratándola, á la verdad, sin razon, con poquisimo decoro, la hacen de una condicion libre y deshonesta. Pero dexando por ahora á cada uno en su opinion, solo nos toca el ver entre estas lo que nos parece mas ajustado á la razon y á la equidad.

Lo que no admite duda es, que Doña Urraca fue hija del Rey Don Alonso VI.^o y de la Reyna Doña Constantza de Borgoña, que casó en primeras nupcias con Don Ramon, Conde de Borgoña, de cuyo matrimonio tuvo á Doña Sancha y al Emperador Don Alonso Ramon; que nació en primero de Marzo de 1106, habiendo antecedido al dia de su natalicio el dexarse ver una resplandeciente estrella, que preservó luciente por espacio de treinta dias, segun consta de los Anales de Toledo. Muerto el Conde Don Ramon en el año siguiente de 1107, que aún vivia el Rey Don Alonso, es desde quando empieza la historia á hablar de esta señora y de los acaecimientos de su vida con variedad; pues unos suponen, que su padre temeroso de que se casase con el Conde Don Gomez, trató matrimonio con Don Alonso, Rey de Aragon: otros creen se efectuó este desposorio despues de la muerte del Rey; pero bien fuese uno ú otro, el matrimonio se executó, concurriendo la circunstancia de ser primos segundos, pues fue visabuelo de ambos Don Sancho el Mayor, Rey de Navarra.

Habiendo muerto el Rey Don Alfonso VI.^o, que segun el comun de los autores fue el año de 1109, vino el Rey de Aragon con su muger Doña Urraca, bien por estar ya casado con ella, ó por venir á efectuar la boda y tomó las riendas del gobierno. Luego que Doña Ur-

raca se vió en el solio , mandó quitar todos sus estados al Conde Don Pedro Ansurez ; cuyo decreto le fue tan sensible al Rey , que la mandó poner presa en el castillo ó fortaleza de Castellat , de donde la sacaron sus vasallos los Castellanos, los cuales esparcieron por todo el reyno la voz de que la Reyna se apartaba de su marido á causa del estrecho parentesco que entre los dos habia : bien que poco despues en la Ciudad de Soria publicó el Rey el repudio formal, dexándola en su libertad para que estuviese en Castilla, en donde convocó á Cortes, y en ellas hizo peticion á los Castellanos de todos los castillos que estaban á la obediencia del Aragonés , los que sin dilacion se entregaron á la suya. No pudiendo el Rey de Aragon sufrir tanto triunfo como en Castilla habia alcanzado Doña Urraca , la puso guerra , cuya defensa tomó á su cargo el Conde Don Gomez. Dióse una batalla muy sangrienta entre los dos exércitos en el campo de Espina , y en él mataron al Conde ; y Don Pedro de Lara , que llevaba el estandarte de Alferéz , se retiró con él á Burgos. Viendo los señores de Castilla y Leon quanto en esta expedicion habia acaecido , traxeron al Principe Don Alonso Ramon , y salieron con él al encuentro del enemigo , el que lograron entre Astorga y Leon en un pueblo llamado Viadangos ; pero la suerte entonces favorable al Rey de Aragon , les hizo padecer á estos segundos no menor derrota que á los primeros. Cercó el triunfador á Don Pedro de Lara en el castillo de Monzon junto á Palencia ; y habiendo hecho gran número de prisioneros, lleno de orgullo y satisfaccion se restituyó á Aragon. Entonces los Castellanos aclamaron por su Rey al Principe Don Alonso Ramon , quien buscando á su enemigo , siguió constante la guerra , hasta que habiendo intervenido la súplica de varones piadosos , cesaron por ambas par-

partes las hostilidades, volviendo el Rey de Aragon las ciudades y castillos, que habia tomado. Despues de esta paz algunos autores no dan á Doña Urraca mas que quatro años de vida; pero otros la dan mas, y dicen haberse desposado legitimamente con Don Pedro, Conde de Lara; pues separada de su marido el Rey D. Alonso de Aragon, tanto por el repudio que queda expresado, como por creer nulo el matrimonio á causa del referido parentesco que entre los dos habia, y mucho mas habiendo venido á España el Abad del Monasterio de Chiusi á anularlo con las veces del Papa: todo esto hizo justa la separacion, y por consiguiente el nuevo matrimonio contraido con el Conde Don Pedro, de quien llevan varios autores fue hijo Don Fernando Perez Hurtado, afianzando esto con las razones que adelante veremos en los dos puntos siguientes.

PUNTO SEGUNDO.

Nace la duda en todas materias de la diversidad de opiniones, fundando cada autor las suyas con razones, que segun su dictamen, la apoyan. Leemos en los demás sus opuestos pareceres; y si son de hechos de la antigüedad, los quales solo los sabemos por una tradicion ó noticia adquirida por estos mismos dudosos escritos, hacen con precision vacilar los entendimientos, hasta que con el continuado estudio se puede aclarar entre las mismas dudosas noticias lo cierto del hecho, que se nos refiere.

Es al presente la duda de que se trata la legitimidad ó ilegitimidad (ya propuesta) de Don Fernando Perez Hurtado; pues como llevo dicho, el Arzobispo Don Rodri-

drigo es de opinion , que fue hijo de Don Gomez Gonzalez , afianzando ésta en el matrimonio , que por disposicion del Rey se efectuó con el de Aragon , suponiendo fue la causa el temor de que no le executase Doña Urraca con el expresado Don Gomez , persuadiéndose tambien no haber cesado los amores respecto de la fineza que usó y queda referida , saliendo á defenderla del ejército del Aragonés al campo de Espina , en donde murió; diciendo este autor en su historia abiertamente , que entonces tenia ya el Conde por fruto de los amores de la Reyna , á Don Fernando Furtado , sin darle siquiera el colorido de estar casada ; antes se persuade que el apellido de Furtado ó Hurtado , proviene del hurto ó malicia con que fue habido.

Otros algunos autores , y entre ellos el Padre Berganza ya citado , son de contraria opinion , y creen que Don Fernando Perez Hurtado , fue hijo del Conde Don Pedro de Lara , probandolo del mismo apellido de *Perez* , pues en aquellos tiempos , dice este autor , y es muy cierto , que lo mismo era decir Fernando Perez , que decir Fernando hijo de Pedro , Gimenez de Gimeno , Gonzalez de Gonzalo , y así de los demas apellidos , que por eso se llaman Patronimicos : por lo qual parece muy verosimil ser el Conde Don Fernando hijo de éste , y no del otro ; pues se hubiera entonces apellidado segun el estilo comun Gomez y no Perez ; añadiendo este esclarecido autor , que el Conde Don Pedro lo hubo en la Reyna legitimamente , pues despues de la total separacion de ésta del Rey de Aragon ; que segun se comprueba de monumentos de aquel tiempo fue el año de 1111 , sobre poco mas ó menos , celebró matrimonio con dicho Don Pedro de Lara , de quien tuvo este hijo , el que segun he leído no fue solo ; pues como en el tercer punto diré , he encontra-

do tambien noticia de que tuvo otra hija llamada Doña Elvira. Esta variedad de opiniones nos causa tantas dudas; y así propuesta ya la presente, pasó al tercer punto á dar la razon de decidir segun la tengo ofrecida.

PUNTO TERCERO.

Estamos ya en el punto mas arduo de toda la Dissertacion, pues qualquiera temerá el ponerse á decidir en una materia en que hay tanto escrito, habiendo mucho de ello sido solo un seguimiento de opiniones de unos en otros tan inveterado, que casi ha llegado ya á punto de tenerse como cosa infalible la dissolution que muchos suponen en Doña Urraca; pues el Arzobispo Don Rodrigo citado, ya se ha visto como la trata. Duchesne en su historia aún la pone de peor calidad, asegurando era una señora, que no se contentaba ni con un solo marido, ni un solo cortejante; bien que yo estoy persuadido escribió este autor tan denigrativas cláusulas llevado de la comun popular voz, que extendió desde el principio con su pluma estas tan perniciosas imposturas. Pero al fin, yo soy de dictamen, segun he leído, conjeturado y entendido, de que Don Fernando Perez Hurtado, fue hijo del Conde Don Pedro de Lara, habido en legítimo matrimonio; y que quanto en contrario de esto se dice, no lleva mas fundamento que lo arriba expresado. Esta opinion, que no tan solo es mia, sino de algunos piadosos y verdaderos escritores, que no habiéndose llevado del comun de los demas, han buscado (sin hacer agravio á los otros) el origen de tanta blasfemia con el pio ánimo de refutarla, acrisolando la conducta de nuestra Reyna

es la que voy á probar con las razones que mi cortedad alcance , movido de la justicia que hay para no hacer lo contrario , y de la razon que sin duda á ello me estimula , que es haber encontrado noticias ciertas y antiquísimas , que prueban esta legitimidad.

Primeramente debemos suponer y contar los matrimonios de esta Reyna , para conocer la realidad y legitimidad de su hijo Don Fernando. Del primero , que contraxo con Don Ramon , Conde de Borgoña , nadie duda de su valor ; como ni tampoco de la legitimidad de los hijos en él habidos ; y por consiguiente , de que muerto el Rey Don Alonso su heredero , fue el Principe Don Alonso Ramon ; por lo qual está contado entre los Reyes de Castilla por el septimo de este nombre. Esto supuesto , y teniendo ya á la Reyna en el estado de viuda , debemos ver si el matrimonio contraido con el Rey de Aragon fue válido ó no , el qual á mi parecer no admite duda fue nulo ; pues la circunstancia del parentesco , que entre los dos mediaba , no estuvo dispensado , ni aún en aquel tiempo habia la costumbre del dia , en que aún parientes mas cercanos se casan por medio de dispensas , que para ello conceden los Papas : y en las historias se encuentran varios exemplares (que no cito en particular por no ser difuso) ni haberse apartado como ilegítimos muchos casamientos por este respeto ; añadiéndose á esto , como llevo dicho , que al Principe Don Alonso Ramon , lo cuentan el septimo : lo que supone y prueba que Don Alonso Rey de Aragon , nunca fue tenido por legítimo entre los de Castilla ; pues á haberlo reconocido por tal , hubiera sido el septimo , y el Principe Don Alonso Ramon el octavo.

Pero lo que afianza mi razon á mi parecer en mayor grado es , que la Reyna contraxo con el Conde Don Pedro legitimo matrimonio ; pues por sentencia de nulidad

del Papa Pasqual II.º, quedó enteramente disuelto el matrimonio del Rey de Aragon, aún en caso de haber sido válido en algun tiempo; y el no haberse contraido el matrimonio con el Conde D. Pedro con todas las públicas solemnidades, no le quita su valor, pues las circunstancias que ocurren, hacen muchas veces se executen semejantes tratados con el mayor sigilo; y mas no faltando en aquella ocasion este motivo, pues los principales señores del reyno se oponian á ello.

Otra de las pruebas de lo cierto y legitimo del referido matrimonio del Conde Don Pedro, es que el Principe Don Alonso Ramon, por el derecho que tenia al reyno de Galicia, en virtud del testamento de su abuelo Don Alonso el VI.º, en el qual declaró, que en el caso de contraer Doña Urraca segundas nupcias, pasase este reyno á su nieto: éste, luego que supo el casamiento con el Conde, lo solicitó y aún pasó á tomar posesion de él: y aunque algunos quieran ofuscar lo cierto de este hecho, diciendo que la pretension del Principe no se fundaba en este matrimonio, sino en el contraido con el Rey de Aragon, y que si no habia reclamado hasta entonces, habia sido por su menor edad: es una razon fútil, pues los Princes para semejantes casos tienen sus Tutores ó Procuradores del reyno, que representando sus personas, piden en Cortes á los que tienen derecho. Ni tampoco se puede alegar ignorancia, pues el matrimonio con el Rey de Aragon fue bien público: por lo que solo se debe atribuir el silencio que entonces hubo, á lo nulo que siempre fue este matrimonio; y así luego que el Principe vió á su madre casada legitimamente con el Conde Don Pedro, entonces solicitó ya el reyno de Galicia en virtud de la referida cláusula, la qual desde entonces debió tener efecto, y no antes por no haber habido nupcias legitimas.

De que el matrimonio del Conde Don Pedro con la Reyna sea válido , como queda probado , nace la legitimidad de los hijos en él habidos , que es la question del dia ; y que nunca fueron tenidos por ilegítimos , se infiere de varios monumentos , escrituras y donaciones antiguas , en las quales tanto el Emperador Don Alonso Ramon , como su hermana carnal Doña Sancha , llaman á Don Fernando Perez hermano. Igualmente es llamada por el Emperador hermana la Condesa Doña Elvira , la qual declaró en una donacion hecha al Monasterio de san Payo de Santiago , ser hija de Don Pedro de Lara , y la Reyna Doña Urraca. Todas estas declaraciones son sin duda unas executorias , que prueban en los hijos del Conde Don Pedro su legitimidad ; pues en unas donaciones tan sérias y de tanta gravedad , no habian de poner sus confirmaciones unos hijos bastardos , ni era regular que el Emperador ni su hermana Doña Sancha , los llamasen tan á boca llena , digamoslo asi , hermanos , pues los hijos ilegítimos , nunca han sido tan claramente llamados de esta suerte por los Reyes , ni se les ha puesto el dictado de Infantes , el qual pertenece , y es solo privativo de los hijos legítimos de los Reyes , que por su nacimiento son hereditarios de la corona. Es asi que á la ya citada Doña Elvira se la llama Infanta en el tratado que se escribió sobre la restitucion del castillo de Cira : luego queda probada suficientemente su legitimidad ; y siendolo ella , lo es de la misma manera sin disputa su hermano carnal Don Fernando Perez.

Ultimamente , solo nos queda que probar (para que los de contraria opinion , fundada solo en lo que antecedentemente llevo expresado , no tengan otra ninguna réplica) que el sobrenombre ó segundo apellido de *Harido* , que usaba Don Fernando Perez , no tiene la significacion que se le pretende dar de haberlo tomado por ser
ha-

habido furtivamente ó por hurto; esto es, ilegítimamente; pues además de quanto en este tercer punto llevo dicho del reconocimiento de hermano, que el Emperador hizo de él, lo qual si hubiera sido habido con ocultacion, nunca se hubieran llamado hermanos: hay tambien en su abono las declaraciones hechas por Doña Elvira, las quales lexos de honorificarle, si hubieran sido ilegítimos, les haria el desayre y deshonor que se dexa discurrir: por lo qual solo la razon que hubo para que Don Fernando Perez tomase el segundo sobrenombre ó apellido despues del patronimico, fue por diferenciarse de los otros dos Don Fernandos Perez que habia en aquel tiempo que eran Don Fernando Perez, Conde de Trastámara, y Don Fernando Pefez, señor de san Roman de Peñas; el qual apellido de Hurtado en tiempo de Don Alonso el noble, pasó á ser nombre propio.

Con todo lo dicho, me parece queda suficientemente probada la legitimidad de nuestro Don Fernando Perez Hurtado. Y si algun fundamento, aunque frívolo, quisieron alegar para probar su intento los enemigos de la vida de nuestra Reyna, fue solo dando interpretaciones á su modo á varios Concilios antiguos, como son el XII.º de Toledo, y el III.º de Zaragoza, en los quales entre otras cosas se dieron algunas providencias acerca de los segundos matrimonios; pues mas antiguamente se tenia la bigamia por una especie de matrimonio ilícito, lo qual es ciertamente error, y muy perjudicial, pues san Pablo aprobó las segundas nupcias; y san Gerónimo, que explica este texto del Apostol, dice que el santo lo permitió; y la costumbre tan antigua, aprobacion de Concilios, y tolerancia de todos los sumos Pontífices, dan claro á entender lo lícito de los segundos contratos matrimoniales; pues aunque es cierto que el primitivo ánimo de la Iglesia en la instruccion de este contrato ó

sacramento fue para que se celebrase entre virgenes, la misma Iglesia conociendo las malas resultas que podia tener el prohibir las segundas nupcias, las ha permitido: por lo qual no teniendo duda, como queda probado, que el trato que Doña Urraca tuvo con Don Pedro Lara, fue en virtud del matrimonio que con él contrajo, queda desvanecida la opinion contraria, y mi intento probado en quanto ha alcanzado mi cortedad á decir en honor de una Reyna nuestra, y deseo que sirva en utilidad del público = el Marques de Pejas.

Jos. de M...


FIN DEL OCTAVO TOMO.